DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Abril de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16871

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 141|964. — Se reglamenta la ley 13.223 que consagra el derecho a asistencia integral gratuita en todos los Establecimientos del Ministerio de Salud Pública, para el personal dependiente del mismo.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto que corresponde reglamentar la ley N.o 13.223 de 26 de diciembre de 1963 que consagra el derecho a asistencia integral gratuita en todos los establecimientos del Ministerio de Salud Pública para el personal dependiente del mismo y de los organismos que funcionan dentro de su órbita,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Considéranse a los efectos determinados por el artículo 1.o de la ley N.o 13.223 de 26 de diciembre de 1963 como organismos que funcionan dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Sangre, Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Art. 2.o Para tener derecho a la asistencia integral gratuita prevista por el artículo 1.o de la ley, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos preceptuados por los artículos siguientes.

Art. 3.o Los funcionarios, ex funcionarios, así como sus cónyuges y familiares de 1er. grado de consanguinidad deberán munirse de un Carnet de Asistencia que será entregado, en la Capital, por el Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades y, en el Interior, por los Centros Departamentales y Auxiliares habilitados para expedir Carnets de Salud.

LA SUSCRIPCION DEL "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 30 DE ABRIL

Art. 4.o Para la obtención del Carnet de Asistencia se observará el siguiente procedimiento:

a) Los funcionarios y ex funcionarios jubilados del Ministerio de Salud Pública deberán presentar una constancia que acredite su condición de tales la que será expedida, en la Capital, por el Departamento de Personal y, en el Interior, por los Directores de los respectivos Centros, mediante simple solicitud verbal. Dichos documentos serán extendidos en papel numerado administrativo.

b) El cónyuge y familiares de primer grado de consanguinidad deberán presentar el Carnet de Asistencia del titular y Certificados o Partidas del Registro de estado Civil que prueben el grado de parentesco establecido por la ley.

Art. 5.o Mientras no se impriman los correspondientes formularios, deberá formularse la solicitud de asistencia en papel simple con indicación de nombre, credencial cívica o documento de identidad policial en su caso, domicilio, cargo que ocupa el titular o configurante del derecho, nacionalidad, estado civil, edad y profesión. Deberá acompañar 2 fotografías tipo Carnet.

Art. 6.o El Carnet de Asistencia que se otorgue de conformidad con la presente Reglamentación deberá llevar la fotografía, nombre del beneficiario, sello del servicio o establecimiento, firma del Director del Servicio que lo otorga, fecha de expedición y la leyenda "Carnet de Asistencia, ley N.o 12.223 de 23 de diciembre de 1963".

Art. 7.o Los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública asistirán y facilitarán medicamentos a las personas que concurran munidas del correspondiente Carnet de Asistencia.

Art. 8.o Hasta el 30 de julio próximo los establecimientos del Ministerio de Salud Pública podrán, en casos graves y urgentes, otorgar asistencia y medicamentos a los beneficiarios que por no disponer del correspondiente Carnet acrediten sumariamente ante la Dirección del establecimiento su calidad de tales. Vencida esa fecha en ningún caso podrá exigirse los beneficios de la ley sin la presentación del correspondiente Carnet.

Art. 9.o Mientras no se impriman los Carnets se expedirán certificados con la fotografía del beneficiario, sello y firma del Director del establecimiento.

Art. 10. Las Oficinas que otorguen Carnet de Asistencia conservarán un registro duplicado con la fotografía y datos respectivos.

Art. 11. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 318|964. — Se designan dos Nurses en el Instituto de Enfermedades del Tórax, de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de dos cargos de Nurses (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois";

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dichos cargos a las Nurses señoritas Carmen Rosales y Nerys Arbenoiz en virtud de las pruebas realizadas;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos de Nurses (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Escalafón I, Cód. AaB, P. 135, C. II, G. 2 N.os de orden 698 y 702) de acuerdo con el resultado del concurso realizado a las siguientes personas: Carmen Rosales (Credencial Cívica I.A.C. N.o 18111) y Nerys Arbenoiz (Credencial Cívica F.A.A. N.o 18772).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 319|964. — Se designa un Médico Ayudante de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro de Investigaciones Clínicas en el sentido de que se provea el cargo de Médico Ayudante de Sala que se encuentra vacante, por exigirlo así las necesidades del servicio;

Considerando: que el citado Centro propone para desempeñar tales funciones al doctor José Fabregat Dos Santos, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de enero de 1963, N.o 574, Fo. 192, Lo 11; encontrándose en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas (Item 10.74, Cód. AaA, P. 10, C. 2, G. 3, N.o de Orden 12) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al doctor José Fabregat Dos Santos (Credencial Cívica A.Z.A. N.o 9348).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 321|964. — Se designa interinamente un Auxiliar 1.o de Hemoterapia en el Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia en el Hospital "Doctor Pedro Visca" el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando: que el señor Gerardo Allo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia en el Hospital "Doctor Pedro Visca" (Escalafón IV, Item 10.47, Cód. Ac, P. 78, C. 3, G. 8, N.o de Orden 151), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al señor Gerardo Allo (Credencial Cívica B.G.A. N.o 4017).

2.o Comuníquese, y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 13 de febrero de 1964 se publicó un laudo para el personal de Dirección y Administración de la Industria Aceitera Grupo 20, y para la Industria Química, Grupo 39, en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En la página 218-A, tercera columna, línea 53, donde dice: "... $ 238.54; Grupo 39: $ 2.238.54 ..." debe decir: "$ 238.54; Grupo 39: $ 238.54 ...".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución 312|964. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Vacantes: un cargo de Oficial 1.o, uno de Oficial 2.o, uno de Oficial 4to. y dos de Oficiales 5tos. de la Comisión Nacional de Educación Física, y visto las propuestas formuladas por dicho organismo para las promociones correspondientes.

Resultando: que se estableció la antigüedad calificada de los funcionarios en condiciones de aspirar al ascenso en los distintos grados y se notificó a los interesados, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Considerando: que se han cumplido los plazos correspondientes para la provisión de las vacantes y se han observado las disposiciones legales pertinentes (art. 32 ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960 y art. 143 ley 12.802, de igual fecha),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse, por ascenso, las personas que a continuación se indican, para ocupar los siguientes cargos en la Comisión Nacional de Educación Física;

Oficial 1.o, N.o de orden 12, Cód. Ab., Cat. 3, Grado 10, señor Hugo Rivas, credencial cívica AOA N.o 2908; Oficial 2o., N.o de orden 22, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 9, señor Jesús H. Feoli, credencial cívica GAB N.o 1575; Oficial 3ro., N.o de orden 24, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 8, señora Rosa Trucco de Uranga, credencial cívica BAA, 7151; Oficial 4to. N.o de orden 34, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 7, señora María Celeste Etulain de Taño, credencial cívica AGA N.o 1882; Oficial 5to., N.o de orden 44, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 6, señor Valentín R. Gatti, credencial cívica AQA N.o 5080; Auxiliar 3ro. N.o de orden 71, Cód. Ab, Cat. 4, Grado 3, señor Rafael Elía, credencial cívica AEA N.o 2087; Oficial 2do. N.o de orden 23, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 9, señor Ruben Codina; credencial cívica AXA N.o 1186; Oficial 3ro. N.o de orden 26, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 8, señor Juan Astengo, credencial cívica AXB N.o 3440; Oficial 4to., N.o de orden 32, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 7, señorita Sara Lydia Etchebarne, credencial cívica AVA N.o 5360; Oficial 5to., N.o de orden 62, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 6, señora María Sara Jardim; credencial cívica BBB N.o 8171; Auxiliar 3ro. N.o de orden 70, Cód. Ab, Cat. 4, Grado 3, señora Helena Arrieta de Mayone, credencial cívica BAA N.o 10117; Oficial 4to. N.o de orden 41, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 7, señora Martha Pérez de Filiberto credencial cívica BMB N.o 6882; Oficial 5to. N.o de orden 51, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 6, señor José Ma. Arostegui, credencial cívica ABA N.o 1186; Oficial 5to. N.o de Orden 45, Cód. Ab, Cat. 3, Gdo 6, señora Hilda Permuy de Rivera, credencial cívica BZA N.o 4912; Oficial 5to., N.o de orden 56, Cód. Ab, Cat. 3, Grado 6, señora Somnia Rossi de Ocampos, credencial cívica ALA 5315.

2.o Comuníquese publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 313|964. — Se designa Inspector de Plazas de Deportes, de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Vacante: el cargo de Inspector de Plazas de Deportes de la Capital, de la Comisión Nacional de Educación Física, y visto la propuesta formulada por dicho organismo para promover al mismo a la profesora María Carmen Torres de Jardim;

Resultando: que se han cumplido las disposiciones legales pertinentes, realizándose al efecto el correspondiente concurso de méritos entre los funcionarios en condiciones de aspirar al cargo (arts. 143 y 147 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase por ascenso —de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto— para ocupar el cargo de Inspector de Plazas de Deportes de la Capital, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, N.o de orden 351, Cód. Be, Categoría II, Grado 3, a la profesora señora María Carmen Torres de Jardim, credencial cívica A.T.A. N.o 1981.

2.o Comuníquese, publíquese y, previo desglose de los antecedentes agregados que se devolverán a la oficina de origen, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

7

Resolución 314|964. — Se nombra Profesora de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita Nora E. Tamón, ha obtenido el título de Profesora de 2.a categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 143 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesora de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, categoría II, grado 1, a la señorita Nora E. Tamón, ciudadana natural, nacida el 22 de abril de 1945, Credencial Cívica Serie NDA número 4449, habiendo prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1957 en el Liceo de la Colonia Valdense.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

8

Resolución 315|964. — Se revalida la contratación de un Auxiliar de Biblioteca en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas solicitando se revalide por el presente ejercicio la autorización que le permita utilizar los servicios de la señorita Blanca Ferreyra Modernell, en calidad de Auxiliar de Biblioteca;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, para renovar por todo el Ejercicio 1964 (enero a diciembre) la contratación de la señorita Blanca Ferreyra Modernell, Credencial Cívica, Serie AZA, número 12.640 en calidad de Auxiliar de Biblioteca, con una asignación de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales.

2.o Dicha erogación se atenderá por el rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.23.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

9

Resolución 316|964. — Se declara que la designación de un Oficial 1.o Mecánico, efectuada en el Instituto de Investigacin de Ciencias Biológicas, es con carácter interino.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1962 por la que se nombró al señor Washington Fontenla Bastón, para ocupar el cargo de Oficial 1.o Mecánico del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, Item 6.23.

Resultando: que el referido Instituto hace notar que dicho nombramiento debe tener carácter de interino hasta tanto se realice el concurso correspondiente para proveer el cargo en forma definitiva.

Considerando: que corresponde modificar la resolución citada a efectos de dejar establecida la condición precedentemento indicada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1962 citada precedentemente en el sólo sentido de establecer que la designación del señor Washington Fontenla Bastón, para ocupar el cargo de Oficial 1.o Mecánico (N.o de Orden 32, Partida 32, sin categoría ni grado) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, Item 6.23, tiene carácter de interino.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 317|964. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales, para utilizar los servicios de un Suplente de Maestro-Panadero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección General de Institutos Penales solicitando autorización para utilizar los servicios del señor José Walter Paredes, en calidad de Suplente de Maestro-Panadero, con una asignación de pesos 1.400.00 mensuales.

Resultando: que en el momento actual dicho Organismo carece de persona especializada que pueda realizar las tareas de elaboración de pan.

Considerando: imprescindible dictar las medidas pertinentes que aseguren el normal aprovisionamiento de tan importante elemento de alimentación para la población carcelaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para utilizar los servicios del señor José Walter Paredes, Cred. Cív. BNB, N.o 12.618, en calidad de Suplente de Maestro-Panadero, con una remuneración mensual de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00). Esta erogación será atendida con cargo al Rubro 1.02-02 "Sueldo con cargo a Partidas Globales" del Item 6|21, Ejercicio en curso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

11

Decreto. Se crea un gravamen denominado Patente de Rodados a los vehículos que circulen en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO Nº 6.204

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

I

Artículo 1.o Con la denominación de Patente de Rodados, créase un gravamen, que pagarán anualmente los propietarios de los vehículos que circulen por la vía pública del Departamento de Lavalleja.

Art. 2.o El producido de este gravamen ingresará a Rentas Generales Municipales y será recurso financiero previsto en el artículo 46, inciso 2.o, de la ley de Gobiernos y Administración Departamental, de fecha 28 de octubre de 1935.

II

Artículo 3.o Todo vehículo destinado al transporte público en el Departamento de Lavalleja será empadronado y matriculado en el Concejo Departamental o en los Concejos Locales, según corresponda, por el domicilio o la permanencia del vehículo.

Art. 4.o Los vehículos se dividirán en las siguientes categorías y clases:

Clase Primera: (Tracción Mecánica)

A) Automóviles particulares.
B) Camiones, Camionetas y Furgones de carga.
C) Omnibus.
D) Taxímetros y automóviles de alquiler.
E) Bicimotos, Motonetas y Motocicletas y|o similares

Clase Segunda: (Tracción a sangre)

F) Carros, Sulkys y|o similares.

Art. 5.o El Concejo Departamental dictará las normas reglamentarias del empadronamiento y matrícula.

Art. 6.o No se expedirán Patentes de Rodados para vehículos que no hayan sido previamente empadronados.

Art. 7.o Autorízase al Concejo Departamental para establecer y reglamentar el uso de las chapas numeradas para los vehículos que se empadronen con las características que correspondan.

III

Transferencias, empadronamientos y reempadronamientos

Artículo 8.o Los vehículos en general, comprendidos en la presente Ordenanza, abonarán por derecho de empadronamiento o reempadronamiento el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente que corresponda a su categoría.

Art. 9.o Las transferencias de los vehículos en general, abonarán por tal concepto, la misma tasa prevista en el artículo anterior.

Art. 10. Ninguna dependencia Municipal, dará trámite favorable a solicitudes de transferencias de vehículos que se encuentren embargados judicialmente o afectados en prenda industrial, siempre que se tenga conocimiento oficial escrito, de las autoridades competentes.

IV

Tasas

Artículo 11. Los vehículos pagarán patentes de rodados de acuerdo a las escalas siguientes:

Inciso 1.o) Los automóviles particulares pagarán:

A) Los modelos hasta el año 1940, se aumentan en un 100 o|o sobre las patentes vigentes;
B) Los modelos desde 1941 y posteriores hasta el año 1947 se aumentan en un 50 o|o sobre las patentes vigentes;
C) Para los modelos posteriores al año 1948 la patente se regirá por la escala del avalúo del Banco de Seguros del Estado, actualmente vigente, en la forma siguiente:

I) Automóviles hasta $ 150.000.00 el 10 o|oo
II) De $ 150.000.00 a $ 220.000.00 el 15 o|oo
III) De $ 220.000.00 en adelante el 20 o|oo

Cuando en una misma marca de automóviles y en el año respectivo existan modelos distintos, abonarán proporcionalmente según sus valores la patente correspondiente al inferior, más un recargo escalonado del 10 o|o.
Los modelos posteriores al año 1964 pagarán un recargo del 5 o|o por cada año.
Inciso 2.o) **Camiones**: pagarán la patente de acuerdo a la siguiente escala:

$ 3.25 (tres pesos con 25|100) por cada HP más un suplemento de carga neta en acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los primeros 3.000 kg. $ 3.25 por cada mil o fracción.
De 3.001 a 6.000 kg., $ 4.00 por cada mil o fracción.
De 6.001 a 9.000 kg., $ 5.20 por cada mil o fracción.
De 9.001 a 12.000 kg., $ 7.80 por cada mil o fracción.
De 12.001 a 15.000 kg., $ 11.70 por cada mil o fracción.
De 15.001 en adelante $ 13.00 por cada mil o fracción.

Inciso 3.o) Chasis remolcadores o similares (sin carrocería fija) pagarán por cada HP la cantidad de pesos 3.25.
Inciso 4.o) Camionetas:
De $ 800.00 hasta $ 3.000.00, $ 40.00.
De $ 3.001.00 hasta $ 65.000.00, el 8 o|oo sobre el excedente de $ 3.000.000.
De $ 65.001.00 en adelante, abonarán el 10 o|oo sobre su valor.
Inciso 5.o) Los automóviles con reloj taxímetro y automóviles de alquiler abonarán como patente el 40 o|o de la escala que corresponda a la respectiva marca.
Los automóviles que utilizando patente de alquiler, y que según presunciones serias de la autoridad municipal no los usen para el transporte de pasajeros, abonarán por tal concepto tres veces el valor que corresponda en vehículo en infracción.
Inciso 6.o) **Omnibus**, (vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros con capacidad de más de 6 (seis) pasajeros sentados abonarán $ 1.00 (un peso) por HP y un suplemento de $ 5.00 (cinco pesos) por asiento.
Inciso 7.o **Motonetas, Motocicletas y Similares**: abonarán patente de rodados de acuerdo a la siguiente escala:
De $ 1.000.00 a $ 5.000.00, $ 25.00.
De $ 5.001.00 a $ 7.000.00 $ 35.00.
De $ 7.001.00 a $ 10.000.0 $ 50.00.
De $ 10.001.00 en adelante el 5 o|oo de sobre el excedente.
Inciso 8.o **Bicicletas y Triciclos**: Abonarán por derecho de patente, sin motor $ 1.00. Con motor $ 15.00.
Inciso 9.o **Tracción a sangre**: Transporte de carga:
De 2 y 4 ruedas con elásticos $ 10.00.
De 2 y 4 ruedas sin elásticos $ 20.00.
Inciso 10. **Carrozas Fúnebres**: Serán exoneradas por derechos suntuarios hasta el valor de $ 3.000.00;
De $ 3.001.00 a $ 6.000.00 el 1 o|o.
De 6.001.00 a $ 10.000.00 el 2 o|o.
De $ 10.000.00 en adelante el 3 o|o.
La declaración jurada será cotejada con la cuenta presentada en el respectivo expediente sucesorio.
Inciso 11.o **Chapas de Prueba**; para vehículos de tracción mecánica, limitándose la expedición y patente a las Casas introductoras, vendedoras, talleres y garages, que justifiquen abonar Patente de Giro, pagarán por derecho de Patente anual $ 2.000.00.

V

Expedición de patentes de rodados

Artículo 12. Las patentes de rodados empezarán a ser expedidas en todo el Departamento, después del 1.o de Enero y su validez será hasta el 31 de diciembre del mismo año, cualquiera sea la fecha de su expedición.
Las patentes se pagarán en los vehículos de primera clase, (tracción mecánica):

A) Por su valor total;
B) En dos cuotas semestrales, a opción del contribuyente.

Los que se acojan a este beneficio, quedan obligados al pago de la segunda cuotas dentro de los primeros quince días del mes de julio del año en curso.
Para el año 1964 solamente, las patentes se pagarán íntegramente por los propietarios de vehículos que estén empadronados dentro del Departamento.

Segunda Clase (Tracción a sangre)

Por su valor total.
Los vehículos de cualquier clase que se empadronen o que estando empadronados empiecen a circular después del 1.o de julio, abonarán media patente. El Concejo Departamental reglamentará anualmente, la forma de pago y establecerá los plazos, los cuales, vencidos, se aplicarán los siguientes recargos, sobre el valor impago:
Durante el primer mes, 5 o|o.
Durante el segundo mes, 10 o|o.
Durante el tercer mes y siguientes 30 o|o.

VI

Sanciones

Artículo 13. Las infracciones que se cometan a las disposiciones de esta Ordenanza serán penadas con las siguientes sanciones: Cuando un vehículos sea sorprendido en la vía pública, después de vencido el plazo, sin haber satisfecho la Patente que le corresponde, el propietario pagará además del valor de ésta una multa equivalente al importe de la patente.

El importe de las multas se liquidará a favor del Inspector denunciante en su totalidad o en un 50 o|o, según corresponda.

Art. 14. Las multas serán impuestas por el Concejo Departamental, mediante denuncia escrita de los Inspectores, salvo que los infractores opten por abonarlas en el acto a instancia del Inspector denunciante, lo que podrán hacer en las respectivas Oficinas Municipales recaudadoras Juzgado de Paz o autoridad policial. En caso de resistencia, el funcionario denunciante bajo su responsabilidad y con noticia a la Oficina Municipal que corresponda, procederá por vía de apremio a hacer efectivo el cobro de la suam adeudado por intermedio del Juzgado de Paz.

Art. 15. El Concejo Departamental dictará las medidas reglamentarias para el procedimiento de la aplicación de las multas.

VII

Inspectores de Patentes de Rodados

Artículo 16. Además del personal presupuestado que se indique el Concejo Departamental podrá designar anualmente Inspectores de Patentes de Rodados en números que considere conveniente, reglamentando sus funciones, la que tendrá por única remuneración el importe de las multas que se apliquen por sus respectivas denuncias. En cuanto al personal presupueustado percibirá el 50 o|o del importe de las mismas.

VIII

Exoneraciones

Artículo 17. Quedan exonerados del pago de las patentes de rodados:

A) Los vehículos de propiedad del Estado y el Municipio.

B) Los carros de dos ruedas sin elásticos tirados por un caballo, vulgarmente llamados "de pértigos" (uno por establecimiento).

C) Los carros de dos ruedas sin elásticos, tirados por un caballo o una sola yunta de bueyes y que no carguen más de 500 (quinientos) kilos (uno por establecimiento).

D) Los carros de dos ruedas con elásticos, llamados "fleteros", siempre que sea único vehículo y de su propiedad, siendo a la vez único medio de trabajo.

E) Los vehículos de propiedad particular de los Ediles y Miembros de los Concejos Locales y de los siguientes funcionarios públicos: Médicos Honorarios Municipales y Meédicos Supernumerarios de Servicio Público.

Los propietarios de los vehículos que se amparen a este beneficio, quedan obligados a matricular y empadronar sus vehículos.

Art. 18. Fuera de los casos previstos la Junta Departamental, por dos tercios de votos, podrá por motivos especiales, acordar otras exoneraciones siempre que cuente con el visto bueno del Departamento Ejecutivo.

IX

Vehículos empadronados en otros departamentos

Artículo 19. Sólo podrán transitar por el Departamento de Lavalleja, de paso a su destino, pudiendo hacer estaciones hasta de ocho días, sin necesidad de permiso especial de tránsito.

Art. 20. Queda autorizado el Concejo Departamental para otorgar permisos de libre tránsito por un plazo de hasta treinta días, por año civil, en uno o varios períodos, previa justificación de haberse abonado la Patente de Rodado en el Departamento de origen o cuando procedan del extranjero en viaje de turismo.

Art. 21. Cuando la permanencia sea mayor a la establecida en el artículo anterior, podrá conceder el Concejo Departamental nuevos permisos, mediante el pago del complemento de la patente que corresponda, según escala del vehículo.

Art. 22. El Concejo Departamental, podrá autorizar la revalidación de la patente de los vehículos que se empadronen en este Departamento, cuyo valor de Patente, sea el que corresponda pagar, de acuerdo con la escala establecida en esta Ordenanza. En caso de ser inferior la Patente, pagará la diferencia correspondiente.

Art. 23. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 24. Comuníquese, insértese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

GILBERTO PIRIZ, Presidente. — Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, 20 de abril de 1964.

El Consejo Departamental de Lavalleja, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, líbrense los oficios pertinentes a las Oficinas respectivas.

EDUARDO H. DIAZ, Presidente. — Juan José Martínez Huerta, Secretario.

12

Decreto. — Se crea un impuesto a los terrenos baldíos

DECRETO N.o 6203

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Impuesto a los terrenos baldíos

Artículo 1.o Créase un Impuesto Municipal que gravará a los terrenos baldíos ubicados en la zona que se delimita en el artículo siguiente de la Ciudad de Minas. Se considerará terreno baldío, aquel que carece de toda clase de edificación, aunque este total o parcialmente cercado o cultivado y aún teniendo edificación no alcance la superficie al 20 o|o del área total.

Art. 2.o A los efectos de la aplicación de este impuesto se establece la zona limitada por las calles: Lavalleja, General de la Llana, Juan Farina, Carabajal, Roosevelt, Santiago Vázquez, España Republicana, Dr. Leodel, Batlle y Ordóñez y Juan Farina y ambas parte de la Avenida Artigas.

Art. 3.o Los predios comprendidos en dicha zona pagarán cincuenta centésimos el metro cuadrado sobre la totalidad del predio.

En la Avenida Artigas, este impuesto se liquidará sobre el área resultante de multiplicar el frente a la misma de la propiedad hasta cuarenta y tres metros de fondo.

Art. 4.o Quedan comprendidos en las zonas delimitadas por el artículo 2.o los terrenos que quedan encerrados en la misma y los que sin estarlo son frentistas al perímetro de cada zona, hasta una profundidad de cuarenta y tres metros.

Art. 5.o Comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a quince de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

GILBERTO PIRIZ, Presidente. — Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, abril 20 de 1964.

El Concejo Departamental, de Lavalleja en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, líbrense los Oficios correspondientes a las Oficinas respectivas.

EDUARDO H. DIAZ, Presidente. — Juan José Martínez Huerta, Secretario.

13

Decreto. — Se fija el valor de las Estampillas Municipales que se utilicen en exposiciones, peticiones, inspecciones, etc. en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO N.o 6205

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Estampillas Municipales

Artículo 1.o En toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del gobierno Departamental así como cualquier actuación de las mismas, se presentará en papel numerado común que el municipio expedirá gratuitamente, colocándose en cada foja, una Estampilla Municipal por valor de cuatro pesos. En las actuaciones que se redacten en papel numerado común, se liquidarán las estampillas a reponer, antes de dictarse resolución. Los testimonios y Certificados de constancia del Expediente, se extenderán en fojas iguales con las mismas estampillas con excepción de los que se refieren los artículos siguientes.

Art. 2.o Se colocará una estampilla municipal de diez pesos en las fojas donde recaiga resolución final, sobre los siguientes asuntos:

1) Inspección final de obra.
2) Salidas de dominio municipal.
3) Exoneraciones concedidas.
4) Por inspección de habitación.
5) Trámites de subdiviciones de predios no autorizados.

En los casos de subdivisiones de predios aprobados además de todas las fojas del Expediente tramitados lle-

varán también dicha estampilla de diez pesos por cada solar que comprende el fraccionamiento en la zona urbana y cinco pesos de estampillas de cada solar en las demás zonas.

6) Cada foja de testimonio, certificado o constancia de cualquier naturaleza, que extiendan las Oficinas Municipales con excepción de los referentes al registro del estado Civil.

Art. 3.o Se colocará una estampilla municipal de dos pesos en cada testimonio o certificado que expida la Oficina del Registro de Estado Civil.

Estan exonerados de ese timbre, los Certificados de Nacimiento que se expidan con el fin de proceder a la Inscripción Cívica y en los cursos de enseñanza pública e Caja de Asignaciones Familiares, Cédula de Identidad y Pensiones a la Vejez.

Art. 4.o Comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a quince de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

GILBERTO PIRIZ, Presidente. — *Caibar Sánchez*, Secretario.

Minas, abril 20 de 1964.

El Concejo Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, líbrense los Oficios correspondientes a las Oficinas respectivas.

EDUARDO H. DIAZ, Presidente. — **Juan José Martínez Huerta**, Secretario.

14

Decreto. — Se modifican impuestos y se crea un adicional a la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO N.o 6206

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese los incisos a) y b) del artículo 1.o del Decreto N.o 3471, de la Junta Departamental promulgado el 9 de febrero de 1953, modificados por el artículo 2.o del Decreto de 13 de marzo de 1956, que quedarán redactados en la siguiente forma:

a) Casas de familia o terrenos baldíos cuyo aforo son hasta $ 1.000.00, $ 21.60; Casas de familia de más de $ 1.000.00 a $ 3.000.00, $ 36.00; Casa de familia de más de $ 3.001.00 a $ 7.000.00, $ 54.00; Casa de familia de más de 7.001.00 a $ 10.000.00, $ 72.00; Casa de familia de más de $ 10.001.00 a $ 15.000.00, $ 90.00; Casa de familia de más de $ 15.001.00 a $ 25.000.00, $ 100.00; Casa de familia de más de $ 25.001.00 a $ 40.000.00, pesos 120.00.

b) Casas de familia o terrenos baldíos cuyo aforo sea de más de $ 40.000.00 en adelante con una sola casa habitación, $ 180.00; más el 4 o|oo de sobre el excedente sobre los $ 40.000.00 y si tiene más de una casa habitación, abonará el 5 o|oo sobre lo que exceda de esa suma.

Quedan exceptuadas de este gravamen las propiedades cuyos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria no alcance a $ 200.00.

Cuando en una misma propiedad habita una familia y exista una casa de comercio o escritorio profesional siempre que la casa de comercio o escritorio pertenezca al propietario y éste habite en ella, la tasa precedente será rebajada en un 25 o|o.

Art. 2.o Sustitúyese los incs. B y C del Art. 1.o del Decreto N.o 3471 de la Junta Departamental, promulgado el 9 de febrero de 1953, por los siguientes:

b) Las casas de negocios en cualquier comercio, industria o profesión, aunque habite familia perteneciente al dueño del negocio, siempre que la propiedad no comprenda separadamente casa habitación y casa de comercio en cuyo caso se regirá por la disposición del párrafo anterior, pagarán:

Los establecimientos comerciales e industriales, cuyo capital en giro sea: hasta $ 5.000.00, $ 30.00; de $ 5.001.00 a $ 10.000.00, $ 50.00; de pesos 10.001.00 a $ 20.000.00, $ 60.00; de $ 20.001.00 a $ 30.000.00, $ 70.00; de $ 30.001.00 a pesos 40.000.00, $ 80.00; de $ 40.001.00 a $ 50.000.00, $ 90.00; de $ 50.001.00 a $ 60.000.00, $ 100.00; de $ 60.001.00 a $ 70.000.00, $ 110.00; de pesos 70.001.00 a $ 80.000.00, $ 120.00; de pesos 80.001.00 a $ 90.000.00, $ 130.00; de $ 90.001.00 a $ 100.000.00, $ 140.00; de $ 100.001.00 a pesos 110.000.00, $ 160.00; de $ 110.001.00 a pesos 120.000.00, $ 170.00; de $ 120.001.00 a pesos 130.000.00, $ 180.00; de $ 130.001.00 a pesos 140.000.00, $ 190.00; de $ 140.001.00 a pesos 150.000.00, $ 200.00; de $ 150.001.00 a pesos 200.000.00, $ 250.00; de $ 200.001.00 a pesos 300.000.00, $ 300.00; de $ 300.001.00 a pesos 400.000.00, $ 400.00; de $ 400.001.00 a pesos 500.000.00, $ 500.00; de $ 500.001.00 en adelante la escala anterior más de $ 0.50 por cada mil de excedente.

El capital a los efectos del pago de este impuesto se determinará mediante la declaración jurada de los comerciantes e industriales ante las Oficinas Recaudadoras.

c) Los profesionales abonarán una tasa única de pesos 30.00.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 2.o del Decreto 3471 de la Junta Departamental, promulgado al 9 de febrero de 1953, por el siguiente:

En los centros poblados, Pueblos y Villas del Interior del Departamento, la escala a aplicar, será la siguiente: hasta $ 1.000.00, $ 17.40; de $ 1.001.00 a $ 3.000.00, $ 20.00; de $ 3.001.00 a $ 7.000.00, $ 23.00; de $ 7.001.00 a $ 10.000.00, $ 26.000; de pesos 10.001.00 a $ 15.000.00, $ 28.80; de más de pesos 15.000.00, $ 31.00.

Art. 4.o Sustitúyense los arts. 1.o y 2.o del decreto de la Asamblea Representativa del 5 de julio de 1926 y sus modificaciones posteriores por la disposiciones siguientes:

a) Créase un Impuesto denominado Impuesto Municipal y cuya tasa será el uno y medio por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

b) Estarán exoneradas de este impuesto las propiedades urbanas y suburbanas cuyo aforo no exceda de $ 2.000.00 y siempre que se destine a casa-habitación, o sean explotadas directamente por los propietarios y sea la única propiedad.

Art. 5.o Créase un impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria rural, de acuerdo con la siguiente escala:

De más de 25 Hás. a 50 Hás., 0.25 o|o; de más de 50 Hás. a 100 Hás., 0.50 o|o; de más de 100 Hás. a 200 Hás., 1.00 o|o; de más de 200 Hás. a 300 Hás., 1 y ½ %; de más de 300 Hás. a 500 Hás., 2.00 o|o; de más de 500 Hás. a 1.000 Hás., 3 y 1|2 o|o; de más de 1000 Hás. a 2.500 Hás., 4 y 1|2 o|o; de más de 2.500 Hás. a 5.000 Hás., 6.00 o|o; de más de 5.000 Hás. en adelante 8.00 o|o.

Los inmuebes arrendados pagarán un recargo del 25 o|o hasta 500 Hectáreas y las áreas mayores un 50 o|o.

A los efectos de este impuesto se sumarán todos los padrones que pertenezcan a un mismo propietario o poseedor, sean personas físicas o jurídicas, así como los inmuebles pertenecientes a ambos cónyuges, sean o no gananciales, mientras subsista la sociedad conyugal. A tales efectos efectuarán una declaración jurada por triplicado por una sola vez salvo modificaciones del patrimonio. Constarán los siguientes dato: nombre del obligado, número de padrón o padrones, aforos redondeados y áreas.

La Oficina Recaudadora remitirá un ejemplar de cada declaración al Municipio mensualmente.

Art. 6.o Están exoneradas de este impuesto los inmuebles destinados a ganadería que no sobrepasen las 50 Hectáreas y sean única propiedad y la exploten directamente.

Art. 7.o Las construcciones o edificios hechos a partir del año 1962 y los que se realicen en el futuro, con excepción en ambo casos, a las que se refiere el artículo siguiente, abonarán este impuesto municipal una cuarta parte si el aforo de los mismos no exceden de pesos $ 35.000.00 y excediendo pagarán el cincuenta por ciento. Estas exoneraciones, regirán por el plazo de diez años.

Art. 8.o Todos estos impuestos empezarán a regir desde el 1.o de enero de 1964, y los contribuyentes que ya hubieran abonado las planillas del ejercicio, podrán acogerse al pago en dos cuotas a contar desde el próximo año.

Están exonerados de recargos o multas por el presente ejercicio hasta el mes de julio del corriente año los contribuyentes a quienes habiéndoseles vencido el plazo, aún no abonaron sus planillas.

Art. 9.o Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, con excepción de los Entes de Enseñanza, deberán satisfacer la totalidad de los tributos municipales, incluso la Contribución Inmobiliaria. También abonarán dichos tributos todas las propiedades adquiridas o construidas por préstamos hipotecarios, obtenidos por leyes especiales, Ley Serrato, Departamento Financiero de la Habitación, las que benefician a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones, de Jubilaciones Bancarias, del Poder Legislativo, y los Militares, etc.

Art. 10. Facúltase al Concejo Departamental para disponer cuando lo estime oportuno, lo necesario a fin de efectuar, la recaudación de todos los impuestos que le corresponden, lo que podrá llevar a cabo incluso, por medio de Instituciones Bancarias del Estado, y asimismo para concertar con el Poder Ejecutivo y sus dependencias, las formas y condiciones de efectuar además la percepción de los adicionales y recargos nacionales de dichos impuestos o recursos y los que se perciban conjuntamente con el mismo. Los gastos por retribución de servicios personales o comisiones que se originen en las tareas a que se hace referencia en este artículo, no podrán efectuarse sin la previa autorización de la Junta Departamental.

Art. 11. El Concejo Departamental asumirá, cuando lo estime oportuno, la competencia que las Leyes Nacionales han otorgado a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para establecer el aforo y el reaforo de la propiedad inmueble del Departamento, y a cual a los efectos de la Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales, queda derogada. Esta disposición podrá también aplicarse parcialmente para determinados inmuebles desde la vigencia de este Decreto.

Art. 12. En caso de efectuarse un reaforo de la propiedad urbana, suburbana y rural del Departamento, se procederá a un reajuste de las tasas creadas o modificadas por este decreto, rebajándolas en la proporción en que indica dicho aforo.

Art. 13. En todo lo demás que no resulte modificado por la presente Ordenanza, regirán las demás Ordenanzas vigentes sobre la materia.

Art. 14. Comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Minas, a quince de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

GILBERTO PIRIZ, Presidente. — Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, 20 de abril de 1964.

El Concejo Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, líbrense los Oficios pertinentes a las oficinas respectivas.

EDUARDO H. DIAZ, Presidente. — Juan José Martínez Huerta, Secretario.

15

Decreto. Se eleva el precio por kilo de carne que se faena en el Matadero Modelo del Departamento de Lavalleja.

(Decreto N.o 6207)

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase a $ 0.06 por kilo de carne que se faena en el Matadero Modelo, la tasa creada por Decreto de 22 de diciembre de 1950 modificada por decreto 3250 de 17 de octubre de 1951 de la Junta Departamental.

Art. 2.o Elévase a $ 0.04 por cada kilo de carne que se transporte por los vehículos municipales desde el Matadero Modelo a las Carnicerías de la Ciudad la tasa creada por el inciso 2.o del artículo 2.o del decreto 3250 de 17 de octubre de 1951 de la Junta Departamental, modificado por el artículo 4.o del Decreto de 13 de marzo de 1956.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, en especial el decreto N.o 4757 de la Junta Departamental, promulgado con fecha 4 de noviembre de 1959 por el Concejo Departamental.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a quince de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro.

GILBERTO PIRIZ, Presidente. — Caibar Sánchez, Secretario.

Minas, 20 de abril de 1964.

El Concejo Departamental de Lavalleja en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, líbrense los Oficios pertinentes a las Oficinas respectivas.

EDUARDO H. DIAZ, Presidente. — Juan José Martínez Huerta, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor .... se hace saber que se ha presentado don .... ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

82.a SESION ORDINARIA

Diciembre 4 de 1963

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Se establece un Plan General de Obras para los años 1961-1968 para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Carp. 2100|962. Reps. 876 y 877|963.

2.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores dependientes de UTE y ANCAP. Carp. 2008|962. Rep. 831|963.

3.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un régimen de reliquidación de contratos o compromisos de compra-venta de lanas de la zafra 1963. Carp. 460. Rep. 697.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4.o — Se acuerdan a determinadas Comisiones Investigadoras las facultades contenidas en la Ley número 12.294 de 5 de junio de 1956. Carp. 302. Rep. 492.

5.o — Se declaran aplicables a la Comisión Investigadora sobre costo del boleto y ganancias de la empresa CUTCSA, las disposiciones de la Ley número 12.294. Carp. 434. Rep. 616.

6.o — Se establecen nuevos salarios para trabajadores rurales. Carp. 194. Rep. 853.

7.o — Continúa el debate relacionado con la política de promoción turística.

8.o — Continúa el debate acerca del llamado a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que informe respecto de las sanciones aplicadas a los maestros con motivo del paro realizado últimamente. Carp. 526. Rep. 805.

9.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". Carp. 480. Rep. 699.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos, Dpto. Rocha. Carp. 603|955. Rep. 477|963.

11. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. Carp. 374. Rep. 504.

12. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. Carp. 157. Rep. 528.

13. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. Carp. 403. Rep. 797.

14. — Se establece un régimen especial jubilatorio para el personal del transporte colectivo de pasajeros. Carp. 2046|962. Rep. 795|963.

15. — Se reglamentan las actividades de las Agencias de Viaje. Carp. 584. Rep. 878.

16. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto que acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. Carp. 1993|962. Reps. 854|963 y 479|962.

17. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Carp. 199. Reps. 193, 200, 215, 226 y 240.

18. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185. Rep. 210.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

19. — Se constituye el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria y se aprueba el Reglamento Interno que regirá las actividades del mismo. Carp. 487|959. Rep. 402|963.

20. — Se cometen las funciones de Despachante de Aduana del Senado a un funcionario de la Secretaría del mismo. Carp. 392. Rep. 647.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

21. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir [illegible] al Grado de Coronel a un señor Teniente Coronel. Carp. 401. Rep. 815.

22. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Ministros de la Suprema Corte de Justicia, en materia militar. Carp. 523. Rep. 855.

23. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1964). Carp. 1046|960. Rep. 865|963.

b) Funcionario de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1964). Carp. 487. Rep. 866.

c) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1964). Carp. 488. Rep. 867.

ch) Auxiliar 3.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1964). Carp. 489. Rep. 868.

d) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1964). Carp. 261. Rep. 869.

e) Oficial 1.o de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 16 de enero de 1964). Carp. 498. Rep. 870.

f) Oficial 1.o del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 16 de enero de 1964). Carp. 499. Rep. 871.

g) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. (El plazo constitucional vence el 19 de enero de 1964). Carp. 503. Rep. 872.

h) Telefonista del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de enero de 1964). Carp. 750|960. Rep. 873|963.

i) Funcionario de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 28 de enero de 1964). Carp. 515. Rep. 874.

j) Ayudante del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 3 de febrero de 1964). Carp. 521. Rep. 875.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 56 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Blixen, Bordaberry, Brunò, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Granert, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Accinelli, Gálvez, Batlle Pacheco, Fígoli, Rodríguez Camusso, Segovia y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Brause, Carrere Sapriza y López Toledo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Exonerando al Concejo Departamental de Colonia del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de repuestos para una máquina asfaltadora. Carp. 141.

Exonerando el Concejo Departamental de San José del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de una máquina de contabilidad. Carp. 141.

Por el que se fijan los precios de venta para el azúcar blanco, apto para el consumo directo, en el Departamento de Montevideo. Carp. 51.

Por el que se autoriza la entrega a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, de la suma de quinientos mil pesos. Carp. 48.

Y autorizando al Ministerio de Hacienda a librar una orden de pago a favor del Comité Pro Festejos de la Ciudad de Libertad, por la suma de cinco mil pesos. Carp. 48.

—Téngase presente y repártanse.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se instituye un régimen jubilatorio especial para determinados obreros de la Administración Nacional de Puertos, de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobado en nueva forma por ese Cuerpo. Carp. 201.

Y sobre reconocimiento de antigüedad al personal de las Empresas de Teléfonos y Energía Eléctrica del Litoral e Interior del país, por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. — Carp. 588.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva el proyecto de ley sobre obligatoriedad del voto. Carp. 229.

—Repártase.

3

—El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

Por el que se prorrogan hasta el 30 de abril de 1964 los efectos de la ley de 29 de setiembre de 1963, sobre suspensión de desalojos y lanzamientos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 587 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Prorógase hasta el 30 de abril de 1964 los efectos de la Ley de Suspensión de Desalojos promulgada por el Poder Ejecutivo el 26 de setiembre de 1963. Esta ley tendrá vigencia desde la fecha del "Cúmplase".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963

Enrique Rodríguez
Senador"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo quince de diciembre expira la prórroga dictada para evitar lanzamientos y desalojos de inquilinos buenos pagadores. Ante el riesgo que corren millares de inquilinos que tienen iniciados juicios ante los Juzgados, nos apresuramos a proponer un nuevo plazo hasta el 30 de abril de 1964.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963

Enrique Rodríguez
Senador

4

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

Por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Pública 5 o|o, 1954, para la construcción de una Escuela y una Policlínica en el barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Rivera.

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 586).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1944", Ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944, en la cantidad de un un millón de pesos ($ 1:000.000.00) valor nominal como contribución del Estado para construir una Escuela y una Policlínica en el Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Rivera.

Art. 2.o El servicio de la Deuda que se autoriza por el artículo anterior se atenderá con el producido de los recursos creados por la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952 (Artículos 5.o y 6.o).

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Enrique Rodríguez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Vecinos pro-cincuentenario del barrio denominado Pueblo Nuevo de la ciudad de Rivera entre otros reclamos cursados a los Poderes Públicos aspiran a la construcción de una Escuela Pública y una Policlínica.

Aspiran a que se expropie una manzana situada entre las calles Gral. Artigas, Líbano, Monseñor Vera y España para construir un nuevo edificio escolar que sustituya el actual dado que el mismo no contempla las condiciones pedagógicas e higiénicas imprescindibles para albergar más de mil alumnos que concurren a ella. Reclaman también la construcción de una policlínica médica para satisfacer las necesidades asistenciales de esa laboriosa zona riverense.

La Comisión de vecinos ha puesto en nuestras manos un extenso capítulo de las necesidades más urgentes, y proclama que la Escuela y la Policlínica son de extrema urgencia.

En consecuencia traducimos ese petitorio en el presente proyecto de ley.

Montevideo, 3 de diciembre de 1963.

Enrique Rodríguez.
Senador"

5

El señor senador Fígoli solicita licencia por el día de hoy.

—Se va a considerar la licencia solicitada por el señor senador Fígoli.

Se va a votar si se concede.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 16).

6

—Entramos a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador don Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: muy brevemente quiero hacerme eco, en esta hora previa, de una situación que reiteradamente nos ha sido planteada en los últimos años. Es una situación creada en el hospital llamado "Musto". Este hospital fue primitivamente concebido o promovida su construcción por la Cruzada Antituberculosa, y luego ha pasado a poder del Estado.

Es una construcción de gran aliento que, en varias oportunidades, ha sido interrumpida en razón de la falta de rubros. En definitiva, son más de un centenar de obreros y empleados que están en una situación muy difícil, en razón de que, cada poco tiempo, son dejados cesantes y no tienen derecho a nada por tratarse de personal eventual, por lo que no tienen seguridad en el trabajo.

La situación de estos obreros, máxime llegando ahora fin de año, es muy difícil. En definitiva, estos trabajadores solicitan del Ministerio de Obras Públicas que se prosigan las obras del Hospital Musto, y han llegado a una situación tal en que se avienen a una solución que, ni es común, ni, en lo personal, incluso, comparto. Pero no se trata de si yo la comparto o no, sino que se trata de expresar que estos trabajadores, en un gesto que demuestra la gran comprensión de la situación de su trabajo y de la necesidad que el país tiene de contar con edificios hospitalarios, han llegado a plantear que, habiendo material y manifestando el señor Ministro de Obras Públicas que no se continúan las obras porque no existen los rubros suficientes para pagar los salarios, promueven ante ese Ministerio que se continúen las obras, aún sin tener la seguridad de cuando ni en qué momento cobrarán los salarios a que tienen derecho.

El argumento que hacen es realmente dramático, y es el siguiente: si están trabajando pueden pedir créditos a los proveedores; en cambio, esos mismos proveedores, al saber que no están trabajando, no les dan crédito. Entonces, la situación es desesperante, especialmente acercándose el fin del año en que, además de las necesidades habituales, están las que promueven las fiestas tradicionales.

Estos obreros desean continuar trabajando durante el mes de diciembre, aún con esta inseguridad que plantea el Ministerio de Obras Públicas con respecto al cobro de sus salarios, con el fin de mantener el vínculo con el trabajo y la posibilidad de obtener créditos para atender sus necesidades elementales y además, las provenientes de las fiestas de fin de año.

Entiendo que esta actitud de los trabajadores de renunciar, en forma momentánea, al cobro de sus salarios, es un precedente que no he visto que existiera en nuestro país. Ese es un índice de muchas circunstancias y, entre ellas, de la desesperación de estos trabajadores que no quieren perder su condición de tales y que quieren mantenerse, de todas maneras, vinculados a la construcción de ese edificio, que, de acuerdo a lo que nos ha expresado una numerosa delegación que visitó la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, incluso representa una parte de su vida, en la que

demuestran un interés mucho mayor que el propio Estado en que ese hospital se termine, con el fin de que venga a subsanar en algo el déficit hospitalario tan importante que existe en nuestro país.

Estas palabras tienen por motivo pedir que se pase la versión taquigráfica de ellas al señor Ministro de Obras Públicas, a los efectos de que se haga eco este reclamo de los trabajadores, es decir, que se prosiga la obra, existiendo los materiales, para que estos obreros no pierdan lo último que les queda y que pueden perder antes de desplazarse totalmente, es decir, el crédito de los proveedores, para seguir subsistiendo, aunque sea en forma precaria.

Reclamaría, por lo tanto, señor Presidente que estas palabras pasaran al Ministerio de Obras Públicas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry para el mismo asunto.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: no tengo ningún inconveniente, naturalmente, en votar el pase de las palabras del señor senador Enrique Rodríguez al Ministerio de Obras Públicas; pero no sería leal con el señor Ministro si no agregara que está a consideración de la Comisión de Fomento el Plan de Obras Públicas que incluye una partida de seis millones de pesos para que puedan proseguir las obras en el Hospital Musto.

El señor Ministro de Obras Públicas, en sus reiteradas visitas a la Comisión, manifestó su preocupación por este asunto, y expresó que la salida lógica, la solución a que, incluso desde el punto de vista humano él considera que debe llegarse, no es la de aceptar que los trabajadores desarrollen sus tareas sin cobrar, sino, precisamente, la de que se vote el Plan de Obras Públicas y se arbitren los recursos necesarios para que el Hospital pueda continuarse y estos obreros puedan continuar con su fuente de trabajo.

Por otra parte, el señor Ministro ha expresado que de los noventa y tantos obreros —el señor senador Enrique Rodríguez se ha referido a una cifra de cien pero eso no es lo que en este momento interesa precisar— el Ministerio, dentro de lo que le ha sido posible, en las obras que está realizando en los distintos sectores de la administración pública, en aquellas obras en las cuales puede disponer la ubicación de personal, ha tarslacado, para ir paliando esa afligente situación, a cuarenta y cinco operarios.

De todas maneras, señor Presidente, no tengo inconveniente en votar el pase de las palabras del señor senador al Ministerio de Obras Públicas; pero creo que debe quedar constancia en Sala de la preocupación del señor Ministro en este sentido y, además, de que somos nosotros, precisamente, los senadores, los que tenemos en nuestras manos dar una verdadera solución de fondo, aprobando el Plan de Obras Públicas, que ya ha sido sancionado por la Cámara de Representantes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para este asunto, tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo creo, con el señor senador Bordaberry, que la solución definitiva sólo puede venir cuando sea considerado y aprobado el Plan de Obras Públicas. En esa oportunidad no solamente el Ministerio debe disponer el pago de los salarios y el mantenimiento del trabajo, sino que debe buscar el medio para regularizar la situación de estos operarios que hace ocho o diez años —no estoy muy cierta— están trabajando en estas condiciones de inseguridad. Hace cinco años, todos los fines de año padecen la misma aflicción: se termina el dinero y trabajan sin recibir salario, autorizados un poco como consecuencia de esa aspiración de los trabajadores, que en esta oportunidad no se consideró.

Creo, también, que habrá que considerarlos en su situación salarial, porque no perciben hogar constituido ni tienen algunos beneficios de que gozan otros trabajadores del Estado.

Pero, tenemos que ocuparnos de la situación precaria de estos días. Este grupo de trabajadores llegó al seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y con palabras muy sencillas contó su situación y su angustia —sobre todo reclamando que para Navidad querían estar trabajando— y creo que, existiendo la posibilidad de que trabajen como otras veces, hasta que se apruebe el Plan de Obras Públicas, podría darse esa autorización de emergencia. Nos hacían notar, también, que en el Hospital Musto hay millones de pesos en materiales y que ellos hacen la custodia, un poco el servicio policial, de guardia. Por ejemplo, señalaron los trabajos realizados en calefacción, que se realizaron por cuatro millones de pesos, cuando el dólar tenía la felicidad de valer cuatro pesos. ¡Lo que valdrá ahora! Cada dos o tres días es necesario poner en marcha la calefacción para que no se deterioren las cañerías.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros acompañamos el pedido del señor senador. Creemos en la buena voluntad del señor Ministro; esperamos una solución justa final, pero, también, que se autorice, inmediatamente, a que empiecen a trabajar, para que, cuando venga el Plan de Obras Públicas, tengan ya los salarios ganados y para que, en Navidad, su pan no sea tan amargo y tan ausente.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras acompañen las de los señores senadores que se han referido al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasarían, entonces, todas las palabras pronunciadas con este motivo.

¿Acepta el señor senador proponente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 17 en 17).

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fischer).

7

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN — Señor Presidente: en la sesión de ayer, tuve el propósito —que no pudo cumplirse por la cantidad de asuntos que llamaron la atención del Senado, de manera que me pareció perturbar el orden introducir el tema de que voy a ocuparme— de referirme a la gran pérdida que el país ha experimentado con la muerte del doctor José Pedro Urioste.

Quiero dejar constancia de mi profunda pena por la muerte de este ilustre profesor de la Facultad de Medicina, gran ciudadano, para honrar cuya memoria hay tantos motivos en el orden científico, como en el cívico y el humano.

Continuador eminente de la obra de nuestros más altos maestros, Urioste alcanzó, como ellos, la difícil ejecutoria de ser lo indiscutido.

Colmaron su alma nobles obsesiones: la búsqueda de la verdad, para cuya obra contó con su sabiduría y su lucidez; el anhelo de prodigar el bien, servido por su gran corazón; y el amor a su país, por cuyo perfeccionamiento trabajó ahincadamente en los campos de batalla y en las luchas de la paz.

Casi adolescente, abandonó las aulas para integrar el Ejército de Aparicio Saravia, a cuyos ideales consagró su fe y ofertó su juventud.

Cuando regresó, lacerado por la adversidad, entendió, no obstante, que sólo habían cambiado el ámbito y los medios de combate, y que éste proseguía en la discusión pública, en la que actuó abnegadamente, sin otra ambición que la de lograr la efectividad de sus ideales.

Pudo ser, así, partícipe singular en el proceso que culminó con la inserción de la libertad y garantías consiguientes del sufragio, en la Carta de 1917.

Evocamos, pues, con su nombre eminente, a uno de los más esclarecidos fundadores de lo que podríamos denominar nuestra Segunda República, al designar la etapa histórica en que se reconocieron plenamente a la soberanía popular los medios de regir su destino por la virtud del voto libre.

Contribuyó, pues, a dotar a nuestro pueblo de todas las posibilidades de derecho, de justicia, de bienestar colectivo que la evolución señale en los tiempos, y, con ello, al logro de su plena liberación de todas las formas de despotismo. "La República, he aquí el instrumento", decía Jaurés; palabras que, si tenían profundo sentido en la hora en que se pronunciaron, lo tienen, sin duda, en mayor grado, y por ello las evoco en las horas actuales,— sin que declinen las viejas verdades de nuestros antecesores.

Reacio a toda ostentación pueril, Urioste no pudo impedir que un tácito plebiscito popular le otorgara suprema representación al investirlo, —espíritu libre de toda actitud o pasión interna,— como su dignatario en la hora en que nuestra comunidad hizo perenne en el bronce la inmensa figura de Aparicio.

Las palabras de generaciones de antepasados compusieron, con sus lejanas resonancias, la oración de Urioste en la hora inolvidable de aquella consagración.

C... ..dor del espíritu, compendiaba las discrepancias e ... actitudes que la ambición, unas veces, o el intento de renovación, otras, quiebran la simetría deseable en la línea de batalla de las colectividades. Pero se mantuvo fiel a la convicción de sus mayores acerca de que la grandeza y perdurabilidad de su partido tenían raíces históricas y verdad inmanente bastantes para mantenerla como fuerza indispensable en la lucha por el derecho y la justicia, sin alterar la recia vocación de los fundadores; y que las nuevas preocupaciones por la suerte del hombre caben, como en el Evangelio, en las páginas escritas por un siglo de espiritualismo devoto del mejor destino humano, abiertas a todas las solicitaciones respetables de los tiempos. Creyó, así, en su partido como en una concepción de la vida y del Estado, como en una moral al servicio de la comunidad.

Ahora se ha ido, dejándonos el ejemplo de su vida y de su muerte. Una serena grandeza dio a sus horas finales caracteres de beatitud, que hacen que la etapa última sea condigna de su fecunda existencia.

El penoso tránsito fue, también, en Urioste, una lección suprema.

Despido con honda emoción al querido amigo y al gran hombre que la República pierde.

Agregaría mi deseo de que el Senado envíe nota de pésame a los deudos del Dr. Urioste.

(*Muy bien. Apoyados*)

SEÑOR HAEDO — *Pido la palabra.*

SEÑOR PRESIDENTE (**Fischer**). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — No se justificaría señor Presidente, que trascurriera una sesión más del Senado sin haber hecho, como en términos tan ajustados y hermosos acaba de hacerlo el señor Presidente Dr. Echegoyen a la evocación de la figura del Dr. José Pedro Urioste, recientemente fallecido.

Siempre he pensado que falta todavía el estudio detenido de la generación formada en el último cuarto del siglo pasado. Siempre es arbitrario situar con fechas los movimientos trascendentes de un país. A partir de 1875 —eso no excluye que en etapas anteriores haya habido, como los hubo, admirables exponentes— se crea posiblemente por el avance de ideas universales y por la intensidad y variedad del combate por la libertad política, ambiente propicio para la formación de hombres excepcionales, cuya obra comienza a definirse y se prolonga hasta la segunda década del siglo actual.

Uno de los títulos de orgullo nacional es ver como recortados en la Historia, cantidad de héroes civiles, creadores de una mentalidad liberal, definidores de recias conductas y vigorosos e insobornables idealistas. Poco cuesta ver cómo alternan estadistas, filósofos, ensayistas, hombres de ciencia, poetas, dramaturgos, a los que no intimida ni el despotismo ni la altanería montonera. A medida que se atenúan los efectos de las guerras civiles, se les ve aparecer con luz propia mostrando el perfil de la Nación que llega a proyectarse con personalidad definida fuera de fronteras. Es de fuera que casi siempre, llega la consagración. No son estos exponentes de civilización y de cultura, hombres pertenecientes a determinado Partido. Actúan con sentido de la Nacionalidad.

Uno de esos tipos representativos más que por el brillo de lo hecho, por la calidad de la vida vivida y del ejemplo dejado, fue José Pedro Urioste.

Todas las rutas abiertas por el pensamiento de Francia, de España de Italia, parecía que tendían al Uruguay. La virtud estaba en que todo lo que se hizo y se pensó en nuestra tierra tuvo acento nacional. Nadie entregó el alma. El "siglo de oro" del Ateneo fue marcado por el fuego de Vázquez y Vega, de Sierra Carranza, Manuel Otero, oponiendo la dialéctica racionalista al vuelo espiritual de Mariano Soler, el verbo inspirado de Zorrilla y el de Francisco Durá. Allí estaba también Pedro Figari. Ese período iluminó un tiempo. Dentro de la proyección de ese tiempo se encuentra modesto, sencillo, capaz, José Pedro Urioste. Adolescente, alienta grandes pasiones. Y al comenzar el siglo, de la medida de lo que era, compareciendo con los suyos en la hora del sacrificio. La Universidad le templó el carácter y el contacto con el dolor lo hizo recio ante el sufrimiento y delicadamente humano.

En aquella época señor Presidente, no se conocía la traición, no se conocía el renunciamiento vergonzante o la complacencia con los poderosos y cuando se mantenían ideas y principios todo se entregaba a la Causa sin pedir nada y se concurría a los campos de batalla donde las palabras sobraban y el tributo que se pagaba solía ser el de la propia vida.

Fue un gran ciudadano. Nada de la Patria le fue extraño. Siguió las alternativas de la política con la pasión ... de la unión del Partido Nacional para servir, sin reservas, a la República.

El Partido le llenó la vida. Jamás lo abandonó. La sirvió en la paz y en la guerra. Le dió todas sus emociones y le brindó los máximos sacrificios. Hizo la vida de montonero, demostrando valor, hidalguía, constancia. No desfalleció jamás. Conoció a los grandes. A Lamas, al que admiraba; y fue de los abanderados de Saravia en los meses interminables y angustiantes de 1904. Lo vio caer en Masoller. Compartió victorias y derrotas. Jamás levantó su vóz para dividir. Cuántas veces se pensó en un Hombre para hablar, convencer y aún obtener que las diferencias internas no se ahondasen infaliblemente se recurría a Urioste. Prestó servicios eminentes a la Causa.

Siento que la bandera nacional no haya cubierto su caja mortuoria. Es un error tributar solamente honores oficiales a los que han ocupado transitoriamente posiciones públicas. El país tiene que acostumbrarse, a que las Fuerzas Armadas de la Nación y la bandera de la Patria estén presentes para honrar también a hombres como Urioste que sin haberlas ocupado, enalteció la condición de oriental.

Expreso mi adhesión a todos los homenajes, y propongo que el Senado se ponga de pie en homenaje a este ilustre compatriota y gran ciudadano.

(*Apoyados*)

SEÑOR PRESIDENTE (**Fischer**) — Había una moción presentada por el señor senador Echegoyen para que el Senado se ponga de pie.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Señor Presidente: antes de votarse la moción que propone el señor senador Echegoyen, y complementa ahora el señor senador Haedo, deseo dejar una simple constancia, anticipada del voto afirmativo a dicha moción.

Luego de haber escuchado las precisas y bellas expresiones del señor senador Echegoyen, y las fuertes y emotivas palabras del señor senador Haedo sobre una persona de la jerarquía del doctor Urioste, poco, en lo que me es personal, podría agregar, si no decir que al margen de la oración partidaria que ambos señores senadores han efectuado, y que respeto, pero que, naturalmente, no comparto, me solidarizo plenamente con el justiciero homenaje que se propone a tan ilustre personalidad desaparecida.

Es evidente y se ha dicho con verdad, que con la muerte del doctor Urioste el país ha perdido un hijo eminente. Sus grandes valores humanos, como decía el señor senador Echegoyen, cívicos y científicos, lo habían hecho acreedor al respeto general que rodeó su vida y que ha rodeado finalmente su muerte.

Yo, que me siento vinculado profundamente a muchos de sus familiares, a muchos de sus hijos, y que sin conocerlo directamente aprendí a apreciarlo a través del ejemplo y de la lección de ese hogar admirable que formó, vinculado no sólo en la amistad sino en algo más profundo, que es la urdimbre de mi vida misma, y que son mis convicciones religiosas, digo que cuando valores de esta estirpe, que, sin mengua en una democracia de las discrepancias naturales que podemos mantener dentro de ella, concitan la admiración y el respeto unánime, están labrando y cimentando la grandeza del país en aquello que es más indispensable, que son los grandes valores morales en que toda democracia debe fundarse, porque acaso, recordando la frase de Montesquieu: "Si las monarquías reposan sobre el honor de los reyes, las democracias deben reposar sobre la virtud de los ciudadanos", y es en la virtud de los ciudadanos de esta estirpe, de estos kilates, de esta jerarquía moral e intelectual, de estos que dan todo sin pedir nada y que transitan en medio de nosotros en la modestia y en la sencillez sin darse cuenta de la aureola de respeto y consideración que merecen, y que la llevan como algo natural, que acaso ellos mismos ignoran, pero que todos reconocemos, digo, señor Presidente, que mi sector político, sin ninguna reserva, y con la apreciación debida y respetuosa a los valores partidarios que han sido exaltados —porque también eso contribuye a fundamentar la democracia— adhiere, con íntima emoción al homenaje que se propone.

No es un homenaje a cualquier ciudadano, señor Presidente, es un homenaje que el Senado debía y me parece muy bien que lo haya planteado el señor senador Echegoyen a un hombre que había trascendido las fronteras de su Partido y se había incorporado, definitivamente, por sus méritos intelectuales y morales, a la colectividad nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (**Fischer**). — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: en nombre de los senadores colorados, y al margen, naturalmente, de las apreciaciones de orden político, vamos a adherir a los homenajes propuestos en mérito a los valores ciudadanos del extinto doctor Urioste.

SEÑOR PINEDA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: no conocía más que de referencia al doctor Urioste. No sería, pues, el más indicado para hacer uso de la palabra en este momento sobre todo, cuando han resonado en este recinto palabras con aire de poesía y de musicalidad para rendirle homenaje a un gran hombre desaparecido.

He leído que el doctor Urioste fue, por idiosincracia, un hombre afincado a la tierra, que dio sus esfuerzos al trabajo de la misma; que fue, también, un ilustre médico que llenó las páginas de los Anales de la Facultad de Medicina con sus grandes trabajos.

Pero cuando un hombre de ese virtuosismo tiene, además, la generosidad de actuar en política, con convicción, con entereza y con prodigalidad, yo digo que nosotros, los hombres políticos de cualquier partido que seamos, tenemos que quedarle agradecido. La entereza moral, el desprendimiento, la abnegación que ellos traen a nuestras filas cuando así actuan, hace que sea una bella realidad y una tremenda posibilidad de vida el género de la democracia que nosotros predicamos.

Diría, entonces, desde este sitial, al adherir a todos los homenajes al doctor Urioste: "Gracias, doctor Urioste, por haber honrado con tu presencia la democracia de este país y al Partido Nacional en que militasteis".

SEÑOR BORDABERRY — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — No se si es el momento oportuno, señor Presidente, pero me permitiría agregar a las mociones presentadas otra en el sentido de que, además de la nota de condolencia que ha propuesto el señor senador Echegoyen, se envíe a los familiares del doctor Urioste la versión de todo lo actuado en esta circunstancia.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Se va a votar, entonces, si el Senado se pone de pie y si se remite nota de condolencia a los familiares del doctor Urioste, conjuntamente con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20 — Afirmativa. Unanimidad)

—Se invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace)

8

—Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: lamento tener que hacer, a continuación de estos recuerdos que tanto conmueven personalmente a los hombres, referencia a problemas de palpitante actualidad que tienen, naturalmente, la monotonía de haber sido repetidos, inclusive, en muchos momentos, en este Senado; pero traigo hoy, desde la calle, la alarma sobre un problema viejo.

SEÑOR COLLAZO — Desentierra el hacha.

SEÑOR PINEDA — Hoy de mañana, señor Presidente, se reunió la Cámara de la Industria, y allí volvieron a resonar palabras de protesta por el estado actual en que vive el país, por un ilícito ya conocido: el contrabando.

Sé que puede resultar pesado, pero si vuelvo a hacer uso de la palabra es porque creo que este Senado está en mora en el pronunciamiento, y lo digo con mucha pena, sabedor y conocedor de los problemas que a la Comisión que tiene en estudio esta cuestión la afecta y que le ha impedido pronunciarse sobre la misma.

Cuando hombres del comercio, que representan legítimos intereses de este país, se reúnen para replantear por undécima vez este problema, para salir a la prensa, para reclamar en todos los tonos que ellos creen que pueden ser eficaces para combatir el mal, yo creo que debemos ser nosotros los primeros que, por sensibilidad propia acusemos el golpe para decir que, efectivamente, algo tenemos que hacer en este sentido.

Se decía esta mañana por un hombre de comercio venido del Norte de la República, que Río Grande del Sur había extendido sus fronteras comerciales hasta el Norte del Río Negro. Creo que haya un poco de exageración en esto, pero lo que decía, si, era que el comercio del Norte de la República estaba cerrando sus puertas, porque la legítima comercialidad de los productos no tenía cabida.

No he podido constatar la verdad de este aserto. Sé que el contrabando ha sido y sigue siendo un grave mal en este país, señor Presidente, y creo que puede producirse una nueva ola en la intensidad del ilícito de que estamos hablando.

Pediría, para satisfacción propia nuestra, que el Senado declarara grave y urgente este asunto de legislar sobre la represión del contrabando, que se hiciera saber a la Comisión de Constitución y Legislación y que estas palabras pasaran, también, a la Comisión Interministerial por intermedio del Ministerio del Interior para que, en última instancia, sepan ellos que hemos estado siempre alerta en estos hechos que tanto llaman la atención en estos momentos a los hombres de este país.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Pineda pasan a las Comisiones de Legislación y Constitución e Interministerial de Represión del Contrabando.

SEÑOR COLLAZO. — Agradezco mucho la aclaración, señor Presidente.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Demoré un poco en solicitar la palabra porque esperaba que lo hiciera el señor senador Ortiz. Es natural que el señor senador Fischer no pueda hacerlo por estar ocupando la Presidencia.

Es notorio, señores senadores, que en la última sesión, la Comisión de Constitución y Legislación se ocupó de ese problema; por consiguiente el cargo que se le hace resulta un poco gratuito. No creo que el señor senador Pineda esté enterado. Si se hubiera asesorado con respecto a esto, quizá no nos hiciera este cargo, porque en realidad en este caso, sin tratar de polemizar, quedaría bien con la Cámara de Industrias pero no con el Poder Ejecutivo, que, en última instancia, es el que tiene la responsabilidad de que se hayan corrido las fronteras. No se le puede imputar a la Comisión de Constitución y Legislación, que se ha ocupado del asunto, que ha recibido al señor Ministro, que ha nombrado una Subcomisión, a una de cuyas sesiones concurrió el señor senador, falta de interés en el problema.

El señor senador tiene sentado a su lado a un distinguido integrante de la Comisión de Constitución y Legislación que le puede informar —que es de su propio sector—. No quería que quedara en actas lo que hubiera quedado si no hubiera hecho esta aclaración.

Dije que pedí en última instancia la palabra, porque entendía que tendría que ser del propio sector del señor senador Pineda de donde partiera la aclaración que de mis labios puede tomarse como aclaración de oposición.

Yo, en nombre de la Comisión, digo que ésta se ha ocupado del problema y que los legisladores que la integramos hemos tenido esa preocupación. Por lo tanto, el reto del señor senador Pineda parecería que está un poco de más.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Lo que dice el señor senador Blixen ya me lo habían dicho otros señores senadores. Incluso, me han dicho que la Comisión estaba muy atareada en el estudio de la Ley de Abreviación de los Juicios.

No hago reproches, que, por otra parte, no surgen de mis palabras, pero simplemente destaco que ante esa nueva incidencia del contrabando que ha despertado una nueva ola, y siendo un proyecto pequeño y corto, la Comisión puede, indudablemente, poner más diligenciamiento en lo que ya debe estar un poco estudiado en la misma, por la actividad que al respecto ha desplegado.

No hago críticas, tampoco, al Poder Ejecutivo. Sin embargo, digo que podría, junto con la acción represiva, hacer una acción preventiva, que es lo importante. En este momento en que, el país se encuentra abocado a la creación de una cantidad de impuestos, nosotros le decimos a los hombres que deben pagarlos que el contrabando sigue tan campante como antes.

No creo que una legislación, por severa que sea vaya a dar por tierra con el contrabando. Digo que tenemos una responsabilidad; digo que ellos la reclaman, y ante la expansión tremenda de un ilícito, tenemos la obligación de preocuparnos por ello, y es esta preocupación que

personalmente tengo, la que quiero transmitir a los miembros de la Comisión para un más pronto pronunciamiento, sin que esto signifique que haya habido negligencia por parte de ellos.

SEÑOR COLLAZO. — Que pasen todas las palabras, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

9

—Se pasa a considerar la orden del día.

Figura, en primer término, el proyecto que establece un Plan General de Obras para los años 1961 a 1968, en la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Quisiera plantear un problema formal. No conozco cuál es el mecanismo que tendría que utilizar.

En la sesión de ayer, acompañé la proposición que hizo el señor Presidente de la Comisión de Fomento, senador Bordaberry, en el sentido de que se incluyera en primer término de la orden del día de hoy, el Plan General de Obras de Ute, para el Período 61 a 68. Lo hice en el candoroso entendido de que en el día de ayer íbamos a considerar y estudiar el proyecto sobre reliquidación de contratos de lana.

Lamentablemente, en la tarde de ayer, este tema no fue abordado. Hubo algunas preferencias incluídas en la orden del día y, en determinado momento, el Senado quedó sin número y no se pudo entrar a considerar este tema. Hoy lo vemos colocado en tercer lugar.

Plantearía, señor Presidente, que se pasara a discutir en primer término el problema de la reliquidación de los contratos de lana.

Es un tema, señor Presidente, que viene discutiéndose desde hace mucho tiempo en el Senado. Estuvo a consideración de la Comisión de Fomento que realizó largas sesiones sobre el mismo; estuvo a consideración del Senado, y éste resolvió pasarlo nuevamente a estudio de la Comisión de Fomento, e incluso, fijó un día determinado, especialmente, para tratar este tema y bastó que hubiese fijado un día especialmente determinado para tratar el tema de la reliquidación de los contratos de lana para que a partir de entonces, nunca más este Senado haya vuelto a conversar sobre dicho asunto. Entonces me parecía, sin entrar al fondo del problema —todavía estoy sintiendo la frase de algún señor senador que decía que se ponía en peligro la comercialización de la riqueza sustancial del país— que no podía continuarse con este clima de duda e incertidumbre que impedía la normal comercialización de la lana. Creo, pues, que es el momento, si es que esos son los argumentos que pesaban en la conciencia de los señores senadores, de entrar en este tema para aprobar el proyecto tal como ha venido de la Cámara, o hacerle las modificaciones que los señores senadores creyeran conveniente, si es que esas modificaciones reunieran las mayorías necesarias.

En definitiva, hago moción para que se modifique la orden del día y vuelva al primer lugar el tema de la reliquidación de los contratos de lana respetando el pronunciamiento que este Cuerpo había tenido sobre este tema.

SEÑOR SEOANE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — Comparto la inquietud del señor senador Collazo y entiendo que el problema que ha planteado merece una consideración especial del Senado. En estas postergaciones de problemas importantes somos un poco culpables todos, por la benignidad con que acogemos las mociones de alteración de la orden del día.

Yo acompañaría el planteamiento del señor senador Collazo en el sentido de que este tema sea incluído en la sesión de hoy, en segundo término, y voy a decir por qué: el proyecto que vamos a considerar, ha merecido la aprobación unánime de la Comisión de Fomento. Además hay un informe escrito que está circulando entre los senadores, lo que nos habilita a formar juicio sobre este proyecto de ley.

Por otra parte, señor Presidente, el proyecto de reliquidación de los contratos de lana no ha concitado la opinión unánime, o por lo menos mayoritaria de la Comisión de Fomento, para que se estructure un proyecto sustitutivo del que ha venido de la Cámara de Representantes. En ese sentido, ni siquiera sobre el mismo informe escrito hemos podido aunar opinión. Tan es así, que ayer, cuando se iba a considerar este tema, hemos planteado, con algunos señores senadores, un proyecto sustitutivo a los efectos de tener elementos de juicio para corregir algunos puntos del proyecto original a consideración.

Creo que el plan de Ute, que tiene un informe exhaustivo, que además ha tenido la virtud de la unanimidad aún con los votos discordes de algunos señores senadores, al ser votado en la Comisión de Fomento, va a ser un tema en el que, si bien las salvedades y discrepancias que puedan fundamentarse en Sala pueden ser importantes, pero no insalvables, no ha de ocurrir lo mismo en el problema de la reliquidación de lana donde el tema ha sido enfocado desde muy diversos ángulos.

Por eso, señor Presidente, preferiría que, a los efectos de ordenar un poco este maravilloso desorden de nuestro Parlamento en estos temas, —que no es un desorden que yo considere inexplicable, sino que lo considero como uno de los motivos de la angustia que tenemos en nuestra preocupación por los problemas importantes del país y no lo censuro, sino que es en el deseo de ir quemando etapas con respecto a estos proyectos— si el señor senador Collazo lo consiente y lo admite, trataremos primero el plan de Ute, que me parece que por todas las características que he anotado tiene más probabilidades de ser sancionado en el día de hoy, a los efectos de que pase a la Cámara y después podamos abocarnos con más extensión —por lo menos en lo que me es personal comprometo nuestra asistencia para que se mantenga el quórum suficiente, porque me interesa el tema y hemos presentado un proyecto sustitutivo, lo que demuestra nuestro interés, y sería mucho más productiva la sesión de hoy— al problema de la reliquidación de los contratos de lanas.

En ese sentido, señor Presidente, voy a acompañar la moción del señor senador Collazo colocándolo en segundo término de la orden del día de hoy.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — En primer término señor Presidente, una breve rectificación al señor senador cuando se refirió a la aprobación unánime de este proyecto: nuestro voto no lo computó el señor senador.

En segundo lugar, yo creo que el repartido, con respecto al Plan de Ute, ha sido distribuído prácticamente en el día de hoy, y es muy extenso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Un mamotreto.

SEÑOR TROCCOLI — No sé si será mamotreto o no, como lo califica el señor senador comunista, pero la verdad es que la sola lectura de las versiones taquigráficas de la Comisión, la lectura del informe pormenorizado que acompaña a la versión taquigráfica, sin entrar en lo que yo califico de diferencia entre la lectura y el estudio del mismo, evidentemente no debe haber posibilitado a los señores senadores que no han estado en la cocina del estudio de este problema, un análisis afinado y exhaustivo del mismo.

Además, le asignamos a este plan de Ute, por su volumen económico, al margen de las consecuencias que tiene por su misma estructura, una importancia realmente de excepción.

Creo, en consecuencia, que debiéramos disponer del lapso necesario para poder estudiar totalmente el tema, e incluso se me antoja —es un criterio que he mantenido durante mucho tiempo— que es un camino que sirve para acortar los debates en Sala, el conocimiento afinado de los integrantes del Cuerpo acerca del tema, elimina muchos pasajes de debates contradictorios que, generalmente, emanan de no haber estado en total conocimiento de los distintos detalles del mismo.

Sugeriría que, en consecuencia el plan de U.T.E. se incorporara en primer lugar de la orden del día de la sesión del martes próximo, a efectos de poder disponer de esos días que median entre la sesión de hoy y esa fecha, del tiempo necesario para que todo el Senado pudiera estudiarlo íntegramente.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — El señor senador don Enrique Rodríguez había pedido la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una pregunta? ¿Me permite, señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Yo no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en la po[illegible]ción de la consideración de este tema del plan de U.T.E. Lo único que señalo

es que se trate previamente el tema de los contratos de lana.

Le agradezco al señor senador Seoane su alianza para él, no para mí, pero me quedo con lo que dije. Creo que hay que tratar primero el proyecto de reliquidación de contratos de lana y después el plan de U.T.E.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador don Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: yo creo percibir un clima un tanto extraño en el Senado...

SEÑOR FLORES — Bucólico.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, bucólico, porque alguien habló de cocina, pero claro, se quiso referir a otra cosa.

SEÑOR FLORES — Pero no tiene nada que ver con la cocina.

(Hilaridad)

SEÑOR COLLAZO — Esa es la versión marxista de lo bucólico.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Menos mal que no va a estar en discusión el estilo, porque declaro mi ignorancia en estos temas.

Pero yo digo que algo debe estar cocinándose en todo esto, aunque no es hora de prejuzgar porque el reglamento lo prohibe, pero es asombroso.

Ayer, un señor senador de la oposición propone que se ponga como punto primero de la orden del día de hoy, el plan de la U.T.E. Eso a mí me sorprendió, porque indicaba que las ansias de colaboración con los grandes temas del país había llegado a un punto elevado.

SEÑOR COLLAZO — Usted cree que el señor senador Bordaberry está en la oposición?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — El señor senador Bordaberry todavía está en el partido de gobierno.

SEÑOR PINEDA — Algo se está cocinando.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Perdón, creí que había sido por moción del señor senador Collazo. Me extrañaba. Debo haberlo leído en la versión taquigráfica, y si está así, valdría la pena que la corrigieran.

Declaro, seriamente, que creo haber leído en la versión taquigráfica que había sido el señor senador Collazo. Ni quiero ubicar en el gobierno al señor senador Collazo, que no se lo merece, por ahora...

SEÑOR COLLAZO. — Gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ...ni quiero ubicar en la oposición al señor senador Bordaberry, que creo que tampoco se lo merece.

SEÑOR FLORES — La verdad es que ambos están haciendo méritos para el trasiego.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — La verdad sea dicha que en estos días es tan difícil encontrar al gobierno y que es más fácil encontrar un opositor en cualquier lado, porque el único sector que está en el gobierno, que es la UBD, también está de opositor al blancochicotazismo, es decir a Azzini y a toda la herencia maldita del gobierno anterior. Unos por oposición a este gobierno y otros por oposición al anterior vamos quedando pocos en la oposición y hubiera sido cierto que el señor senador Collazo hubiera propuesto este problema en la orden del día. Pero en este aspecto, mis elucubraciones han fallado.

De todas maneras, señor Presidente, ahora se promueve el problema de postergar este primer punto. Yo creo que por diversas razones hay que postergarlo. Cuando dije mamotreto, lo dije por lo que pienso del proyecto en sí, no por la obra que se quiere realizar, sino por la forma en que se resuelven los problemas y, además, porque es bastante voluminoso y relativamente pesado. Lo he recibido hoy a las 8 de la mañana, y aunque lo he oído todo y se repite un poco, de todas maneras es una cosa que merece un poco de consideración.

Ahora, no tengo noción de cómo vamos a resolver el problema porque me parece que el problema de reliquidación de contratos por los libros que seguirá leyendo el señor senador Pineda y algún otro más, no es un asunto que se vaya a liquidar en poco tiempo. Yo preferiría seguir con el segundo punto de la orden del día. ¿Para qué alterarlo si está a media discusión? Ya la objeción fundamental que todos creímos prolongada, ha resultado breve y ha sido expuesta ayer por el señor senador Echegoyen. Pienso que estamos en condiciones de votar el punto segundo de la orden del día y así haríamos una tregua en favor de los obreros que trabajan en industrias insalubres y no a favor de otras cosas que uno no sabe si son insalubres o no son insalubres.

En definitiva, como no se concreta bien si sigue cocinándose no podemos opinar; en cambio, sobre esto ya tenemos opinión formada, y podríamos votarlo.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: en el día de ayer nosotros guardamos silencio ante diversas mociones de orden que se hicieron, todas destinadas a modificar la orden del día del Senado. Pero hoy ha colmado nuestra sorpresa el hecho de que a todo lo de ayer se agregue una cosa más importante todavía para mí, a todo lo de ayer, digo, porque todas las modificaciones que se propusieron, se hicieron bajo el signo de que no habría discusión, y el Senado ya sabe como se llegó a la hora 22.

Hoy nos encontramos con que en la orden del día, en primer término, hay asuntos de verdadera importancia, que tal vez a esta altura no pueden ni deben provocar un prolongado debate. Nos encontramos, en primer término, con un verdadero elefante. A nadie se le puede ocurrir que este Plan de UTE, importante, pero que se arrastra desde hace muchos meses por el Parlamento, no va a provocar discusión.

Entonces, nosotros, pensamos, frente a la facilidad con que ayer se modificó la orden del día, ante barras a veces colmadas por un grupo de obreros que reclaman lo que desean con justicia —yo no les niego justicia— que la verdad es que todo el Parlamento se enrasca, entonces, en una discusión y nos olvidamos de otros asuntos qué son también muy importantes para hombres que no pueden venir aquí, pero que son obreros que reclaman justicia como en el caso de la reliquidación de los contratos de lana, sin ir más lejos, y para demostrar la urgencia y la necesidad de que el Parlamento vaya en ayuda de esa gente, voy a recordar que en el día de ayer, creo que en el día de ayer, el señor Nardone, en su prestigiosa audición, expresó que había recibido una carta de un productor rural, que gana mucho menos que muchos de los que a veces concurren a las barras como obreros, y en esa carta se decía que era propietario de 500 ovejas, y que los fenómenos climáticos lo habían dejado con 3 o con 5 ovejas, y yo pregunto, frente a estos casos, ¿tiene que concurrir el Parlamento en defensa de esa gente o no? Pero pregunto más, señor Presidente: ¿con qué y de qué manera, quién y cuando, en este país, si continuamos por este camino, vamos a poder sobrellevar las cargas de millones que han de representar planes como éste de obras, que no los va a pagar el extranjero, sino que lo vamos a pagar nosotros? Como este vendrán otros el año que viene, y pregunto nuevamente si este Parlamento no va en apoyo de la clase rural, de la clase trabajadora del campo, ¿de dónde va a sacar 4, 5, 6, o 7 mil millones de pesos para pagar un presupuesto? Lo preguntamos con toda seriedad y con toda responsabilidad.

¿Quién va a pagar todo eso, señores senadores si no incentivamos la producción del campo? Y cuando como en este caso no concurrimos en su defensa y en su apoyo y nos vamos por las ramas, como decimos, los hombres del campo y permitimos que se modifique un orden del día con toda tranquilidad, y que frente a un proyectito de reliquidación de contratos de lana se coloque este elefante, repito, como el proyecto de la UTE, muy necesario también, muy importante —no le niego importancia— y nos enfrascamos en una discusión como la de ayer y continuamos con el Plan de UTE, ¿cuando se va a aprobar y a discutir el proyecto de reliquidación de contratos? ¿Cuando ya estemos en la otra zafra, cuando ya esos hombres estén definitivamente liquidados y fundidos?

Señor Presidente: me voy a afiliar a la moción del señor senador Collazo. Entiendo que el Senado debe decir su palabra, si está de acuerdo o no porque, si no está de acuerdo, esos hombres tienen todo el derecho de buscar el camino de su salvación y el Senado no puede tener, por más tiempo, la solución de este problema enfrascándose en discusiones prolongadas a veces inútiles, no puede detener por más tiempo su pronunciamiento sobre el proyecto de reliquidación de contratos de lanas.

En consecuencia, repito, voy a apoyar la moción del señor senador Collazo para que se modifique la orden del día y, en primer término, se entre a discutir ese proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — El genio español ha dado muchísimas veces explicaciones a la forma de proceder de los hombres.

Si el Senado me lo permite, voy a recordar, a título de anécdota, para casos como éste, el hecho en que un militar español ducho en el manejo de todas las armas habidas y por haber, agravió a un humilde ciudadano y éste lo reta a duelo con la posibilidad de elección de arma. Como entre los cargos que le imputaba el militar al ciudadano, estaba el de la cobardía, éste elige como arma un barril de pólvora y una vela, y lo desafía a que los dos permanezcan en una sala con el barril de pólvora y la vela encendida sobre el mismo, y que quien se quedase hasta el final, sería el que ganaba.

Veo que en este problema de prioridades nosotros vivimos quejándonos del planteo y replanteo, de la permanencia, de las consecuencias, y yo diría hasta de la ancianidad con que algunos proyectos permanecen en la orden del día del Senado, sin ser considerados y, recogiendo aquel pensamiento del genio español, voy a establecer el mismo desafío.

SEÑOR FLORES. — Ponemos el barril de pólvora.

SEÑOR SEOANE. — Vamos a poner como barril de pólvora todos los asuntos que queremos considerar y el que se vaya primero es el que no tiene interés en tratar estos proyectos, vamos a ver quienes se quedan y quienes se van.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Qué problema va a tener con sus compañeros!

SEÑOR SEOANE. — De este modo, que el sayo caiga a quien le quede bien.

En la hora de las responsabilidades ellos tienen que ser tomadas por quienes las sienten. Estoy dispuesto a considerar el Plan de UTE y el Proyecto sobre reliquidación de lanas y a considerar, también, todos los proyectos que se crea son de importancia para el país.

Veo que perdemos mucho más tiempo en discutir las prioridades y la alteración de la orden del día que en discutir los proyectos mismos.

Quiero destacar que este Plan de UTE es un plan que abarca 7 años, del 61 al 68, y fue presentado en tiempo. El mensaje original está firmado por el actual señor senador Haedo, por el contador Azzini, en el año 60, en un Plan de Desarrollo Económico.

Luego se desglosa, en 1961, este Plan de UTE, por la urgencia que el Plan tiene en ser realizado, en virtud del déficit de energía eléctrica que este país va a sufrir a corto plazo. Han pasado dos años y el Plan se habrá de convertir en un Plan del 64 al 68 o del 65 al 68, y, pese a la ancianidad de ese proyecto que, además, ha tenido debates laterales en Sala, como ser el problema relacionado con el Salto Grande y Palmar, que se ha planteado en todos los tonos, y sobre el que hay una profusa literatura —yo no soy de los que crea que deban negarse a nadie el derecho a estudiar algo más los asuntos— no entramos a su consideración, aunque hace cinco o seis meses que estamos viendo, leyendo y opinando sobre este tema como sobre el referente a la reliquidación de contratos de lana.

En lugar de enfrascarnos en estas alteraciones de la orden del día, deberíamos ponernos a trabajar y entonces sí, puede ser que salgan las soluciones para estos proyectos con la agilidad que todos queremos.

Se habla también aquí, —en el Senado lo hemos escuchado muchas veces—, de la presencia de los que sufren los problemas del país. Esta barra es demasiado chica para contener a todos los que podrían comparecer en la discusión de los problemas.

SEÑORA ROBALLO. — Todo el país sería barra.

SEÑOR SEOANE. — Por este Plan de UTE 60 o 70 localidades van a tener energía eléctrica a breve plazo. Además, hay reequipamiento de centrales de generación importantes que habrán de servir a las industrias que trabajan y que necesitan de energía; se a a proveer de ella al comercio; va a tender a crear trabajo, bienestar y riqueza, y no veo la razón por la cual un proyecto que, por otra parte no es nada más que el enunciado de un plan de obra, que es un instrumento de carácter habilitante para la consecución de los recursos que el Plan necesita y que luego habrá de tener la instancia legislativa ulterior de la aprobación de los contratos de préstamo, nosotros lo vayamos dilatando de tal modo que el Plan se convierta en ineficaz. Con este otro agravante: que UTE, en virtud de la demora en la sanción de este Plan que se arrastra, como dijo, desde hace tres años, en sus distintas etapas, ha tenido que estar licitando algunas de las obras que están incluídas en él, porque el organismo proveedor de energía eléctrica del país siente la necesidad de suministrar ese elemento y ve la insuficiencia de los medios con que cuenta para hacerlo.

Creo, señor Presidente, que el compromiso formal de los senadores que estamos sosteniendo el quórum esta tarde, puede permitirnos considerar los dos temas e, incluso, aprobarlos. Estoy dispuesto tanto en lo que se refiere al proyecto de reliquidación de contratos de lana como a éste, a permanecer en Sala todo el tiempo necesario. Me parece que los problemas son suficientemente importantes como para que les dediquemos el máximo de horas posible en su discusión. Además, creo que en la discusión, los que están discordes con algunos puntos del Plan de UTE, como los que puedan estar en desacuerdo con el planteamiento relativo al problema de la reliquidación de contratos de lana, quizás puedan perfeccionar esos instrumentos legales de manera que el Senado los sancione con las modificaciones que se puedan realizar en Sala.

Termino, señor Presidente, porque si sigo en uso de la palabra me voy a estar sumando a aquellos que, en el afán de ser breves, agravan las cosas hablando y como dije en alguna oportunidad, para que el tiempo sea más útil y redituе beneficios para el país, desde ya me callo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué no entramos en materia? Hace una hora y media que estamos debatiendo.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Observo que las distintas posiciones que sustentan los señores senadores, desde el punto de vista de su sector, no hace más que demostrar el caos bastante visible que existe en los partidos tradicionales, en cuanto a cuáles son los problemas más importantes y en lo que se refiere a aquellos que puedan merecer, como algunos merecen, el apoyo de ambos partidos.

En realidad, sobre este problema hay muchos puntos oscuros y nosotros, los que estamos en los partidos minoritarios, que no podemos decidir con nuestro voto, tenemos que ubicarnos en función de cómo actúan los acuerdos interpartidarios y entre partidos.

En ese sentido, todos los días hay sorpresas. Por ejemplo, la mención por parte del señor senador Bruno de la audición del señor Nardone me llena de inquietud, de visible inquietud. Alguna vez he hecho referencia a las actitudes del señor Nardone, y el señor senador Bruno me miraba en forma un poco mefistofélica, que no era de desagrado, y no sé si no mostraba cierto agrado cuando yo expresaba la mitad o la cuarta parte de lo que merece que se le diga el señor Nardone como político y representante del latifundio de nuestro país.

Ahora el señor senador Bruno trae a colación la "prestigiosa audición del señor Nardone" lo que indica que, por el lado del ruralismo, parece que se fueran a consolidar ciertas desavenencias, y lo hace con mala suerte —debe ser la influencia de la audición del señor Nardone, y le prevengo al señor senador que cada vez que la escuche no la tome enteramente en serio— porque vincula el problema de un pequeño productor de 500 cabezas de ganado lanar que ha sufrido las consecuencias climáticas, con el problema de la reliquidación de los contratos de lana de aquellos productores que las hayan comercializado en el lomo de las ovejas.

La comercialización de la lana en el lomo de las ovejas no es el caso del doctor al que hace referencia. Yo escucho al señor Nardone, por otras razones no para ponerme de acuerdo, sino para combatirlo como se merece, por ser verdadero peligro para las instituciones y la democracia del país, y el que él citaba no tenía nada que ver con las reliquidaciones de contratos. Ahora el señor senador dramatiza el tema, cuando en el problema de las reliquidaciones de contratos hay de todo. Sé de grandes ganaderos, propietarios de muchos miles de cabezas de ganado, que han vendido la lana en el lomo de las ovejas, haciendo grandes operaciones y, entonces, vale la pena no mezclar ésto con aquel problema que no tiene nada que ver.

Además, el señor Nardone cuando habla dice muchas barbaridades. Ahora habla de las calamidades climáticas de nuestro país y no se ha quejado de este gobierno ni del gobierno anterior, pero adjudica, en el caso de Rusia, que perdió el 10 o|o de su cosecha y que va a comprar con dólares contantes y sonantes, esa pérdida a Marx, Lenin Stalin Khrushchev, haciéndolos culpables de la calamidades agrícolas que dañaron el 10 olo de la cosecha de trigo de Rusia. ¿Por qué, en este caso, el señor Nardone no le echa la culpa al Ministro Puig y a los go_

bernantes anteriores de estas calamidades climáticas que dejan con tres ovejas a un productor que tenía 500.

Para guiarse por el señor Nardone, hay que andar con cuidado. Le digo esto al señor senador Bruno porque veo que en esta reunión de hoy nadie quiere tratar nada en serio, por lo cual me permito esta disgresión ...

SEÑOR BRUNO — Perfecto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No yo, que estoy siempre aquí hago número y no voto con los pies nunca, pero otros senadores no tienen interés, por razones telúricas, porque no se tratan determinados problemas, porque no hay acuerdo sobre otros puntos, o "viceversa", como dicen los muchachos.

Entonces, señor Presidente, más allá de lo que diga la "prestigiosa audición del señor Nardone" el punto 1.o no se puede tratar, en razón de que recién hoy, a las 8 de la mañana, le hemos recibido y contiene 300 páginas. Es la razón del artillero; no lo podemos tratar porque no lo conocemos más que los miembros de la Comisión donde, incluso, hay discordias y salvedades de fondo.

Tenemos un segundo punto en la orden del día, que es el régimen especial jubilatorio para los trabajadores dependientes de UTE y Administración Nacional de Puertos, respecto del cuál se han agotado todos los argumentos y hay que pasar a votarlo. No me explico qué clase de ensañamiento tenemos con este problema, que no lo podemos tratar, a pesar de estar incluído en el segundo término de la orden del día.

Una vez considerado este tema, podemos seguir con el relacionado con la reliquidación de contratos de lana, en el supuesto caso de que haya informe sobre el mismo, porque, que yo sepa, no hay acuerdo en la Comisión y tenemos que discutirlo poco menos que en Comisión General.

Estamos de acuerdo en discutirlo, porque creo que hay gente que, efectivamente, ha sido perjudicada con esto e independientemente de algún favor que le hagamos a algún latifundista grande, también se van a beneficiar algunos pequeños ganaderos que merecen toda nuestra consideración.

Propongo seguir con el segundo punto, entrar al orden del día y posponer para el día de mañana o para cuando sea el primer punto, por la razón de que varios señores senadores han dicho que no lo pudieron estudiar. Nada más que por esto, ya debiera merecer la postergación.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Francamente, no comprendo al señor senador Enrique Rodríguez.

A él lo aprisiona un poco el hecho de que se estén manejando acá datos y fenómenos imponderables, por los cuales los partidos mayoritarios no estarían dispuestos a considerar los grandes temas de fondo. Y él, representante de un partido minoritario, naturalmente casi en un gesto heróico, está dispuesto a considerar los problemas de fondo. E, inmediatamente, para materializar ese ánimo, propone considerar el punto número 2, que nada tiene que ver con los problemas de fondo que están en la orden del día. Y resulta que los partidos mayoritarios que están aquí representados, y que tienen interés en no tratar los problemas de fondo, uno quiere considerar el de la UTE y el otro el de la reliquidación de los contratos de lana que, por lo visto, es lo que estamos discutiendo: cuál, de estos dos, es el tema de fondo que queremos tratar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No quieren tratar nada.

SEÑOR COLLAZO — De modo, pues, que cuando queremos tratar...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Eso es tirar la pelota afuera.

SEÑOR COLLAZO — El señor senador Enrique Rodríguez hoy empezó verdaderamente culinario; comenzó hablando de la cocina.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No fuí yo, sino el señor senador Tróccoli.

SEÑOR COLLAZO — Después continuó con referencias admirativas al señor Nardone.

SEÑOR BRUNO — Y al trigo.

SEÑOR COLLAZO — Luego, trató de interpretar al señor senador Bruno y sus naturales vaivenes...

SEÑOR BRUNO — Cosa que yo le agradezco.

SEÑOR COLLAZO — ... en cuanto a esa audición, explicables y justificables, que, de nuestra parte, nunca tienen la crítica dura sino la tolerancia y la comprensión, porque el ruralismo es un tema que recorre los 180 grados.

Y ahora habla de fútbol; ahora me dice que estoy tirando la pelota afuera. No; no la estoy tirando afuera. Por el contrario, estoy reclamando que este tema ocupe el primer punto de la orden del día. Si el señor senador Enrique Rodríguez dice que su ánimo es de justicia en lo social y en lo económico, tendiendo a contemplar al pequeño y mediano ganadero, pues nos vamos a encontrar en la misma trinchera. Lo invito a pelear con nosotros en la consideración de este tema, que es realmente importante.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Lo voy a votar, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — En cuanto a las manifestaciones del señor senador Seoane, señor Presidente, creo que agregó la única fuente de luz que no está contemplada en el Plan de Obras: que eran las velas y la pólvora.

(Hilaridad)

—Perdóneseme la incidencia graciosa. Ese Plan de UTE reconoce todas las formas de generar energía; las únicas que faltaban las trae el señor senador.

Pero, la verdad sea dicha, señor Presidente: sobre este tema el señor senador Tróccoli ha expresado y aclarado en Sala que no lo votaba, y el senador que habla ha declarado que ha votado el Plan de Obras, pero con discordias, que las ha hecho presente en el momento de considerarlo, y que son de sustancial importancia.

Yo me temo que si nos enzarzamos, en estos momentos, en el análisis y en la consideración de este Plan de Obras de la U.T.E. —donde hay tantas cabriolas por parte del gobierno y tantos cambios en la mentalidad oficialista— vamos a entrar en una discusión que va a durar muchas horas, y, habríamos perdido la oportunidad de tratar este tema de la reliquidación de los contratos de lana.

Sospecho, señor Presidente, que, en el fondo de este tema —y ya me pongo en adivino como el señor senador Enrique Rodríguez— hay una actitud escapista del Partido Nacional; creo que, en el fondo se rehuye la consideración del tema de la reliquidación de contratos de lana.

Es cómodo hablar desde un micrófono y es agradable escribir en un diario y, después, aquí en el Senado, escaparle permanente a la consideración del problema.

SEÑORA ROBALLO — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO — El señor senador Pineda, que tiene una mentalidad tan pródiga...

SEÑOR PINEDA — Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO — ...y profunda, hizo como cuatro proyectos en cinco días. Cada vez que estábamos por llegar a un acuerdo sobre el tema de la reliquidación de contratos, aparecía un nuevo proyecto del señor senador Pineda y adiós con el tema.

SEÑOR PINEDA — Escribía con la inspiración de ustedes, que son dirigistas.

SEÑOR COLLAZO — La vieja orientación de administración del señor senador Ortiz, siempre ha reclamado, también, nuevas instancias para la consideración de este tema. Es de justicia decir que el señor senador Ortiz siempre estuvo presente en la Comisión, con el que había, pero cada vez que llegaba este tema, se levantaba la sesión o quedaba sin número la Comisión.—

Yo digo que llega un momento tal, señor Presidente, en que no puede seguir el asunto en Comisión; tiene que venir a Sala, tenemos que discutirlo en Sala. Si no estamos de acuerdo, tenemos que discutirlo en Sala; llega un momento en que los grupos políticos tienen que decir su verdad y comprometerse.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO — Si están en contra, votar negativamente, y...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ — Es lo que decimos nosotros con respecto al Plan de Obras de UTE: si están en contra, voten negativamente.

SEÑOR COLLAZO — Señor Presidente: en la tarde de ayer me consultó el señor senador Bordaberry sobre si nuestro grupo tendría inconveniente en que, a pesar de haberse aprobado el Plan de Obras de UTE el martes, se incluyera en la orden del día del miércoles. El senador que habla dijo que sí, que nuestro grupo político estaba dispuesto a considerarlo ese día. Pero, ¿sobre qué base? Sobre la base de que en la sesión de ayer, el primer punto de la orden del día era el proyecto de ley relativo a la reliquidación de los contratos de lana. Yo me pregunto ahora: ¿no hbaría una especie de acuerdo entre los señores senadores Ortiz y Bordaberry, para que, de pronto, yo, sorprendido, admitiera la inclusión de este tema en el primer punto de la orden del día, sobre la base de que ayer, de ninguna manera, se iba a tratar el proyecto de reliquidación de los contratos de lana, y, con el

proyecto de UTE, determinar una nueva postergación? Sinceramente, no lo creo.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Evidentemente, cuando consultó la opinión del señor senador acerca de incluir en primer término de la orden del día de hoy este proyecto, entendí que no había condicionamiento de ninguna especie. El señor senador entiende que estaba condicionado a que ayer se tratara en primer término de la orden del día el proyecto de reliquidación de los contratos de lana. Pero eso —perdóneme que se lo recuerde— no coincide con la actitud del señor senador y su bancada que ayer aceptó la alteración de la orden del día, postergando, para tercer o cuarto término el proyecto de reliquidación de los contratos de lana.

Eso era lo que quería señalar.

SEÑOR COLLAZO — La verdad es que el señor senador Bordaberry tiene en todo este proceso la filosofía del plano inclinado: se desliza, porque como él no piensa votar ni hablar del tema de la reliquidación de los contratos de lana, ha hecho absolución de posiciones y allá los que quedamos para tener que responder ante el país y ante los productores, por nuestro voto o por nuestra opinión afirmativa o negativa.

El señor senador Bordaberry me planteó si podríamos considerarlo en la sesión del miércoles y este senador dijo, en nombre de su bancada, que sí, que podría incluirse en la orden del día del miércoles; pero cuando dijo eso era martes y en el primer punto de la orden del día el tema era el de la reliquidación de los contratos de lana. Cuando se plantea acá la modificación de la orden del día y la inclusión de este asunto como primer punto para hoy, se vota de acuerdo, porque teníamos la candorosa ingenuidad de creer que, a lo largo de la sesión de ayer íbamos a llegar al tema de la reliquidación de los contratos de lana e íbamos a poderlo considerar, debatir y votar.

De ello, pues, surge, que nosotros no tenemos ninguna...

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

A lo que no se llegó, porque se alteró la orden del día de ayer con la aprobación del sector del señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Sí, señor senador; pero se aprobó la orden del día para hoy, incluyendo el Plan de Obras de UTE. En el día de ayer, cometimos —repito— el pecado, el ingenuo pecado, llevados por nuestra vieja vocación de atender los problemas de justicia social que podemos resolver inmediatamente, de creer que íbamos a seguir reunidos para discutir, estudiar y resolver el asunto de la reliquidación de los contratos de la lana.

SEÑOR BRUNO — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO — De modo, pues, señor Presidente, que si los señores senadores tienen necesidad de tener más tiempo para estudiar el Plan de Obras de UTE —a diferencia del señor senador Seoane, que ya está pronto para considerarlo— naturalmente que eso lo resuelva el Senado. Nosotros, también, estamos dispuestos a considerar este tema y todos los que vengan; pero, eso no es óbice para que nos prestemos a la jugada de que este proyecto de ley de reliquidación de los contratos de lana no se apruebe más en el Senado.

Esta ley ya fue aprobada por la Cámara de Representantes mientras que el plan de obras de UTE tiene que ir aún a Diputados. Este proyecto sobre reliquidación de contratos ha concitado la expectativa y la esperanza de todos los productores del país, mientras que el problema de la UTE se refiere a una programación de política energética que lo debemos considerar con una detención tal que no va a ser como la que nos habrá de reclamar, con seguridad, el tema de contratos de lanas.

Puede decirse mañana por ahí que, evidentemente, el Partido Nacional es adversario de esta ley. Yo no tengo por qué decir nada. Está el voto de los señores senadores para expresarlo y está la opinión. Si estamos de acuerdo lo votamos. Si el Partido Nacional se pone en contra, no lo podemos votar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Vamos a hacer algo, por favor. ¿No hay manera de hacer algo? Ya hemos perdido dos horas. Si hubiéramos empezado a tratar el proyecto, ya lo hubiéramos aprobado.

SEÑOR COLLAZO — Al señor senador no le quiero contestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — Se va a votar la moción del señor senador Collazo para que se modifique la orden del día, tratándose, en primer término el proyecto que figura en tercer lugar en la orden del día de hoy.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Me parecería con todo el margen de error que ello puede significar que, a una moción que hemos hecho de aplazamiento del tema para la orden del día del martes, le [illegible] naturaleza previa, porque en caso de resultar afirmativa lo desplaza del primer y del tercer lugar en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — En materia de mociones de orden, la Mesa no tiene más remedio que ponerlas a votación en la orden en que se han presentado.

SEÑOR TROCCOLI — Tengo entendido, señor Presidente, si la memoria no me es infiel, que debe haber alguna disposición reglamentaria que le asigne a nuestra proposición el carácter de cosa previa. El aplazamiento de un asunto creo que tiene carácter previo.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una información?

No he podido revisar los repartidos que han llegado a mi casa porque, sabe el Senado que recién me reincorporo después de la licencia que se me concedió por razones de enfermedad. Desconozco si en el problema de la reliquidación de los contratos de lana, la Comisión ha informado o si simplemente vienen a consideración del Cuerpo una cantidad de proyectos sin una definición de posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer) — No hay informe, señor senador.

SEÑOR FLORES — La verdad es que si entonces el Plan de Obras Públicas de UTE, según la gráfica expresión del señor senador Bruno, es un elefante, el tratamiento en estas condiciones de la reliquidación de los contratos de lana es un verdadero zoológico completo, porque no sé qué obra útil haremos aparte de que cada sector exprese su punto de vista, lo que es importante desde el punto de vista político, pero desde el punto de vista de trabajo efectivo del Senado para lograr una solución sobre esta situación de los contratos afectados por la desvalorización de la moneda o por el cambio de las detracciones, me parece que adelantaríamos muy poco.

Creo que sería muy útil que intentáramos, en definitiva, lograr un entendimiento de sectores antes de venir a Sala; no digo total, pero, por lo menos, sobre alguna base.

SEÑOR COLLAZO — Fue imposible.

SEÑOR FLORES — Y no se podría referir esto a las conversaciones de alto nivel?

SEÑOR COLLAZO — No es problema de nivel.

SEÑORA ROBALLO — Es problema de intereses.

SEÑOR FLORES — No podríamos oponernos a que el Senado empiece a tratar el elefante, sino el zoológico, pero la verdad es que no sé qué haremos de aquí al instante en que analicemos este verdadero zoológico, porque parece que hay 10 proyectos, si no es solo dar la opinión de nuestro sector en el sentido de que estamos dispuestos a dar solución al grave problema que afecta a los productores cuyos contratos de lanas han sido afectados. Más que decir esto no podemos. Adelantamos nuestro punto de vista hasta que haya un entendimiento mínimo para lograr una solución.

SEÑOR BLIXEN — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN — En materia de candorosos, señor Presidente, tenemos que confesar que nos corresponde el récord, porque en el planteamiento referido a la reliquidación de los contratos de lana, prácticamente debemos decir que quienes concurrieron a la Comisión fueron aquellos que no la integraban. La Comisión de Fomento demostró total desinterés por este problema. Por lo tanto, estamos en las mismas condiciones que en la última sesión en la cual solicitamos una prórroga, la votamos y la defendimos, para que este proyecto de reliquidación fuera traído a Sala con una solución que hoy, lamentablemente no ha podido lograr, por las causas que señalo.

En lo que se refiere a la votación de modificación de la orden del día debemos decir también que hemos votado en el día de ayer con total desconocimiento de los acuerdos que en estos momentos llegan a nuestro conocimiento.

SEÑORA ROBALLO — ¿Qué acuerdos?

SEÑOR BLIXEN — Esas conversaciones sobre si se podía tratar o no...

SEÑOR COLLAZO — Fue una simple pregunta que se me hizo.

SEÑOR BEIXEN — Con respecto a la pregunta, entonces, si prefieren los señores senadores, que fue contestada de determinada manera.

Entendimos que cuando se votaba en un momento determinado la alteración de la orden para dar preferencia a un tema, esa preferencia se mantenía para el día siguiente. Ignorábamos que al día siguiente quedaba sin efecto, si no se solucionaba el problema. En ese sentido entendimos la votación de ayer.

Era la aclaración que quería hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Como se ha insinuado que yo estaría desinteresado de la discusión sobre el tema de la reliquidación de los contratos de lanas, quiero decir que no es así, que he hecho número todas las veces que se ha discutido y en varias oportunidades creí que íbamos a discutir realmente en Sala este asunto, pero no llegamos a hacerlo, porque se propusieron otras urgencias, chicas, grandes y regulares.

Tuve la impresión de que los partidos tradicionales estaban desinteresados del tema. Ahora el señor senador Collazo demuestra que no es así, lo que me alegra. Pero me manejo con realidades y con el orden del día

Creo que el primer punto no lo podemos discutir porque nadie lo ha leído, salvo los miembros informantes; el segundo punto no puede dar lugar a mucha discusión porque ya estamos votando por inciso, en discusión particular desde el día de ayer.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador y señor Presidente, para una aclaración?

El señor senador verá la pasividad que tengo frente a un tema de nuestra Comisión y que personalmente me interesa. Pero no estoy dispuesta al espectáculo de ayer. Cuando las bancadas seriamente quieran estudiar un proyecto, sin destriparlo y mandar algunas comunicaciones privadas con cierta complacencia; hasta que no haya cierta seriedad y sensibilidad en el tema, también yo me desintereso, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Supongo que el Cuerpo tomará en serio la reprimenda femenina que ha recibido de parte de la señora senadora en el sentido de que no se comportan seriamente. Declaro que me siento libre de ese reproche, porque yo he discutido muy en serio este problema y en serio digo que estábamos discutiendo por incisos, cuando la votación podría haber definido un problema discutido durante varias horas, al votar simplemente por sí o por no. En esa forma incluiríamos a un grupo determinado de trabajadores o protegeríamos a un grupo mayor de trabajadores. Me parece que si hubiéramos avanzado algo en este otro asunto, ya que no hay acuerdo y no hay deseo de tratar ese problema, los cuales han sido llamados problemas de fondo. El proyecto sobre obras de UTE será un tema de fondo, pero tiene sus bemoles, aparte de las derivaciones explosivas que le ha querido dar el señor senador Seoane.

En consecuencia, no podemos discutir el asunto de la reliquidación porque dará lugar a gran discusión, desde que no hay informe de Comisión.

El segundo asunto es un tema social archidiscutido y ya en tratamiento particular. Creo que opero con un criterio realista y que de ninguna manera estoy desinteresado por la reliquidación de los contratos de lana, y aunque no lo comparto en algunos puntos voy a votarlo.

Insisto en mi moción.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Voy a hacer un encendido elogio del señor senador Collazo. El ha dicho que es candoroso e ingenuo.

SEÑOR TROCCOLI. — Se explica lo de encendido elogio, porque el señor senador está volcánico.

SEÑOR SEOANE. — El que considere al señor senador Collazo como ingenuo se va a llevar un buen clavo.

Veo que estamos entrando en una discusión un poco delicuescente, como diría nuestro Presidente y tampoco es verdad lo que se ha dicho de que alguien quiere tratar la reliquidación de contratos de lanas y otros alguien quieren tratar el plan de UTE. Yo quiero tratar todo. Y quiero más. Yo propondría un régimen de sesiones extraordinarias todos los días, de aquí al 15 de diciembre hasta agotar la consideración de todos estos temas importantes de la orden del día en la cual veo que hay 23 asuntos, uno de ellos con varios incisos, y problemas de variada índole y diferente importancia.

No sé si en el orden de prioridades, en los numerales, estarán contenidas las importancias en forma descendente en su trascendencia; pero cuanto más dilatemos el tratar los problemas, más vamos a demorar la sanción de todos estos proyectos.

Voy a solicitar, señor Presidente, que se restablezca el orden del día como estaba y empecemos a tratar el plan de UTE. Incluso admito que los problemas en los que se tengan dudas se puedan dejar en suspenso para una segunda consideración; pero bajo un régimen de sesiones extraordinarias que trate de agotar, en el más breve plazo posible, los asuntos que tenemos.

Creo que hay en las Comisiones otros asuntos que habrá de venir, a muy breve plazo, a consideración del Cuerpo, y también tendremos que considerarlos. Cuanto más demoremos la sanción de estos proyectos que siguen figurando en la orden del día, más nutrido éste se va a poner y más difícil será considerar cualquiera de estos puntos.

Propongo, repito, señor Presidente, votar un régimen de sesiones extraordinarias para considerar este orden del día, de todos los días hábiles de la semana, a partir de mañana hasta el 15 del corriente mes para tratar y votar todos los asuntos, como ya he dicho, de la orden del día.

Me comprometo a quedarme hoy a discutir los 3, los 4, o 5 primeros asuntos que figuran en la orden del día, manteniendo el quórum del Senado. Esta parece que no es la actitud de los demás señores senadres porque están como Carlivo en las sillas que ahora nadie ocupa; son varias y en la de Carlivo era una sóla y aquí hay como 17 o 18.

Mociono, pues, para que se haga un régimen de sesiones extraordinarias para tratar todos los asuntos que están en la orden del día.

SEÑOR COLLAZO. — Si los senadores que ocupan las 5 o 6 ocupadas, se levantan, el Senado queda sin número. Así que no es una referencia feliz, y es una invitación a que se levanten.

SEÑOR SEOANE. — Hubo un slogan en la campaña política argentina de decir: "Vengan y vamos"; los que tengan interés de tratar estos problemas, que vengan y vamos juntos a tratarlo y que empiece el baile, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Seoane no termina con su manera de ser, pues empieza haciendo chistes y acaba enojado, solito, sin que nadie le diga nada.

Esa recriminación que nos hace, esa incitación al trabajo, esa declaración más o menos emocionada sobre la responsabilidad que debemos tener los senadores en el ejercicio de nuestra función, se la agradezco mucho y se la devuelvo envuelta en celofán. Esta no es una cosa que nos deba decir a los senadores de la oposición.

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador integra la Comisión de Fomento, en donde se ha estudiado el Plan de la UTE, en donde se ha estudiado el Plan de Reliquidación de los contratos de la lana, en donde se ha estudiado el 80 o/o de los temas difíciles que han motivado las reuniones de este Senado. Yo, senador de la oposición, no falté nunca; usted, senador del Gobierno, ha faltado por lo menos al 40% de las reuniones; el señor senador Pineda ha faltado a otro alto porcentaje de reuniones.

Perdóneme, señor senador; pero llega un momento en que hay que decir las cosas como son, aunque no me resulte agradable y sin que esto pueda significar un agravio personal mío al señor senador. Además, señor senador, a pesar de que este ha sido un Cuerpo que ha batido todos los records, pues hemos trabajado desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche; nosotros hemos concurrido a todas las sesiones extraordinarias que se han convocado. Hemos puesto nuestro modesto esfuerzo, nuestra modesta inteligencia, nuestro talento, hemos contribuído y han salido decenas de leyes de este Senado.

No tiene derecho, pues, el señor senador a venir a tirarnos de las orejas porque no le hagamos el capricho que tiene de considerar un tema antes que otro, porque él lo entiende más importantes aunque nosotros creamos que hay otros más importantes.

De modo, señor Presidente, que en nombre personal y en el de mis colegas, yo rechazó las apreciaciones que el señor senador formula y estamos, naturalmente, dispuestos a votar todas las sesiones extraordinarias que se le ocurra, y a concurrir, si es que lo consideramos conveniente y oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — No deseo hacer perder más tiempo al Cuerpo.

Quiero manifestar que yo he concurrido a todas o a casi todas las sesiones de la Comisión de Fomento que integro, que he estado permanentemento en la busqueda de alguna solución a este grave problema...

SEÑOR COLLAZO. — Es verdad.

SEÑOR BRUNO. — ...que no se ha encontrado, mejor dicho, que no se han aunado opiniones para formular un proyecto, ni siquiera para informar el que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, lo cual es exacto. Pero esto no quiere decir que nos desentendamos de este grave problema, y que de una u otra manera lo vayamos posponiendo.

Dije hoy que este proyecto de UTE era un elefante; digo ahora que colocado delante del proyecto de reliquidación, es una montaña. ¿Por qué? Porque esto, —lo han ya oído los señores legisladores que se hacen ilusiones— va a tener prolongado debate, y es evidente que la reliquidación de lana se hace o no se hace. Si el Cuerpo no tiene interés yo creo que debe pronunciarse y debe decirlo hoy mismo, puede rechazar la moción del señor senador Collazo, puede desentenderse de este problema; pero no habrá un sólo senador en Sala que no reconozca que este problema tiene entidad, que es grave, y que no puede postergarse el pronunciameinto del Senado sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones por su orden. En primer lugar la del señor senador Collazo, porque, y la Mesa, debe aclararle al señor senador Tróccoli...

SEÑOR TROCCOLI. — No hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Pero la Mesa debe una explicación, porque ella no puede proceder arbitrariamente.

La referencia que hace el señor senador Tróccoli es exacta cuando se entra a considerar un asunto. Vencida la hora previa, la Mesa anunció que se iba a entrar a la orden del día: pero no se alcanzó a entrar, porque una moción de orden del señor senador Collazo, no lo permitió. Siendo todas las mociones, entonces, de orden, la Mesa tiene que ponerlas a votación, como han sido presentadas.

SEÑOR TROCCOLI. — No hago cuestión; me limito a observar que al entrar a la orden del día entrámos, automáticamente, en el primer numeral de la orden del día. En consecuencia, cuando yo planteo el aplazamiento del primer numeral, es porque estamos en él. Quiere decir que no estamos en una zona neutra, en una zona muerta, entre la hora previa y la orden del día, no. Cuando termina la hora previa entramos a la orden del día. Por lo tanto, la interpretación de la Mesa, que desde luego agradezco a título de explicación, no la comparto.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar la moción del señor senador Collazo para que se modifique la orden del día, colocándolo en primer término el asunto que figura en tercer lugar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 9 en 19. — Negativa).

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli para que el asunto que figura en primer término de la orden del día se trate el próximo día martes, también en primer término.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 8 en 19. — Negativa).

SEÑOR TROCCOLI. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a rectificar la votación.

Se ruega a los señores senadores marcar la votación.

(Se vota: — 10 en 20. — Empate. Negativa).

—Cerrada la discusión sobre la moción del señor senador Tróccoli.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Y mi moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Estamos todavía en la moción presentada por el señor senador Tróccoli, cuya votación ha resultado empatada y entonces corresponde reabrir la discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: he planteado simplemente el aplazamiento de este numeral primero cuya importancia y trascendencia ha sido marcada reiteradamente, en virtud de que, como al margen de la obra propiamente, tiene aspectos no sólo un problema de política energética sino aspectos de naturaleza económica de gran importancia, no me parece conveniente que el Senado enfrente un debate de esta consideración a las pocas horas de que el voluminoso repartido ha sido entregado.

Y los señores senadores, naturalmente, necesitan el tiempo de examen, de estudio exhaustivo del tema, incluso para ahorrar debate en la consideración del mismo.

En esas condiciones, incluso, en el día de ayer, con posterioridad de haberse votado por el Cuerpo que se incorporara hoy, en primer lugar, el tema, consultamos al señor senador Bordaberry acerca de este extremo, lo consultamos expresamente, en virtud de que en el momento que se había votado no habíamos reparado en el alcance de la proposición, preguntándole, como Presidente de la Comisión y como miembro informante, si no tenía inconvenientes en aplazar la consideración de este tema, ya que los repartidos no habían sido hechos, el informe estaba en las oficinas pertinentes del Cuerpo imprimiéndose, y prácticamente, hasta el día de hoy, no iba a ser posible su conocimiento por parte de los señores senadores.

Los hechos citados por parte del señor senador Seoane acerca de la larga tramitación de este proyecto, determinan que nuestro planteamiento carezca de dramaticidad, porque el aplazamiento de una semana, a título de un mejor examen del tema, evidentemente, no sólo es un lugar común, dentro del funcionamiento y de la mecánica del Cuerpo, sino que, además, involucra el ánimo de un mejor estudio del mismo.

Por eso hicimos la proposición, señor Presidente.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — No quiero traer discordia. Primero le voy a rectificar al señor senador Collazo, que no he faltado en los porcentajes que él ha señalado, a la Comisión de Fomento. Creo que soy de los que más concurro, y cuando he faltado lo he hecho por las mismas razones que él, y lo he anunciado a la Comisión. El cómputo de las asistencias a la Comisión si se quiere traer a Sala que se traiga, y veremos quien son los que más faltan y más vienen. No quiero forzar a nadie a considerar lo que no estén dispuestos a considerar.

No comprendo mucho la actitud del señor senador Tróccoli, con los respetos debidos, —sé que es un senador estudioso, que se preocupa de los problemas que viene a consideración—, ya que en el informe figura el señor senador Luis Tróccoli como miembro de la Comisión de Hacienda integrada con la de Fomento, y firma discorde en aspectos que planteará en Sala.

Cuando se establece que hay discordancias con aspectos en un proyecto es porque el tema ha sido estudiado, porque, si nó, no podría haber discordancias con temas que no se conocen.

Además, entiendo que puede haber algún señor senador que no esté interiorizado en detalle de este proyecto que vamos a entrar a considerar; pero supongo, también, que existe un mínimo de confianza en los integrantes de la Comisión, compañeros de sector que son los que llevan, por lo general, la representación de los distintos sectores en la Comisión.

Muchas veces yo he votado en Sala proyectos que he leído y no he podido estudiar, en la absoluta seguridad y convicción de que los compañeros que han estado en Sala y aconsejan la aprobación de un proyecto es porque lo han desmenuzado y cuando dan el consejo al Senado de su votación afirmativa, lo han hecho conscientemente.

10

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Señor senador: el Senado ha quedado sin número.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 48 minutos, presidiendo el señor senador **Fischer**, y estando presentes los señores senadores: **Blixen, Bordaberry, Bruno, Collazo, Frías Pérez, Gianola, Ortiz, Payssé Reyes, Polla, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Jueves 30 de Abril de 1964 — Núm. 16871

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6 00
C) Matrimonios del Interior	"	2 00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	61.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	61.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40 00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66 00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 59 00	" "
1938	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1953	....	" 20 00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25 00	" "
1959	....	" 40 00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40 00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000 00	$ 750.00	la página
De $ 500 001 00	"	" 1 000.000 00	" 800 00	" "
" " 1 000 001 00	"	" 2 000.000.00	" 1 000 00	" "
" " 2 000 001.00	"	" 3 000.000 00	" 1 200 00	" "
" " 3.000 001 00	"	" 4.000.000 00	" 1 400 00	" "
" " 4 000 001 00	"	" 5 000 000.00	" 1 600 00	" "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000.000 00	" 2 000 00	" "
" " 6 000 001 00	"	" 8.000.000 00	" 2 400 00	" "
" " 8 000 001 00	"	" 10.000.000 00	" 2 800 00	" "
" " 10 000 001 00	"	" 12.000.000 00	" 3 200 00	" "
" " 12.000 001.00	"	" 15.000.000 00	" 3 600 00	" "
" " 15 000 001 00	"	" 20.000 000.00	" 4 000 00	" "
" " 20.000.001 00	en adelante		" 4.600 00	" "

Para la Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA. La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR JACINTO o CESAR JACINTO ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7046 Ab.28 v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS o RAMOS MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7033 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA o JUAN JOSE GARCIA CALVETI o JOSE GARCIA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6672 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REMIGIA CELIA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub 6671 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERTLING de MALISCHEFF o MALYSEVAS o MALISEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6259 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO MINACAPILLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 6377 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLE o SOLE MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pu. 6417 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BROZZONI ó BRUZZONE ó BRUZZONI DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 6720 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOROSTONDO de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6418 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los [illegible] y demás interesados para que comparezcan [illegible] del término de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6541 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6817 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o IDA SUSINI o SUSINI de ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6815 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MIGUEL VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6816 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CODOGNO de GAGLIANO o CODOGNO TUTINO de GAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7203 Ab.29 v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ (Lo. 61, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7155 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL o FACAL ABELENDA, (Lo. 61. Fo. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7154 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOVACS. (Lo. 59, Fo. 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 19708 Mar.30-v.ab.10. Ab.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES REVELLO FERRIA y ROSA ESPERANZA REVELLO de CRUSCI (L.o 61. F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7007 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASIA SUGO GIRBAO o GIRIBAO de NOLE, (L.o 61, F.o 292) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7008 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA DACOSTA de DIMITRIADES o DIMITRIADES (Lo. 61, Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6936 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAURI (Lo. 61, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6937 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR YAÑEZ o YAÑEZ CAMIAN o CANIAN. (Lo. 61. Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6033 Ab 27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CALVO (Lo. 61 Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6697 Ab.23_v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OTTO VELAZCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6562 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCELUS GORTARI, (Lo. 61, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6436 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA MARIA KUNZE VON HOLDT de DREISSIG, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6350 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX PEREZ PATIÑO, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6351 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO YORIO SABASTINI, (L.o 61, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6352 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NESSI, (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6235 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OTONDO de CANTON (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6236 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PETRONILLA PERNICOTTI de BOCCIANO (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6282 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AURELIO GARCIA (Lo. 61, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6280 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS ALDAO o ARDAO de DAVERIO (Lo. 64, Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7139 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TOMASA RODRIGUEZ CARRICA BEL (Lo. 65, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6981 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA KUHNER (Lo. 65, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6957 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ GARCIA (Lo. 65, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
1) $260.00 30 pub. 6626 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA PEREZ de PARDO, (L.o 65, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 6353 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI, (Lo. 61, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2415 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ELOY SALGADO o SALGADO FIGUEROLA, (70 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7159 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTE GAMENARA, (51 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7158 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARIN de NAVARRETE, (119 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 7157 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NIEVES JOSEFA CRISTIA MIR o CARMEN CRISTIA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7156 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PIAZZETTA, (16 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7193 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOLE, (44 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7192 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MORAES de DUARTE, (66 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7191 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MGUERDICH DEMIRDJIAN, (67 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7190 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCIS, (29-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7079 Ab.28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (53-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7022 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MOREIRA de de LOS CAMPOS o de DE LOS CAMPOS, (110-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6997 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHANDY CAILLAVA, (65-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7010 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOUTON de CLARAMUNT, (49-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 7009 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VILLALENGUA, (25-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7076 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTONIO o ANTONIO MESA, (26-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7077 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOROS NERGUIZIAN o NERGUIZIAN AZADIAN, (35-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7075 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NUÑEZ, (17-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7074 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SASIAIN ANZA o ANZA (120-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7073 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA MANZI de GONZALEZ, (68-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7072 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VIOLANTE DENIS, 123-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6939 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL ERRICO o RAFAEL ERRICO, (80-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6818 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO o TOMAS CERANTONIO MAMONE, (38-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6819 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA DIAS GUERRA, (607-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6825 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINO de BO, (567-63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6820 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BAZANO, (23-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6847 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SOSA (111-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6670 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN GREGORIO o GREGORIO MIRA o MIRA TRIAS, (420 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6479 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PEREZ de MOZO, (419 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6480 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BORNES o RUFINO BORNES VAZQUEZ y ANTONIA MENDEZ de BORNES, (418 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6481 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ o GONZALEZ FAJARDO de PEREZ, (600 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6482 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERJANCIC, (417 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6483 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA WELKER o TERESA WELKER CAZALAS o TERESA WELKER CAZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6540 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENERIO de TASISTRO, (47 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6539 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARCUCCI VERDIGI, (286-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6355 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RAFAEL ILLA PEREZ, (554-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6354 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $360.00 30|pub. 3945 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPINA BIANCO de FERNANDEZ o FERNANDEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7081 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE MARIA VALDENEGRO o VALDENEGRO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7080 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERA OCAMPO AGUILAR o AGUILLON de MONTES DE OCA y de EMILIO MONTES DE OCA GAYEN o GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6793 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ESEISA ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA FAUSTA IPEZ o IPES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO COMESAÑA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6814 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR EMALDI o EMALDI BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6821 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o RAFAEL ANTONIO GHISELLI MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curt Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6822 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO [illegible] LOHSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6827 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LOJO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6437 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO BARTOLOME o RICARDO JULIO ACOSTA DEAMBROSIO o RICARDO J. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6528 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO AVELLINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6529 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GORIUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6530 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSO CASAL o CASAL QUEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6531 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6532 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BAGNASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6533 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABNER PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6534 Ab.21-v.may 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA GUMERSINDA GUTIERREZ de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6535 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6536 Ab.21-v may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRERA o BARRERA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6537 Ab 21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GUIMARAENS GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6538 Ab.21-v.may.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la suces. de JOSE BALOGH o BALOG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6775 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ERNESTO CANEPA y MARTHA SERPA de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6419 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6265 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 14 de 1964 — María Inés Varela de Motta, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6311 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 5 de 1964 — José Curi Zagia Actuario
1) $360.00 30|pub. 4526 Mar.20-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de KARABET HLEBNIKIAN WARTBARONIAN o VARTPARONIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $360 00 30 pub 4418 Mar 19-v may 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 7160 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 7208 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRA o MARIA EDELMIRA CORONEL LLANTADA de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7207 Ab 29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEYRALLO o PEIRALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7206 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA TRIAS MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7205 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA SEQUEIRA de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7204 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA MOGNASCHI o MOGNASCHI BERTONI de BORRAZAS, (60 - 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7170 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELORZA ARRIETA, (61 - 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7186 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ONETO u ONETO VIGNALE, (61 - 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7187 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BALDIZONI y la de CATALINA ROSA FOGGI de BALDIZONI, (60 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7188 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTEFANIA SANSON de LAGOS, (61 - 130), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10 pub. 7185 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIULIANO de TOGNOLA (60-6??), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10|pub. 7027 Ab.28-v may 12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrad. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CABRERA de ALVAREZ, (61-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10 pub. 7028 Ab 28-v.may.12

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABIÑAL DE SOUTO (61 - 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, abril 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6722 Ab 23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS NEBEL PONCE, (60 - 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub 6723 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STEINGART o SCHTEINGART RAIMS o RAINIS (60 - 653) citándose a los herederos, acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6724 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARZICCO DE INFANTOZZI, (60 - 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 puc. 6725 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión" (Fo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40 pub. 6691 Ab.23-v.may.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOSA de FERRARI (54 - 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6560 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JORDAN de FAGUNDEZ (60 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6561 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADANO, (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6376. Ab 20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJURO STIC o JORGE STIC o JORGE STEICH (56 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30 pub. 5738 Ab.13-v.may.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FUNES o FUNES GOFFRE o GAFFRE, (60-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4687 Mar.31-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE EUGENIO DELRIEU (60-612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30 pub 4218 Mar.18-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCIA (60 133), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para q[illegible] comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub 3620 Mar. 3-v.ab.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO MIGONE. Sucesión". (58-499), se cita y emplaza a GLADYS MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 6788 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COLONNA o COLONNA de GIURLEO, (Lo. 53, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7196 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BAUZA CLADERA o SEBASTIAN BAUZA y CLADERA, (Lo. 54, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7195 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VEIGA, FELICIA VEIGA REINO y ANDRES FELIX VEIGA REINO, (Lo. 53, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7194 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ALICIA TRAPANI de PALAU, (Lo. 53, Fo. 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7193 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE FOLLADOSA GARCIA, (Lo. 52, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 7197 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA MENDY y SEIJAS DE GARCIA FERNANDEZ (L.o 50, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 7026 Ab.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABARIS de SOBRAL, (Lo. 54 Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7029 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA DOMITILLA ZECCA o SECCA de TALAMINI o TARAMINI, (L.o 54, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7030 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SUBERBIE o SUBERBIA de BARDECIO, (L.o 54, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7031 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DEOLINDA SUAREZ de POSSE o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA SUAREZ de POSSE o POSSI o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA CABRERA o CABRERA SUAREZ de POSSE o POSSI, de PASCUAL CABRERA o CABRERA SUAREZ o SUARES; y CIPRIANO CABRERA o CABRERA PAZ o CABRERA de PAZ; 54 183", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $260.00 10 pub. 6573 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALASCIONE, (L.o 54, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6784 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO SIRAGUSANO o SIRACUSANO PINTABONA, (Lo. 54, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6565 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o FEDERICA MEYERHARDT DE KAFLAN, (Lo. 51 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 6729 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JACINTO BOTTA o BOTA DEL PINO, (Lo. 54 Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6727 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FALBINA SUAREZ de ALVAREZ o BALBINA SUAREZ de ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 54, Fo. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6563 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA JOSEFA ADELINA BENVENUTO de PERRONE (Lo. 54, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6564 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HERMINIA PERDOMO de LOMBARDI, (Lo. 54, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6566 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DE LOS SANTOS ALONSO o ALONZO o FAUSTO DE LOS SANTOS y ALONSO (Lo. 54, Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6567. Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMATEY, (Lo. 53, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6568 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL AVIOTTI (Lo.

54, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LEPALCO (Lo. 54, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6570 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIÑEYRO (Lo. 54, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub 6571 Ab 22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVAREZ de RAMON (Lo. 54, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6572 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS o DREVES (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA INES ARBANCET de CURBELO, (Lo 54, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10pub. 6165 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L o 54, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30pub. 5040 Ab.3-v.may 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL FUERTES FERNANDEZ (L. o 54 F o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30pub. 4005 Mar.13-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIPODAS GOÑI (Lo 54, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $360.00 30pub 4223 Mar 18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CICIONI o CICIONE MARRANCONI o MARANJONE o MARANGONE (Lo. 54, Fo 127), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10pub. 6258 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (L.o 54 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5662 Ab 17-v ab30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES ANTON LOPEZ de GONZALEZ, (L o 54 F o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6901 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DANIEL BONIFACIO, (F o 1187), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7011 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PETRA CABRERA GALLICHE, (F o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7012 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SERAFIN FASSIO GUIDO, (F.o 105), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10pub. 7013 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSEMA ODIZZIO DE BASILLER, (F.o 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7014 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ o MODESTO RODRIGUEZ CABRERA, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7015 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA SANCHEZ de TAMANI, (F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7016 Ab.28-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTRADAS MERCANT, (F.o 55), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 7096 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REBECA ELISA [illegible] o IDA ESTANISLAVA [illegible] (F o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7017 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] o LUONE de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6976 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRILLE RIOS, (F.o 713), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10pub. 5786 Ab 21-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AMERICO SOZZO, (F.o 1), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10pub. 6824 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BUTRICO o BUTRICO BERTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10pub. 6823 Ab 24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ONOPRIJUK, (F.o 52) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10pub. 6357 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AUGUSTO SEVERINO o AUGUSTO SEVERINO o SEVERINO ALBERTO, (F.o 220), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10pub. 6353 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA SPERA de NIRO, (F o 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10pub 6352 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o PASSIGNANA PROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30pub. 2833 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BEN OLAIZOLA, (F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6356 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO ANGEL SAPORITI, (F.o 167), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6379 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LARRALDE de DE SANTIS, (F.o 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6378 Ab 20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARTINEZ de FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6216 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MORALES o LEONARDO MORALES PERALTA Fo. 109, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6288 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F-86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub 5399 Ab.10-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER (F o 341), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub 5025 Ab 3-v may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ARMANDO DOUBLET o ARMANDO DOUBLET CHABANEAU, (F o 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $360 00 30|pub 4356 Mar 19-v.may 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de MANUELA BASTOS DE IGLESIAS, F. 138, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6712 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA IDIARTEGARAY ARAUJO de SUAREZ o MAXIMA JUSTA IDIARTEGARAY de SUAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7144 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL PERIS BAIXAULI de DIAZ, (A 1695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7125 Ab.23-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 3525 Mz.10-v.ma.30. Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL SPERANZA, (A 1653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6797 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6794 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MANZANARES VILA, (A 786), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6795 Ab.24-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o BLAS RAUL ALFREDO ROSANO o ROSANO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6796 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de GRACIANO BEYHAUT OYHENART, A. 1701, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6703 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALEXIS MENDEL, A. 1704, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 6711 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS MANCINI, A. 1657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6704 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de DELFANTE (A - 1629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6237 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAUSTA HERNANDEZ ROMAY de RODRIGUEZ (A - 1660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adj.
1) $120.00 10|pub. 6287 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSETTI DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6438 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DJINBACHIAN o DJINBACHIAN BOJABCHIAN, (A - 1710), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6542 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOBAL de MONELOS, (A 1643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6644 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MEIRANO de TABAREZ o MARIA o MARIA ROSA MEIRANO o MEIRANO DRAGO de TABAREZ o TABARES o TAVARES (A 1631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6651 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO MERELLO RUZ o ROSSI (A 1630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6652 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30|pub. 4958 Ab 3-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30 pub 3933 Mar.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA ODILIA SALVATIERRA de CORBO, (A - 1694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 7247 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $80.00 10|pub. 6934 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 6935 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de al sucesión de don LAUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10 pub. 6700 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAZOT PICARONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 6448 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CASTRO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 6454 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO o CALCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 6453 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO LASA y ANSELMA DOMINGA o DOMINGA AZCOYTIA o AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 6469 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6447 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIANI o CHERIANI o CHEREANI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 6449 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o EVANGELIA JORGELINA o EVANGELISTA JORGELINA o EVANGELINA JORGELINA BENTANCOR o BETANCOR de PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10|pub. 6450 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RIESTRA o SABINO RIESTRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6965 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAUREPA de BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6645 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FIGUEIRA de PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6446 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6451 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6452 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6455 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSSI u OSVALDO ROSSI COSENTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Marzo 13 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6314 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6315 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 6660 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHINONI o GUIÑONE o VIGNONI o GHIGNONE o GHIGNONI de RAGAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 7277 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARRIDO ISLAS (Lo. 2, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

1) $120 00 10 pub 6950 Ab 27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARDELO. (L.o 2, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $120 00 10|pub 6336 Ab.20-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO LIMONGI. (L.o 2, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario

1) $120 00 10|pub. 6337 Ab 20-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EYHERACHAR APESECHE, (L.o 2, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120 00 10|pub. 6338 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LUISA PEREZ de ALCAIN. (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 6339 Ab 20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura testamentaria de la sucesión de BERNARDA DOMINGA HERNADEZ QUINTERO, (L.o 2 F.o 534), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario

1) $120.00 10|pub. 6340 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o CLOTILDE ROSA PEDRAZINI de ANDION, (L.o 2, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario

1) $120.00 10|pub. 6341 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $120 00 10 pub 6342 Ab.20-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DELFINO CALDERA o CALDERA SAVIO (L.o 2 F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Setiembre 24 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $120.00 10|pub. 6325 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANDEZ o CIRIACO SANDEZ GONZALEZ, (L.o 2, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6326 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CURBELO o CURBELO NOVAS y ELBIO TOMAS CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6327 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA o COSTA FERRARI, (L.o 2; F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6329 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARCOS PICHUAGA URTIAGA, (L.o 2, F.o 553), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6330 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION o MARIA ASUNCION BRAVO de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6331 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FOSCA, (L.o 2; F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6332 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MACHIN (L.o 2; F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6333 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO TORIBIO HERNANDEZ y VALENTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 443); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6328 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CRIVELLI RONETTA, (L.o 2, F.o 453); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6334 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FAGONDE de SORRIBAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6911 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6630 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELIA TOMASA BOTTI de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6640 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CONTI LUCAS o CEFERINO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario
1) $120.00 10 pub. 6541 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] PILAR LUNA o PILAR LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6642 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano actuario.
1) $120.00 10 pub. 6643 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MAUBRIGADES y LORENZA LOPEZ de MAUBRIGADES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6301 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CASTILLOS o CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6511 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PORCIUNCULA o DA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6512 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO APOSTOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6302 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUCCIA de MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6303 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FELIPA FERRARO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6300 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — M[illegible] A. Co[illegible], Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ZOILO RODRIGUEZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6737 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OCAMPO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6733 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO MUSLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6734 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERCEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6735 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6736 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6608 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CABRERA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6293 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RIVOIR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Febrero, de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6294 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6295 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o LONGENO MARTIN VELAZQUEZ o MARTIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6953 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ ACOSTA o CARLOS MARIA PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6954 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO VALDEZ BALFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6946 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de SILVA o FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 9 pub. 6947 Ab.27-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6593 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6591 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ZAVALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6592 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEGA DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6594 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7035 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO o AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO MARTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6690 Ab.22-v may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Fl[illegible]s, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] ADELINA PAULA HARRIAGUE CASTEX de CASTERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 16 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6589 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALVINO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6361 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. Abril 13 de 1964. - Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6349 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 2 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6484 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN PLACIDO o FROILAN FERNANDEZ DE ROBERTO FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA y de LEONOR FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6485 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6927 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6928 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ISAAC PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6929 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6930 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1964. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6931 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ANASTASIO o ANASTACIO SEGREDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6932 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MORONI o MORONE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6933 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PA[illegible] de INCHAURBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6324 Ab 20-v.my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA EVORA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6276 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INES SANCHEZ de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6275 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL URBANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7114 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL E. o ANGEL ELOY VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7113. Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERRERA de CARDOZO o CAROLINA PETRONA HERRERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964 — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7112 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATA Y VIA o FRANCISCA GREGORIA MATA Y VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de [illegible] — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7111 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la aper-

tuta de la sucesión de TEODORA DIAZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7110 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA MARIA CORBO DE LEON de MARRERO o NIDIA CORBO de MARRERO o NIDIA MARIA CORBO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7109 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER AQUINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7108 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CEFERINO LORENZO PERUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 7107 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7106 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN H. NUÑEZ de VIROGA o CARMEN HIGINIA NUÑEZ de VIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7105 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7104 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CALVETTE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7103 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILISIA ORREGO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7102 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PLADA o ISIDRO PLADA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7101 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA VIOLETA DUTRA SILVERA o ALBA VIOLETA DUTRA de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7100 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o ALBERTO CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 6717 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er Turno de Paysandú, se hace saber la apertura, de la sucesión de PASCUAL CAMANDULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 6040 Ab 15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANDREA BRITOS DE VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6718 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6716 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6715 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA CABRERA MINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6714 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6713 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VIVIANA o ELISA BIBIANA CALLORDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6719 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUEDO LABORDE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6720 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO PIEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7283 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA PIAS MARTEGANI de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7282 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOFFMAN GONZALEZ o RAMON HOFFMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6241 Ab.17-v.ab 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENANCIO TIMOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Duráñona, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 6646 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Cgo. de Pto. Civil). — Fray Bentos, Abril 21 de 1964. — Dr. Enrique J. Viana Reyes, Fiscal Letrado.
1) (D.2147-64) 20|pub. 31093 Ab.29-v.may.13. Jun.10-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ROCHA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7161 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA PROTA CELIA RODRIGUEZ de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7162 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE M. FERNANDEZ o JOSE Ma. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7163 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HORACIO SENA u HORACIO SENA u HORACIO GERONIMO SENA o SENA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7164 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión GERVACIO BALTASAR DECUADRA o GERVASIO BALTASAR o GERVASIO BALTAZAR, ci-

tandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7165 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GERVASIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7166 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRIZ y LEONOR ANGELICA o ANGELINA o LEONOR ANGELINA PEREZ de FRIZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7167 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA ANDREA MORENO de [illegible], citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7168 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO EUSEBIO DE DOS SANTOS, citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7169 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7174 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TURIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7175 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIANO RAMIREZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 7176 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de ATILIO o TILO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7177 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 21 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7178 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GEREMIAS DOS SANTOS PEREIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10/pub. 6998 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7118 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO BARRIOLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10/pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAXIMO FERNANDEZ o BERNABE MAXIMO FERNANDEZ VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6636 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASELLA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10/pub. 6636 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6634 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6635 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO o JUSTINO LUCRECIO OJEDA OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10/pub. 6633 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HARRIAGUE de CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6962 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6678 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVES de GURUCHAGA o GURRUCHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10/pub. 6679 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VALVERDE o BALVERDE o CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7297 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ROMERO DE MARDONES o MARDONI o MARDONES y de CEFERINO MARDONES o MARDONI o MARDONES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10/pub. 7120 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUADALUPE DUQUE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORALES o FRANCISCO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7127 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6390 Ab.20-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO JULIO o IRINEO JOAQUIN CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10/pub. 6628 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ REBOLLO o ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6629 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub 6630 Ab.22-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 31 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6434 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6521 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6522 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATEO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6272 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA o URZULA MARECO o MARECO o MARESCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6270 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6271 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO OLIVERA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6269 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LUZARDO o JUAN FRANCISCO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6268 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FALERO RAMOS o FALERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6478 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6494 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELIAS SAVIO MANZONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 8 de 1964. — Horario A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6495 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ISABELINO GAIVIAN o GAIVIAN MACIEL o GAIBIAN MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 6 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6496 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ALZAIBAR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 6193 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS OURIVES DO NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6537 Ab 22-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FULGENCIA RODRIGUEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6588 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO o VICTORIO EUFRASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 7 de 1964. — María S. López M. de Massonnier, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6586 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESMERALDO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6289 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión doña SIRA o CIRA BLANCO de ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6290 Ab.17-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LEONOR TRINIDAD ARBIZA de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6487 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN ALVARADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 7069 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de Febrer de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7047 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO GABITO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7048 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA RAFAEL HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7049 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7050 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7051 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7052 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES MARCOS CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7053 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTIRENA de RIBOIRA y de SANTIAGO VICENTE o SANTIAGO V. o SANTIAGO o SANTIAGO VALENTIN RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6403 Ab 20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LEONCIA MATAS de MARTINEZ o ESTER LEONCIA MATAS RUBIÑOS de MARTINEZ o ESTER MATAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6486 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEPONAVICH MONDANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (Art. No. 1125 de Código de P. Civil). — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20 pub. 30998 Ab.22-v.may.6. May.22-v.Jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA GONZALEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7276 Ab.29-v.may13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial como administrador de los solares que se mencionarán, avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099, de Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Adriana Rosa Da Silva de Ferrari, domiciliada en Mariscala No. 2022. Solar 7 manzana 3 Villa Los Molitos padrón No. 8147 mjá. Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 8692 el 14 de Febrero de 1955.

Alfredo Menendez, domiciliado en Dámaso Larrañaga No. 4048. Solar 21 de la manzana "G", padrones 11433 y 10542 m.á. y Emeterio Cabral González, domiciliado en Cabrera 3935 o Eleuterio Cabral González domiciliado en Cabrera No. 3935 solar 16 de la manzana "I", padrón No. 11433 m|á. según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1112 el 23 de Setiembre de 1953, solares sitos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Pascual Isidoro González, domiciliado en Omán 3160 Solar sito en la 16. Sección Judicial del Departamento de Canelones señalado con el No. 12 de la manzana "7" en plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la D. G. de Catastro el 15 de Diciembre de 1953 con el No. 3049.

Bernard Henri Elie Marie Joseph Ghislain Reneld Van Wassenhove Jacques Van Wassenhove y Nicole de Broqueville Tornaco, domiciliados en Bulevar Artigas No. 411 primer piso Solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el No. 38 de la manzana "47", empadronado con el No. 2360 m|á, según plano del agrimensor Carlos A. Rodriguez inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1738 el 15|Diciembre958.

José Judalecio Fuentes Gonzalez y Laura Clavijo, domiciliados en San Ramón (Dpto. de Canelones). Solares ubicados en la 11. Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronados con los Nos. 422, 435, 436, 437, 438 y 439, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la D. de Topografía.

Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez, solar ubicado en la 11. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 560, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la Dirección de Topografía. Los citados Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez fijaron domicilio en Montevideo en la calle Benito Riquet 161.

José Walter Calvo, Omar E. Calvo y Jorge Jehová Calvo, domiciliados en Montevideo, calle Florida 1538. Solar No. 3 de la manzana No. 107 ubicado en el balneario "Lagomar", Séptima Sección del Dpto. de Canelones.

2) $1.200.00 15|pub. 6115 Ab.16-v.may.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Barra de Carrasco. Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Eugenio Jauri de fecha 10 de Noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.600 con fecha 3 de Diciembre de 1954. Solar No. 55. Manzana "F". Padrón No. 2.756 segregado del padrón No. 9.925 m|a. Comprador: Roberto Ignacio Berges y Nelly Zaz de Berges.

Barra de Santa Lucía. Ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, plano realizado por el Agrimensor Abraham Drachman de fecha 20 de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1323 con fecha 11 de Abril de 1958. Solar No. 37. Manzana "D". Padrón No. 11.463 m|a. Comprador: Héctor De La Torre.

Balneario Bello Horizonte. Ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriaran de fecha Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 7146 con fecha 12 de Junio de 1952. Solar No. 2. Manzana No. 37. Padrón No. 650, segregado del padrón No. 34.050 m|á. Comprador: Mireya Norma Castiglioni Ortiz y Elida Micaela Iriarte Massola.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).

2) $. 720.00 15|pub. 5651 Ab.10-v.ab.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No 8284, empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala 10a. Sección Judicial de Canelones.

Solar No. 151 Nieves Martínez Pagliano.
Solar No. 158 Juan Luis Fardas.
Solar No. 175 Dasau Marjkovich Stamoukovich.
Solar No. 183 Luisa Ermenda Marzaroli de Vitello.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí No. 450.

2) $360.00 15|pub. 5254 Ab.10 v.ab.30.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 53 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre de 1952, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 3372 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Estanislao Lamenza Castro, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Felisberto V. Carámbula, Delia S. Volpi de Carámbula, Oscar P. Repetto, Gladys R. Gómez de Repetto, Luis Alberto Varela, Gladys Y. Arocena de Varela, Roberto R. Varela, Julio María Varela y Rubén Varela.

2) $300.00 15|pub. 6187 Ab.24-v.may.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Junio de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de Enero de 1955 con el No. 8661 empadronados según promesa con el No. 27.984 mayor área y ubicados en la Séptima sección judicial del departamento de Canelones.

Solar letra T promitente comprador Juana Pereyra Ortiz de Jacques.

Solar U promitente comprador Vicente Gentile Laguardia.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí No. 450. — Montevideo.

2) $360.00 15|pub. 6752 Ab 23-v.may.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de venta señaladas con los Nos. siguientes:

31.464; 31.466; 31.804; 31.805; 31.809; 31.862; 34.093 y recaídas sobre solares sitos en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado según plano realizado en Octubre de 1945 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección General de Catastro a saber: Solar 6 de la manzana 54 promitente comprador: DOUGLAS CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 8 de la manzana 54 promitente comprador: JUAN CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 21 de la manzana 19 promitente comprador: FLORESTAO ISMAEL RODRIGUEZ domiciliado en Ituzaingó 512 ciudad de Rivera; solar 21 de la manzana 53 promitente comprador: JUAN ROCHA DUARTE domiciliado en la calle Sarandí s|n. de la ciudad de Rivera; solar 12 de la manzana 42 promitente comprador: MIGUEL SALIM CABRIEL domiciliado en Sarandí 230 ciudad de Rivera: solar 22 de la manzana 23 promitente comprador: ZENOBIA GIL RIBEIRO domiciliada en la ciudad de Rivera; solar 11 manzana 10 promitente comprador: MARIO NUÑEZ domiciliado en el balneario "El Tesoro".

Los padrones de los referidos solares son respectivamente: m. área No. 1517, (solares 6 y 8 de la manzana 54); m. área No 1542 (solares 21 de la manzana 19 y 21 de la manzana 53); m. área 1542 (solar 12 de la manzana 42) No. 1879 (solar 22 de la manzana 23) y padrón 2034 (solar 11 de la manzana 10).

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares antes mencionados Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón; lunes 20 de Abril de 1964.

2) $840.00 15|pub. 6702 Ab.23-v.may.14.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, fijado en el art. 10 de la Ley 9099, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área, con el número 1513, señalado con el N.o 55 en el plano del agrimensor Roberto Galetin inscripto en la Dirección de Catastro, en Agosto 5 954, aprobado por el Municipio de Canelones en 1954, se hace saber al promitente comprador SILVIO RUBEN GUTIERREZ, heredero, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — JOSE FRANCISCO BERRACUA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA de BERRACUA.

2) $200.00 15|pub. 6979 Ab 27-v.may.19.

Se hace saber a EUSEBIA PAIS TORREA de MEYER promitente-compradora del solar 2 de la manzana 69 y a BLANCA FLORES DE RIBENS de AMARTINEZ ROSAS, promitente compradora de los solares: 4 de la manzana 143 y 6 y 7 de la manzana 243 y a EL ANDRES CHAS RIET de RISSO, promitente compradora del solar 2 de la manzana 41, y a MARIA TERESA CABRERA LEONCIO, promitente compradora del solar 6 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 526 del L.o 38 1709 del L.o 38 1712 del L.o 38 1710 del L.o 38; 528 del L.o 37 y 834 del L.o 39, respectivamente. Y se hace saber también a CELIA NELLIA ETCHEGARAY SUAREZ, promitente-compradora del solar 3 de la manzana 175, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Alfonso, Escribano.

2) $540.00 15|pub. 6951 Ab 27-v.may.19.

3-Convocatorias Comerciales

LATERAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1963; 2 o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1945, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el Artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. ... Ab 22-v.may.5.

FRANCISCO SARUBBI S. A.
SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4to. Apto. 8 para tratar la siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1964; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — El Secretario.

3) $220.00 3|pub. 7041 Ab.28-v.may.6.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 8 de Mayo de 1964 a las 15

horas, para tratar la siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) Informe del Síndico; c) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 7004 Ab.23-v.my.5.

UNION FABRIL DEL CORCHO
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 463, piso, 5to. Esc. 54, el día 5 de Mayo de 1964 a las 10 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (Art. 22).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Rincón 463, Esc. 54, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco. — Montevideo, Abril 24 de 1964.
3) $84.00 3|pub. 7146 Ab.28-v.ab.30.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de "Francisco
3) $69.00 4 pub. 6930 Ab.27-v.ab.30.
...nistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1964, a las 13 horas en el local social, en Balneario Piriápolis, para considerar la siguiente orden del día:
1 o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.
3) $96 00 4 pub. 6980 Ab. 27-v.ab.30.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas en camino Vecinal No. 5620 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Art. 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1963; 3o.) Elección de tres directores; 4o.) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947, y en el Art. 36 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad sita en camino Vecinal 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 6850 Ab.24-v.ab.30.

LICORERIA SATURNO S. A.

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de "Licorería Saturno S. A.", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo de 1964 a las 10 horas, en la sede social, calle Eduardo Pondal N.o 782, orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 34.
Registro de acciones en Secretaría, calle Eduardo Pondal N.o 782, horario de 9 a 11 horas cierre de inscripción 8 de Mayo de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 7245 Ab.29-v.my.4.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida General Rondeau 1651, el próximo 11 de Mayo a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:
I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962-1963; II) Designación de Síndico titular y suplente; III) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Mayo de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 7246 Ab.29-v.my.6.

EL MAGO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 16 ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1963, que se realizará el día 15 de Mayo a las 18 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 931, piso 4.o. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, memoria del Directorio; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de no distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de la misma, en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 7214 Ab.29-v.my.4.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosin, Zenón Boffa Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Crioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Viola Escarcela, Virginia Maineite de Romano, José María Rodríguez, Roberto E Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub 2896 Mz.3-v.Jl.16

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni; solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del Cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "WALTER INDICO GORGA y BLANCA ESTHER PEREIRA CORDERO. Dis. sociedad conyugal". (Ficha V-59 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Indico Gorga y Blanca Esther Pereira Cordero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — María Emilia Gleis. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6174 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "LUIS ENRIQUE RIFFAUD y RENE CORRADO" (L.o 58, F o 614), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6968 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO CASTRO y SOCORRO PENA de CASTRO, citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 196[illegible] — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20 pub. [illegible] Ab.14-v may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 2244, de fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por lo cónyuges "ELIDA RODRIGUEZ CONDE y RICARDO ARTIGAS", (L.o 60, F o 669), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6575 Ab 22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESTHER NELLY y MARSIGLIA, TOMAS NOLBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 157), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Nelly Gutiérrez de Marsiglia y Tomás Nolberto Marsiglia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 7145 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUASQUE, SARA y CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 114), se hace saber que por decreto del 16 de marzo de 1964, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 6261 Ab.17-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, EDUARDO y LAUREIRO HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 430), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Vázquez e Hilda Laureiro de Vázquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6444 Ab.21-v may 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CARRATO JOSE ANTONIO con FRANCISCA EMILIA AVARO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-41-1964), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Antonio Carrato y Francisca Emilia Avaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer an-

te este Juzgado. 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6923 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PEREIRA SANCHEZ, NICEFORO y VENTURA PIÑEIRO VAZQUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" se hace saber que con fecha 3|2|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Niceforo Pereira Sánchez y Ventura Piñeiro Vázquez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub 5937 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Martínez Wilfredo con BLANCA OLGA PENCO. Dis. y liq. conyugal" (F. V-463-63) se hace saber que con fecha setiembre 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wilfredo Pérez Martínez y Blanca Olga Penco.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5871 Ab.14-v may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ VILLAR, HUMBERTO y SONIA GONZALEZ NICOLINI. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-593-63), se hace saber que con fecha 29|II|1963, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por los esposos Humberto Gómez Villar y Sonia González Nicolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta día a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 10 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5091 Ab.6-v may.4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BUERO, MARGARITA y CELSO FERNANDEZ Dis. y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha V-304-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 14 del año 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Fernández y Margarita Buero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5090 Ab.6-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 11 de Marzo ppdo., quedó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y doña MALVINA CROSSA de MARTINEZ, decretada por auto de fecha 23 de Marzo de 1960. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5987 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WASHINGTON CARDOZO TABEIRA y LILIANA MATTURRO GADEA. Y la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5111 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PELETEIRO GARCIA y EVANGELISTA GONZALEZ PEJA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Marzo 19 de 1964 — Jose Curi Zagía, Actuario
5) $320 00 20 pub 5083 Ab 6-v may 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Proteo Canepa Vallarino y Zulema Elba Pazos Trujillo
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o de [illegible] tiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Jose Curi Zagía, Actuario
5) $320 00 20 pub 4919 Ab 2-v ab 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de febrero de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE R OLASCUAGA e HILDA MONFORT de OLASCUAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Jose Curi Zagía, Actuario
5) $320 00 20 pub. 5567 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Arupi o Arufi o Arufe Suárez y Consuelo González Gómez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $400.00 20.pub. 6524 Ab 21-v may 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARUM, JOSE JAIME y CHRISTENSEN, ELENA THERESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61. Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 7032 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés César Cánepa y Mirta Nivia de Souza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 6907 Ab.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR RICARDO DEMATEY y LUZ BELLA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783 y a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6005 Ab.15-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MANUEL PEREZ GONZALEZ y ERMELINDA VALVERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 6554 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Florial Ramos y Angela Jesusa Mollinedo Zorrilla, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la ley 10.783. — Montevideo Agosto 22 de 1962 — C. Ponce de Leon A., [illegible] Actuario, adjunto
5) $320 00 20.pub. 5736 Ab 13-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Reinaldo Perdomo y María García, 54|192, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10 783 — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240 00 20-pub. 5270 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARBAT GARMENDIA JUAN CARLOS c IRIGARAY MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-97-964" se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barbat Garmendia y María Cristina Irigaray
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10 783 Art. 7o ..) — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400 00 20 pub 5343 Ab 8-v mayo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "[illegible] Palatnik, Gitla con PALATNIK BENSION. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-1009'963" se hace saber que con fecha [illegible] de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bension Palatnik y Gitla [illegible]
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783, art 7.o) — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $320.00 20.pub. 4997 Ab.3-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bove Arteaga, Enrique contra DUBRA NARANJO, MARIA del CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal", (Ficha F-981.963) se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Bove Arteaga y María del Carmen Dubra Naranjo
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10 783, art. 7o.). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 5428 Ab.9-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Romay, Gladys Mary contra SCIUTTO, DANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-34|964), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Sciutto y Gladys Mary Romay
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400 00 20 pub 5429 Ab 9-v may 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Troszeyle Mosol, Eva c. GAZZANI DIVE CONSTANTINO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-137 964" se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Constantino Gazzani Dive y Eva Troszeyle Mosol
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10 783 art 7.o) — Montevideo 16 de Marzo de 1964 Eduardo Mattos Ramos Actuario
5) $400 00 20 pub 5929 Ab.14-v may 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ y doña ELAISA EMMA DENBY MARTORELL DE SALA Ficha B-4421, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 6183 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES CLAUDIO PIGATTO y doña MARIA DEL ROSARIO MOTZ de PIGATTO, Ficha E 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 5321 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA ESTER ORTIZ c. BENITO PALERMO CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 31, Fo 430), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Palermo Calcagno y María Ester Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 20 de 1964
5) $400 00 20 pub. 5232 Ab 7-v may.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando C. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL EMILIO HARREGUY y BLANCA MARGARITA MOTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 6732 Ab.22-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Dionisio Rodríguez Brioso y Lidia Flores Criado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 6730 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando C. Olmedo se hace saber al público que por auto de fecha 22 Set. del año en curso, se decretó la dis y liquid. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WENCESLAO GARCIA BETTANCOURT y MARIA LEYLA LONE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320 00 20|pub. 6740 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VENANCIO SARAVIA DIAZ y MIREYA BETANCOR de SARAVIA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha diecisés de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Venancio Saravia y Mireya Bentancur se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario
5) $320.00 20|pub. 6024 Ab.25-v.may23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DE SANTA CRUZ, JULIO y BOIVIN, MARGARITA JUANA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Lo. 13, Fo. 619)", se hace saber que por resolución de fecha 4|II|1964, se decretó la lrv y dis. de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Julio de Santa Cruz y Margarita Juana Boivin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 12 de Marzo de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 5014 Ab 3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA CELINA NEDOR DE NOVAC con ATANASIO NOVAC KUZAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 252, N o 257), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atanasio Novac Kuzar o Kutzar y doña Hilda Celina Nedor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 1.o de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6042. Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NILDA MARIA ZANONIANI de GUILLEN con ALBERTO GUILLEN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 432 No 930), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Guillen y Nilda Matias Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20 pub. 5325 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA LILIA CAMACHO de BARRIOS c. LUIS ALBERTO BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo 137, N.o 145), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Lilia Camacho de Barrios y Luis Alberto Barrios debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Abril de 1964. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6991 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "RUBIO RUBIO, CARLOS MARIA y OLIVERA MESIAS, BERTA. Disolución liquidación de la sociedad conyugal (20-597)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 7179 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BRUN, MANUEL y ABREU TECHERA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20.589)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6999 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SEGOVIA RODOLFO MATIAS y MARIA CELESTE ROCHA PITA de SEGOVIA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (20 - 570)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 1 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $400 00 20 pub. 5658 Ab 13-v.may.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Uhrin María c. CALVO, NELSON ELISEO Dis y Liq. Sociedad conyugal. Lo. 15, Fo. 464", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240 00 20|pub. 4354 Ab.16-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA FRABASILE y DORA ESTHER MILANS de FRABASILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 8 se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José María Frabasile y Dora Esther Milans de Frabasile y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 20 de 1964.
5) $400.00 20 pub. 5673 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NICANOR NIEVAS contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34. Fo. 682. se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nicanor Nievas y Ana Esther González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
5) $400 00 10 pub. 6500. Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MATILDE YENY ZUASNABAR de PEÑA contra ARTIGAS PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Matilde Yeny Zuasnabar y Artigas Peña, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Abril 22 de 1964. — Elio F. Besonart, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7172 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: DUARTE GOMEZ JOSE ABEL y ALMERY BITTENCOURT MENDEZ VALLONY. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal. (Libro 26. Folio 386; N.o 758), se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Abel Duarte Gómez y doña Almery Bittencourt Méndez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4893 Ab 3-v.ab.30.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HARRY KUPFERSCHMIDT y LIBA SPIVAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $320.00 20 pub. 6375 Ab.20-v.may.19.

Interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y bar sito en Ituzaingó 1391 bajo la firma Mariño Hnos. designándose Joaquín Mariño y haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Mariño. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 10. de 1964. — JOAQUIN MARIÑO. — MARINA PEREZ de MARIÑO. — RICARDO MARIÑO.
6) $160.00 20 pub. 5342 Ab 8-v.may.8.

Comunicamos, de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Hanania y Erramuspe", tomando a su cargo Santo Hanania el pasivo y activo. Acreedores presentar justificativo créditos en el local, Av. Rivera 2369. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — SANTO HANANIA. — MANUEL ERRAMUSPE.
6) $160.00 20 pub. 5505 Ab.10-v.may.8.

CASADEI HERMANOS con domicilio en Avda. Brasil 1083, (Rivera) convienen disolver dicha Sociedad al 30 de Junio de 1963.

Se hace cargo del Activo y Pasivo don Raúl Casadei.

A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1964. — Raúl Casadei. — José María Casadei.
6) $160 00 20 pub. 5299 Ab.14-v.may.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-196 año 1962), se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 3 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30 pub. 5088 Ab.6-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "QUIROGA, OSCAR ANDRES c/ FLEITAS, MARTHA. Divorcio por causal", (Ficha D-247 año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Martha Fleitas para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20,4|55. 30 pub. 31036 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PEREIRA c/ OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal", (Ficha D-53 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) R.20;4;955 30 pub. 30840 Ab 8-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Miguel Angel Seixa contra ANA MARIA MARCONI. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Marconi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de auxiliatoria de pobreza pedidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R.20;4|955) 30 pub. 30966 Ab.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCA FLOR c/ BRAVO EDMUNDO. Div. por causal" (Lo. 64 Fo. 330), se cita, llama y emplaza a Edmundo Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $160.00 10 pub. 6746 Ab 23-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Solange A. B. Porto c/ WALTER GROSFURTNER. Divorcio Sola Voluntad. L. 61, F. 244, se cita y emplaza a don Walter Grosfurtner, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 4113 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a FRANCISCA PEIRO BELTRAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 54, F.o 400), le ha iniciado VICENTE MONZO DOMINGO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 7209 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "FRIDMAN AARON ADOLFO contra VALENCIA, ESTHER. Divorcio". (E-125|62), se cita y emplaza a doña Esther Valencia para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 6006 Ab.15-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Hanna; Nour c. JOSE FARA. Divorcio sola voluntad Ficha E. 37-1964". se cita y emplaza a don José Fara Dodez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480 00 30 pub. 5095 Ab 3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broque, dictada en autos: "Fernández Beyro, María J con NAZAR ANCHORENA, BENJAMIN R. Conversión al Divorcio (Lo. 13, Fo. 611)" se hace saber a Benjamín Ramón Nazar Anchorena que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "No , 1 Maldonado, febrero 26 de 1964. Vistos para sentencia estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina en los autos seguidos por María J. Fernández Beyro contra su esposo Benjamín R. Nazar Anchorena. Resultando: Que comparece ante este Juzgado la señora María J Fernández Beyro de Nazar Anchorena solicitando la conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar la que quedó consentida y por tanto con autoridad de cosa juzgada (fs 5 vto y 7). Que la actora expresa que desconoce el domicilio de su esposo, en la Repca. Argentina, estando ella en cambio radicada en el Uruguay de lo que ofrece prueba. Diligenciada la información testimonial y con vista fiscal favorable a la pretensión de la demanda, suben los autos para sentencia Y considerando: que ha quedado probado en autos el domicilio de la actora en el país y su radicación desde dos años atrás siendo propietaria de un inmueble en la zona. Que el testimonio de la sentencia de divorcio argentina (fs 1 y sig.) debidamente autenticada y legalizada, hace plena prueba, resultando por tanto debidamente justificado el requisito exigido por el art 185 del C. Civil, desde que de la fecha de dicha sentencia ejecutoriada han pasado mucho más de tres años. Por estos fundamentos con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el art 185 mencionado. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio recaída entre la actora y su esposo (fs. 1 a 5 vto.), debiendo notificarse a éste por edictos. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ejecutoriada, previa liquidación y pago de tributos regulándose los honorarios (Ley 12.997) en $ 300 00, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense — Maldonado, 11 de marzo de 1964. — J Seria Tur, Actuario.
7) $1.800 00 30 pub. 4686 Mar.31-v.may.13.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor don Enrique Bianchi, Administrador de Aduana Capital, dictada en el Sumario N.o 463, año 1953, (26292), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RICARDO H. POZZI, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31039 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en expediente administrativo, N.o 412-P-1964, se cita y emplaza al funcionario de este Organismo RODOLFO SOSA, Sub-Conserje, para que comparezca dentro del término de treinta días a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el cargo. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C C.) 30 pub. 31038 Ab.27-v.jn.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — En el sumario No 57|1963, que instruye esta Receptoría se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días al señor NEWTON R. FIELD, titular del Tríptico No. A1077251 expedido por American Auto Association, a comparecer para deducir sus derechos en dicho sumario — Colonia, 18 de Marzo de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30 pub 4859 Ab 1-v may 13

EDICTO — En el sumario No 1|964, que instruye la Receptoría de Aduana de Colonia, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a BAUTISTA PEINETTI, titular del Tríptico No. 27830 del Touring y Automóvil Club Paraguayo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 12 de 1964 — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360.00 30 pub. 4861 Ab.1.o-v.may 13.

EDICTO. — En el sumario No. 15|964, que instruye esta Receptoría de Aduana se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a ABRAHAM DIAMANT titular del Tríptico No 032028, Hsa del American Auto. Association a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario — Colonia, Marzo 17 de 1964 — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30 pub 4862 Ab.1-v may 13.

8—Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha: 19|V|59, a lo establecido por el Art. 2.o del Decreto de fecha 15|X|29, y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario, Ley de fecha 13|II|43, N.o 10.388 art. 31, se emplaza al señor LUIS A. CARDOZO, Credencial Cívica B.V.B. 14797, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 31085 Ab.29-v.my.4.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones 626, 625, 5850, 624, 9573, 623, 622, 872, 5896, 5608, 873, 874, 5875, 5936, y 875, con frente a la calle Paysandú entre Uruguay y General Fructuoso Rivera, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días), de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar en la sucursal del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera.
8) $36.00 2 pub. 7228 Ab.29-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S. A. Cobro de pesos" (60 - 677), se cita y emplaza a "Mobilux S. A." o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro de treinta días

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $120.00 10 pub. 6380 Ab.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA VAZQUEZ y BOGA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 53, F.o 468), le ha iniciado JOSE RAFAEL CANCELO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $360.00 30 pub. 4449 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SOSA, ANITA NELLY c/ VIERA, FLAVIO GUARDA", (L.o 19, Número 127, F.o 433, se cita, llama y emplaza a don Flavio Viera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
8) $360.00 30 pub. 6873 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren con cualquier concepto con derecho a los siguientes inmuebles:

Uno empadronado con el No. 4784 ubicado en la manzana No. 389 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio.

Otro, empadronado con el No. 4258 y manzana 341, en calles Fregeiro entre Colón y Artigas.

Otro, empadronado con el No. 4957, manzana No. 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21/7/34 30 pub. 30660 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble, ubicado en esta ciudad en la manzana No. 55, en calles Detomasi y Varela empadronada con el No. 542 para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21/7/34 30 pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

9—Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No. 829 (parte) (Lo. 44 Fo. 160) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No. 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente:

N. O. recta de 21 50 metros separando de más terrenos del mismo predio, por el N. E. recta de 15 80 metros con frente a la calle Bolívar y por el S. O. recta de 15 70 metros separando del padrón 828 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Luca Filittini de Vignoli, Actuaria.
9) (C.C.) 30 pub. 30668 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "EL ESTADO contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA de ALVES. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con a expropiarse:

Dos fracciones de terreno, padrón No. 471, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie al de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados 33, que se deslindan a continuación:

Fracción: A) al noreste, recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; al sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h); y al oeste, recta de 123 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental; y fracción B) al norte recta de 332 metros 33 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este recta de 198 metros 18 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia C. de González; al sur recta de 85 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 17 con Baltazar Romero (h) y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse.

Y a los efectos del Art. 24 de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963. — Elio E. Dessonar, Actuario adjunto.
9) (C.C.) 30 pub. 30669 Mar.16-v.may.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que este Juzgado por auto de fecha 26 de noviembre de 1963, se nombra curadora interina a doña María Elena Clivio Durante de Casella de la presunta incapaz doña Carolina Clivio Cerini, quien aceptó el cargo con fecha 6 de Marzo de 1964.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
10) $120.00 10 pub. 6799 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha decretado con fecha 19 de Febrero del corriente, la incapacidad de don Rubén Adolfo Borlandelli Rocca, nombrándose curadora definitiva a doña María de los Angeles Borlandelli Rocca, quien aceptó el cargo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este juicio tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
10) (R.20 4 55) 10 pub. 30975 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "HILDA AMANDA MORANDO GALLO. Incapacidad Lo. 7, Fo. 644, No. 808", que por resolución de fecha 20 de Junio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Hilda Amanda Morando Gallo y se designó curador del mismo a su hermano legítimo don Juan José Morando. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
10) $120.00 10 pub. 7134 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos "ECILDA PEREIRA FERNANDEZ de MELLO. Incapacidad" (Lo. 45, Fo. 97), se hace saber que a la presunta incapaz doña Ecilda Pereira Fernández de Mello se le ha designado curador interino, habiendo recaído dicho nombramiento, en el doctor Nelson R. Alonso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) (C.C.) 10 pub. 30957 Ab.20-v.may.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BELLO ARCOS EDGARDO. Información" (Ficha V-56/1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Edgardo Bello Arcos, constituyendo domicilio en la calle Asencio N.o 1517, al señor Juez pido: Que, optando al título de Escribano, se reciba la declaración de los testigos Enrique Maya y Pedro H. Bugna, sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — Edgardo Bello Arcos. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 6596 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LUZARDO ORCASBERRO MILTON LYONEL. Información" (Ficha V-22/1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Lyonel Luzardo Orcasberro, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Jorge Cristech y Hebert de Mattos quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Milton Lyonel Luzardo Orcasberro. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $150.00 10 pub. 6641 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de MATTOS RIVERO HEBERT HENRY. Información" (Ficha: V-21/1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Hebert Henry de Mattos Rivero, domiciliado en Treinta y Tres 1334, ap. 14 digo: Optando al título de Escribano y procurador, ofrezco la información de Waldemar García y Jorge Cristech quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hebert Henry de Mattos Rivero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $150.00 10 pub. 6849 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CRISTECH CENOZ JORGE CIRO. Información" (Ficha: V-19/1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Jorge Ciro Cristech Cenoz, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Hebert Mattos y Waldemar García quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio Jorge Ciro Cristech Cenoz. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $150.00 10 pub. 6853 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "GARCIA MONTERO WALDEMAR ARAMIS. Información (Ficha. V-18/1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Waldemar Aramis García Montero, domiciliado en Zabala 1372, Esc. 35, digo: Optando al título de escribano y procurador, ofrezco la información de Pablo Rivera y Hebert Mattos, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Waldemar Aramis García Montero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $150.00 10 pub. [illegible] Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELSA LOFREDO, domiciliada en Uruguay 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procuradora, presenta a los testigos Juan Curi Zagia y Dante Barrios, domiciliados en Treinta y Tres 1356, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. Elsa Lofredo. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 6299 Ab.17-v.ab.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 67/63. — Detergente en polvo. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 6/64. — Contrato del Servicio de Análisis Clínicos (Químico Bacteriológico y Anatomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30956 Ab.20-v.amy.4.

N.o 56/63. — 2do. llamado. — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.

Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 52/63. — Grampas de hierro, puntas de parís, puntas barnizadas, puntas de entrepaño,

clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro. — 2do llamado
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 16
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 43/63. — Alambre para encuadernación, cartulinas madrás para encuadernación, papeles de obra y de embalaje, etc.
Apertura: 9 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00. (seis pesos).
N.o 27/63. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 28/63. — Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina. — Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30989 Ab 24-v.my.5.

No. 58/63. Segundo Llamado. Caños de Cemento.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 65/63. Segundo Llamado, Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 74/63. Cueros y suelas. Segundo Llamado.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31025 Ab.24-v.may.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA No. 580
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bastones de madera para limpieza de colectores de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Mayo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31076 Ab.28-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 602
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de Amoníaco, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 29 de Mayo de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31101 Ab.29-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.446. "Tubos para calderas de las locomotoras Orestein Koppel."
Apertura: 10 de Junio de 1964 hora 14.
No. 1.429. "Reconstrucción de la cabecera del muelle II de la Dársena de inflamables de "La Teja"."
Apertura: 8 de Junio de 1964 hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la secretaría del departamento administrativo, Rambla: Dr. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 31053 Ab.28-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo llamamiento
Impresión de Memoria.

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la Institución, correspondiente al 70.o ejercicio.
El pliego de condiciones, memorias, descriptivas e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Sarandí 620, 1er. piso, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes, que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el Lunes 25 de Mayo a la misma hora, año y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas; cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Abril de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 31102. Ab.29-v.my.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 723
Construcción de Viviendas

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal. Ley N.o 10.751, como así también variante por construcción en sistemas prefabricados de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Departamento de Arquitectura, calle Mercedes 1051, 6.o piso, durante el horario de oficinas.
Apertura de propuestas: 16 de Junio de 1964, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General. 4.o piso.
Precio del ejemplar $ 100.00.
Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 31003 Ab.22-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública

N.o 25848. — Adquisición de escritorios y sillas de madera. — Apertura: Miércoles 13 de Mayo de 1964. — Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31044 Ab.27-v.my.11.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Número 28
BARRACAS.
Licitación Pública No. 1/64
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 pares de calzado para niñas de 6 a 14 años (No. 23 a 40 inclusive).
Pliego de condiciones en la secretaría de la Caja.
Apertura de propuestas: 5 de Mayo de 1964, hora 10.
Condiciones de pago: Contado.
12) $36.00 3 pub. 7039 Ab.28-v.ab.30

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. No. 33/64. Aprovisionamiento de cepillos.
Apertura: 12 de Mayo de 1964. a las 15 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 1964. a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 34/64. Aprovisionamiento de útiles de escritorio.
Apertura: 14 de Mayo de 1964. a las 16 horas
Lic. No. 35/64. Aprovisionamiento de útiles de escritorio.
Apertura: 14 de Mayo de 1964. a las 15 horas.
Lic. No. 36/64 Aprov. de útiles de escritorio.
Apertura: 14 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 37/64. Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 1964. a las 16 horas.
SEGUNDO LLAMADO
Lic. No. 27/64 Aprovisionamiento de harina de maíz.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Lic. No. 28/64 Aprovisionamiento de papel higiénico.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 31075 Ab.28-v.ab.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 199
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 500 resmas papel engomado con goma arábiga pura en papel base con 50 o/o de trapo, formato 0.72x092 de 72 grs. el mt. 2, éste papel tendrá que tener marcas de agua (filigrana) y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 31088 Ab.29-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 201
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de 29 100 kilos de papel obra tira de 0.72x0.92 y 0.69x1.02, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se haya a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1964, a la hora 16, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. [illegible] Ab.21-v.ab.30.

DIARIO OFICIAL
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1964, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Administrativa, de esta Oficina calle Florida N.o 1178, de 13 a 19 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 13 de Mayo de 1964, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de la misma. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. [illegible] my.13.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 máquinas calculadoras. — Pliego número 4/64
Apertura: primer llamado, día 5 de Mayo de 1964, a la hora quince.
Pliego de condiciones a disposición en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472. — 1er. piso. Telef. 9.70.31 — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30979 Ab.21-v.ab.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Lic. No. 278. Limpieza y atención sanitaria de los gabinetes higiénicos del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964. hora 15
Lic. No. 279. Máquinas de escribir y mimeógrafo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964 hora 16
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31027 Ab.24-v.may.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela".

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 954. Papel [illegible], obra y diario. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 8 de Mayo de 1964 a la hora 10
En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item., el segundo llamado se realizará el 19 de Mayo de 1964. a la hora 10.
H. C. No. 955 [illegible] y rebobos. Primer Llamado. Plaza.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 9.
En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964. a la hora 9.
H. C. No. 956 [illegible] o similar. Primer llamado. Plaza
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 10
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas, (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 31052 Ab 28-v.my.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Plaza, para la adquisición de material odontológico.
Apertura el día 4 de Mayo de 1964, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas
Montevideo, 22 de Abril de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 30995 Ab.22-v.my.4

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1/64
N.o Carp. 293/63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1 motor fuera de borda de 25 H.P. de vástago corto de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1477 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Mayo a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1964.
12) (C.C.) 3 pub. 31100 Ab.29-v.my.4.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 14
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 500 buzos azules, 10.000 metros brin azul, 1.200 pares de zapatos y 3.000 metros tela para camisas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Apertura de la licitación: día 6 de Mayo de 1964, a la hora 15 y 30 en el local de la División Contable. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
12) (C.O.) 10 pub. 31024 Ab.24-v.may.8.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 60

Llámase a licitación pública, por primera vez para la compra de formularios, fichas en cartulina, sobres de distinto tipo y medidas, citaciones tipo memorandum, sellos de goma, papel toalla, tinta para escritura, índices especiales, pasta fotográfica, tinta para uso dactiloscópico, papel absorbente, con y sin impresiones libros especiales, papel florete, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la secretaría (lunes a viernes de 13 y 30 a 18 horas), calle Ituzaingó 1467, tercer piso.

Las ofertas se abrirán el 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Dirección de esta oficina por ante el escribano de la Corte Electoral — La Secretaría. (Ast. 3498 63, — Material Inscripcional).
12) (C.C.) 8 pub. 31067 Ab.28-v.my.8.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 43|964

Adquisición de un equipo de limpieza por solvente.
Primer llamado.
Apertura: 22 de Mayo de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.

Pluna, llama a licitación pública para el suministro de un equipo por solvente, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 156, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30982 Ab.21-v ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo Llamado
Licitación No. 291|964

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera, de primer uso.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 31070 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos pra proveer los siguientes cargos:
Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud de San José), del Centro Departamental de San José.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Tacuarembó.
Méritos 2.o llamado.
Auxiliar 1.o Transfusionista (Departamento Central de Hemoterapia de la División Asistencia.
Méritos y pruebas 3er llamado.
Médico de policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas con Policlínica en Egaña del Centro Departamental de Soriano, Mercedes.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos del Centro Departamental de Paysandú.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este del Centro Departamental de Maldonado.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Atlántida del Centro Departamental de Canelones.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Zapicán del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Moirones del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica en Estación Pintado del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé del Centro Departamental de Cerro Largo, Melo.
Médico de Higiene y Asistencia en Fraile Muerto, del Centro Departamental de Cerro Largo, Melo.
Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá del Centro Departamental de Cerro Largo, Melo.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud de Fray Bentos), del Centro Departamental de Río Negro.
Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud de Fray Bentos), del Centro Departamental de Río Negro.
Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Soriano, Mercedes.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de la Asistencia de Alienados Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi.
Médico de Radiología de la Asistencia de Alienados Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi.
2 cargos Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia de la Asistencia de Alienados Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi.
Médico Psiquiatra Adjunto (para Laborterapia), de la Asistencia de Alienados Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi.
2 cargos Médico Psiquiatra de Sala de la Asistencia de Alienados Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi.
Fotógrafo del Istituto de Oncología.
Méritos y pruebas (Abierto).
Médico Adjunto de Sala y Policlínica Pediatrica del Centro Departamental de San José.
Anestesista del Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salto.
Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud de Melo), del Centro Departamental de Cerro Largo.
Auxiliar 2.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de San Carlos.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Greco del Centro Departamental de Río Negro, Fray Bentos.
Auxiliar 2.o de Laboratorio (Centro de Salud), del Centro Departamental de Cerro Largo, Melo.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Puesto de Socorro Tomás Gomensoro del Centro Departamental de Artigas.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Cerro Chato.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Velázquez del Centro Departamental de Rocha.
Médica de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Illescas con Policlínica en Las Chircas del Centro Departamental de Florida.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.
Médico Anatomopatólogo (Departamento de Investigaciones Clínicas y de Laboratorio) del Hospital Pasteur.
4 cargos Médico Ortopédico - Traumatólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Endocrinólogo de la División de Higiene.
Jefe de Laboratorio (Centro de Vacunación Antituberculosa "Albert Calmette") del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o. — El plazo de inscripción vence el día 1.o de Junio (Lunes) a la hora 18. — Montevideo, 24 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 2 pub. 31099 Ab.29-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22|964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 (Florida) tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyo Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí-trozo entre las progresivas 75K175 y 97K038.19 incluido puentes: Nal. 14, Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios; quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 27 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31089 Ab.29-v my.13

Licitación pública N.o 21|964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 (Rivera) Continuación de la construcción de la Carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1961 hacia Vichadero y puentes incluídos, Ext. 27K. Nal. 4, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General; cuarto piso y adquisición en Detp. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 20 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31090 Ab 29-v my 13

Licitación pública N.o 20|964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 10 (Rocha) Terminación Carretera La Paloma-Aguas Dulces, tramo Pedrera-Valizas Ext. 9 K. Nal. 15 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos, Etc. en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 15 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31091 Ab.29-v my 1?

Licitación pública N.o 6|1964
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de piezas de acero fundido al manganeso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida Uruguay 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriera el mínimo de oferentes establecido, en el primer llamado, se convoca el segundo llamado para el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Mayo de 1964.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31092 Ab.29-v.my.13

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 752
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 3 chalanas y 10 chinchorros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este primer llamado: día 4 de Junio de 1964 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 31057 Ab.28-v.my.7.

DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo de Rosario, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 285.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1964. — Secret. General.
12) (Cta. Cte.) 7 pub. 31082 Ab.28-v.my.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5|964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes establecido, en la fecha fijada, del primer llamado, se convoca para el segundo llamado el día 20 del mismo mes, a la misma hora, y lugar indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31030 Ab.24-v.may.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Melo departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso,

donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo de a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 31013 Ab.23-v.may 4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 754

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra de "Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (2.da etapa)" Departamento de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 80.00 (ochenta pesos), importe que deberán depositar los oferentes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la Mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este primer llamado día 22 de Mayo de 1964, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Direccion, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5 000 00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31009. Ab.22-v.ab.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 15|964

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 5 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 30993 Ab.22-v.ab.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública No. 18|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km., tramo de 14 km. desde Cuchilla Belén a A. Cuaró Grande con Pte. en A. Cuaró Grande.

Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 18 de agosto a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30952 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 17|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km. Tramo de 20 km. de Pte. del Sauce a Cuchilla Belén. Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 4 de mayo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30953 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 19|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas Continuación de la construcción desde punto terminal hacia el Sur con Ptes. sobre A. Pelado y Cuaró Chico. Ext. 20 km., tramo de 14 km. de A. Cuaró Grande a A. Pelado con Ptes. en A. Zanja Negra, Cuaró Chico y Pelado. Nal. 4. Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas el día 21 de agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 30954 Ab.20-v.may.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de 17 viviendas para Jefes, Oficiales y personal de tropa, para el Batallón de Ingenieros No. 4 en Laguna del Sauce (Maldonado), de acuerdo a la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 260 durante todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 80.00 (ochenta pesos).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 10 de Junio a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — El Director del S. I. A. M. Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 15 pub. 31054 Ab.28-v.my.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION No. 148

Asunto No. 186|964

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas y accesorios.

Licitación No. 148. Válvulas y accesorios.

Apertura el día jueves 30 de abril de 1964. Hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a la hora 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 14 de Abril de 1964.

12) (C.C.) 10 pub. 30947 Ab.17-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

(Tercer Llamado)

A fin de atender los aprovisionamiento de víveres frescos al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31078. Ab.28-v.my.5.

(Tercer Llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón, mondongo, leña, verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31079 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan y galleta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31080 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base de Aeronáutica N.o 2, a destacarse en la ciudad de (Durazno) Santa Bernardina, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31081 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón y mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. [illegible] Ab.28-v.my.5.

(Tercer Llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Ing. No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Flores, durante el ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, pan y galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964.

12) (C.C.) 5 pub. [illegible] Ab.28-v.my.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o V 13

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 6 de 1964, a la hora 13 en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10 pub. 30988 Ab 21-v.my 5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Higiene "Profesor Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif y o Plaza de Cápsulas para cierre de frascos destinados a sueros y vacunas, según muestra.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1964, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, avenida Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras correspondientes, que pueden ser retiradas de Lunes a Viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 31000 Ab.20-v.may.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación No. 2.294

Segundo Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura durante el año 1.964 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple acompañadas de un timbre de biblioteca de $0.50 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 15 de Mayo de 1964 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Marzo de 1964 — La Administración

12) (C.C.) 3 pub. 31071 Ab.28-v.ab 30

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5500. — Uniformes al personal: sacos cruzados y derechos chalecos, pantalones, gorras blusas, sobretodos, sacones, mamelucos y guardapolvos, confeccionados en casimir, brin, dril y tela tropical.

Apertura: 9 de Junio de 1964, hora 10 — Precio del ejemplar $ 20.00

N.o 5501. — Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pipetas y [illegible]. — Apertura: 23 de Junio de 1964, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 12 00

N.o 5506 — Construcción de la Central Telefónica de Colonia, primera etapa con dependencia para el servicio de microondas y [illegible] anexa. — Apertura: 26 de Mayo de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: [illegible]

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 17 de 1964 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 30984 Ab.21-v.my.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5503.64. — Medidores de energía eléctrica y repuestos, de producción nacional. — Ap.: 25 de Junio de 1964, hora 16, precio de ejemplar $ 15.00.

N.o 5503.64. — Alambre de hierro galvanizado, alambre de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, cable de acero flexible, caños y acces. de hierro galvanizado, hierro en lingotes, hierro p. columnas de hormigón armado, hierro p. construcción, hierro perforado y chapas. ap.: 2 de Julio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31043 Ab.27-v.my.11.

13-Llamados a acreedores

Habiendo cesado actividades mi fábrica de paraguas instalada en calle Bacacay N.o 1322, cito a todos los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 484, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Enero 31 de 1964. — OTTO BING.

13) $160.00 20|pub. 6576 Ab.22-v.my.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 29 de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Setiembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

LUIS OSCAR ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1306 y CELIA DE FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1277.

ALFREDO HUGO MORILLO 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 2do. piso y SYLVIA ESTHER ZACCAGNINI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 3830.

4.a Sección

JULIO EDUARDO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y DALIA VIOLETA LAIUN, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

GILBERTO JOSE GONZALEZ, 34 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Soriano 944 y SUSANA CLEMENCIA DI BONO, 27 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Soriano 944.

6.a Sección

DARWIN ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1546 y GLADYS ELENA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1546.

7.a Sección

DAVID AJZENBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Colonia 1546 y FRIDA STRAKS, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Colonia 1546.

8.a Sección

CARMELO CLEMENTE ARRIOLA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estrecho 2156 y MARIA DE LOURDES CAMPOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2156 Ap. 5.

ROGELIO GONZALEZ TAÑO, 50 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Miguelete 1776 y AMELIA GARCIA, 29 años, divorciada, modista, española, domiciliada Miguelete 1776.

9.a Sección

HECTOR WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Camino Fauquet 6264 y MARY UMPIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6264.

HEBER RAFAEL BRITOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5412 y ELSA OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1877.

ALBERTO ESTEBAN SANCHEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pinta 1984 y RAQUEL CARRICARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1836.

10.a Sección

IGNACIO KRUGUER, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3893 y VICTORIA HAYDEE FELDMAN, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3893.

DINO CALABRIA 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Bello 3832 y MARIA ELENA SANTOME, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada T. Gómez 3693.

ANTONIO DE GOUVEIA, 37 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado J. Maeso 3610 y JUANITA MERCEDES MARTIN, 32 años soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3610.

HORACIO OSCAR GARAYALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pelanger 6645 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2428.

CLISMACO CARREÑO CAMACHO, 44 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Comercio 1912 y ROSA CARAMES CABRERA, 33 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Azara 3722.

OSCAR ENRIQUE LENCINAS, 39 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Taboba 4632 bis y ANA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Taboba 4632 bis.

ANTONIO COSME DEVELIS, 55 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ayui 3381 bis y AMELIA MARIA NOGAREDA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Ayui 3381 bis.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREYRA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno Vecinal Bella Vista 3317 y TERESITA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 12 metros No. 17 casa No. 3282.

RENATO ANTONIO FERRA, 33 años soltero, feriante, oriental, domiciliado calle Dos 7630. y LUCIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada calle Dos 7630.

12.a Sección

ANGEL HORACIO SEIXA, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Azambuya 2514 Apto. 3 y MARY JUSTA BENTANCOR, 16 años soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2514 Apto. 3.

14.a Sección

MARINO BELCI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Correa 3681 y ELENA PIA CLEMENTE, 23 años, soltera, maestra argentina, domiciliada Manuel Correa 3681.

ANDRES GALINDOLANDIN, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Francisco Gómez 944 y EVA TERESA SARAYE, 28 años soltera, empleada, argentina domiciliada Francisco Gómez 944.

JUAN RAMON GAMBETTA, 22 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1018 y NELLY ESTRELLA RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1018.

15.a Sección

RAMON JORGE PENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1812 Apto. 1 y MARIETA MOLINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1192.

UBALDO FRANCISCO CAPECE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1288 Apto. 1 y ESMERALDA SEGALERBA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1288 Apto. 1.

FRANCISCO AROCENA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado República 1745 y DORA MARIA ISABEL ORMANDO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República 1745.

WILMAR OLIVERA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Apto. 13 y VIOLETA ARAUJO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1880 Apto. 13.

HUMBERTO ORESTES GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1759 y TERESITA GLADYS IBARBURDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1759.

16.a Sección

JOSE LUIS NOCEDA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 541 y ELIZABETH HORTENSIA LETTIER, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 556.

HUMBERTO AUGUSTO VIALE, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4558 y MARIA ANGELICA MORENA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4558.

17.a Sección

ANGEL MARIA GUILLERMO DENIS, 24 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 5469 y NILDA DENIS MASNIV, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 5074.

JULIAN BERENGUER, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cont. L. Forteza 2917 y ADELAIDA MARTINEZ 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. L. Forteza 2917.

ALBERTO NESTOR MELGAREJO GARCIA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado calle 2 5121 y GRACIELA MARIA HIERO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chicago 5277.

18.a Sección

RICHARD KARMEINSKI, 69 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado, J. E. Zubillaga 1109 y ERNA KREBS, 69 años, soltera, alemana, domiciliada J. E. Zubillaga 1109.

FEDERICO PEDRO ARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 686 y MARGARITA MARIA SHAW, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ponce 1573.

20.a Sección

PEDRO FELIPE SOSA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 4216 y MERCEDES ELENA CARABALLO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

21.a Sección

JUAN AMARANTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lag. Merín 5091 y MARTA SOSA CIMADEVILLA, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Lag. Merín 5091.

22.a Sección

ROBERTO ELEAZAR CAMPBELL, 22 años, soltero, empleado, domiciliado Zapucay 3694 y MARIA LOURDES CASTRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3694 Apto. 3.

EVANS DONALDO ESTIBEN, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. L. Terra 3562 y EDITH YOLANDA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3562.

23.a Sección

ANDRES ARMANDO ANDREOLI, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 2135 y DIANA BEATRIZ VARGAS, 18 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 18 de Julio 2135.

CARLOS HEBER COIROLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2510 y MERCEDES GUEVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2510.

24.a Sección

SERAFIN GARCIA, 37 años, soltero, sastre, español, domiciliado Wáshington Beltrán 1709 y ASCENCION FLGUEIRAS, 34 años, soltera, española, domiciliada Alicante 1867.

ITALO ANTONIO PICCIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1325|2 y NELLY OJEDA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1934|3.

JOSE PETRACCA, 34 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Soca 1588 y ELSA COMPA TEJEIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1588.

14) $6.00 3|pub. may.4.

Montevideo, Abril 28 de 1964

1.a Sección

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1388, Apto. 21 y ESTHER ELIZABETH PIÑEYRUA, 33 años, soltera, oriental, (ciudadana natural) domiciliada Juan Carlos Gómez N.o 1388, Apto. 21.

5.a Sección

OSCAR EDUARDO MASNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay N.o 1038 y ELIDA ELSA CARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1038, Apto. 7.

6.a Sección

HECTOR MARIA PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y ELSA VIOLETA PEREYRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú número 1343, Apto. 9.

8.a Sección

CESAR ANGEL PENSALFINI MARTINEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Estrecho 2119 y MARIA ENILDA TELEZ GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2119.

JOSE GRYNFAS EPSZTEJN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres número 1558 y SARA GUTT BIBER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres N.o 1558.

9.a Sección

NELSON WASHINGTON FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6612 y NELIDA ESTHER PAJARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6620.

10.a Sección

RAMIRO LORETO OLASO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de México 6151 y MARTHA STELLA BENVENUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de México 6151.

JUAN PAULO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5837 y AMELIA MIRTA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Etna 5867.

RAMON MARIO INDART, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1495 e ILDA OLGA LURASCHI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1495.

JOSE LUIS MOREIRA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Asamblea 4627 y TERESA CONCEPCION PIÑEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4627.

11.a Sección

FREDDY GERALDO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos A. López 3877 y MIRTHA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López N.o 3877.

OMAR JOSE VOSE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros [illegible] y LUCIANA IRMA RODRIGUEZ 43 años, viuda, [illegible], domiciliada Manuel Calleros 4641, Apto. 2.

12.a Sección

ROLANDO HEBERT COLACHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3143 y MARTHA ISABEL OTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3092, Apto. 3.

JUAN LARROZA GARCIA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2516, A.1 y RINA ARACELY CARBALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2516 Apto 1.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Moreno N.o 3116 y ANGELA VEIGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3115.

LUIS ALBERTO VILLAR, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Caribe 2492 y MARIA GLADYS CAMIRUAGA, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Caribe 2492

RODOLFO MOURE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921-2 y ESTHER LUCILA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2672 36.

JOSE CARLOS SEMENOVICH, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1943 y NELLY NORMA ROSADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1943.

JOSE MOISES WYNTER, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 2665 y MARTA BERCOWICZ, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Sosa 2665.

13.a Sección

REYNALDO BALTASAR RIET, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sanfuentes N.o 2975 y PRENDA ELENA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes N.o 4140.

MARIO SEGREDO, 36 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Gibraltar 4272 y MARIA DEL CARMEN PESCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 1911.

16.a Sección

RUBENS DARIO LATORRE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 592 y MARTHA SUSANA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga N.o 554.

17.a Sección

FERNANDO QUINTANILLA, 41 años, soltero, industrial, español, domiciliado Gral. Flores N.o 4515 y FLORA RENEE LOIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4515

CARLOS JOSE MIR TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 4127 y ADELIA [illegible] NAVAS LAMILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4097.

ALFREDO HIGINIO BENTANCOR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3984 y NELLY DINORAH SCHUSSELIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3984.

LUIS EDUARDO MEDINA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pichinango número 4938 y MARIA LIDIA SEVERO, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pichinango 5078

18.a Sección

ADOLFO GUTIERREZ, 51 años, viudo comercio, oriental, domiciliado J. M. Montero N.o 2856 y MARIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero N.o 2856.

19.a Sección

RODOLFO PASSEGGI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2442 y LIDES MARGARITA SANTOS, 26 años, divorciada, profesora de inglés, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2442.

21.a Sección

NARCISO PINTOS, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1162, Apto. 2 y MARGEN CORDERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1162, A. 1

JUAN CARLOS NOBLIA COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison N.o 4011 y GLADYS SHIRLEY FONSECA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4011.

ANTONIO ESPOSITO MARINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central N.o 4520 y JOSEFA MAURIS, 32 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Hudson 4675

22.a Sección

JOSE MONTENEGRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3960 y BLANCA DELIA FRACHIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3960

JOSE ALBERTO NOTAROBERTO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3490 y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sancho Panza 3159 Apto. 4.

24.a Sección

MANUEL GARRIDO, 24 años, soltero, conductor, español, domiciliado Cabour 3186-5 y MARIA ELIA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Cabour 3186-5.

CARLOS RAUL VALLARINO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 1606 P. 3 y ANTONELLA SEBASTI, 31 años, divorciada, italiana, domiciliada Rambla Rep. de Chile 1696

14) $56 50 3/pub. v.ab 30.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HORTENCIA DIAZ DE HERNANDEZ, JULIAN HILARIO, HAYDEE, JOSE PABLO, GABRIELA, LIRIA RUFINA, JUANA HORTENCIA, JULIA, ANGELA, JULIO CESAR, YOLANDA ALEJANDRINA, WILLINGTON, PIO ABUNDIO, BLANCA ESTHER y MARIA DEL C. HERNANDEZ. Prescripción treintenaria (Lo. 5 Fo. 179 No. 88)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a cualquier título del siguiente inmueble señalado en el padrón con el No. 623, manzana 55 de la Carpeta Catastral No. 28 del Dto. de Canelones, localidad de La Paz, 5a. sección judicial, cuyos límites son los siguientes; por el sur con calle Treinta y Tres, en una extensión de mts. 42.29; por el oeste en una extensión de mts. 31.85 con calle Pedro Rosa Giffuni; por el este en mts. 32.37 con padrones 622, 621 y 620, y al norte mts. 43.11 con padrón 624 y con una superficie total de mts. 1.370 con 73 cms, bajo apercibimiento si no comparecieron de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 13 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano-Actuario.

16) $960 00 30 pub. 6661 Ab.22-v.Jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICCIO DE HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo 64, Fo. 641), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación.

Una fracción de terreno sita en la manzana 16 de la planta urbana de la Villa de Miguez (9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el No 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 decímetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque, inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10519 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21,57 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21,25 al S. con el padrón No 376 del señor Julio Rama; metros 43 60 al E. con el padrón No. 215 de la Suc Manuel Morales y metros 43.05 al O. con el padrón No. 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Elbio A. Parravos, Actuario adjunto.

16) [illegible] Ab.[illegible] v may 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Noval, en los autos caratulados: "MANUEL URIA Prescripción (L o 61 F o 345), se hace saber al público que se presentó en estos autos el señor Manuel Uría Fernández promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el arroyo Valentines 4 a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 9844, con una superficie de 295 hás 1524 metros, que según título y según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1933, se integra dentro de los límites siguientes: Al N. E. arroyo Valentines que separa del campo del compareciente de María Olga Eleuteria González, Sra Felipa Morán de Latorre y Beltrán Morán. Al S. E. con Deogracias Fernández Chaves de Aguirre y una pequeña parte con frente a Camino Vecinal y al O. con más campo también del mismo compareciente, campo del Banco Hipotecario del Uruguay, en ese entonces, antes Generosa Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción y especialmente a los sucesores de Francisco Fernández Chaves y Deogracias Fernández Chaves de Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $1 320 00 30/pub. 4591 Ab.2-v may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO BLAS Prescripción" (66-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 5.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos. 96.751, 96.753 y 96.746, y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts. 21 dmts., que se deslindan así: 7 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts. de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 26 mts. 95 cmts. al N.O. lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts. al S.O. lindando con el inmueble padrón N.o 96 746 y 26 mts 95 cmts. al S.E. lindando con el padrón N.o 96.753 — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $1.200.00 30/pub. 5573 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HORTENCIA BEIRO DE MARTINEZ y VENUS HORTENCIA MARTINEZ BEIRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, (Lo. 52, Fo. 473), con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.924, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 187 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel, por 15 metros 78 centímetros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 2; al Nordoeste con el 1 y al Sudoeste con Eugenio Placeres.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Quinto Bruschi, José Romano y José M. a Barrios, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 080 00 30 pub. 4226 Mz 18-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción. B.2011-1963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble que se describe a continuación, a que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.493, que según plano del agrimensor Alfredo E. Deangeli, de 4 de Noviembre de 1863 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.540 tiene una superficie de ... metros 04 decímetros, y se deslinda así: 8 mts. 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez distando 28 mts. 57 cms. de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros ... este lindando con el padrón 103.226; 8 mts. 25 cms. al Sudeste, lindando con el 58.537; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur miden respectivamente 20 metros 65 cms. y 4 mts. 14 cms. lindando con el padrón 104.584. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $1 200.00 30 pub. 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "ANDRES DEUS VARELA y otros. Prescripción. Ficha C. 5235" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO DEUS, en nombre y representación de ANDRES RAUL y HECTOR DEUS VARELA, ESTHER DEUS de ORIBE, SOFIA AMIRA DEUS de POU y LILIA DEUS de LAMBOGLIA iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sita en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 76 055 con una superficie de 2 736 metros 508 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal inscripto el 5 de setiembre de 1962 y se deslinda así:

9 metros 65 centímetros al Norte sobre la calle Hungría, 6 metros 27 centímetros al Sur sobre la calle Alvaro Vargas Guillemette, 158 metros 62 centímetros al Este sobre Cuchilla Grande, y al Oeste tres rectas de 42 metros 24 centímetros, 33 metros 28 centímetros y 33 metros 70 centímetros, con el padrón No. 158 939 propiedad del Jockey Club de Montevideo. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al mencionado inmueble especialmente a los representantes del Jockey Club de Montevideo don Roberto Ferber y Adolfo Larrobla Presidente y Secretario, respectivamente del citado Club bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

16) $1.200 00 30 pub. ... Mar 13 v ab 30

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4a. Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA de LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 27, F.o 377, N.o 1062), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, a 3 solares de terreno ubicados, actualmente, en la planta urbana de Las Piedras, parte de la raíz anotado en el padrón con el N.o 1380, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana 20 y 14 de la manzana "D" (actualmente padrones 7095-96 y 1493) a saber: N.o 1) y N.o 2) en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1874, que por estar unidos se describen: 13 metros 74 de frente al O. a calle Danton 25 metros 77 al N. lindando con padrón 1390; 19 metros 25 al E. continuando con padrón 1380 y 25 metros 78 al S. limitrofe con padrones 1309, 1383 y parte del 1387. Superficie total: 480 metros 47. N.o 14) de la manzana "D" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1874, se deslinda así: 25 metros 77 al O. a calle Danton; 8 metros 59 al N. que por ser esquina son también de frente a calle Doctor Francisco Soca, 25 metros 77 al E. lindando con parte del padrón N.o 1494 y 8 metros 59 al S. limitrofe con parte del padrón N.o 1493 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, Marzo 19 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $1.440.00 30 pub. 5730 Ab.13-v.may 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, en autos: "EUGENIO CAMEJO. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 29, Fo. 578), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Este Departamento, paraje "Cañas", empadronada con el número 1833 y 6933, con una superficie de diecinueve hectáreas, 4,000 centiáreas y que linda por el Oeste con la sucesión de Ricardo Zaragoza Machado; por el Norte, Atalivar Perdomo; por el Este, un predio escolar propiedad del Estado, y por el Sur, Manuel Diogo, Ramón Castro y el Arroyo "Cañas Chico" a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Y de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los dieciocho días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que el compareciente posee auxiliatoria de pobreza. — Melo, Febrero 18 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arén, Escribano Actuario.

16) (H.20|455) 30 pub. 31049 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "GIACOSA SANTAMARIA, LUIS ISIDRO y BAUTISTA FLORENTINO. Prescripción Treintenaria" (Lo. 34, Fo. 646) Se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $480 00 30 pub. 4670 Mar 31-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Washington Faveiro, dictada en los autos caratulados: "CORALIO RIVERO. Prescripción Treintenaria" (L.o 46, F.o 427), se emplaza por el término de noventa días a don Badi Ache, Pablo Minetti o Minetti y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describira, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio: fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, solar cinco de la manzana N.o 159, con una superficie de 1.229 metros 787 350 mm. cuadrados, según plano del agrimensor Antonio Rodriguez Leal, del 29 de Julio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2 549, empadronado con el N.o 1.313 y que se deslinda así: 28 metros 63 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros también de frente por ser esquina con los siguientes límites: al norte sobre calle Faustino Carámbula, al este sobre calle 1 825 (antes Cuaró) al sur linda con el padrón 1314 y al oeste con los padrones N.os 1312 y 1318. — Rivera, 29 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $900.00 30 pub. 5912 Ab.14-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "AURELIA PINTOS DA ROSA" Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 118) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos, del causante José Santos Rivas, señores Mauricio S. ... Corina, Isabel, Mauricio, Marcelina y Bernardina Rivas sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solares cuatro y seis de la manzana No. 113, de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial empadronado con el No. 854, con una superficie de 1.844 metros 7 025 centímetros que se deslindan en conjunto por ser contiguos: 42 metros 95 centím. tro. de frente al este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, or igual extensión al oeste lindando con los padrones 859 y 858; 42 metros 95 centímetros al norte lindando con el padrón 853, por igual extensión al sur lindando con los padrones Nos. 5791 y 855. — Rivera, 16 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $840.00 30 pub. 6240 Ab.17-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ORLAN S. A. Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 450) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel Laurinda Ricardo, Margarita, Mario Do Carmo José y Manuel Pinto Lopes de Amorim, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá, 11a. Sec. de Salto, padrón No. 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez do Rocha; por el este con propiedad de Adrian G. Amorim y doctor Joseline G. Amorim; por el sur con Enrique G. Amorim y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Alvio Silva Monti compuesta según títulos de 226 Hás. 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio B. Dos Santos el 21 de Mayo de 1926 que también se acompaña de 2478 Hás 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrados lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás 0809 7258.

Al solo efecto de la publicación y emplazamiento, se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 1.080.00 30 pub. 3922 Mz.17-v my.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE CRESPO REPETTO y RAUL ANDRES REDONDO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Luna de Setiembre" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6987 Ab.27-v.my11.

CARMELO FUMO SCORDO, solicita la inscripción del album musical titulada "Memorias Musicales" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6959 Ab.27-v.my.11.

LUIS ALBERTO PINTOS AVILA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cantares de mi guitarra" y "Juguetes musicales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6373 Ab 20-v.may.4.

MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, solicita la inscripción de la letra para el tango titulada "Un día de Carnaval" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6555 Ab. 22-v. May.6.

DARIO MACIEL NEELLI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rosa Mary" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6663 Ab. 22-v.may.6.

ANA MARIA ALVEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz" y "Yo quiero vivir cantando" y el seudónimo "Chelita Montes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6657 Ab.22-v.may.6.

El señor GERARDO FARIÑA, solicita la inscripción del modelo de moldes para helados del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10 pub. 6612 Ab.22-v.may.6.

ATMA URUGUAYA S.A.Y.-y-C. solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6613 Ab.22-v.may.6.

GLADYS ZAPATINI de MECHOSO, solicita la inscripción de 2 modelos de mallas artículos (que denomina "Frecoestar" y "Confortex", de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1235 Ab.29-v.may.

MARIO ... ALBANO solicita la inscripción del modelo de mueble combinado: mesa, banco, escalera, silla para niños del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6578 Ab.22-v.may.5.

El señor EMILIO MARIO LUSICCH MACIEL solicita la inscripción de la composición musical titulada "Zamba de tu ausencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6696 Ab.23-v.may.7.

El señor EDUARDO AMILCAR MAGGIANI QUINTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario Anónimo" y el seudónimo "Simón Paulas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6781 Ab.23-v.may.7.

... a la Junta y de acuerdo con lo dis... el señor JUAN CARLOS JESUS LAGLERE LINARES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro Fracaso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6779 Ab.23-v.may.7.

RODOLFO M. CONSENTINO por AGADU solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.
MARIO PEÑA y ANGEL BESSIO declárarse autores de música y letra responsables de: "Grillo de la noche" canción oriental.
JULIO ARREGUI, WALTER ROVELLI y JOSE MATTEO declárarse autores musicales responsables de: "Encuentro..." tango.
TITO CABALLERO declárase autor de música y letra responsable de: "Tempo" Album musical.
JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música y letra responsable de: "Me gusta candombear" candombe.
JULIO ARREGUI y TITO CABANO declárarse autores de música y letra responsables de: "Basta para mí" (lotería de cartón). Ranchera.
SANTIAGO A. MOREIRA y ADHEMAR W. MOREIRA declárarse autores de música responsables de: "Ethel" vals.
CAMPANNINA declárase autora de música y letra responsable de: "Soledad" y "Don Nadie" Milonga campera y canción infantil.
JUAN DE MARCO declárase autor responsable de "Caballeros Cantores". Carnaval 1964.
GONZALEZ PRADO declárase autor de música y letra responsable de: "Piel Morena" y "Evocación" candombe y afro.
MOISES FERRES declárase autor de música y letra responsable de: "Mi amor por ti". Zamba.
RUBEN CARAMBULA declárase autor responsable de: "Estampas de Bolivia". Poemas.
JULIO PIERA BARCELO declárase autor musical responsable de: "Dominante y Tono" Tango.
JOSE N. SCOPELLI y RILO SUAREZ declárarse autores de música y letra responsables de: "Al pie de la loma". Canción campera.
Montevideo, 21 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $200.00 10|pub. 6741 Ab.23-v.may.7.

JOHN ARTHUR HARRIS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Senectud" y "Cuentos de Realidades Soñadas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6916 Ab.24-v.may.8.

FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo artístico de parabrisas aplicables a motonetas del cual se declara autor. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 7000 Ab.28-v.my.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "REY, FRANCISCO OMAR. Solicitud de Quiebra". (Lo. 60 Fo. 536), (Ficha S. 38 año 1964), se hace saber al público que por resolución No. 3024 del día 15 de abril del cte. año, se declaró en estado de Quiebra a don Francisco Omar Rey, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico al sorteado señor Sergio Chiarino, debiendo los acreedores presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $320.00 10|pub. 60.4 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá, citada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra (L. o 7, Fo. 10)", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca nuevamente a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran según lo dispuesto por el Art. 1.673. del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $360.00 15|pub. 5868 Ab.14-v.my.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DI LONGO, CIRIACO VITAL. Rectificación de Partida", (Ficha V-45, Año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Ciriaco Vital Di Longo, pues en donde figura su nombre como: "Ciriaco", debe decir: "Ciriaco Vital". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 6175 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ de BONILLA, ADELA, y otra. Rectificación de Partida. (Ficha V-64 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adela González y Juan Amalio Bonilla, pues en la misma donde figura el contrayente con el nombre de "Luis" debe decir: "Juan Amalio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7410 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE JORQUES LEDESMA y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-63 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Vicente Jorques Ledesma y Mireya Portillo y de nacimiento de Walter Vicente Jorques, en el sentido de que donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Vicente Jorge Ledesma" debe decir "Vicente Jorques Ledesma".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30934 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CARAICKOY, JUAN y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-26 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas;

a) La de matrimonio de Juan Caraickoy y Yolanda Florito, pues en donde figura el contrayente como "Juan Caraiscas" debe decir: "Juan Caraickoy"; b) La de nacimiento de Elizabeth Lilian Caraickoy Florito, pues en donde dice: "Cariscas" debe decir: "Caraickoy" y c) las de nacimiento de Nancy Mabel y Beatriz Yolanda Caraickoy Florito, pues en las mismas donde dice: "Caraicos" y "Caraiscos" respectivamente debe decir: "Caraickoy".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31021 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS FERRANDO PIROTTO con ANGELA PARODI y de nacimiento de los hijos legítimos: Rosa, Juan José y Luis Agustín, en el sentido de que donde se menciona Josefa Parodi, debe decir: Angela Parodi, por ser éste el verdadero nombre de la contrayente y lo mismo ocurre con las inscripciones de nacimientos referidas, ya que se reprodujo el mismo error.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 6813 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JUAN ANTONIO SCANTAMBURLO y DEOLINDA HOGUEDA VERDUN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agueda Verdum debe decir: Hogueda Verdun por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15 pub. 6800 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Carmen Francisca Piñeyro" debe decir "FRANCISCA DEL CARMEN PIÑEYRO" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 5936 Ab.15-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de Víctor Manuel Candiota Vera, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno como "Candiotta" debe decir: "Candiota", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol.20|4|55) 15 pub. 30991 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Miguel Hualde y Rosa Vizcaino. en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Blanca Rosa Vizcaíno y Pedro Vizcaíno debe decir Rosa y Pedro Viscaíno por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6705 Ab.23 v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ de CONTI, JOSEFA. Rectificación de partida" (Lo. 63. Fo. 414), se hace saber que solicitaronse las rectificaciones siguientes: matrimonio de Juan Martínez y Diega de Alcala Estela; nacimiento de Josefa Martínez; y matrimonio de Alcides Conti y Josefa Martínez en todas, donde dice: "María Estela" debe decir: "Diega de Alcala Estela". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31011 Ab.23-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ MARIA ADELA. Rectificación" (Lo. 64. Fo. 187), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Adela Ruiz Díaz: donde dice: "María Elida Ruiz Díaz debe decir "María Adela Ruiz Díaz. Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.15-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIL GALEANO, LUIS ALBERTO. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Luis Alberto Gil Galeano donde dice: "María Flora Sosa y Regina Sara Roldán de Sosa, debe decir respectivamente "María Flora Galeano y Flora Galeano". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31050 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de "OSCAR ESTEBAN OTTON BATEONI", estableciéndose que donde el padre aparece con el apellido Otton, debe decir: OTON y donde el apellido de la madre aparece Bateoni, debe decir BATTIONE. — Montevideo, marzo 19 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $180.00 15|pub. 6673 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PETRONA QUEVEDO MARTINEZ, estableciéndose de donde la causante figura como casada con SATURNINO MARQUEZ, debe decir divorciada de sus primeras nupcias con EDELMIRO PACHECO.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7209 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de AGION BOZOGLANIAN estableciéndose que en donde el compareciente figura con el apellido de "Bozoglianian" debe decir: "Bozoglan". — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5932 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Motek Lubel y Chaja Freida Michalovicas Klein estableciéndose que:
1o.) Donde el apellido de las madres de los comparecientes figuran como Lubel y Michalovicz, deben decir respectivamente, Gerzon y Klein; 2o.) Donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como Michalovicas y 3o.) Donde el nombre de la contrayente figura, como Frida, debe decir: Chaja Freida. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6231 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana, Dina, Mabel, Teresa e Irma Sonny Undarz Avalo, en el sentido de que cuando en las mismas aparece "Undez" "Endarz", debe decir: UNDARZ, y cuando dice "Abalo", debe decir AVALO.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Noel Ganz Altman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura como Altuan, debe decir: ALTMAN.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30963 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ERACLIO LISONDO y CARMEN GONZALEZ y las de nacimiento de sus hijos Orlando Adhemar Sergio Waldemar y Elisa Nelly, en el sentido de que cuando en las mismas dice "Heraclio Elizondo", debe decir: ERACLIO LISONDO.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELA, ANTONIA MAGDALENA. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Forcela", debe decir: "Porcela". — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6191 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de Defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice "Benjamín" debe decir: "Benjamin", donde dice "Verdala" debe decir "Lairihoy" donde dice: "Dorotea Verdala" debe decir: Dorotea Lairihoy y Verdala. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 4394 Mar.19-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Estebana Silva de Lignar, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rosustiano Maximiliano Lignar y la de defunción de este último, pues donde el apellido del contrayente en la primera partida y el del fallecido en la última, figuran respectivamente, como "Linduert" y "Liner", debe decir en ambas partidas: Lignar, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31010 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, 142), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASTELLANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Cármela", en lugar de "Carmen". — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 7199 Ab.29-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. M17), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERONA DELIA FARKAS LANTOS de MIHALIK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Lantes", en lugar de "Lantos".
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31083 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54, Fo. 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davie y Xenia Yewdiukow de Frick solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Allena Helga y Carlos, en la forma siguiente:
Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Frik Davie" y el padre del mismo con el apellido "Frik" debe decir: "Carlos Frick Davie" y "Frick", respectivamente; en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdiukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdiukow", respectivamente debe decir: "Yewdiukow"; y donde la abuela paterna figura como "María Carolina Delve" debe decir: "María Carolina Davie".
Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdiukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdiukow", respectivamente debe decir Yewdiukow. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 5162 Ab.28-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 208), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIO ELBIO FERREIRA y CARMEN JUSTINA MOREIRA DE FERREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Mario Walter Ferreira Moreira, en la forma siguiente:
Donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo figuran como Mario E. Ferreira y María Freccedo, debe decir: Mario Elbio Ferreira y María Saturnina Fuentes, respectivamente y donde la contrayente figura como Carmen J. Moreira, nacida el 29 de Julio de 1906 e hija de Filomena Moreira, debe decir: Carmen Justina Moreira, nacida el 9 de Abril de 1915 e hija de Cecilia Moreira, respectivamente y donde en la de nacimiento los padres del inscripto figuran como Mario F. Ferreira y Carmen Moreira, debe decir: Mario Elbio Ferreira y Carmen Justina Moreira, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30993 Ab.22-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CASILDO PEREYRA y MARIA ELENA VEGA, por su menor hijo Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, solicitando la rect. de las partidas de nacimiento de Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento de Sergio, el padre del inscripto figura como "Casildo Pereyra" y la madre como "María Vega" debe decir: "Casildo Pereyra" y "María Elena Vega", respectivamente, y donde en la de Bertha Irene, el padre se ésta figura con el apellido "Pereira" debe decir: "Pereyra". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30876 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAN AURELI Y OTROS. Rectificación de partida", (Ficha F-980|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurelio Román y Carmela L. Rocha de Román, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nelly Mabel Román Rocha, pues en ella donde el apellido del compareciente figura como "Romano", debe decir: "Román" y donde el nombre de la compareciente aparece como "Carmen" debe decir: "Carmela Lorenza". (Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31951 Ab.28-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TITO RICARDO Y OTROS. Rectificación de partida", (Ficha F 3-964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Tito, María Juana Larrionda de Tito y Ricardo Nelson Tito Larrionda, solicitando los primeros la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice Ricardo Severino; José Severino, debe decir respectivamente: Ricardo Tito Ottonello y Severino José Tito y el segundo la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice Ricardo Severino y María Juana Larriondo, debe decir respectivamente: Ricardo Tito y María Juana Larrionda. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30981 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ISABEL MOLINA ARNO. Rectificación de partida", (Ficha F 150|962); se hace saber que María Isabel Molina Arno, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde figura como hija natural de Matilde Arnó debe decir: hija legítima de Segundo Fortunato Molina, y Matilde Arnó. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30976 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA GALLERO, MARIA CELIA. Rectificación de partida", (Ficha F-112|964); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Cabrera Gallero, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y nacimiento, pues en la de su matrimonio con Diego Tellechea, donde figura como hija de Agustín Gallero, debe decir: hija de Agustín Cabrera y en la de nacimiento de su hijo Carlos Adolfo Tellechea Cabrera, deben figurar sus abuelos maternos Agustín Cabrera y Ramona Gallero. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6439 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUGGIERO, GERMINAL Y OTROS. Rectificación de partidas", (Ficha F-770|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Germinal Ruggiero y Elicena Cleopatra Chieri de Ruggiero, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de la compareciente, pues en ambas donde el apellido paterno figura como "Cieri", debe decir: "Chieri". (Se hace constar que los comparecientes se halla auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30918 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA DONATO. Rectificación de partida ficha F.643|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Donato Almeida, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Severina Luzardo pues en ella donde el nombre del compareciente figura como "José" debe decir Donato. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30905 Ab.... 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BONELLI, LUIS ALFREDO Rectificación de partida, ficha F-799|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alfredo Bonelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno figura como "Boneris" debe decir BONELLI.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30964 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIA BAREÑO AYUSTO con DONATO R. ORTIZ pues en la misma donde dice: NATALIA BAREIRO debe decir: NATALIA BAREÑO AYUSTO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, .. de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 3.. Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO CORINA y TERESA FONS y de nacimiento de GLORIA ELIZABETH, GRISELDA CATALINA y JOSE EDUARDO pues en las mismas donde dice: Curina, debe decir: Corina, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

19) $180 00 15|pub. 5430 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA COLMAN SILVA, pues en la misma donde dice: hija de Ilda García debe decir: hija de Ilda Silva García por ser ello como corresponde;

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 30935 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida: de matrimonio de JUAN PUTZU y REGINA UBALDA SANTOS; de nacimiento de JUAN PABLO, MARIA ANTONIA y FLOREAL PUTZU SANTOS; pues en las mismas donde dice: "POTZU" y "UBALDINA" debe decir: "PUTZU" y "REGINA UBALDA" por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31022 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de ADILE BARRETO CEBALLO pues en la misma donde dice: nacido el 26 de Junio de 1949 debe decir 14 de Junio de 1946, por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 31023, Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CONSTANTINO LOPEZ GARCIA: pues en la misma donde dice: nacido el 4 de Febrero de 1936 debe decir: 11 de Marzo de 1931, por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM CRISTINA MORIN, pues en la misma donde dice: "MARIN" debe decir: "MORIN", por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $180.00 15|pub. 6731 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "PRIMITIVA DE LEON de MOREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 97), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "María" debe decir: "Primitiva". — Canelones, Abril 10 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $180 00 15 pub. 7135 Ab.28-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CAROLINA DEL CARMEN TESTA FERNANDEZ. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 171), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Hernández, debe decir: Fernández. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6458 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "DELBAIR TARRECH FALERO. Rectificación de partida", (Lo. 8, Fo. 166), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Harretche debe decir: Tarrech. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $180. 00 15|pub. 6459 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO CELTO e ISOLINA VIDAL DE CELTO. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 175), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Carlos Alberto Celto (15 de Setiembre de 1943, Juzgado de Paz de la primera sección Departamental) donde dice: hijo legítimo de Isolina Vidal de Selto... y de Carlos Selto..., debe decir: hijo legítimo de Isolina Vidal de Celto y de Carlos Alberto Celto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 65:0 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS SPILMAN. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Spilman, en el sentido de que, donde dice: "Acosta", debe decir: "Spilman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 6 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6299 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE CANNIZZARO. Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Rosaria; debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Rosario Verdura. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Abril 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15pub. 30870 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SICILIA SILVINA CASTRO VALERIO. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 33. Fo. 3), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sicilia Silvina Castro Valerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número trescientos cincuenta y tres al folio ciento setenta y siete del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta por el oficial del estado civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Victoria Ballero", debe decir "Angela Victoria Valerio", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 6297 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RUBEN Y CESAR JUSTINO PALACIOS. Rectificación de partidas" (Lo. 32, Fo 533), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Berrueta solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos:

a) César Justino Palacio, inscripto con el número setecientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta, por el oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento y b) Rubén Palacio, inscripto con el número mil setecientos veintiséis al folio setenta y tres vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la 19a. sección de Montevideo, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berrueta" debe decir "Palacio", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30936 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANATOLIO GANCHAROV solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Anatolia" debe decir: "ANATOLIO", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". — Paysandú, Marzo 13 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.

19) $120.00 15|pub. 72.. Ab.20-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se ha presentado doña ERONDINA GONZALVEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Sara Torres, en el sentido de que donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino por ser lo que corresponde. — Y que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta acción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Marzo de 1964. — Amelia la Rosa, Act.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30857 Ab 9-v ab 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "TRIFON CORREA, en el sentido de establecer que donde dice: "Bistación" y "nació una niña que es hija legítima", debe decir respectivamente: "Trifón" y "nació un niño que es hijo legítimo" por ser todo ello lo que corresponde. (Se hace constar que el peticionante gestiona auxiliatoria de pobreza). — Rocha, Marzo 5 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.C.) 15 pub. 30919 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LADISLAO HUELLO con ANGELINA MATTOS, en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el nombre de Angelina, debe decir: Ortencia Martina, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30994 Ab.22-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CELESTINO PEDRO BENAVIDEZ Rectificación de partida (L.o 24, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Celestino Pedro Benavidez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma existen los siguientes errores: 1.o) El apellido es "Benavidez" y no "Benabidez" como consta en la partida; 2.o) Aparece como "hijo natural de la declarante y de madre desconocida" cuando debe decir: "hijo natural de la declarante y de padre desconocido"; y 3.o) El nombre aparece como "Pedro" cuando corresponde "Celestino Pedro". — Mercedes Febrero 25 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) $300 00 15 pub 5672 Ab 13-v my 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAMON SARRIES y ELMIRA DUARTE GAITE. Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, so

licitando la Rectificación de las Partidas siguientes: A) de Matrimonio de Ramón Sarries y Elmira Duarte Gaite, donde dice: "hija de ... corresponde expresar "Hija de Domingo de dice "Elmira Gaite" debió decir "Elmira Duarte"; y B) de Nacimientos de Mirta Juana, Ramón, María Nilda y Julio Sarries, donde dice "Nieta de Domingo Duarte"; Duarte Gaite" y "Nieta de Domingo Duarte"; y C) de Nacimiento de Doris Elmira Felipa y Manuel Ramón Sarries, donde dice "Elmira Gaite Duarte", debe decir "Elmira Duarte Gaite", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4 955) 15|pub. 30871 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BOBADILLA, JOSE TELESFORO. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento y legitimación de Enriqueta Bobadilla, en el sentido de establecer que el nacimiento tuvo lugar el 15 de Julio de 1928 y no el 16 de Enero de 1931, como por error se ha establecido. — Treinta y Tres, Diciembre 26 de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 7054 Ab.28-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANICETO MACHADO, en el sentido de que figura como nacido el 1o. de enero de 1909 en la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, deberá constar que nació el 17 de abril de 1903 en la 5a. Sección Judicial de Treinta y Tres. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.10-v.ab.30.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de la liquidación del Banco Industrial el viernes 8 de Mayo a las 14 y 30 horas rematarán Gomensoro y Castells en su local de la calle Piedras 318 muebles, útiles, instalaciones, cofres y demás en exhibición.

Más informes: Piedras 318.

20) $80.00 10 pub. 6347 Ab.20-v.may.4.

ANDRES ORIBE DEUS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C-536 año 1963), se hace saber que el día 28 de Mayo de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14. sección judicial de Montevideo (zona urbana) empadronada actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56578 y 56579) señalada con la letra "E" en el plano del Ag. Jorge W. Manzanedo, de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42062 el día 2 de Marzo de 1962; y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1600 metros 21 decímetros que se deslindan así: al S. O. recta de 115 metros 30 centímetros de frente a la calle Coracero; al sur, ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 cm. 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes lindan con el padrón No. 36117 de propiedad de U.T.E.; al N. E., recta de 156 metros lindando con propiedad de A.F.E. y al N. O. 128 metros 47 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56571, 56570 y 151860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C.P.C.) 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión legal del rematador. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 p. 1 donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 6411 Ab.20-v.may.11.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carabajal, Hermogenes Damiana contra MARCOS CUKIER y LIBA SOLNICA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-554, Año 1963), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3.478 y compuesta de una superficie, según título, de 332 metros 464 milímetros, y según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, del día 4 de Setiembre de 1942, inscripto en Catastro con el N.o 7804, es de 346 metros 8731 centímetros que se deslindan así: 7 metros 81 centímetros al Este, a la calle Maciel, puerta de entrada N.o 1317; 42 metros 33 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 3.477; 8 metros 26 centímetros al Oeste, con parte del padrón N.o 3.484 y por el Sur una línea ligeramente quebrada, formada primeramente por dos rectas de 13 metros 55 centímetros y 11 metros 87 centímetros a continuación un pequeño trozo que corre de Sur o Norte de 8 centímetros terminando en recta de 17 metros 75 centímetros separando todas de las propiedades empadronadas con los N.os 3480 y 3479.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedetnes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 62 A|51 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj

20) $840.00 15|pub. 6675 Ab.22-v.my.13.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SCHAUFFEN, GUSTAVO FEDERICO c| LIVIA NIEVES PEDREIRA. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 446), (Ficha C-973 año 1963), se hace saber que el día 13 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en el local de la calle Azambuya 2524, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: un tanque para keroseno con bomba de 100 litros, una carañelera con 11 bollones, dos cajones de Coca Cola grandes y uno chico, cuatro cajones de Crush (dos familiares y dos grandes), una vitrina de pie con dos puertas de vidrio, trece casilleros de cerveza, un casillero de leche, una balanza de un platillo y brazo con pesas de 12 kilos, una panera de vidrio y madera, siete cajones de fideera con vidrio, un mostrador chico con tres cajones, una mesa chica, una heladera Ferrosmalt, motor N.o 1428, una cortadora de fiambre de mano marca B.M.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 6856 Ab.24-v.my.8.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "La Comercial Técnica Sociedad Anónima contra ANA MARIA BENITO DE RUIZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-126, Año 1962), se hace saber que el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas y en la calle Uruguay N.o 912, escritorio N.o 6, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Dosificador de café marca "Alemán".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 10|pub. 7078 Ab.28-v.my.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "COPPOLA SERRA S. A. contra MARIO GUILLERMO RAMIREZ, Juicio Ejecutivo, (Ficha 487.62), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Z181314; 1 máquina de calcular eléctrica "Odhner".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 7292 Ab.29-v.may.13.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "GRISELDA E. CORENGIA contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 60, F.o 385), se hace saber al público que el día 25 de Mayo de 1964, a las 15 horas en Zabala 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Jorge Valles Pino, con asistencia del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y las que se adquieran ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento dos mil quinientos diez, señalado con el N.o 21 de la fracción "H", en plano del Agrimensor Mario Lenzi, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 30|9|1921, con una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veintitrés decímetros, que se deslinda: 27 metros de frente al Noreste a calle Elba, entre las de Arrechavaleta y la Rambla sobre el Arroyo Miguelete, edificio N.o 4437; 46 metros 27 centímetros al Noroeste que por ser esquina de frente a la Rambla citada, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 4140; 18 metros 75 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 20 y 45 metros 55 centímetros al Sureste limítrofe con el solar 22.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento cordón, colector, vereda, arrimos, etc.; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $780.00 15 pub. 6802 Ab.28-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra IMPRESORA SURCOS S. R. L. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 398) se hace saber que el día Miércoles 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Rivera N.o 3718, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Una máquina impresora plana Wenk Augsburg N.o 6631, formato mitad de 81 x 118, accionada por motor eléctrico Ercole Marelli N.o 353619, tipo AN 20|6 de 1,75 Hp.; una minerva automática Heidelberg N.o 6176-Q, formato 34 x 26 centímetros acc. por motor eléctrico Poge, N.o 229457 de 1,5 Hp.; una minerva S|M. y S|n. (Serra) formato de rama 38 x 26 centímetros (formato de oficio) con motor eléctrico A. E. G. N.o 433735, de 0,5 Hp.; una guillotina Krause N.o 181292, cuchilla de 810 mm.; mesa de 130 x 82 centímetros acc. por motor eléctrico A. C. N.o 75799 de 1 Hp.; una cizalla para interlíneas; una perforadora manual de 600 mm. de luz; una cosedora Brehmer a pedal; tres numeradoras N.os 40026, 8646 y la restante número ilegible, reacondicionadas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Julio Mala, Act. Adj.

20) $360.00 10 pub. 6801 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Justa Sosa

de Raffo y Elvira Raffo Sosa de Russo contra DAVID RAFFO SOSA. Cesación de condominio". (Lo. 59, Fo. 87), se hace saber al público, que el día 20 de Mayo próximo, y a la hora 15 en el lugar de su ubicación y, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 93 533 34, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 71.136, que según plano trazado por el agrimensor Edgardo Gogres el 25 de Febrero de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.347 el 3 de Marzo del corriente año, compuesto de una superficie de 239 metros 35 decímetros que se deslinda: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 3409 y 3411; 9 metros 19 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 71.138; 27 metros 53 centímetros al Noreste con padrón N.o 71.135 y 25 metros 79 centímetros al Suroeste con padrón N.o 71.137.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, en efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1499, Serie A-54 y el expediente y demás antecedentes obran en poder de esta oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $800.00 15 pub. 4311 Ab.21-v.my.12.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad, Lo. 57, Fo. 514", se hace saber al público, que el día 27 de Mayo próximo y a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y actuario adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $37.466.65 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No. 138.614, situado en la décima sección judicial de esta ciudad, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio Ugleughi, de 27 de Febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 149 metros 12 decímetros que se deslindan así: 11 metros 84 c. de frente al sureste, a la calle Mateo Cabral, por donde la puerta de entrada está señalada con el No. 3641, 12 metros 59 c. al noreste lindando con el solar "C", hoy con el padrón No. 138 616, 11 metros 84 c. al noroeste con parte del padrón No. 68.319 y 12 metros 60 c. al suroeste con el padrón No. 138.615.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil. 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840,00 15 pub. 6940 Ab.27-v.my.19.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Herrera, José contra BASOA CASAL, CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 64, Fo. 245), se hace saber que el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Román Bado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la doce Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38 663 y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, el 25 de Febrero de 1913, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8404 el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 267 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Quiguá, distando 39 metros 65 centímetros de la esquina de la avenida Larrañaga; 21 metros 5 centímetros al Noreste, con propiedad de Domingo Sadetti; 12 metros 74 centímetros al Sureste con propiedad de Adela Sosa Díaz Castellanos y 21 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedad de Adelina Ponce de Sadetti;

II) Un solar de terreno con todo lo edificado, empadronado con el N.o 43 162, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 279 metros, según título, formando parte del solar 4 de la manzana M del plano respectivo que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte sobre la avenida Sayago número 1512, 33 metros al Este lindando con Luis Pagani, 22 metros 80 centímetros al Oeste lindando con más terreno de la misma manzana y uniendo las líneas Este y Oeste que son paralelas se obtiene la línea Sur lindando con el solar cinco.

III) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 36.834, compuesta según títulos de una superficie de 239 metros 81 decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 18 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.477 el 22 del mismo mes y año tiene un área de 240 metros 17 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador del Pino, números 4288 y 4288-bis, distando 42 metros 95 centímetros de la esquina de la calle Carlos María Ramírez; 28 metros al Sureste con Luciano Calliro, padrón treinta y seis mil ochocientos treinta y tres; 8 metros 59 centímetros al Noreste con padrón número 46.829 y 28 metros al Noroeste con padrón 128.111 y parte del padrón 36.814.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Act. Ad.

20) $1.320.00 15 pub. 6602 Ab.22-v.my.13.

ARIEL LEONCINI PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "GEROSA JORGE contra CUADRA de GUIDA ABUNDIO y otro. Juicio ejecutivo." (Lo. 64, Fo. 565), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a la hora 15 en Vilardebó 1572, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; o sean $23.333.33; de un automóvil marca Mercury modelo Montclair 1953 matrícula 501638. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Laugain, Actuario.

20) $160.00 10 pub. 6730 Ab.23-v.may.7.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA GONZALEZ, FELIPE Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina combinada para uso de carpintería marca "Shopsunt" N.o 35244, incompleta. — Montevideo, Abril 22 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10 pub. 7036 Ab.28-v.my.12.

MANUEL OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: "ISABELLA GENARO Sucesión Ficha 79|060 se hace saber que el día 14 de Mayo de 1964 a las 15 horas en la calle Zabala 1328 por el martillero señor Manuel Ojeda, asistido del alguacil y actuaria adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de veinte mil pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 99.754 ubicado en la manzana No. 3 de Villa Colón, novena sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el No. 2 de la fracción "A" en el plano levantado por el Agr. Raúl R. Conde en Agosto de 1919, compuesto de una superficie de metros 999.1170 con 15 metros 30 de frente al sur este a la calle Guanahany, puerta de entrada No. 1921 entre la avenida Lezica y la calle Gutemberg distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento, 68 metros 74 de la esquina formada con la última calle; por 65 metros 30 de fondo lindando al nor este con el solar No. 3; al nor oeste con José M.a Carabal Arredondo; y al sur oeste con el solar 1.

En esta propiedad está comprendida la mitad del pozo manantial existente en la línea: nor este, divisorio con el solar tres.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada 2o.) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1964

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo el dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

20) $840.00 15 pub. 6754 Ab.23-v.my.14.

ALBERTO BRAUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "VEZZOSO ALBERTO contra JUAN S. OLIVERA PEDEMONTE. Juicio Ejecutivo. (Ficha 107 021), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1868, se procederá por el martillero Alberto Braun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 máquina de sumar "Olivetti", de escribir "Olivetti"; 1 batidora con motor "Bechaf Grave" 1 máquina refinadora con motor; tanques con vaselina, lanolina y glicerina, y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. —

20) $200.00 10 pub. 7293 Ab.29-v.may.20

MAURICIO DE SALTERAIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Latorre Reyes de Ferrera, Olga contra RUBEN C. GALANTE DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 66 Folio 416, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1964 a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del Rematador Mauricio de Salterain con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 279 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Noviembre de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año, empadronado con el número 96.842, consta de una superficie de 238 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ibiray donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 2222, entre las de Patria y Julio Herrera y Reissig, distando el punto medio 30 metros 50 centímetros con la calle Patria; 23 metros 85 centímetros al Este, con parte del padrón Nº 93.035; 10 metros al Sur, lindando con parte del padrón número 93 031 y 23 metros 35 centímetros al Oeste lindando con el solar 278, padrón Nº 93 034.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y la comisión al Rematador que será el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y 1 o|o por el excedente: 2º) Que será de cargo del adquirente, además de los gastos e impuestos legales, certificados y honorarios de la escritura de traslación de dominio, lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, cordón, colector, vereda y medianeras: 3º) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Hipoteca N.o 429. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 969.00 15 pub. 6139 Ab.16-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José María Durán S. A. contra JOSEFA GARRIDO GOMEZ. Entrega de la cosa" (Lo. 61, Fo. 371), se hace saber: Que el día 29 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Nicaragua N.o 1212, donde se encuentran depositados o en exhibición se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un camión marca Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Montevideo con N.o 277 205 y matriculado con el N.o 480 , y un gato hidráulico marca Dunlop.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el 20 o/o del importe de su oferta, en garantía de la misma, en efectivo y así como también abonar al rematador, la comisión respectiva; 2.o) Que el comprador deberá abonar el saldo correspondiente, al rematador, dentro de las cuarenta y ocho horas del acto del remate, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña y comisión obladas y anulación de la adjudicación; 3.o) La venta se realizará a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1964.

20) $360 00 10/pub. 6851 Ab.24-v.my 8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "CARVITAL S. A. contra RITA SANTANA de CORBI y otros. Ejec. de Prenda" (Lo. 61, Fo. 74), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Guizzo" modelo 1962 matrícula No. 6476, padrón No. 15002 motor No. 1266.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10.pub. 7289 Ab.29-v.may.13.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kong Cheng, Ho Cheng contra ANGEL ANTONIO SCUTARI. Ejecución de prenda". (51-182), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a la hora 16 y en el local de la calle Rocha N.o 2288 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chrysler, empadronada en Montevideo con el N.o 163.432, matrícula N.o 451.982. El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Abril 14 de 1964.

20) $160.00 10/pub. 6723 Ab.23-v.my.7.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hols de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo 122), se hace saber que el día 21 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Roman Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
El apartamiento N.o 202 del segundo piso del edificio Lugo, sito en la calle Missisipi número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, que está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2013 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así: 8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida Gral. Rivera (antes calle Lugo); 20 metros 14 centímetros de frente al Noreste a la calle Missisipi, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 68.710. Los bienes privados del edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de Mayo de 1960 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año. La Unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 5 metros 25 centímetros y se describe así: por el Norte da frente a la avenida Gral. Rivera; por el Noreste, da frente a la calle Missisipi; por el Sudeste, linda con apartamiento 201, escalera circular A dos y aire y luz B dos; y por el Oeste, con padrón N.o 168.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamiento de que se trata es de 74 metros 5656 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15/pub. 6603 Ab 22-v.my.13.

RAUL CABRERA SULE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO MARIA ROSA y otros contra HUMBERTO BONOMI MONES y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 43", se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Raúl Cabrera Sule asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:
Tres fracciones de terreno empadronadas en conjunto por estar unidas, con el No. 999, con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana 16 del Barrio Jardín "Pinebeach", a inmediaciones de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre o sean:
A) Una fracción designada con el No. 1 en el plano trazado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Febrero de 1946, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el No. 32 el 11 del citado mes y año, compuesta de 675 metros cuadrados, con 22 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle 15 metros de ancho, por 30 metros de fondo, lindando: al suroeste en parte con las fracciones que se describen a continuación; al noroeste, con propiedad del señor Gattás, y al sureste, confinando con el padrón 1.012. B) Otra fracción señalada con el No. 2 2 (dos dos), en el plano citado, compuesta de una superficie de 910 metros 4459 centímetros, con 29 metros 25 centímetros de frente al suroeste, a calle de 20 metros de ancho; y frente al noroeste por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 47 metros 48 centímetros de desarrollo, a calle de 15 metros de ancho, que separa de la plaza; al norte noreste, en 4 tramos rectos que miden respectivamente 11 metros 94 centímetros, 85 centímetros, 8 metros 22 centímetros y 20 metros 84 centímetros, lindando por todos ellos con más terreno del señor Gattás; y al sureste, en 30 metros con la fracción letra "A" de otro plano, que se describe a continuación; y C) Otra fracción señalada con la letra "A" en el plano del nombrado agrimensor Asuaga Nougué, de Noviembre de 1944, registrado en la mencionada Oficina con el No. 149, compuesta de 405 metros cuadrados, con 13 metros 50 centímetros al suroeste, de frente a la citada calle de 20 metros de ancho; por 30 metros de fondo, lindando: al noroeste, con la fracción anteriormente deslindada; al noreste y sureste, con terrenos del señor Bonomi. Dichas fracciones en conjunto, tienen una superficie total de 1990 metros 4459 centímetros.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.016.00 21/pub. 6432 Ab.20-v.may.20.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUÑES y otros. Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo 696" se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Carlos de Anda, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.901, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907, compuesto, de una superficie de 352 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al noroeste a la calle José Ellauri puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, 40 metros 30 centímetros al norte, lindando con el solar No. 7, (padrón 32.259); 41 metros 77 centímetros al suroeste con el solar 5, (padrón 32.258); y 8 metros 59 centímetros al sureste, lindando con parte del solar No. 9. (padrón 32.276).
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15 pub. 6972 Ab.27-v.my.19.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEGA AGOSTINELLI JUAN JOSE contra CARMEN ALONSO HERMIDA y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 18", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 134 919, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, en octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, consta de una superficie de 64 metros 7899 centímetros, teniendo 11 metros 33 centímetros de frente al Sud Este al Bulevar Presidente Oribe, entre las calles Francisco Bauzá y Horacio distando del punto medio de su frente 36 metros 745 milímetros de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puerta del edificio con el No. 1429; 15 metros 91 centímetros al norte, lindando con José Alonso, padrón 28642, parte; y 11 metros 44 centímetros al sud oeste, confinando con Juan P. Mazza padrón No. 134.918.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15.pub. 6279 Ab.17-v.may.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BURGOS ANTONIO JORGE contra LABORATORIOS GLEY S. A. Rec. de Firma". (Lo. 53, Fo. 525), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina de escribir "L. C. SMITH", 1 máquina de escribir "HERMES"; 1 máquina de sumar eléctrica "NATIONAL", 1 máquina de envasar y precintar celofán y plástico, autoclaves acero inoxidable, 1 máquina de llenar y cerrar ampollas balanzas y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1964.

20) $200.00 10 pub. 7295 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "CARVITAL S. A. contra JUAN MIGUEZ GUARDA Juicio Ejecutivo. (Prenda) (Lo. 60, Fo. 519), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Limousina "Fulda Mobil" con motor "Sachs" 200 c. c. matrícula No. 408.078 padrón No. 183.275, motor No. 3382.737.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $160.00 10/pub. 7288 Ab.29-v.may.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Alfredo Mori Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de Hipoteca, Ficha B. 1483 de 1963", se hace saber: que el 3 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el

martillero Eduardo Peirotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el "Balneario Parque del Plata", 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4336 el 9 de Mayo de 1948, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada: 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste limitando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo en garantía (C. P. C. Art. 919). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales y/o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 art. 2). 3) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado se hallan agregados a la "Carpeta Urbana Nº 448 serie R. 59", del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.020.00 17/pub. 6192 Ab.16.-v.my.11.

LUIS CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ YANES IRMA contra MARIA NIEVES DEVOTO y otro Ejecución de hipoteca. Ficha C. 179/64", se hace saber que el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 586, el martillero Luis Casares Sienra, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con sus edificios, sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de Progreso, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 4.913 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1929, compuesto de una superficie de una hectárea, ocho mil novecientos veintiún metros con cincuenta decímetros que se deslindan así: ciento dos metros cincuenta centímetros de frente al oeste a camino Vecinal; ciento ochenta y cuatro metros de fondo, lindando al norte con J. Julián y Fausto R. García; al este con fracción tres; y al sur con fracción dos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma (Art. 919 C. P. C.); II) Serán de cargo del comprador la comisión del 2 o/o del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración certificados y tributos que la ley indica y tributo departamental a las ventas en remates; III) Que el título de dominio del inmueble se halla agregado al expediente a disposición de los interesados — Montevideo 16 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. — Teléfono: 40.04.19.

20) $816.00 17/pub. 6993 Ab.27-v.my.21.

PASCUAL M. CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAY IRMA ELIDA y otros contra LARROCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca, C. No. 1410 año 1963", se hace saber que el 28 de Mayo de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado Cerrito 586, el martillero Pascual M. Callero, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les accedan, ubicadas en "Rincón de la Bolsa" sexta sección judicial del departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 11 de Mayo de 1963, registrado en la oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción No. 1 Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros. Deslinde: Al nordeste, "Galperini Hermanos"; al sudeste, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro y Modesto Dardo Tasende; al sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22; el ancho de la calle San José los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegranada S. A.

II) Fracciones 36 y 37. Superficie global: 1036 metros 07 decímetros. Deslinde: Sudeste calle Aída; sur, ochava; sudoeste, calle doctor Francisco Espinola; noroeste Harold Erick Hoppert y surdeste la fracción uno.

III) Fracción No. 17. Superficie: 1376 metros 25 decímetros. Deslinde: al sudoeste, calle doctor Francisco Espinola: al oeste ochava; al noroeste, calle Aída; al nordeste, la fracción uno; al sudeste, la fracción uno y la fracción 16.

IV) Fracciones números 10 a 16. Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al sudeste, calle San José; al sur ochava; al sudoeste, calle Dr. Fco. Espinola, al noroeste la fracción diez y siete; al nordeste, la fracción uno. V) Fracciones No. 22 y 23: Superficie global; 1341 metros 40 decímetros Deslinde: al sudoeste, la calle doctor Francisco Espinola, al oeste, ochava; al noroeste, la calle San José y al nordeste, la fracción uno.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptarsele su oferta el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. P. Civil); 2o.) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos 3o.) Que serán de cargo del respectivo comprador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, los certificados y la comisión legal del martillero la parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4o.) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1.368.00 19/pub. 7298 Ab.29-v.may.27.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROK FELER S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha Q-3896). se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1325, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8555, compuesto según título con una superficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el N.o 33.070, tiene una superficie de 351 metros 67 decímetros que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yí, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 27 metros 10 centímetros de la esquina formada por ésta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones Nos. 8.558, 8.557 y 105.476, 10 metros 63 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. —. Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $900.00 15/pub. 5431 Ab.14-v my.5.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Julio Bruno Tedesco y otros contra JUAN RUZICH S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4426), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y las construcciones existentes, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 88.804, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau de 7 de Abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 del mismo mes y año, con el N.o 229; tiene una superficie de 4 hectáreas 318 centiáreas, que se deslinda así: 112 metros 89 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Peñarol (hoy bulevar Aparicio Saravia), distando su punto medio 496 metros 16 centímetros del arranque de la ochava con calle Oficial N.o 6; 436 metros al Noreste, lindando con Miguel Catrafo; al fondo, al Sureste, el arroyo Chacarita por medio con la sucesión de Francisco Piria y 416 metros al Suroeste, lindando con Víctor Pereira. — Se previene: A) Que del inmueble descripto existe un trámite de expropiación, pendiente de escrituración, en el cual ya se acordó al Consejo Departamental de Montevideo, la posesión de un área de 4.551 metros 12 decímetros, afectada a las obras de saneamiento del arroyo La Chacarita, (expediente administrativo N.o 6.295, F.13, L. 10) de la Escribanía del Municipio de Montevideo; por dicha expropiación no hay cantidad alguna a percibir del Municipio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración; C) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; y D) Que no se autorizará la escrituración definitiva, en tanto no se consigne el precio o en su defecto, se gestione y obtenga novación, en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15/pub 6860 Ab.24-v my.15.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BARREIROS URUGUAYA S. A. contra LUIS ALBERTO MORALES DELGADO, Ejec. de Prenda" (Ficha 4912), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de 1 camión "Barreiros", padrón No. A-[illegible], matrícula No. A-28291.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10/pub. 7291 Ab.29-v.may.13.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya S. A. contra NESTOR OLIVERA MARICHAL. Ejec. de prenda" (Ficha 4731), se hace saber que el próximo día 14 de mayo a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión "Barreiros" Padrón No. 185.982, Matrícula No. 454.042. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964.

20) $160.00 10/pub 7290 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Manuel, José y Adolfo González Alonso contra MARIA REY VALDERON. Intimación". (Lo. 7, Fo. 599), se hace saber que el próximo día 14 de mayo a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de Secadores de cabello "Palatinus", calentador de agua "Lluvia de Oro", mesita manicura, sillones, butacas, mesas, repisas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Mela Daguerre, Actuaria.

20) $200.00 10/pub. 7294 Ab.29-v.may.13.

ERNESTO M. SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Basso, dictado en los autos caratulados: "REGINO BECARIAS ESPINO. Venia". (Lo. 8, Fo. 89) se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio, del martillero señor Ernesto M. Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 8.000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sin mejoras, sita en el paraje Costa de Pando, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.095 (antes igual padrón en mayor área) señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Leonel Lema de Febrero 1961, inscripto el

30 de Abril siguiente con el N.o 3133 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas 7857 metros 95 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 554 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 553 metros 82 con la fracción B. del mismo plano; al Noreste 104 metros 52 con Simón Martínez; y al Suroeste igual medida con Gerónimo Becaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 819 Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonar. C) Dicho bien le fue adjudicado en la partición de los quedados al fallecimiento de nuestros padres don Casildo Beccario o Becaria y doña Bonifacia Espino, que autorizó en la Villa de Sauce, de este Departamento, el 21 de Febrero de 1963, el escribano Orosmán Maite Esquerr, cuya hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el No. 211 Fo. 119 Lo. 1. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964. — Dora Morey Sotta, Act. Adj.

20) $840.00 15|pub. 1451 Ab.22-v.my.13.

LUIS IRISARRI

Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en autos: "Molinillo, Francisco contra SUCESION DE ROMULO GENTINI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 33, Fo. 493, N.o 516), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542, por medio del martillero Luis Irisarri, asistido por la señora Juez y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Parque Pérez Moré, de esta ciudad, que es parte del padrón número mil quinientos cincuenta y cuatro, señalada con el número cinco en el plano levantado en Mayo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, cuyo duplicado está archivado el nueve de Junio del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones y se compone de una superficie de trescientos setenta metros, nueve mil cuatrocientos cuarenta centímetros que se deslindan así: Al Noreste, en ocho metros noventa y seis centímetros, con el solar uno; al Sudoeste, en igual extensión, a calle de Diecisiete Metros; al Sudeste, en cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con la fracción seis y al Noroeste, en igual longitud con el solar cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor, abonará el 10 o|o en el momento de serle aceptada la postura, salvo que resulte serlo el acreedor; B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, también serán de cuenta del comprador, salvo que sea el ejecutante. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, 6 de Abril de 1964. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 6456 Ab.21-v.my.12.

RODOLFO ESMERALDI

Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Amalia Rico Lloret de Pereira y otro contra BOLIVAR BRANDARIZ REPETTO Y OTRA. Cesación de Condominio" (Lo. 2, Fo. 521, N.o 127), se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero señor Rodolfo Esmeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con el número setecientos cuarenta y tres: situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, señalado con el número cuatro de la manzana treinta y siete A. en el plano levantado por el agrimensor Paganini Rocamora en Enero de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio de ese año y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte a la calle Yaguarete entre las de Aroza y Río Paraná: treinta y ocho metros diecisiete centímetros al Oeste lindando con el solar tres; veintisiete metros noventa y cuatro centímetros al Este lindando con el solar cinco y quince metros al Sureste lindando con el solar ocho. Este bien fue tasado en la suma de $ 55.500.00. A la vez se procederá a la venta de todos los muebles existentes en el bien a rematarse por las dos terceras partes de su tasación cuyo detalle se halla agregado al expediente respectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; serán de su cargo la comisión del rematador; los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Pando, Abril 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 6588 Ab.22-v.my.13.

ROSARIO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "RIPKE HAIZ, NELIDA CARMEN. Venta Judicial" (Lo. 38, Fo. 534), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo a la hora 15 el rematador don Rosario Arocena, procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor de la cuota parte que le corresponde a la incapaz Rosa Haiz de Ripke, un cuarto del total del padrón No. 4397 de una superficie total de 76 hectáreas 3309 metros cuadrados, situada en la novena sección judicial de Colonia.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y b) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 3 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 6077 Ab.15-v.may.6.

JOSE ALEJANDRO ORONA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRILLO DE DIAZ, AGUSTINA ESTHER y Otras. Venta Jud. (Lo. 29, Fo. 212, No. 210)", y comisionado al Juzgado de Paz de la 14a. sección del mismo Departamento (Juan Luis Lacaze), se hace saber al público que el día cuatro del mes de mayo próximo, a las diez y seis horas y en la Sede del Juzgado, calle Rivera 450, esq. José E. Rodó se procederá con intervención del Martillero don José Alejandro Oroná, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Ramiro Borrás Arboleya y Alguacil Ad-hoc don José O. Rosado, a la venta en remate público con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) del siguiente bien: un solar de terreno con la casa en él construida, señalado con el No. 24 de la manzana letra D del plano trazado el 6 de febrero de 1933 por el Agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, hoy manzana 79 de la ciudad de Juan L. Lacaze, padrón 604, compuesto de una superficie de 370 metros y que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Gutré, por 37 metros de fondo hacia el Este, lindando al este lado con el solar No. 30; al Norte, confina con la fracción 25; y al Sud, con el solar No. 23. Fue adquirido por doña Sara Moreira el 24 de mayo de 1944, en escritura que autorizó el Esc. Antonio M. Gómez, en la ciudad de Juan Luis Lacaze.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate se encuentran en la sede de esta Oficina, calle Rivera 450, esq José E. Rodó, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, 6 de abril de 1964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 5615 Ab.10-v.ab.30.

DARIO BETANCOUR FUIOA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Banco de la República contra COLMAN CHIOVINO, MARIA ELVIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 521) se hace saber que el rematador don Darío Betancour Fuioa procederá a la venta en subasta pública el día 15 de Mayo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus mejoras, sita en la Colonia Cosmopolita, Costas del Arroyo del Sauce (14.a Sección Judicial), padrón rural N.o 1.406, chacras N.os 1012, 1013, 1014, 1019 y 1024 con una superficie, según plano del agrimensor Adolfo E. Ferrari del 11|1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1938 del 19 de Enero de 1956 de 79 hectáreas 22 metros y por título de 75 hectáreas, lindando: al Norte, dos líneas una de 600 metros con camino vecinal, otra de 289 metros donde forma martillo con Clímaco López; al Sur, en 325 metros 25 centímetros camino vecinal de por medio con Teodoro Lombardo; al Este, parte en 493 metros 25 centímetros donde forma martillo con el antes nombrado Clímaco López y parte en 493 metros 65 centímetros con camino vecinal; al Oeste, línea quebrada de tres tramos de 501 metros 15 centímetros, otro saliente de 89 metros 25 centímetros y otro de 308 metros 85 centímetros con la sucesión de A. Colmán y al Sudeste con el arroyo del Sauce. La diligencia respectiva será presidida por el Alguacil de este Juzgado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 6756 Ab.23-v.my.14.

ALBERTO BRITOS FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos E. Artecona en autos "D'Elía Martínez, Pedro Alberto contra D'ELIA, PEDRO MIGUEL. Alimentos", (Lo. 34, Fo. 367), se hace saber que el 30 del actual, en las horas de la tarde el martillero señor Alberto Britos Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se establece, en su local Juncal de los siguientes semovientes:

3 vacas: base $ 800.00 cada una, 2 vacas, base $ 533.34 cada una; 1 vaquillona, base pesos 334.34 y 1 ternera, base $ 200.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que gravan la operación. — Florida, Abril 13 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $240.00 10 pub. 6433 Ab.21-v.may.5.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Musulo Cabrera, Agustín c| FEIJUCO S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 13, Fo. 661)", se hace saber que el día 26 de mayo próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Conrado F. Bonilla, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de carácter sub-urbano, sita en el ejido oeste de esta ciudad de Maldonado (primera sección judicial), empadronada con el No. 2635, de una superficie según título de 98 hect. 5243 mts. 40 dcs. y que según el plano del Agr. Nelson Deuz Alvez (inscripto con el No. 2759 el 22|XII|61) tiene una superficie de 97 hect. 4253 mts. 64 dcmts. Dicha fracción está dividida en dos fracciones, señaladas con las letras "A" y "B" en el mencionado plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de la escrituración correspondiente, así como el pago de los impuestos municipales, serán de cuenta del comprador en la forma preceptuada por ley. C) Que el costo de la planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio correspondiente, será prorrateado en forma proporcional. D) Que la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 6306 Ab.17-v.May.8.

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra HUBERT RENE y otro. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 91)", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las [illegible] horas y en el lugar de su ubicación calle Ma. de Gorriti entre José Pedro Varela y Williman (casa del señor Carmelo Nocetti) en la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira, al remate sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, de un mueble heladera marca "[illegible]" sello de oro, de 6 puertas, en madera de roble sin equipo de refrigeración; un lavaplatos acero inoxidable, automático marca "Hobart" 12 cajones Crescent tipo H 5 ZK No. [illegible] contra electromotor de igual marca de 3 No. 388.633; una cocina a leña de metros 2,[illegible] por 1.05; un mostrador para bar, en madera y un lote de 16 mesas de madera y 16 sillas.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de su compra; b) La comisión legal del martillero; impuestos y gastos de práctica, serán de cargo de los compradores, así como el retiro de los bienes adquiridos, que se hará de inmediato y a su costo. — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — Chertil C. Tarroza, Actuario Adjunto.

20) $400.00 10|pub. 6401 Ab.20-v.my.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broquá, dictada en autos: "Tabbush, José contra HAMWEE, DAVID Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 13, Fo. 636), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Victoriano M. Plada, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, pavimento de hormigón, todo pagado, situado en la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, empadronado con el N.o 132 e indicado como lote letra G de la manzana N.o 22 del plano general de la ciudad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, según el cual tiene una superficie de 816 metros 75 decímetros y se deslinda así: Al Noreste con frente a calle Bauprés N.o 18, antes N.o 1, en 16 metros 50 centímetros, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar letra E; al Sureste con solar letra H y al Suroeste con solar letra I.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como también los gastos de certificados, impuestos a las traslaciones de dominio y demás inherentes a la escrituración. — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Act.

20) $660.00 15|pub. 7180 Ab.29-v.my.21.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALERICO DA CUNHA COELHO. Ejecución de prenda", (Lo. 24, Fo. 91, N.o 637) se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo venidero y a las 15 horas, en el Granero Oficial de Paysandú, calles Aduana y Presidente Viera, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un torno de madera con transmisión (desarmado), nueve gubias de diferentes tamaños, dos garfios, diez formones de diferentes tamaños, un compás, una mecha, dos puntos de marcar, dos platos, dos mazas, una guía un motor Diesel Fairbanks Patente N.o 101716 número del motor 173016 de un cilindro horizontal de 3 Hp. y una sierra sin fin marca Jenco.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia se rematarán en su estado actual de conservación, que en general es regular, estando el motor Fairbanks sucio, con el caño de escape en malas condiciones, la bomba de nafta rota y le falta el carburador; C) Que los mismos podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar en que se encuentran depositados (Granero Oficial de Paysandú, calle Aduana y Presidente Viera). — Paysandú, Abril 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Act. Adj.

20) $400.00 10.pub. 7284 Ab.29-v.my.13.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "CESAR J. GUARDIA y LUIS A. GIOSA c|. JOSE DRAGONE. Reconocimiento de firma e intimación. hoy: Juicio ejecutivo" (Lo. 13, Fo. 462, No. 1041), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo calle 33 Orientales y No. 4 se procederá al remate público de un camión "BEDFORD" matrícula Número 470822 del departamento de Montevideo, con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Alfonso Damasco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado. Tasación: pesos 60.000.00. Las 2|3 partes: $40.000.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones serán de cuenta del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 13 de Abril de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $280.00 14 pub. 6090 Ab.27-v.my.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "SAUL LUCERO ZEBALLOS contra VICTOR G. TRINDADE. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo) (Lo. 24, Fo. 12, No. 320), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p. v. a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Paysandú (Villa Guichón) empadronada con el No. 652, sita en la manzana No. 39 de la nombrada Villa, que según plano del agrimensor Bernasconi registrado con el No. 39 en la oficina departamental de Catastro el nueve de Junio de 1912, consta de una superficie de 504 metros y se deslinda así: al norte padrón No. 651 propiedad de Leandro Silva o sucesores; al este calle Montevideo; al sur calle Fraternidad; y al oeste padrón 896 propiedad de Lorenzo E. Brum Cardozo o sucesores.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los antecedentes y títulos del bien se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador e impuesto Municipal correspondiente; d) Que los gastos y honorarios de la escritura será abonada por las partes en la forma dispuesta por ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Guichón 20 de Abril de 1964. — Rogelio de San Vicente.

20) $780.00 15 pub. 6925 Ab.27-v.my.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN JOSE WILLIAMS Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 590), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de chacra sita en la tercera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 3359, compuesto según títulos de quince hectáreas y según plano del agrimensor Goslino, de Setiembre 20 de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el número 743, el 20 del mismo mes y año de 14 hectáreas 3794 metros, con frente al Suroeste a la Ruta 8, al Noroeste con padrón 505 de Tulio U. Pattín, al Noroeste, padrón 4550 de Pablo Williams y al Sureste con padrón 3498 de Tulio U. Pattín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.13.

ROBERTO L. PEDROZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CLOVIS SERGIO. Curador de Lorenza Aguiar Rosas de Olivera. Venia para vender. Libro 33. Folio 353, se hace saber: Que el día 15 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con las bases que se indicarán, las cuotas partes indivisas, y que corresponden una trece avas partes, de los siguientes bienes que se detallan: Una fracción de campo situada en la Trece Sección Judicial de Colonia padrón Nº 8151 y con una superficie de 49 hás. 1399 metros, 2284 centímetros cd.; y un solar de terreno situado en la 13ª Sección Judicial de Soriano padrón número 722 manzana 53 y cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Las cuotas partes del primer bien se rematarán con la base de pesos 1.100.00 y las del segundo bien con la base de $ 300.00. Se hace constar que el campo ubicado en Colonia y relacionado en primer término se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Alejo Vera Martínez por la suma de pesos 7.500.00 y el bien ubicado en la 13ª Sección de Soriano al Banco Industrial y Comercial de San José por la suma de $ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $720.00 15|pub 6499 Ab.21-v.my.12.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado de Paz de la 3ra Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Rivedol S. A. contra OSMAR ADOLFO ROSSI GREZZI. Ejecución de prenda". (Lo. 34, Fo. 631); se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Asencio 1489 se procederá por el martillero Jorge Walter Erro, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca Zenith N.o 3599923, Modelo H 2717. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 6492 Ab.23-v.my.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ESPASANDIN, PERFECTO. Segundas copias de documento" (Lo. 64, Fo. 640), se hace saber que por escrito de fecha 18 de noviembre de 1963, se presentó Perfecto Varela Espasandín solicitando segunda copia del siguiente documento: "Cuota de participación No. 2319 del Fondo Cumbre de Inversiones, que administra la firma Sargo S. A., con domicilio en 25 de Mayo 459, por un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00), emitida el 31 de agosto de 1962 a nombre de Perfecto Varela Espasandín. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el documento descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario djunto.

21) $240.00 10|pub. 6260 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bello Carlos Dante. Segunda Copia" (Ficha V-279, 1963), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Dante Bello, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos que hubo por cesión de los cónyuges Francisco Evensulaitis Baukus y Verónika Visikoitis, según documento privado cuyas firmas certificó el Escribano José A. González Puig el 8 de Febrero de 1956, cesión que fué anotada al margen de la inscripción primitiva el 11 de Mayo de 1956 y referente al siguiente bien: solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (paraje denominado "Pine Park"), empadronado en mayor área con el N.o 25447, padrón actual 236, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 22|8|1951, señalado con el N.o 22 de la manzana 14 de dicho plano, consta de una superficie de metros cuadrados 823,75 que se deslinda así: 16 metros con 47 centímetros; al N. E. con frente a la calle Colón y Guazubirá; metros 37,97 al Sur-Este con frente a la calle Guazubirá, veinte metros al Sudeste lindando con el solar número uno; metros 41,50 al Noroeste confinando con el solar N.o 21. En consecuencia, se emplaza a Francisco Kvensulatitis Baukus y a Verónika Visikeitis, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 7083 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "JUAN C. BOZZOLO DI CRISTOFARO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 62, Fo. 211), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Juan Carlos Bozzolo Di Cristófaro, Rita y Esther Bozzolo Aramburu y Hugo Eduardo Bozzolo Jaureguy, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 1.o de Junio de 1954 autorizó el escribano Everton Pereira, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 182 al Fo. 237 del Lo. 455 en la cual el señor Aníbal Bozzolo Di Cristófaro, casado en primeras nupcias con Renée Angela Aramburú, cedió a la señora Teresa Di Cristófaro, viuda de sus primeras nupcias con Juan Bozzolo, todos los derechos hereditarios que le correspondían por herencia de su abuela doña Clotilde Barrera de Bozzolo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Curi Zagia. Act.
21) $320.00 10|pub. 7211 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAMON MASEDA, solicitando se expida la segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios realizada por el escribano Carlos A. Gorlero en Montevideo el 12 de Junio de 1957 por la cual la señora Teresa Pollero de Dutra, cedió al señor Ramón Maseda todos los derechos hereditarios que le corresponden en su calidad de hija y prima respectivamente en las sucesiones de doña Laura Carrara de Pollero y de doña Jerena o Juanita Carrara, cuyos expedientes sucesorios se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y Sexto Turno respectivamente. La escritura está inserta en el protocolo que lleva dicho escribano con el N.o 57 y que sigue inmediatamente a la extendida el día 30 de Mayo bajo el membrete N.o 56 (Préstamo Hipotecario). El Banco Hipotecario del Uruguay con don Ignacio Putifar Garrone y doña María Elida Paganapé del folio 94 al 97.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
21) $400.00 10|pub. 6757 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO MARTINEZ CALVELO, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa, que con fecha 8 de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgó en Montevideo, el escribano Bolívar Zarza, por la cual Marcial Costas Comesaña vendió a Antonio Martínez Calvelo un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana número ochocientos setenta y cinco de la novísima ciudad, décimanovena sección judicial de Montevideo cuyo padrón figura con el N.o 105.020 (antes en mayor área con el número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis) que según títulos en el que se deslinda de acuerdo al plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros, deslindada así: ocho metros al Este sobre la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, distante de ésta al punto medio, treinta y seis metros treinta centímetros; por dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis, al Oeste con la sucesión Carlos Maveroff y al Sur con el solar cuatro, habiendo sido inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1581 al folio 888 del Lo. 748.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
21) $576.00 10 pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA, WASHINGTON MIGUEL. Segunda copia de escritura" (20|582), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Raúl López Puig, el 22 de Julio de 1947, y por la cual don Gabino Antonio Pereira y doña Gregoria María Díaz de Pereira vendieron a don Wáshington Miguel Pereira Muñoz, una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Manuel Francisco López de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Rocha), manzana N.o 216, padrón N.o 2923 y compuesta de una superficie de 314 metros 50 decímetros lindando: 8 metros 50 centímetros dando frente a la prolongación de la calle Piedras; igual extensión en el fondo con terreno de los vendedores; por 37 metros en sus costados iguales y paralelos lindando por uno, con más terreno de los vendedores y por el otro, con sucesión Floro C. Huelmo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. Este edicto debe publicarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, Abril 13 de 1964. — José A. Ribot Llama, Actuario.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31048 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "AGÜERO IBARRA SUC. BONIFACIO. Segunda Copia", (Lo. 17, Fo. 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de Abril de 1933 autorizó el Escribano Juan A. Abó en la que don Pedro Ciganda enajenó a don Bonificia Agüero: una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros, veintiséis decímetros cuadrados, empadronada dicha propiedad con el número mil doscientos treinta y seis y está señalada con el sitio número dos de la manzana cuarenta y siete, del tercer cuartel, lindando: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colón, con igual extensión de fondo y más una pierna de llave o martillo de diecisiete metros treinta, en cuadro limitando además por el Norte con doña Fidoroma Carbajal o su sucesión y don Manuel Espina; al Oeste con el mismo Espinosa y al Sur con don Pascual Velvate, luciendo al folio 62 vuelto del protocolo del Escribano Juan A. Abó del año mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $400.00 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.12.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURORA S. R. L.

Por contrato privado del 10 1|964 inscripto en el Registro de Comercio Nº 140 folio 498 libro 1 modificóse el contrato social de Aurora S.R.L. Dejan de integrarla Jaime Rodríguez, Sara Pigni de Rama, Casiano Losada y Maximino Fernández quienes ceden sus cuotas a Domingo Rodríguez, Renée Pürger, Rogelio Losada y a los demás integrantes respectivamente. Amplíase el plazo por 5 años. Modifícase la forma de Administración: ahora será administrada por un Administrador con amplias facultades que lo será Danubio Dos Santos domiciliado en Rondeau 1908. Ractifícase lo actuado hasta el momento por el señor Dos Santos para la sociedad.
22) $160.00 10|pub. 6488 Ab.21-v.my.5.

EL CHURRASCO HONESTO PERRI, GONZALEZ Y BRUNO LIMITADA

Por instrumento privado de 14 de febrero de 1964, inscripto en el Registro público y General de Comercio con el No. 126 del Lo. 1 de Contratos, el 3 de abril siguiente se constituyó la sociedad "Perri, González y Bruno, Limitada", con la denominación mercantil "El Churrasco Honesto". Domicilio: Carapé 2013 (Montevideo), pudiendo establecer otros. Objeto: Ramo de churrasquería; anexos y bar. Socios: Doménico o Francisco Perri Paura, José González Toledo y Emilio Bruno Conforte. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de uno. Capital: $ 30.000.00 m|n. en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, totalmente integrado por partes iguales. La Dirección y Administración la ejercerá la asamblea de socios y el Directorio. La función de Directorio se ejerce en forma conjunta por los tres asociados. Los ejercicios económicos se cierran el 30 de junio de cada año. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades líquidas, ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. Sueldos de los socios: $ 1.500.00 con la obligación de los dos últimos de prestar tareas. — Montevideo, 10. de Abril de 1964. — DOMENICO o FRANCISCO PERRI. — JOSE GONZALEZ TOLEDO. — EMILIO BRUNO CONFORTE.
22) $360.00 10|pub. 6292 Ab.17-v.ab.30.

BYG LIMITADA

Por documento de 25 de Noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre del mismo año con el No. 596 al Fo. 2121 del Lo. 1, los señores Maximino García y Juan Bautista Bidegaray constituyeron la sociedad "BYG LIMITADA" para dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con capital de $10.000.00 que los socios aportaron por partes iguales, por un plazo de 10 años, prorrogables: la administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.
22) $160.00 10|pub 6402 Ab.20-v.may.4.

REIPAL LIMITADA

Por documento privado suscripto el trece de Abril e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Abril de 1964 con el No. 148 Folio 525 libro 1 se constituyó la sociedad "REIPAL Ltda". con las siguientes cláusulas fundamentales: Socios Sr. Wáshington Ferrari, señor Wellington Ferrari, Cr. Luis A. Calígas y señor Roberto Balaguer. Razón social: Reipal Ltda. Capital: $20.000, aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones. Domicilio: Cufré 1787. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
22) $160.00 10|pub. 6369 Ab.20-v.may.4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, el 17 de Febrero de 1964, por documento privado entre Leonel Miguel Merino Di Santi, Carlos Alfredo Gómez Giles, Carlos María Sierra Villanueva, Juan Battro Kerzzul, Ana María Ayala de Laquintana, y Emma Beatriz Gómez Giles de Echenique, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "DISTRIBUIDORA FRAY BENTOS LIMITADA" y con la razón social Juan Battro y Cía Ltda., con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Departamental de Comercio de Río Negro, el 16 de Marzo de 1964, con el N.o 4 del Fo. 13 al 18 del libro de contratos; Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: explotación del comercio en el ramo de almacén por mayor, representaciones y consignaciones; Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año; Dirección y Administración: Juan Battro Kerzzul y Leonel Merino Di Santi en forma conjunta e indivisible; Domicilio: ciudad de Fray Bentos; Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $280.00 10|pub. 6648 Ab.22-my.6.

PINO LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 71 folio 237 libro 1 de Contratos, el 28 de Febrero de 1964 se constituyó Pino Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: MANUEL PINO GUZMAN, JESUS FARGA ALBORJA y JOSE TABOADA COSTA. — Objeto: Estación de Servicios y Anexos. — Domicilio: Larrañaga N:os 2803-09 (Montevideo). — Capital y aportes: $ 260.000 00 en cuotas de $ 5.000.00, aportando 18 cuotas el señor Pino y 17 cuotas cada uno de los otros socios, en máquinas, herramientas y mercaderías. — Administrador: Señor Manuel Pino Guzmán, domiciliado en Pedernal 1988. — Balances y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Julio de cada año, 30 de Junio del siguiente. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. — Liquidación: Por expiración del plazo o a pedido de algún socio, pedido con antelación no menor de dos meses. En todos los casos se dará intervención a un Contador-Perito.
22) $280.00 10|pub. 6758 Ab.23-v.my.7.

DOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 12 de Febrero de 1964, certificado por la escribana Clelia S. Sánchez Clagett, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Socios: JUAN ARTURO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ. — Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales e integrado totalmente al firmarse el contrato; Objeto: Realización de comisiones, representaciones, administraciones, operaciones comerciales, financieras, industriales, exportación e importación, compra y venta d etoda clase de bienes, etc; Plazo: Tres años, con prórrogas automáticas. — Domicilio: Juan C. Gómez 1492 (Montevideo). — Administración: Por los socios, actuando indistintamente. — Balance: Anual, utilidades y pérdidas, de acuerdo al capital aportado. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 88 al Fo. 326 del libro N.o 2 de Contratos, el 25 de Febrero de 1964.
22) $240.00 10|pub. 6790 Ab.24-v.my.8.

UNION LIMITADA

EDICTO. — Por documento privado suscrito el 25 de mayo de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1962 con el N.o 292 al F.o 879 del L.o 1, se constituyó la Sociedad "UNION LIMITADA" con las siguientes características: Socios: Mariano Eduardo Dziekan y Gerónimo José Szolno. Razón social: "Szolno y Dziekan" Capital: pesos 30.000 00 aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: explotación del comercio en el ramo de taller metalúrgico y accesorios. Domicilio: 8 de Octubre N.o 3095 de la ciudad de Montevideo. Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. Balance: anual; utilidades y pérdidas, por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
22) $200.00 10|pub. 6574 Ab.22-v.my.6.

PERSONNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 12 de Marzo de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 107 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Personnel Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: DION LIONEL BRIDAL BAYNE y PATRICIA MARY OGG DE READ. Razón social: Read y Bridal Ltd. — Objeto: Contratar y prestar servicios secretariales y de asesoramiento, importar, exportar, industriali-

nar, comercializar y asumir representaciones nacionales y extranjeras de bienes. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. — Capital. Pesos 5.200.00 integrado por partes iguales. — Administración: Ambos socios indistintamente. — Balances: Al 31 de Octubre. — Utilidades: Por partes iguales. — Asambleas: Anuales.

22) $400.00 10|pub. 6791 Ab.24-v.my.8.

VIAL ZADUR LIMITADA

Por documento de 15 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Abril del mismo año, con el N.o 155 del libro 1 de Contratos, los señores LUIS ALBERTO ZAFFARONI ZUBIETA y LUIS EDUARDO ZAFFARONI DURAN, constituyeron la sociedad Vial Zadur Limitada, con domicilio en Montevideo. — Capital: Pesos 50.000.00, aportado $ 25.000.00, cada uno de los socios. — Plazo: Diez años, prorrogables por periodos de diez años. — Administracion: Los dos socios actuando indistintamente. — Balances: 31 de Diciembre de cada año. — Asamblea: Una vez al año con carácter de ordinaria. — Objeto: Construcciones viales y afines.

22) $160.00 10|pub. 7296 Ab.29-v.my.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.637. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10 pub. 6924 Ab.29-v.may.13.

ACTA No. 102.654. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Buckman Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

BSM-11

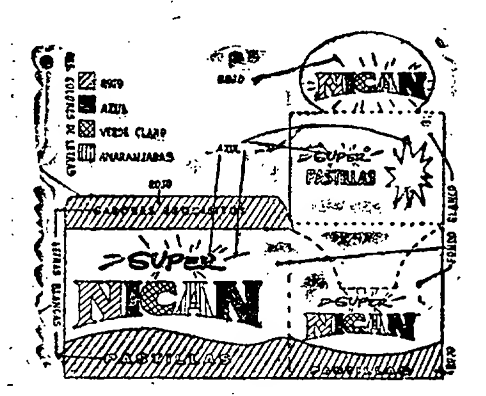
para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6985 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 102.653. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BUTROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6936 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 102.652. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Penino y Corona S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 6983 Ab.27-v.my.11.

ACTA No. 102.644. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, solicita la marca "BOERO" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6956 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 102.657. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company. Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DEXTROSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7362 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.615. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RABOND" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6615 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.618. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inquifa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRATAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6616 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.630. — Montevideo, abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TIRENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6710 Ab 23-v my.7.

ACTA N.o 102.610. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha Alfonso Laurini, de Piriápolis, Maldonado, Uruguay, solicita la marca,



para vino, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 6701 Ab.23-v my 7.

ACTA N.o 102.639. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "YUSI" para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6913 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.640. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda.., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRESS FIX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutvios. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6914 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.641. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda.., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATLAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6915 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.626. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, han solicitado el registro de la marca "PRADONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6840 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.625. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "RIGOSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6839 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.624. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "CUATRO VIENTOS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6838 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.636. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. P. Stevens y Co. Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "PLUS-X" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6837 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.589. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha, Benigno Vizoso, de Montevideo, solicita la marca "SHEFFORD" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 6306 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 102.599. — Montevideo, abril 15 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá solicita registrar la marca "NATA" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6309 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.587. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Compañía Productora del Uruguay S. A. (Compusa), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DON CAMILO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub 6281 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.584. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL AROMATIC" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6254 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.617. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6617 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.614. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Lantana S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6618 Ab 22-v.my.6.

ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Francisco J. Torraro, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 6662 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.616. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Aladdin

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6614 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.590. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIRO ABBA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 6611 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.577. — Montevideo. Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6606 Ab.22-v.my.6.

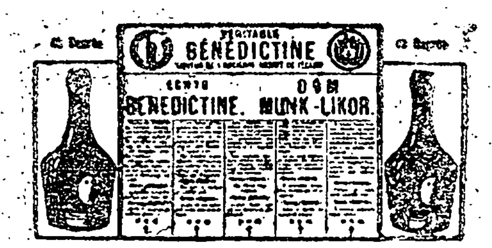
ACTA N.o 102.578. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil) ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6607 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.536. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónime, por Benedictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp S. A. de Francia, solicitan la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 5996 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 102.600. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, BYCIA S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 6367 Ab.20v.my.4.

ACTA N.o 102.594. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Swedish Beer Export Co. Aktiebolag, de Göteborg, (Suecia), solicitan la marca "SKOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.4.

ACTA No. 102.601. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 con esta fecha BYCLA S. A. C. I. y F. Buenos Aires. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 6368 Ab.20-v.may.4.

ACTA No. 102.593. — Montevideo, Abril 15 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Swedish Beer Export. Co. Aktiebolag de Göteborg, Suecia solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10 pub. 6392 Ab.20-v.may.4.

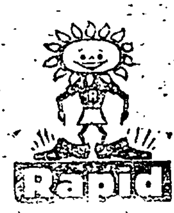
ACTA N.o 102.633. — Montevideo. Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo solicita registrar marca "PRISMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 6773 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.591. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pioner Kabueshiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.609. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados do Eugenio Danree S. A. de Montevido, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.603. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Hilados Sintéticos Sociedad Anónime (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANYBRIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6507 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.608. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

STEELTEX

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirción.
23) $160.00 10|pub. 6476 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.604. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 6508 Ab.2?-v.my.5.

ACTA N.o 102.623. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comerecial, de Lanús. Bs. As. (Rep. Argentina), solicitan la marca,

MAY CROSS
MARCA REGISTRADA

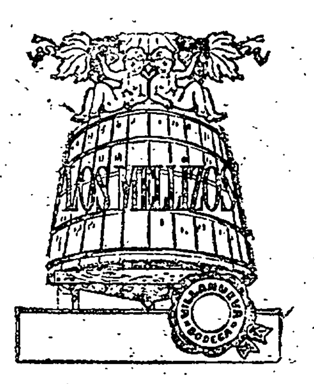
para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6718 Ab.23-v my.7.

ACTA N.o 102.661. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chás Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TERRAMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7063 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.663. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MUCOMYST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7064 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.664. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VORANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7065 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.645. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Adalberto Villanueva, de Canelones, solicita la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7001 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.621. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita la marca "NEOLITO" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6805 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.646. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANINCO" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7058 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.648. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORLY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7059 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.649. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "F-19" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7060 Ab28v.my.12.

ACTA N.o 102.650. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "DESARROLLO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7061 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.588. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, Leiba Stolovas Skiraite, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PRAKTIKOS" para distinguir artículos de las clases 14 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6582 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.634. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A. de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "INDUNOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6750 Ab.23-v.my.7.

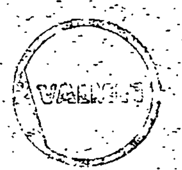
ACTA N.o 102.629. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar marca, "MIRLO" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
...pub. 6777 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.322. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, solicitan la marca,

EDENOR

para artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6797 Ab.23-v.my.

ACTA No. 102.655. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valmet Oy. de Finlandia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6934 Ab.27-v.my.11.

ACTA No. 102.585. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por PEPSI-COLA COMPANY, de New York, E.U. América, solicita la marca



para artículos de la clase 2 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6246 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.576. — Montevideo, abril 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Purex Corporation Ltd. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

SWEETHEART

para distinguir artículos de la clase 10 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 6251 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.583. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6253 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.598. — Montevideo, abril 15 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "POTANAL" para la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6308 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102 582. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "VERSIDYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6252 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.680. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "MIOFORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7273 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.681. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "PROTESTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 20|pub. 7274 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.674. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca, "DUNLOPREME" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7267 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.675. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "CORTIGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7268 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.676. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "FIDOFECUNDINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7269 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.677. — Montevideo Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "COLUTOIDO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7270 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.678. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "LUTEOANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7271 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.679. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "OVACLIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7272 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.656. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por González y Chiesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1:000.000.00 m|n. de Argentina, solicita registrar la marca, "INFLEX" para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7249 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.672. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Washington Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,

CRUCIBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7231 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.682. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González y Ruiz por Arlette Goudal, Pierre Vernadeau y Jeanne Vernadeau, de Francia, solicita renovar la marca, "DIGITALINE NATIVELLE" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7239 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.667. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulton Developments Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "HYDROLASTIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7229 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.673. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ARENA" para distinguir artículos de la clase 4 (pantalones para niños). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7230 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 102.685. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Helio Castrillejo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "LOS PRIMOS" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7171 Ab.29-v.my.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.932. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Productos Bamar S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva fibra sintética" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6354 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.930. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar benzodiazepinas y compuestos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6604 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.931. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pechiney-Progil Societé pour le Developpement et la Vente de Specialités Chimiques (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de películas flexibles de material plástico, para la protección del terreno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6605 Ab.22-v.my.6.

ACTA No. 14.916. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Nueva parrilla plegable" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley No 10.089 se ordena esta publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6298 Ab.22v.may.6.

ACTA No. 14.924. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha, el señor Federico Reilly de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso para propaganda en taxis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6274 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.927. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar Amidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6250. Ab.17-v.ab.30

ACTA No. 14 928. — Montevideo, abril 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mount Royal Rice Mills Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de envasar arroz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6249 Ab.17-v.ab.30

ACTA No. 14 926. — Montevideo abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tiosemicarbazonas de compuestos oxo aromáticos sustituidos quimioterapéuticamente activas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6248 Ab.17-v.ab.30

ACTA N.o 14 921. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tiberio Ladislao Groez, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo tipo de cortachorro", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.my.5.

ACTA No. 14 925. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. po

Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo motor a explosión del tipo rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6247 Ab.17-v.ab.30

ACTA No. 14.915. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Romulo Marne Aurucci por Jules Hourdiaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva para la proyección de imágenes cinematográficas u otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6245 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.585. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición dispersante y proceso para preparar copolimeros que tienen unidades amiacidas, con un grupo del área sicilico alquilena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6018 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.922. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Emilio Portela y Miguel Uceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aditamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6407 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.928. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Miguel Jesús Sunico, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un elevador de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6394 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 13.269. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva composición polimérica dotada de afinidad mejorada para los colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6506 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.323. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un Diluente Farmacéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aqtiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formulaciones medicamentosas de descarga sostenida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6504 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.454. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones fungicidas de Etilen-Bisditiocarbamato de Manganeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.929. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medios para representar símbolos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6383 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.430. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhom y Haas Company, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar lactamas y composiciones herbicidas que contienen dichas lactamas y métodos para inhibir selectivamente el crecimiento de plantas indeseables entre cultivos agronómicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, y se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.424. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas que contienen O.O-Dialcoxi-Fosfinilimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Akt. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de mezclas de oligopeptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 6832 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.604. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warwick Electronics Limited, (Islas Bahamas), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de circuito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6830 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.595. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para fabricar papel de alambre fordrinier" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6829 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.634. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Gillette Company, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de cajas para hojas, soportes para cajas de hojas, y combinaciones de los mismos que forman navajas de afeitar de seguridad del tipo de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6836 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.608. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wm. Wrigley Jr. Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de goma de mascar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6831 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.628. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para preparar color de caramelo mediante el cual la preparación puede llevarse a cabo de manera continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6835 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.627. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para secar gluten" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6834 Ab.24-v my.8.

ACTA N.o 14.611. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. E. Staley Manufacturing Company (EE.UU), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un proyecto de conversión de almidón secado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6833 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 14.933. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACION DE GASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6982 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 14.934. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Jaime Rubíes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO PARA ELEVAR Y PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO LATERAL DE AUTOMOTORES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6955 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 14.939. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal N.o 282.975, por: Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.940. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7140 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.941. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280.468 por: "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.942. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7142 Ab.28-v my.12.

ACTA N.o 14.943. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280.471 por: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del De-

creto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.938. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7138 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 14.936. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7057 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 14.935. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón-pico vertedero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7056 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 14.684. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Amidas Acidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7263 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.689. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE. UU.-A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7264 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Sulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7265 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.758. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir tetraciclinas que tienen un puente de oxígeno que liga las posiciones 4 y 6 de los anillos A y C y la producción de novedosas tetraciclinas mediante el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7266 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.642 — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por FMC Corporation (EE. UU.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7260 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.674. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar piperazinas sustituídas y composiciones de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7261 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.635. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, A. E. Staley Manufacturing Cº, (EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de glucosa cristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7259 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.944. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — Con esta fecha el señor Gladys Zapatini de Medhoso, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Malla armadora Venus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 7236 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.937. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de materiales hebricidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 7232 Ab.29.-v.my.13.

ACTA N.o 14.679. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de composiciones vitamínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $120.00 10|pub. 7262 Ab.29-v.my.13.

25—Ventas de Comercio

Con fecha de hoy, don Yeghia Lapadjian ha prometido en venta al señor Jaime Oliveira García, la Carnicería sita en Angel Floro Costa números 1598 y 1600. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí número 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin), dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — YEGHIA LAPADJIAN. — Jaime Oliveira García.
25) $240.00 20|pub. 5003 Ab.3-v.ab.30.

Prometí vender a Omar y Humberto Herosa la tienda, almacén, ferretería y surtidor de nafta ubicada en Totoral del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALVARO HERNANDEZ.
25) $ 80.00 20 pub. 7070 Ab.28.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometí vender a Hugo José y Elbio Strada Perrone, el comercio de panadería y anexos sito en Joaquín de Salterain 1438 de esta ciudad. Acreedores justificarse por duplicado en General Flores número 3363 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1964. — OSCAR E. FERNANDEZ SANTORO.
25) $ 160.00 20|pub. 7299 Ab.29.-v.my.28.

Interviniendo el Departamento Comercial de Offico S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Luis Alberto Trías Alarcón, el comercio de mi propiedad en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse a nuestras Oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 25 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — BARGESDH AZARIAN ALDERNICHIAN.
25) $ 240.00 20|pub. 7275 Ab.29.-v.my.28.

Interviniendo el Departamento compraventa de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Jesús Galante García el 50 o|o que me correspondía en el comercio que en el ramo de Café Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Rincón Nº 651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — JOSE GALANTE GARCIA.
25) $ 240.00 20 pub. 7218 Ab.29.-v.my.28.

Prometí vender al señor José Novelli la Provisión ubicada en Ignacio Núñez 2201. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — ARAM TAKESSIAM.
25) $ 80.00 20|pub. 7202 Ab.29.-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Teolindo Méndez Galán, el Almacén de Comestibles. Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en ésta ciudad, calle Justicia 2050. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — ANTONIO VILARIÑO AMADO. — ANTONIO VILARIÑO GARCIA.
25) $ 240.00 20|pub. 7201 Ab.29.-v.my.28.

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, informo que según compromiso suscrito ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Modesto Romay Villar, la carnicería sita en Av. Millán 4275. Acreedores presentarse en el comercio referido. — BASILIO PAZOS GALLEGO
25) $160 00 20 pub. 6919 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender a la señora Aurora Batista de Rondán el almacén sito en calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse en el comercio referido. — FRANCISCO D'IZZIA.
25) $160 00 20.pub. 6920 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús y José Andrade, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle San Fructuoso número 1520, denominado "Panadería Oriente". Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475 P. 3 E. 2. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE CALVO RAMA y FAUSTINO BALSAS VELO.
25) $ 160.00 20.pub. 6631 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender el comercio de sombrerería y artículo para hombres sitio en la calle Río Branco 1308 al señor Julio Bajuk. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — WALTER R. OSENZA.
25) $ 160.00 20 pub. 6609 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú número 830 prometí vender al señor Juan Carlos Bernasconi el comercio de Provisión ubicado, en la calle Alberto N. Calamet Nº 4604 de esta ciudad. Acreedores en oficina) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1964. — ELIDA CASTRO DE TAPIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6597 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Camino de la Redención Nº 9256 de esta Ciudad, al señor Vicente Sebastián Serrentino (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — SEBASTIAN SERRENTINO — ANUNCIADA RESTUCCIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6598 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle García Cortinas Nº 2452, de esta Ciudad, al señor Alberto Muniz (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVELO.
25) $ 160.00 20|pub. 6599 Ab.22.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a mi hija Ana María Rezzano de Royer, el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Panizzolo", tengo instalada en la calle Santiago de Chile N.o 1048. Acreedores presentarse: Santiago de Chile N.o 1048. — ANA JOSEFA PANIZZOLO DE REZZANO.
25) $160 00 20.pub. 6826 Ab.24-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora María Motz de Coitinho, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NIVEA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ. — ARIEL DELGADO DARIA.
25) $160 00 20|pub. 6810 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mario Sansberro prometió vender con fecha 29 de agosto de 1963 a Olga Salgado de Bonilla, Luis Alberico Bonilla y Sergio V. Chialanza, el Hotel Residencial Palace de la Av. Brasil 2996 de esta ciudad, y éstos a María E. Casás con fecha 15 de Abril de 1964. Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1.o (Esc. P. del Castillo y Alonso). — MARIO SANSBERRO. — OLGA S. DE BONILLA. — LUIS A. BONILLA. — SERGIO V. CHIALANZA. — María E. Casás.
25) $240.00 20 pub. 6782 Ab.24-v.my.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3070, que gira en el ramo cafés, tés y cocoas a Wansor Sociedad Anónima. Acreedores a presentarse en el mismo negocio. — ALEJANDRO MARTINO.
25) $160.00 20|pub. 6854 Ab.24-v.my.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he vendido a Settimio Canzanese y Luis [illegible] el comercio de "Panadería" de la localidad de Capurro, Departamento de San José. Acreedores en el propio comercio. — [illegible] MARQUEZ ALCORTA
25) $160.00 20|pub. 6308 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Fernando González Martínez, la carnicería sita en la calle Iglesias 1436. Acreedores presentarse en el comercio referido. — JOSE CAAMAÑO NOVO.
25) $160.00 20|pub. 6921 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo Oficinas de Vicente Martínez Castro y Cía., Misiones 1345, prometimos vender al señor Manuel Pérez Baptista el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista N.o 309 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO VILLA RUIZ. — ISABEL BENTANCOURT.
25) $160.00 20|pub. 6922 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que hemos vendido nuestro establecimiento, sito en la calle Soriano N.o 1026, la Tintorería denominada: "Majestic". Acreedores presentarse en el comercio citado. GUALTIERO ROBINO y MIGUEL A. ONESTI componentes de la Empresa "Somerin Uruguaya Ltda.", vendedores. — Montevideo, Abril de 1964.
25) $160.00 20|pub. 5344 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender Eva Alvarez la Provisión sito en Washington Beltrán 1731 de esta ciudad. Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1964. — RAMON FUENTES SANCHEZ.
25) $ 80.00 20|pub. 5993 Ab.15-v.my.13.

(Ley de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Eduardo Calleri y Esteban Calleri, la casa de comercio que gira en el ramo: Repuestos de Automóviles y artículos para el hogar, esquina de 18 de Julio y 19 de Abril (Durazno). — Durazno, Abril 6 de 1964. — SEVERO IGNACIO CALLEROS. — MARIA TEJERA MENDEZ de CALLEROS.
25) $160.00 20|pub. 6004 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a don Rogelio Fernández Patiño, la Carnicería sita en Manuel Herrera y Obes N.o 4343, de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — NAZARET GAZEZIAN. — FLORA BARDAGIAN de GAZEZIAN.
25) $160.00 20|pub. 5148. Ab.6-v.my.4.

Se hace saber al público que la señora Anna Manhard, vendió a la firma "Oris Sociedad Anónima" su casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio N.o 1713, debiéndose presentar sus acreedores en la calle Buenos Aires N.o 570, a los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANNA MANHARD.
25) $160.00 20|pub. 5252 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, a la señora María Vidal de Rivera (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JESUS REY CARBALLO. — MARIA ESTER MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 5691 Ab.13-v.may.11.

Prometimos vender panadería La Deidad calle Manuel Villagrán 1299 a Ricardo Bugarín y Andrés y Aurea Ferreira. Acreedores en Chucarro 1223. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — VICTORIANO GOMEZ. — VICENTE HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 6266 Ab.17-v.my.15.

Prometí vender panadería Tres Hermanos, Brito del Pino 1093 a Manuel Martínez Frieto. Acreedores a Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE MARIA PAZ.
25) $80.00 20|pub. 6267 Ab.17-v.my.15.

GABRIEL PARDIÑAS, prometió vender a RAMIRO PALLAS VAZQUEZ y éste prometió vender a Amadeo Ferraro y María Fombo la carnicería de la calle Bacigalupi 2125. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 50.
25) $80.00 20|pub. 6264 Ab.17-v.my.15.

(Ley 26|9|1904) Con fecha 5|3|63, prometimos vender a los señores Manuel Cachán y Manuel Alvarez el Almacén y Bar ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504. Acreedores: Oficina Hojosa Avenida 8 de Octubre 3446. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $160.00 20|pub. 5203 Ab.7-v.my.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a los señores Carlos Saquieres y Carlos Giovannelli el Café y Bar "Isabelino" ubicado en Avenida Batlle y Luis A. de Herrera, de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), quienes tomaron posesión el 1.o de Junio de 1963. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — CRESENCIA SANGORRIN de PARSARISA.
25) $240.00 20|pub. 6515 Ab.21-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Prometimos vender el comercio de venta de nafta y aceite sito en Carlos María Ramírez N.o 798. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2775 de 3 a 10 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — FERNANDO AGUERRE. — SARA CARMEN AGUIAR DE AGUERRE. — OSCAR EUGENIO AGUIAR. — MARIA ROSA NOGUEIRA DE AGUIAR.
25) $247.00 20|pub. 6563 Ab.22-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí transferir a "Urtanco S. A." el comercio de Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Maquinarias, sito en Independencia 779 (Florida). Acreedores presentarse en duplicado con justificativos de sus créditos en estudio Contador Alberto Riva, Independencia 822, (Florida). — ALBERTO E. BESOZZI.
25) $160.00 20|pub. 5437 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón: prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silberio Rubio, quedando integrada la firma con Silberio Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ VILA.
25) $240.00 20|pub. 5653 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a José Pérez Amorim y Alfredo Domínguez Penedo, la Carnicería instalada en Avenida Carlos María Ramírez número 745 de esta Capital. A efectos Ley de 26|9|1904, acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1032 esc. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 5233 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Noviembre de 1964 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Burastero el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "Parque del Plata" gira en el Balneario Parque del Plata (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), en la calle N.o 12 entre Mario Ferreira y la Rambla. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — Abril 3 de 1964. — MIGUEL CAMPOMAR JAUME. — MARIA CARMEN MARTINEZ de CAMPOMAR.
25) $320.00 20|pub. 5234 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Antonio Calviño Rielo, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nicaragua 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — HORTENSIA RAQUEL CORRAZO.
25) $240.00 20|pub. 5187 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Herminio Ponte Blanco, el comercio del ramo de Café, Bar y Minutas, en la calle Fernando Otorgués N.o 1201. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso tercero, escritorio siete. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO.
25) $160.00 20|pub. 5228 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Antonio Calvo González, el comercio del ramo de Café, Bar, Horno de Pizza y Parrillada, en la calle Uruguay número 1551. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó número 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — ANTONIO NOYA CORNES. — ROSA PENA. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 5229 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Andrés Ribeiro Anido, el comercio del ramo de Almacén y Bar, en la calle Santiago de Chile Nos. 951|55. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — HORACIO ANTELO FREITAS. — TERESA LUCAS. — MANUEL ANTELO. — MERCEDES GERPE.
25) $240.00 20|pub. 5230 Ab.7-v.my.5.

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que doña Elida E. Areco de Kranzenblum prometió vender a don José Felisberto Da Rosa, la Farmacia BENTANCOURT, sita en avenida España No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Cocci 18 de Julio 1088, escritorio 203. — Paysandú, 20 de abril de 1964. — Duval C. Cocchi, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 6989 Ab.27-v.may.26.

Aviso a los acreedores de RICARDO VIERA y RAUL FOGLIA por la venta del bar sito en Calera de las Huérfanas 4149, para que concurran al mismo, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, a justificar sus créditos.
25) $160.00 20|pub. 6632 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle Pasaje de los Andes Nº 2851 de esta Ciudad al señor Antonio Nogueira González. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — JOSE ROJO GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22-v.my.21.

He prometido vender al señor Alberto Hernández Fernández el comercio de Café y Bar situado en calle Comercio 1801 de esta ciudad. Acreedores en el mismo a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR LEANDRO FIRPO CARBON.
25) $160.00 20|pub. 4955 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas Erll 25 de Mayo 922, Pando, Depto. Canelones, prometimos vender al señor Oscar Alfredo Echinope Haro las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurante y Bar "El Galeón" que giró en Ruta Interbalnearia km. 38. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores presentarse en Oficinas Erll, Pando, 1o. de abril de 1964. — Miguel Angel Criscì. — María del Carmen Baldi.
25) $240.00 20|pub. 5148 Ab.27-v.may.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la mitad indivisa del comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Daniel Zorrilla No 5424 al señor Argentino Cano Feito. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — SILBERIO RUBIO. — JOBITA PARRONDO.
25) $160.00 20|pub. 5652 Ab.10-v.my.8.

"IASA LTDA." prometió vender a Félix Castro Fernández, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617 de esta ciudad. Acreedores en Manuel Albo 2686. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril de 1964.
25) $80.00 20|pub. 5586 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azucena Rodríguez Rico, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita" sita en calle Médanos N.o 1573 (bis). Acreedores en Convención 1421 Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20|pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — CARLOS VARELA RODRIGUEZ. — OLGA ARANEO de VARELA.
25) $160.00 20|pub. 5098 Ab.5-v.may.4.

Interviniendo el Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Doctor Pablo De María 1447, de la Asociación Nacional de Balanceadores; hemos prometido vender a los señores Roberto Pérez Burgos, Enrique Cao Rodríguez y Francisco Castro Villar, el capital accionario de EPSILON S. A. bajo cuya sigla gira el comercio de Café, Bar y Rotisería denominado "Los Tres Vapores" sito en la Avenida General Rondeau Nº 1749. Acreedores en la oficina de Balances doctor Pablo de María 1447. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Por EPSILON S. A. Domingo Gayo y Manuel Rodríguez. — Montevideo, 18 de Abril de 1964.
25) $ 320.00 20|pub. 6655 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Georges John Saegaert Kapelle y Peter Veit Bernhard el Bar y Horno de Pizza y Fainá, establecido en Avenida Italia 2727|29, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Rocca (Arenal Grande 1532 tercer piso, escritorio 301). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 21 de 1963. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — JOSE BLANCO SOUTOLONGO. — CONCEPCION BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 5042 Ab.3-v.ab.30.

Prometimos vender a Bolívar Cunha el 27 de Noviembre de 1961 quien cedió a Gloria Ibarzábal el 6|4|962; comercio venta de cigarrillos, revistas, Garibaldi 1718. Acreedores, Sarandí 356. Esc. 9, 10 a 12. — ALICIA ROSALES.
25) $ 80.00 20|pub 7098 Ab.28.-v.my.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Juan Paullier Nº 2696 de esta Ciudad, a la Sra. María González; (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMA IRIS RODRIGUEZ INCHAUSTY.
25) $ 160.00 20|pub. 7038 Ab.28.-v.my.27.

Prometí vender mi confitería de Yaguarón N.o 1328 a Ricardo D. Boris Tella. Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Colonia 1359. — CLARA LEHMLEIER DE STEIERMANN.
25) $80.00 20|pub. 6751 Ab.23-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Carlos Alberto Gardil, "Hotel Rural" Florida 1280 en esta ciudad. Acreedores en Rincón 625 escritorio 16, Escribanía Rostagnol Bein. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — MIGUEL A. BENSANCOR.
25) $80.00 20|pub. 4927 Ab.2-v.ab.29.

Prometí vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — CARLOS LINGERI BARBO.
25) $80.00 20|pub. 5097 Ab.6-v.may.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Baldomero Pereiro Iglesias y José Mato Barca el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Av. Gral. Flores 2821 de esta capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 6 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 5815 Ab.13-v.may.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Hugo Antuña 3410 de esta ciudad, a la señora Mercedes López Parra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ZULMA HAMABEL PEREZ AVERO. — HUGO ALCIDES BRAGA.
25) $160.00 20|pub. 5690 Ab.13-v.may.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que hemos prometido en venta a favor del señor Benjamín Suárez el bar y fiambrería ubicado en la calle Uruguay 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de Ley en el comercio mencionado. — JOSE GONZALEZ PRADO.
25) $160.00 20|pub. 5797 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "Prado Ltda." integrada por los señores Angel Islas y Antonia Pounzo ha prometido en venta al señor Nabi Abi-Saab Aoun el negocio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la Avda. Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — ANGEL ISLAS GONZALEZ. — GIOCONDA GAUDILLIO. — ANTONIA POUNZO.
25) $240.00 20|pub. 5096 Ab.6-v.may.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad, a la señora Blanca Bazzano de Piñeyro. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA AMADO COLLAZO. — ANA MARIA DA FONSECA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 5882 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Carlos Maglione, el comercio de café, bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en avenida Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Diciembre 1963. — BENIGNO PALLAS REBON. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 5894 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Manuel Pelaez, la mitad parte del negocio de café y bar, sito en calle Justicia 1900, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 21 Enero de 1964. — JOSE LUIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 5893 Ab.14-v.my.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad al señor Antonio Romero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO CESAR GUTIERREZ WARE. — REBECA SILVIA SAPIR.
25) $160.00 20|pub. 5883 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Pedro Varela Villar el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Agraciada 2813 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — ADOLFO SOTO GARCIA
25) $240.00 20|pub. 5816 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender el capital accionario de Cruz S. A. del comercio que gira en esa ciudad, en la avenida 18 de Julio 1350 en los ramos de Café, bar, confitería y anexos. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — JOSE LUIS MARTINEZ. — MARIA ROSA SACHI. — EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 5817 Ab.13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Barral y Cía. (José Mato Fernández y Evaristo Barral Pereiro) el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y comidas, sito en la avenida Arocena 1695 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — MARIA REYNALDO.
25) $240.00 20|pub. 5813 Ab 13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes el comercio en los ramos de Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y horno de piza, sito en la Avda. Gral. Garibaldi 2155 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 7 de Abril de 1964. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — SERAFIN GARCIA FUGALLO. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN. — CONCEPCION OTERO — JUAN FERRO MESEJO.
25) $240.00 20 pub. 5814 Ab.13-v.may.11.

He prometido vender el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Santiago de Anca 1374 a la señorita María Esther Ortega Durant. Acreedores presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 24. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIETO ARROYO. — MARIA LUISA SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 5968 Ab.14-v.my.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Panteón el Almacén de Comestibles sito en la calle Ipiranga N.o 4202, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — MARDIROS TEHLIKIAN. — ROSA SADJAMIAN de TEHLIKIAN.
25) $240.00 20|pub. 6112 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Nicanor Sabino Lemes Pombo y José Pereiro Iglesias, el Café y Bar sito en Isla de Flores No 1608, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — CARMEN RIAL de FERNANDEZ. — ALBINO FERNANDEZ MAIDANA.
25) $240.00 20|pub. 6113 Ab15-v.my.13.

(Ley 26|9,904), prometimos vender a Carmelo Inverso el Almacén sito en Resistencia 1752. Acreedores en el mismo. — PEDROFREDA CARDOZO. — Mª ESTHER CARDOSO.
25) $ 80.00 20|pub. 6110 Ab.15.-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Angel Demarco y Pedro Jorge Bisogno, el comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas de la Avenida 8 de Octubre Nº 4410. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia-Cantón Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ DE ALVAREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 6089 Ab.15.-v.my.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Demetrio Domínguez Domínguez, el comercio de carnicería de Boulevard Propios número 2751. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Abril de 1964. — CAMILO LAO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY DE ALVAREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 6090 Ab.15.-v.my.6.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender el Almacén de comestibles propiedad de PETRONA S. DE ROCHA al señor Manuel Suárez ubicado en Santa Lucía 4602 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 6685 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 25 de Enero último hemos prometido vender el Café y Bar denominado: "Ultramar" que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 1799 a don Antonio Vidal Rodríguez. Acreedores: Esc. H. Jacob Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — DANIEL BORIS. — IDELFONSO LUENGAS.
25) $160.00 20|pub. 5297 Ab.6-v.my.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a María Ghiglione de Rivas, la Librería de la calle Enrique García Peña N.o 2854. Acreedores presentarse en el mismo. — MIRTHA DEMARCO BALIÑAS.
25) $80.00 20|pub. 6420 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco N.o 1563), hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles y Héctor Jesús Oza Fernández, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General Flores 3999, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ARGENTINO PITA FORMOSO.—MARIA CORRAL CARBALLEIRA.
25) $240.00 20|pub. 6403 Ab.20-v.my.19.

Prometí vender el comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez 689 La Paz (Canelones). Acreedores Oficina Cerrieri, General Flores 685, Teléfono 139 Las Piedras (Canelones). — ARTURO RODRIGUEZ.
25) $80.00 20|pub. 4956 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Luis Lombardo, el comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — PEDRO ODDO GIACONE. — MARIA BONO.
25) $160.00 20|pub. 5286 Ab.8-v my.6.

Comunico que he prometido en venta a los señores Carlos y Mario Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Licencia Alcohólica y Mesa Billar, en Camino Maldonado kilómetro 28, de nombre "Aguila Blanca" debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA CARMEN REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 5284 Ab.8-v.my.6.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, escritorio 805). los esposos señor MODESTO ROMAY-señora MODESTA M. COLLAZO, venderán al señor Manuel Pérez García el establecimiento de la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores a la Escribanía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1964. — D. Méndez, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 5123 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a Manuel Castro González, Antonio Vigo Dopico y Gumersindo Pena Romero, Carnicería sita en Bella Vista N.o 1675 de esta ciudad. Acreedores justific. Esc. Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE ABUIN HERBON. — CONSUELO MIGUENS de ABUIN.
25) $160.00 20|pub. 5149 Ab.6-v.my.4.

Prometí vender a Martín Echenique y Luis A. Silva el comercio que gira en el ramo de Panadería, sito Acrópolis Nos 3853|55 de esta ciudad. Acreedores, según Ley 26|9|1904, presentarse Esc. Ariel Gutiérrez, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — MANUEL L. COLLAZO NION.
25) $160 00 20|pub. 5351 Ab.8-v.my.6.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don David Berger, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215 Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ENRIQUE SAMSON.
25) $160.00 20|pub. 5345 Ab.8-v.my.6.

CONSTANTINO SCAGLIONI, NOBERTO PICCARDO y MARIO LUIS CARBONE, prometieron vender a "Eolito S. A." la casa de comercio en el ramo de Café y Bar que gira en 8 de Octubre 2698, bajo la denominación: "Sirocco". Acreedores: Juan Carlos Gómeb 1479, escritorio 45.
25) $160.00 20|pub. 6231 Ab.16-v.my.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Irma Rivero de Gonçalves, el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Nueva" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres. Toma posesión el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Acreedores: Escribanía Justo B. Defago. Roosevelt 469, Carmelo. — EMILIO MALAN.
25) $ 240.00 20|pub. 6693 Ab.22-v.my.21.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Cesáreo Martínez y José Rodó el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Río Branco 1301. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ. — MANUEL ADON PARDO GARRIDO.
25) $160.00 20|pub. 5058 Ab.6-v.my.6.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes
Provisión de cargos docentes

Ayudante Técnico del Laboratorio de Análisis Clínicos: Esc. 4 (Docente) Gr. 12, 24 horas semanales. Sueldo: $ 1.005.00 más $ 150.00, más el aumento votado por el Consejo Directivo Central de acuerdo con la suma adjudicada por la Ley de Rendición de Cuentas.

Plazo de inscripción: Provisión Interina: Hasta el 8 de Mayo de 1964, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud en papel simple y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — María I. M. de Ruiz, Jefe Sec. Personal.

27) (C. C.) 3 pub. 31072 Ab.23.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con lo resuelto oportunamente, llámase a Concurso de Pruebas entre los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, para la provisión de cargos de Practicantes Externos del Instituto de Clínicas.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

En el momento de la inscripción se exigirá a los aspirantes la presentación de un certificado de la Sección Bedelía de la Facultad, en el que conste su condición de estudiante.

Las Bases Especiales y reglamentaciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos y Comisiones.

Plazo de inscripción: Hasta el 15 de Mayo de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3|pub. 31073 Ab.23.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
(Exclusivamente para estudiantes)

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de:

Practicante (del Instituto de Clínicas de la Facultad).

Escalafón 30, Grado 1, 24 horas semanales.

Sueldo mensual: $ 665.00 más $ 150.00 más $ 400.00.

Para tener derecho a concursar, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse lo estatuído en el inciso F) del artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber ganado todos los cursos de 1º y 2º año y rendido con aprobación todas las asignaturas de 1er. año y una de las asignaturas pertenecientes al Instituto destino del cargo.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia, y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

Las reglamentaciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección.

Plazo de inscripción: Hasta el lunes 29 de Junio de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3|pub. 31074 Ab.28.-v.ab.30.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama aspiraciones entre los Funcionarios del Organismo, con antigüedad de cinco años para desempeñar funciones de Regente en Comisión en los siguientes establecimientos:

Hogares de Varones de: Artigas, Salto, Flores, Rivera, Tacuarembó.

Hogares Femenino de: Río Negro.

Hogar Infantil de: Paysandú.

Bases e inscripciones: hasta el día viernes 22 de Mayo de 1964, en la Oficina de Concursos Florida Nº 1434, Montevideo; o en la de los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31069 Ab.28.-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Inés Corina Recuero y otros contra Sucesión de MARIA LUISA EMILIA OTTO DE OTT. Escrituración judicial" (Libro 60. Folio 429). (Ficha V-260 año 1963) se hace saber que los señores Inés Corina Recuerdo; Danto Alighieri, Euclides Lofor, y María Gusdelia Spinola Gaillardo; María Amalia, Carlos Domingo; Laura Ema, José Pascual y Aída Magdalena Lessino Rubertoni, en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventas a plazos que se indicarán han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: 1.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 1021 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como mandatario de María Luisa Emilia Otto de Ott e. día 3 de Mayo de 1937, inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de 1. a Plazos con el N.o 612 al folio 152 v. del libro 17 el día 14 de Junio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 143.211, solar N.o 12 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, con una superficie de 589 metros 60 que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte a Margarita Giet; 33 metros 50 al Este con solar N.o 13; 40 metros 20 al Oeste con solares números 10, 11 y 17 metros 20 al Sur con parte del solar número 9. y 2.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 23.325 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de María Luisa E. Otto de Ott el día 28 de Mayo de 1929, a favor de Romeo Lessino y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 143.207 solar N.o 8 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, inscripto en Topografía el día 9 de Abril de 1929, con una superficie de 1.027 metros 4 que se deslindan así: 16 metros de frente al Oeste a Carlos Ott: 67.95 al Norte; 60.44 al Sur; y 17.50 al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Luisa Emilia Otto de Ott sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, con la documentación necesaria para otorgar las escrituras de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor de los solicitantes (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — María Emilia Gieles, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400 30|pub. 6475 Ab.21.-v.jn.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRILANA S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45. Fº 200", se intima y protesta a la firma FABRILANA S. A. en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 600 00 30|pub. 4680 Mz.31.-v.my.12

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cohen de Saúl, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1493|1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Caccìattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 5488 Ab.9-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Mendoza de Rovira y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don José Antonio Laino Albano para que concurran a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Act.

27) $480.00 30|pub. 5860 Ab.14-v.my.27.

CONCORDATO PRIVADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CASTELLANOS JUNG Y CIA. Concordato privado de liquidación" (60 - 139), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado un concordato privado de liquidación entre la firma "Castellanos Jung y Cía." y sus acreedores, así como un estado demostrativo de la actuación comercial del deudor, con la nómina completa y especificada, según clase de deudores y acreedores, con sus domicilios, y dos ejemplares del concordato, los que se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, c 'e 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de notificar por edictos a los siguientes acreedores no firmantes: L. Goetz, F. Duclos, E. Jacobi, D. Rodríguez Larreta, Enrique Seelig, R. Schwackofer, M. Tauber, P. Cigliutti, R. B. Morley, María E. Castellanos, K. Dobes, P. A. Gegner, E. Kinkelin, Elías Misraji, V. Keen de Rueda, B. Simonsich, M. Shayo, y G. Yanzi Furque, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 6789 Ab.28-v.my.12.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra POHOSKI, GLADYS. Cobro de pesos" (Libro 57. Folio 55), se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Gladys Pohoski a fin de que comparezca por sí o por medio de otro Apoderado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuará este juicio. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 480.00 30 pub. 6787 Ab.24.-v.jn.8.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESKENAZI ISAAC. Concurso. Libro 54. Folio 153", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 7035 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra Sucesión de DELFIN BARRIOS. Rec. de firma. Libro 52. Folio 354", se cita y emplaza a los herederos de doña Eulalia Rodríguez de Barrios, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 360.00 30|pub. 6627 Ab.22.-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ochotorena Peña, Elvira y otro contra EDUARDO CALERO Y OTROS. Cesación de condominio", (C-347|64), se cita, llama y emplaza a Eduardo Calero Valega, Elida Gaudiosa Bellagamba Paiva, Julio Calero Valega, Sucesores de Alberto Calero Valega, Elida Manuela Paiva Calero de Bellagamba, Horacio Lafayette Paiva Calero y Luis Israel Paiva Calero, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito número 586), en el mencionado expediente, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 6381 Ab.20v.my.4.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "TRICOSACK, ABRAHAM NUWENSZTEIN Y OTTO FRIEDMANN. Concordato preventivo C. 1825|963" y conforme al artículo 1542 del Código de Comercio, se convoca a nueva reunión de acreedores a celebrarse en la sede de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586, el 15 de Mayo de 1964 a las quince horas, para considerar la nueva propuesta de pago ofrecida por la firma concordataria (45 o|o de los créditos en cinco cuotas iguales, sin intereses, pagaderas a cuatro, seis, diez, catorce y diecisiete meses). — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 6798 Ab.24.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARON FUKS MELLER, iniciando acción de Escrituración de Oficio, por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de doña DEMOFILA BAUZA, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún

derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo. 2 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30 pub. 4813 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Núñez Díaz, Luis y Rivero de Núñez, María Isabel contra MARTINEZ, ELBIO FELIX y SOSA, IRMA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19. Nº 4 folio 399", se cita, llama y emplaza a don Elbio Félix Martínez y a Irma Teresa Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 12|963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55). 30 pub. 30917 Ab.10-v.may.29

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cándido Aníbal Buero y Matilde Milena Grignolo de Buero contra ALCIDES MANUEL ALZOGARAY y EVIDELIA ELMA VIGNOLO. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1339, Fo. 385), se cita, llama y emplaza a don Alcides Manuel Alzogaray y Evidelia Elma Vignolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ley 20|4|55. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4 55) 30|pub. 30726 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don LEON ANGEL FUENTES y doña BLANCA AIDA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pietrino de Bentancour, Malvina y Bentancour Angel Sergio contra Fuentes, León Angel y Alvarez, Blanca Aida. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 221", dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Hugo F. Harú, Actuario.
27) $ 480.00 30|pub. 7136 Ab.28.-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, doctora Sofía Belgrano de Caula dictada en autos José Scalanschi contra ELVIRA CARTAGENA DE LECUNA y otros (Libro 18. Folio 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
27) $ 360.00 30|pub. 6656 Ab.22.-v.jn.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ISABEL REAL DE SILVEIRA. Rehabilitación" Pieza por separado en autos, "Isabel Real de Silveira, Incapaz" (Libro 44. Folio 86) (Libro 44. Folio 90), se hace saber que por resolución número 490 de fecha 18 de Febrero del corriente año, se declaró rehabilitada a doña Isabel Real de Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 6 de 1964. — Elsa J. Luján Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 240.00 15 pub. 6595 Ab.22.-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "Laborda, Carmelo C. contra Sucesión de ALBERTO, GUERRERO. Posesión Notoria de Estado Civil". (Lo. 34, Fo 655). se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Alberto Guerrero, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4165 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN JOSE MORENO COPPOLA. Emancipación. Libro 34. Folio 567 se hace saber: Que por resolución Nº 9364 de fecha 21 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por los señores Juan José Moreno Bernabeú y María Aurora Cóppola de Moreno Bernabeú a favor de su hijo legítimo don Juan José Moreno Cóppola. Dicha escritura fue inscripta el día 4 de Enero del corriente año con el número 1 al folio 1 a 2 del libro N.o 12. — Mercedes, Abril 10 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
27) $ 200.00 10 pub. 6493 Ab.21.-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ALFREDO GARCIA PARADA. Emancipación. Libro 34. Folio 451 se hace saber: Que por resolución Nº 8903 de fecha 8 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por doña Margarita Eulalia Parada de García a favor de su hijo Alfredo García Parada. Dicha escritura fue inscripta el día 11 de Diciembre de 1963 en el Registro Público de Comercio con el número 44 al folio 193 libro N.o 11. — Mercedes, Abril 10 de 1964.
27) $ 200.00 10|pub. 6497 Ab.21.-v.my.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores cedí a favor del señor Fernando Insúa Horta la mitad parte que me corresponde con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 16 de Diciembre de 1962, y relacionado con el comercio de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avenida San Martín 3452, de esta ciudad, propiedad de los señores Juan Cabezal y Constante Vila. Acreedores de la firma Insúa Hnos. en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — RAMON INSUA HORTA.
27) $ 320.00 20 pub. 5287 Ab.8.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el comercio denominado "BEN LOUR", sito en 25 de Agosto número 224 de esta ciudad, han sido clausurado y sus bienes y existencias han sido vendidas por el señor Angel Rubén Albernaz al señor Omar Alvarez. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1964. — ANGEL RUBEN ALBERNAZ. — OMAR ALVAREZ.
27) $240 00 20 pub. 5077 Ab.6-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de la Panadería "Gloriser" sita en la calle Cuñapirú 1427, ciudad, volviendo al mismo el señor José Varela Ures. Los interesados acreedores del promitente comprador señor Miguel Angel Zárate presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1964 — MIGUEL A. ZARATE. — JOSE VARELA URES.
27) $240.00 20 pub. 4982 Ab.3-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a acreedores a presentar sus créditos en la Ciudad de Pando. Gral. Artigas N.o 1063 respecto al comercio denominado Los Pinos, en el ramo: almacén, licencia alcohólica y billar ubicado en Rincón de Carrasco. Ruta 101 Km. 26.100, séptima sección de Canelones, de acuerdo con lo siguiente: Con fecha 13|3|56 su propietario Aquilino Tito Rodríguez prometió vender a la señora María Lila Bentancor de Bidart, quien con fecha 20|10 62 cedió sus derechos a los señores Marcelino Rodríguez y Artigas Aquino. Con fecha 25|9 63 los señores Rodríguez y Aquino cedieron sus derechos a favor de José Alvarez Fernández. — Pando, Octubre 4 de 1963. — AQUILINO TITO RODRIGUEZ. — MARIA LILA BENTANCOR DE BIDART. — Sucesión de LORENZO BIDART. — MARCELINO RODRIGUEZ. — ARTIGAS AQUINO.
27) $400.00 20 pub. 6343 Ab.20-v.my.19.

Por rescisión de compromiso de compra de panadería "Tres Esquinas" Oficial 17 Metros Nº 4666, Luis Eduardo Sánchez llama a sus acreedores. Presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1242 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS EDUARDO SANCHEZ.
27) $ 160.00 20|pub. 6203 Ab.16.-v.my.14.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A. (EN LIQUIDACION)

Emplazamiento

Emplázase por el término de noventa días a los señores accionistas que todavía no han hecho efectivo el rescate de sus acciones, para que se sirvan realizarlo en las oficinas de la calle Paraguay N.o 2253, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Febrero de 1964, según acta número 304. bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se consignarán los importes no rescatados. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.
27) $480.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.2.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Miguel Carrio 985, el señor AGUSTIN FERNANDEZ, haciéndose cargo del mismo DOMINGO MARIO GOLA, quién a su vez, lo promete en venta al señor AMADO GONZALEZ DOBARRO, el día 21 de Abril 1964. Acreedores a Miguel Carrio 1001. Ley 26 Setiembre 1904.
27) $160.00 20 pub. 6949 Ab.27-v.my.26.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 8 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 11 al 12 del libro de Contratos de Río Negro, Aída Marta Ugarte de Castiglioni con el consentimiento de su esposo Conrado L. Castiglioni, cedió su cuota a RAUL ALCIDES ARIZAGA MAZZILLI, quién quedó integrando la Sociedad. — Fray Bentos. Marzo 14 de 1964.
27) $ 120.00 10 pub. 6647 Ab.22.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace constar que quedó rescindida la promesa de compraventa que tenía otorgada con el señor Roque Satalia. — Salto. 16 de Abril de 1964. — OSVALDO G. A. MENONI.
27) $ 160.00 20 pub. 6650 Ab.22.-v.my.21.

FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA. (FLEMAR LTDA)

RECTIFICACION

En las publicaciones de fecha 13 de Marzo a 2 de Abril de 1964 aparece, por error, como integrante de Fletamentos Marítimos Ltda (Flemar Ltda.) Hugo Alvarez, cuando en realidad es Hugo Rey Alvarez.
27) $ 80.00 10|pub. 6470 Ab.21.-v.my.5.

CANCELACION DE LA RIFA DEL CLUB ATLETICO PEÑAROL

El Club Atlético Peñarol avisa que por resolución de su Comisión Directiva comunicada al Concejo Departamental de Montevideo ha decidido:

CANCELAR LA RIFA

Que debía sortearse con la última lotería Nacional del mes de Abril de 1964 devolviendo el valor de las boletas a todos los titulares de estas. A esos efectos podrán los poseedores de números pasar antes del 26 de Abril de 1964 por las Oficinas de la Institución (Maldonado 1232, de 17 a 21 horas en días hábiles. La devolución proseguirá hasta después de los 90 (noventa) días de la fecha fijada. — Consejo Directivo.
27) $ 48 00 3 pub. 7116 Ab.28.-v.ab.30.

Extravióse Libreta Caja de Ahorros Nº 2.451|1 del Banco Trasatlántico del Uruguay (Dependencia Nº 11 (Cordón) a nombre de Teresa Sánchez de Gnazzo, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Juan de Dios Pezza 2339 Apto. 9.
27) $ 24 00 3 pub. 7063 Ab.26.-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 informo que según compromiso suscrito ante Esc. Daniel Terra he prometido ceder al señor Luis Rodríguez Rivero, toda mi cuota social, en la empresa "Barona y Rodríguez" ramo Estación de Servicio, que gira en Rambla República Baltasar Brum 3058. Acreedores presentarse en dicho local. — SANTIAGO BARONA DEAGUSTINI.
27) $ 160.00 20 pub. 6918 Ab.24.-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Costa Rica 1694 al 1700 que gira en el ramo de café y bar al señor José Llana Díaz. Los acreedores deben presentarse a 25 de Mayo 555, escritorio 502 (Escribanía de Pedro Grillo González). — Montevideo, Abril 22 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLAROY DIAZ.
27) $ 240.00 20 pub. 6855 Ab.24.-v.my.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores cedimos a favor de mi socio Bartolo Laguna, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de compraventa de negocio de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en calle Oficial 3º (Manga) Nº 1648, de esta ciudad, propiedad de la firma Fernández Cabrera. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JULIO IGNACIO TEJERA. — WILMA ALICIA BAPTISTA.
27) $ 240.00 20 pub. 7285 Ab.29.-v.my.28.

CANCELACION DE LA RIFA DEL CLUB ATLETICO PEÑAROL

El Club A. Peñarol avisa que, por resolución de su Comisión Directiva comunicada al Concejo Departamental de Montevideo y concedida por este ha decido

CANCELAR LA RIFA

que debía sortearse con la última Lotería Nacional del mes de Abril de 1964, devolviendo el valor de las boletas a todos los titulares de éstas. A esos efectos podrán los poseedores de

números pasar hasta el 27 de Julio de 1964 por las oficinas de la institución, (Maldonado número 1232) de 17 a 21 horas todos los días hábiles.
27) $ 48.00 3 pub. 7234 Ab.29.-v.my.4.

Se comunica que se ha recindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito Nº 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito Nº 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.
27) $ 160.00 20 pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

CESION DE CUOTA O PARTICIPACION SOCIAL

En escritura autorizada por mí, en esta ciudad, el 17 de Abril de 1964, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 171, al folio 601 del libro 1 de Contratos el 22 del mismo mes y año, Carlos Enrique Portela, cedió su cuota o participación social en "Prelimar Limitada" (antes "Servimar Limitada") a Isaac Taranto Taranto, con retroactividad al 8 de Abril de 1964. — Edit Martha Lata Miglio, Escribana.
27) $ 120.00 10 pub. 7153 Ab.29.-v.my.13.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AGROGAMA S. A. Carpeta número 865.963.299. Solicita aumento de recargo al 100 o|o para la importación de hexacloruro de benceno excepto técnico.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2 pub. 31097 Ab.29.-v.ab.30.

Testimonio: CAMARA DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE OFICINA ESCOLARES Y AFINES. Carpeta Nº 865.964.23. Solicita cese de competitivo nacional para la siguiente mercadería: "Gomas de Borrar".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2 pub. 31098 Ab.29.-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA COLOMBO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — María Emilia Gieiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7329 Ab 30-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEMOS de COELHO, (Lo. 61, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7340 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MASTRANGELO o RUBEN ANTONIO MASTRANGELO (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7351 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSI (Lo. 61, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7352 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MORENA de CASTRO (39 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7353 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAOLUCCI, (21 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7354 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO DORELO GREPPI o PEDRO DORELO GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7318 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GENTA de BERTONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 7313 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AICARDI ROQUERO o ROCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7314 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA BABIO de BARRAL o EMILIA BABIO CARBALLEIRA de BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7315 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VADELL ADROVER o ADROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7360 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE F. CAPURRO o CAPURRO BONELI, (61 - 148), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7322 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA GALLO o GALLI de VISCONTI (61 - 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7323 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENE NICOLAU de CHAPPE (61 - 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7324 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLELIA PISTONE o PISTONE FERRERO de MARCHESE (61, - 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7325 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA ESTEBAN o ESTEVAN VALLESPIN (61, - 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7326 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE BOGNI o BOGNI VOLONTE, (61 - 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7327 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA o MARIA ANGELICA o CARMELA ANGELA ROMANO o ROMANO de DE VITTA o DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7328 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA GERVASIA SILVA o SILVA de SUAREZ (A - 1644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7355 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA GARRONE de PIFFARETTI o FRANCISCA CARLOTA GARRONE de PIFFARETTI (A. 1626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7319 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **RITA NELIDA BONIFACINO BON** Lo. 2, Fo. 575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7330 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTE CEDRES FALERO** Lo. 2, Fo. 575, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7331 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ANTONIO IVANNI REPETTO o REPETTO** Lo. 2, Fo. 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7332 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL JACINTO ALONSO o ALONZO** Lo. 2, Fo. 543, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 8 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7333 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL ANGEL VILA ARISMENDI**, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7303 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENIGNO FONTES IBAÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 7304 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **FILOMENO FARIAS BRASIL o FILOMENO FARIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 7305 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO MARTIN FROS o GREGORIO MARTIN FROS DA ROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Abril de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7306 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERNESTINA MOTTA DE ROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 7307 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] TUOSO LORETO o FRUTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 9 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7335 Ab.30-v.my.14.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 40, 41, 42 y 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Institución, calle Sarandí s|n. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la Memoria y Balance General, la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1964 y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los salientes (arts. 19 y 20); 5.o) Nombramiento del Síndico titular y su suplente (art. 37).

Para formar parte de la Asamblea, los Accionistas, o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia de la Caja con cinco días de anticipación a la Asamblea (art. 22).

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Sarandí s|n. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 3.o de los Estatutos Sociales, ampliando el capital accionario; 2.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta.

Para formar parte de la Asamblea, los Accionistas, o quienes legalmente los representen deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Sarandí del Yí, Abril 27 de 1964. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 7390 Ab.30-v.ab.30.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI

Se convoca a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida General Artigas y Logroño de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el Acta en representación de los Accionistas; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondiente al 10.o Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 3.o) Elección de cuatro Titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la Asamblea Ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40 de los Estatutos); B) Que los señores accionistas para formar parte de la Asamblea deben cumplir con lo que dispone la Ley pertinente referente al depósito de acciones tres días antes de la Asamblea; C) Que las listas de votación, deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas, firmadas por Accionistas que representen no menos del 10 o|o del Capital integrado por la Sociedad, con cinco días de anticipación al acto eleccionario. — Sarandí Grande, Abril de 1964. — Esc. Carlos Ma. Freiza. Presidente. — Martín L. Rodríguez. Secretario.
3) $36.00 1|pub. 7389 Ab.30-v.ab.30.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca en segunda citación a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1617, para tratar lo siguiente:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen intervenir deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación.

De acuerdo al art. 11 A) de los Estatutos la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran.
3) $80.00 5|pub. 7361 Ab.30-v.may.7.

ALGORTA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1964, a las 19 horas en nuestra sede Social, Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 7343 Ab.30-v.may.7.

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Empresa, calle Rocha N.o 791, San Carlos el día 11 de Mayo de 1964 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o Interpretación de los artículos N.o 88, 90, 91, 93, 95, 96 y 98 del Capítulo VII de los Estatutos de la Compañía; 3.o Determinación de la responsabilidad civil de los accionistas propietarios en relación al coche de su propiedad; 4.o Designación de tres asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Directorio.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los señores accionistas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 del Capítulo IV de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 7380 Ab.30-v.ab.30.

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 del mes de Mayo próximo, a la hora 10 y 15, en el local social de calle 25 de Mayo N.o 467, apto. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo.; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Nombramiento de nuevo Síndico; 4.o Firma del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los estatutos, esto es, que en esta segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes (art. 21) y que deberán depositarse las acciones o los respectivos comprobantes en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 7334 Ab.30-v.may.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 23 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA ROSA de CASTRO DAMMARCO y GUIDO GAZZANEO MAIORANA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagio. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 7310 Ab.30-v.may.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: María Teresa Acosta contra **FRANCISCO FERNANDEZ**. Divorcio sola voluntad. Lo. 53, Fo. 316, se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
7) $430.00 30|pub. 7317 Ab.30-v.jun.12.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE

Lic. N.o 142. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Caño de goma y goma tela.
Apertura: 5|5|64. — Hora: 9 y 20.

Lic. N.o 143. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 5|5|64. — Hora: 10.

Lic. N.o 145. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Estopa blanca.
Apertura: 5|5|64. — Hora: 10 y 30.

Lic. N.o 147. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera.
Apertura: 5|5|64. — Hora: 11.

Lic. N.o 162. — Ej. XXVIII. — Segundo llamado. — Sales minerales para preparación de ración para alimentación de ganado.
Apertura: 6|5|64. — Hora: 9 y 30.

Lic. N.o 169. — Ej. XXVIII. — Radiadores para calefacción.

Apertura: 8|5|64. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 170. — EJ. XXVIII. — Accesorios para calefacción.
Apertura: 8|5|64. — Hora: 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $23.00 1|pub. 7366 Ab.30-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 486

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña en astillas con destino al Taller-Escuela de Panadería de la Gestión Industrial, de acuerdo al siguiente detalle.
Renglón N.o 1. — Hasta la cantidad de 200.000 (doscientos mil kilos de leña de eucalipto en astillas).
Art. N.o 1. — Es obligatoria la presentación de muestras.
Art. N.o 2. — Las propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, el día 15 de Mayo a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo y donde se pueden retirar los pliegos de condiciones. — Montevideo. Abril de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8 pub. 31112 Ab.30-v.may.12.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, p. 2.o.
La recepción de apertura de propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1964 a la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31110 Ab.30-v.may.14.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales que se detallan: 14.000 mts. de cable con aislación plástico de 3 m|m para una tensión de 1.500 Volts. 3.500 mts. de cable superplástico de 2 x 3 m m para una tensión de 1.500 Volts.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala N.o 1338, piso 2.
La recepción y apertura de la presente licitación, se efectuará el día 25 de Mayo de 1964. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 31115 Ab.30-v.may.14.

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes equipos Item 1) Cantidad 2 Trasmisores de V.H.F. 50 Watts de potencia de salida, control remoto, cristal antena no direccionales para comunicación tierra aire, conectores 30 mts. alimentador coaxil micrófonos etc., completos listos para funcionar uno de ellos en la frecuencia de 126.7 Mcls y el otro en 118.1 Mc s, en un todo de acuerdo con las especificaciones correspondientes de O.A.C.I.
Item 2) Cantidad 1. Radiobaliza tipo NDB, potencia de salida aproximada de 75 a 150 Watts, tipo de emisión A2, banda de frecuencia de 200 a 400 Kc s, frecuencia de operación 205 Kc s, controlado a cristal, equipo doble completo, con dos manipuladores automáticos de identificación, sistema de transferencia automático, sistema de sintonía de antena, etc.
El equipo deberá suministrarse completo listo para ser instalado, pero sin sistema irradiante, el cual ya se encuentra colocado.
Item 3) Cantidad 2. Receptores de VHF, sintonía variable, para cubrir la banda de 118 a 136 Mc's, tipo de recepción AM, antenas no direccionales para comunicación aire-tierra, 30 metros de cable coaxil para cada uno de ellos, conectores, parlantes, etc, completos listos para funcionar.
Nota: A) Los item 1, 2, y 3 deberán incluir cotización separada por repuestos para asegurar el funcionamiento H24 por un término de dos años, amén de duplicación de los cristales que se utilicen en los equipos cotizados; B) El suministro de energía de alimentación es de 220 V.50c s; C) El alimentador coaxil, de la impedancia correspondiente, será cotizado por metro; D) La puesta en funcionamiento de la Radiobaliza del Item 2 será por comando a distancia.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, p. 2.
La recepción y apertura, se efectuará el día 28 de Mayo a las 15 horas. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10.pub. 31114 Ab.30-v.may.14.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:
H.C. N.o 93. — Estupefacientes. — Tercer llamado. — Cit Montevideo. —
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 9
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31108 Ab.30-v.may.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1'964

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1'964, por la adquisición de pan blanco (tipo marsellesa), fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31113 Ab.30-v.may.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 2'64

Carp 65|A1'64

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 300 camisas de color gris pizarra, con sus respectivas corbatas gris pizarra oscuro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Mayo a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31117 Ab.30-v.may.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado

Licitación N.o 294 964

Objeto: Adquisición de sudan grass dulce de origen argentino
Apertura: 12 de Mayo de 1964. — Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado

Licitación N.o 295.964

Objeto: Adquisición de papa semilla procedente de Argentina.
Apertura: 25 de Mayo de 1964. — Hora: 17
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado

Licitación N.o 296|964

Objeto: Adquisición de máquinas seleccionadoras de semillas.
Apertura: 2 de Junio de 1964. — Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31116 Ab.30-v.may.5.

S.O.D.R.E.

LICITACION PUBLICA N.o 149

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de condensadores.
Licitación N.o 149. — Condensadores.
Apertura el día 22 de Mayo de 1964. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31106 Ab.30-v.may.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública N.o 94

Segundo llamado

Apertura 12 de Mayo de 1964, hora 10.
Suministro de mano de obra y dirección técnica para la conservación y el acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía. — Cotización Plaza.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31105 Ab.30-v.may.5.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública para la adquisición que se detalla a continuación:
Item 1: hasta 200.000 hojas de papel mimeógrafo.
Item 2: hasta 200 pomos de tinta para mimeógrafo.
Plaza. — Apertura: el día 13 de Mayo, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31107 Ab.30-v.may.12.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones.
R 63. — 188.311. — Siemens y Halske Aktiengesellschaft, ampliación de las Centrales Telefónicas de Maldonado, Punta del Este, y la Barra y repuestos, por un total de $ 3.106 468.38; Compañía Ericsson S.A., 11.500 mts. de cable troncal, 6 cajas de bobinas Pupin, 1 juego de materiales de unión para 18 cajas de unión rectas y 6 cajas de unión para las bobinas Pupin por un total de $ 298.781.41. — (Licitación N.o 5427 63).
R 62. — 178.090. — Cía. Ericsson SA., 150 limas planas sin mango, 150 raspadores de alambre p conductor de 0.6 mm. de 50 ídem, ídem de 0.8 mm. por un total de $ 3.491.97; Tecchint S.A.C.I.; 50 palas de tijera, 50 hachas, 100 mechas p taladros de 5|8", 100 mechas p taladros de 3|4", 100 navajas p electricistas, 200 mordazas p alambre desnudo, 5 templadores p cable y alambre por un total de $ 21.151.43; Juan Pomi e Hijos S.A.; 100 palas gubias de acero estirado c|mango, 50 hachas de mano c cabo, sin uña, 100 mechas p madera, de 5|16", 100 mechas ídem de 3 8", 100 mechas ídem de 7|16", 100 mechas ídem de 1|2", por un total de $ 8.420.00. — (Licitación N.o 5038|60). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31109 Ab.30-v.ab.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 30 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

RICARDO GUEVARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y ELVIRA ELIZABETH SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

3.a Sección

NICOLAS RIVERA, 47 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 y BASILIA STELLAKIS, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Buenos Aires 276.

4.a Sección

RODOLFO JULIO PRADA, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1190 y MARIA NELIDA CADEMARTORI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1190.
HUMBERTO JOSE BIAGETTI, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 944 y SUSANA ALICIA FERRARIO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 944.

7.a Sección

FLORIDO GONZALEZ, 41 años, divorciado, constructor, español, domiciliado Salto 1203 y NELIDA JOSEFINA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Salto 1203.
OMAR CARLOS DI LORENZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1576, ap. 3 y ZULMA JOSEFA FLORA CARMEN MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1576, ap. 3.

8.a Sección

ARQUIMEDES EDMUNDO NAVARRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1570 y CARMEN VIANA ARAUJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1570.

9.a Sección

WALTER ALFREDO RECALDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5400 y MARIA ELENA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5400.

10.a Sección

ROBERTO ANTONIO CORREA, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4783 y SUSANA DE LOS ANGELES ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4783.

MIGUEL ANGEL ROCHA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2717 y MAGDALENA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

MIGUEL JOSE CASCALLARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4502 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2050.

11.a Sección

PEDRO CHIRICO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Aparicio Saravia 3389 y AMADA DELICIA FURTADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Flores 5437, ap. 4.

JOSE DIAZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3665 y GLORIA ELDA VEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3471.

CARLOS ISMAEL SCHNEIDERMANN, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3255, ap. 2 y MARIA YANDIR ESCRIVA, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Gronardo 3255, ap. 2.

12.a Sección

EDISON GARCIA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Porongos 3233 e IRMA IZQUIERDO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Porongos 3233.

LORENZO TOSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1809 e IRENE ISABEL CAPUA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

13.a Sección

ANIBAL FERNANDO DANSILIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi Viv. 27 y GLADYS IRMA MEDINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi Viv. 27.

JUAN MIGUEL ZABALETA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4062 y MARIA DOBRININ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Filipinas 4062.

DIOMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1885 y EVA RIBEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1885.

15.a Sección

LUIS ARNESTO GAMIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1816 y MARIA DEL CARMEN FERREIRO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1844.

16.a Sección

HORACIO EDUARDO ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4436 y ALICIA GLADYS LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4436.

JUAN LUIS SANGUINETTI, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.o Sanguinetti 6000 y ALICIA ANGELICA MARTA PIETRAFESA, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada 2.o Sanguinetti 6000.

17.a Sección

DIEGO SABALIN QUIROGA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3613 y MARIA ISABEL ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 4994.

OSCAR ALFREDO BELTRAN, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Rodríguez 4874 y BLANCA NIEVES ARBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5880.

EUGENIO ANTUNEZ, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4878 y ADELINA ALBERNAZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4878.

18.a Sección

RODOLFO SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Díaz 1363 y MARTHA CARMEN FERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1363.

19.a Sección

JORGE OMAR GENOVESE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2066 y MARIA ESTHER CESPEDES, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Cagancha 2246.

22.a Sección

ALBERTO GOMEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3520, ap. 1 y MARIA DOMINGA BARREIRO, 37 años soltera, modista, oriental, domiciliada José Revuelta 3522.

23.a Sección

JULIO CESAR PACHECO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2923, ap. 1 y LIA ISABEL ESCARON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2923.

14) $6.00 2|pub. v.my15.

15—Pago de dividendos

BANCO DE GALICIA
PAGO DE DIVIDENDOS

So hace saber a los señores accionistas que, en nuestras oficinas centrales, calle 25 de Mayo 471, y a partir del día 5 de Mayo próximo, se procederá al pago del dividendo correspondiente al octavo ejercicio, finalizado el 31 de Enero último.

En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea general ordinaria, se exhorta a los señores accionistas a percibir sus dividendos, en forma total o parcial, en acciones, las que se entregarían a la par.

Se desea advertir que será de aplicación lo dispuesto por el Art. 7.o del decreto de 17 de Mayo de 1962, relativo a la retención sobre utilidades percibidas luego de transcurridos 120 días de la fecha en que se tomó resolución sobre su destino (20|II|964).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de decreto del 22 de Junio de 1961, se recuerda que los interesados deberán presentar documentación de identidad para la correspondiente individualización. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — La Gerencia General.

15) $28.00 1|pub. 7358 Ab.30-v.ab.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILSON DUERA HERNANDEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica de próxima aparición "Democrecía", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub. 7365 Ab.30-v.mar.14.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

VICENTE GRISPO y ROBERTO FARIAS, decláranse autores de música y letra responsables de: "El Sauce Llorón". Canción litoraleña.

MIGUEL VILLASBOAS, ANGEL SICA y PETTA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Mundo Loco", (El Pataleo). Tango.

PELEGRINO TORRES, declárase autor de música y letra responsable de: "Cinco Continentes". Album musical.

CARLOS DE SOUZA y BEATRIZ RIGAU, decláranse autores de música y letra responsables de: "Contigo en mi sangre". Vals.

ALFONSO FOGAZA, declárase autor de música y letra responsable de: "María Barboza". Marcha.

JUAN CARLOS LAZZARINO y FLORA NEGRI, decláranse autores de música y letra responsables de: "Estrellas, Candombe y Carnaval". Candombe.

HUGO ALBERTO BALLE y LUIS ALBERTO PASTORIZA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Moreno...a bailar". Candombe.

ENRIQUE PUIC y HECTOR OLDOINE, decláranse autores musicales de: "Vals del Sur". Vals.

ROBERTO MORBIDO, declárase autor de música y letra responsable de: "Tonita la Tonoteta". Merengue.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Fiesta de Fuego". Cuaderno de poemas.

17) $160.00 10|pub. 7345 Ab.30-v.my.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE JULIO RAMA con MARIA LEONOR PAU, y la de nacimiento de su hijo "Julio", en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Julio Agustín Rama", debiendo decir en su lugar: "José Julio Rama", actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31103 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARDOZO, HEBERT DAHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, pues en la misma donde dice: "Celia Sosa", debe decir Celia Souza; b) La de su matrimonio con Libertad Gloria Aragón donde dice: "Hebert Daher Sosa", debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza, hijo de Paulino Cardozo, y donde dice: "Celia Sosa", debe decir: Celia Souza y c) la de nacimiento de su hijo Ferry Ismael, donde dice en la nota de legitimación: "Hebert Daher Sosa" debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20.4 55) 15|pub. 30992 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STURCHIO, MARIA ANGELITA. Rectificación de partida, Ficha F-3|961", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelita Sturchio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "hija de Carmela Sirlo" debe decir: "hija de Carmina Sozio". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Eduardo Mario Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31104 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELINA YUNTI LAURIA pues donde aparece con el apellido materno "Laboria" debe decir: "Lauria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.— Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $100.00 15|pub. 7034 Ab.30-v.may.22.

20—Remates

ALBERTO O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 256 B|58 LIBIO PIMENTEL RODRIGUEZ y DINORAH FALCI BINA de PIMENTEL el 22|5|64 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Alberto O'Brien venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y siete mil trescientos siete ($67.307), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo padrón 7003, superficie 301 metros 10 decímetros que linda: 12 metros frente al oeste a calle Yacó entre Almería y Rambla República de Chile, punto medio 13 metros 61 c. de la ochava y 42 metros 66 c. de la Rambla citada; 30 metros al norte lindando con padrón 134.344; 8 metros 10 c. al este con padrón 7002 y 30 metros 15 c. al sur con padrón 118.826.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su carta orgánica, siendo la deuda al día 22|5'64 $50.038.46 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 ojo de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 22|5|64 a $41.676.15.

g) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 28|4|64. — W. Fernández Bordes, Gerente general.

20) (C.C.) 7|pub. 31121 Ab.30-v.my.11.

JUAN A. GIL RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 682 B|53 FRANCISCA AREOSO LINARES, JUAN CARLOS AREOSO LINARES y LILIAN BEATRIZ USHER GALAIN de AREOSO LINARES, el 21|5|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Juan A. Gil Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta mil ciento treinta pesos ($50.130.00) un terreno y mejoras sito en la 23a. sección judicial de Montevideo padrón 76.672, superficie 221 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 c. frente al S. E., calle Manuel Meléndez entre calle

Francisco Pla y Guenoas, punto medio 30 metros 6 c. de la esquina formada por las citadas calles; 25 metros 77 c. al S. O. con padrón 28.673; 8 metros 59 c. al N. O. con padrón 96.676 y 25 metros 77 c. al N. E. con padrón 96.671.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su carta orgánica, siendo la deuda al 21|5|64 $41.360.09 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 21|5|64, a $ 28.836.33.

g) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 28|4|64. — W. Fernández Bordes, Gerente general.

20) (C.C.) 7|pub. 31120 Ab.30-v.my.11.

ANGEL GIORDANO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1253 "A57" ALFONSO PABLO LUIS ENRICH TERRADAS o TARRADAS y ADELA FERNANDEZ MANSILLA el 20|5|64 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Angel Giordano, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco ciento mil treinta y dos pesos $55.132.00, terreno y mejoras sito en la 13a. sección judicial de Montevideo padrón 146.198, superficie 375 metros 5 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a calle Ing. Luis F. Ponce entre Dr. Pouey y Palmar punto medio 17 metros 38 c. a esta última 36 metros 55 c. al S. O. con padrón 27.243 y 146.199; 10 metros 18 c. al N. O. con padrón 102.776 y 38 metros 46 c. al N. E. con padrón 146.197.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su carta orgánica siendo la deuda al 20|5|64 $47.936.57 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando la diferencia en efectivo, hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 20|5|64 a $41.411.80.

g) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 28|4|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31119 Ab.30-v.my.11.

BANCO INDUSTRIAL
EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por orden de la liquidación del "Banco Industrial" el señor Benicio Cabral, el día 17 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, rematará en el local ubicado en la calle Uruguay N.o 723, de Salto, las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a la ex-Sucursal Salto, de dicho Banco en liquidación. Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 9 a 12 horas, y de 14 a 18 horas, a partir del 11 de Mayo de 1964. Seña 30 o|o, plazo para retirar: 5 días.

20) / $160.00 10|pub. 7303 Ab.30-v.my.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "REININGER KURT c|. JOSE GUALBERTO SILVA AVELLANEDA. Ejecución de prenda". Ficha 1053|63, se hace saber que el próximo día 14 de Mayo, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Austin" 1947, Padrón N.o 104.956. Matrícula N.o 212.985. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 7379 Ab.30-v.my.14.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ACHE contra PAULA SPITZ de HOFSTADTER y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 61, F.o 632), se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, y por intermedio del martillero señor José A. Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título, de 475 metros, 46 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21 Abril de 1964, con el N.o 48.662, consta de un área de 470 metros 97 centímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 8 mc. 60 cms. de frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, números de entrada 1560, 1562 y 1564; 54 ms. 90 cms. al Norte con el padrón número 28.243; 56 ms. 18 cms. al Sur con los padrones N.os 59.931, 59.928, 59.929, 59.922, 59.966 y 28.241 y 3 ms. 48 cms. al Este con parte del padrón N.o 28.240.

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere; E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana N.o 1252, Serie B|55, y los antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 7320 Ab.30-v.my.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "ALFREDO CARDOZO. Segunda copia de hijuela. Lo. 31, Fo. 479", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Cardozo solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela de doña INOCENCIA BENTOS, en la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña ANA FRANCISCA COIMBRA, expedida por el escribano Juan F. Furno el 24 de Setiembre de 1929 y según la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Cerro Largo empadronada con el No. 213 y con una superficie de 145 Hás. 8.314 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Dicha hijuela se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio de Montevideo el 9 de Octubre de 1941 con el N.o 378, al Fo. 215 v. del Lo. 282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo 21 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Escribano, actuario.

21) $320.00 10|pub. 7359 Ab.30-v.my.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.700. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Con esta fecha Carlos A. Quintero, (Montevideo), solicita la marca "P.C.V.", para distinguir la clase 14.a Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7362 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.683. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., (Montevideo), solicita la marca "PEGOL", para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7363 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.638. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha Ralton S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DRAWOHL", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7341 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.651. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "SIDOUCES", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 7342 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.686. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALDOR", para distinguir artículos de la clase 24 (bujías para motores a nafta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7336 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.687. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Dupont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LYCRA", para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7337 Ab.30-v.my.14.

ACTA No. 102.668 — Montevideo, Abril 28 de 1964, con esta fecha Raúl Gómez Lucio (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 7343 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.688. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KODELL", para distinguir artículos de la clase 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7338 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.692. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca, "RATICATE", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7311 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 102.691. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Les Parfums Jacques Fath Soc. Anom., de Francia, solicita la marca, "GREEN WATER", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 7312 Ab.30-v.my.14.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: MILKA SESSA SOSA, casada con don Rudemar José Pereyra Paolillo. Compradores: Norberto Piccardo Debitonto, Pedro Raij Kruchik, Julio Raij Kruchik; Cayetano D'Amato Urzu. Ramo: Heladería y ramas anexas. Domicilios: Avda. Gorlero y calle 28 Punta del Este. Acreedores: Escribanía Dr. Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45. Fecha compromiso: Montevideo, 15 de Abril de 1964.

25) $240.00 20|pub. 7392 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendedor: JOSE SEGURA ALBACETE: casado con doña María González comprador: Milton Oteiza Justo; ramo: Panadería; domicilio: Avda. Garibaldi 2891, Montevideo. Acreedores: Escribanía doctor Federico Mayer Martínez en la calle Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 45. Fecha compromiso: Montevideo, 16 de Abril de 1964.

25) $160.00 20|pub. 7391 Ab.30-v.my.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Abril de 1964, he prometido vender a Carlos Lepro y Lirio Buzón de Comesaña el comercio que gira en esta plaza en Avda. 18 de Julio 1102 en el ramo de venta de Cig. Arts. escolares y bijutería y anexos.

Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — HAGOP ERGAÑAN PORTUGALIAN.

25) $240.00 20|pub. 7364 Ab.30-v.my.29.

He vendido a Joaquín Cabrera Piccart la cuota social que me corresponde en la Sociedad "C. A. Z. U. Limitada". Acreedores: en 25 de Mayo 555. Escritorio 308. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — HECTOR JULIO ZUNINO y ELENA MAGNONE de ZUNINO.
25) $180.00 20|pub. 7383 Ab.30-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalio Juan Blanco el garage sito en 25 de Marzo 1581. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 3 (Escribanía Lasserre). 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $160.00 20|pub. 7343 Ab.30-v.my.20.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes para la formación de un cuadro de interesados para la contratación hasta el 31 de Diciembre del corriente año en el escalafón de "Ayudante de Servicios Generales" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Rubro 2, Categoría 3, Escalafón 90, Grado I, 42 horas semanales. Sueldo básico pesos 830.00 más $ 150.00 más $ 400.00) de acuerdo a las bases aprobadas por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 5|10|959.

1) Los aspirantes deberán presentar: A) Documentación (credencial cívica, certificado de enrolamiento, certificado de Jura de la Bandera, carnet de salud); B) Referencias (dos, que acrediten las condiciones morales del aspirante); C) Relación de méritos en la que conste: Trabajos anteriores o que desempeña actualmente; Estudios cursados afines al cargo que se postula: a) liceo, 1er. ciclo; b) Universidad del Trabajo; c) otros estudios afines.

2) Necesidades personales del aspirante: A) Lisiados (con incapacidad parcial); B) Casados con hijos; C) Casados; D) Estudiantes.

3) Se efectuará el puntaje de: 1) Méritos; 2) Necesidades personales.

4) Respecto a los oficios, la calificación se complementará con una prueba práctica.

Las aspiraciones deberán presentarse en papel simple con timbres Biblioteca de $ 1.00, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio N.o 1824, primer piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas. El plazo para la presentación vence el día 8 de Mayo a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31118 Ab.30-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad de los siguientes cargos y con los plazos que se indican:

Profesor titular de Estética General. — Interinato, 16 de Mayo de 1964 a las 11 horas.

Profesor titular de Prehistoria Americana. — Interinato, 30 de Mayo de 1964 a las 11 horas.

Para los mismos cargos en efectividad. — 31 de Julio de 1964 a las 11 horas.

Los interesados deben presentarse en Secretaría en la forma indicada en la Ordenanza de Personal Docente. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31111 Ab.30-v.my.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Wáshington Segovia Ramos, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Manuel T. Rivero. Secretario.
27) $12.00 1|pub. 7393 Ab.30-v.ab.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Milton Machado Ribas Augerot para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — Manuel T. Rivero. Secretario.
27) $12.00 1|pub. 7387 Ab.30-v.ab.30.

COOPERATIVA RINCON DEL BONETE
(CO. RI. BO.)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Rincón del Bonete, (CORIBO) convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 10 de Mayo próximo a la hora 10 en primera citación y a la hora 11 en segunda y última citación en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Memoria anual; 3o.) Balance e informe de los Síndicos; 4o.) Proclamación de los candidatos electos en el reciente acto eleccionario; 5o.) Varios; 6o.) Elección de tres asambleístas para firmar el acta. — Rincón del Bonete, Abril de 1964. — El Consejo Directivo.
27) $80.00 5|pub. 7310 Ab.30-v.my.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RABAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "RABAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Jorge Spitalnik y Roberto Spitalnik en la calle Buenos Aires No. 484, Esc. 13 resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima con la denominación de Rabal S. A..

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de: 1o.) bazar, ferretería, madera, metalurgia, automotora, combustibles, agropecuarios, hotelera, construcciones, transporte, publicidad, servicios personales artículos y máquinas de escritorios, cinematografía, radio fotografía, cirugía e higiene; 2o.) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta hipotecar, arrendar dar en anticresis, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; 3o.) efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, compraventa o caución de títulos, acciones letras, debentures y valores mobiliarios de igual naturaleza, préstamos, recepción de depósitos, operaciones de cambio; 4o.) realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5o. El capital se fija en la suma de $300.00 (trescientos mil pesos), representado por acciones al portador por un valor nominal de cien pesos cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más acciones.

La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, hacen sus veces los certificados provisorios.

TITULO III

Administración

Artículo 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por asamblea general ordinaria. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión por parte de los sustitutos o sean reelectos. El primer Directorio será designado por los fundadores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores queda el Directorio facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un solo Director, podrá este designar para llenar las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 12. El Presidente o el Secretario indistintamente o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad pudiendo sin embargo el Directorio, por unanimidad de votos, modificar esta forma de representación.

Art. 13. El Directorio esta investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías en particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, recibiendo el importe en títulos o en efectivo, en general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 14. Los Directores podrán hacerse representar en sus sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero serán responsables por las decisiones que se adopten en tales oportunidades.

TITULO IV

Sindicatura

Artículo 15. Cuando la ley lo exija o cuando la asamblea general lo considere conveniente podrá designar un Síndico, estableciendo sus funciones y atribuciones.

TITULO V

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año y dentro de los ciento cincuenta días de cerrado el ejercicio económico. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, Síndico cuando lo hubiere o a pedido de accionistas que represente más del 25 o|o del total del capital integrado. En este último deberá el Directorio convocar la asamblea dentro de los quince días de recibida la solicitud.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación mínima de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y determinación de lugar, fecha y hora de realización de la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, se podrá prescindir de las publicaciones.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance de resultados, estado de situación, proyecto de distribución de utilidades retribución al Directorio e informe de Síndico si lo hubiere. Además, cuando correspondiere elegirá Directorio y Síndico.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios o de casas financieras, a tal efecto se abrirá el registro de accionistas con ocho días de anticipación cerrándose en el acto mismo de iniciarse la asamblea.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado, pasada media hora de la fijada en la convocatoria sesionará con cualquier número de accionistas. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por un accionista electo del seno de la asamblea.

Art. 22. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder en tal caso deberá ser presentada al Directorio, veinticuatro horas antes de la asamblea, para su aceptación.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Designar el primer Directorio determinando el número de sus integrantes; B) Fijar la fecha de cierre del ejercicio económico; C) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, de cualquier naturaleza y con las amplias facultades hasta la designación del primer Directorio.

Art. 24 Queda asimismo facultados los fundadores el señor Rodolfo López y la señorita Clara Gryngras para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y Judicial la aprobación inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan también dichas personas autorizadas para que conjunta o separadamente efectúen las inscripciones y trámites ante las oficinas públicas e instituciones bancarias. — Roberto Spitalnik — Jorge Spitalnik.

Isaac Grostein, Escribano Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Roberto Spitalnik y Jorge Spitalnik el primero soltero y el segundo casado con doña Susana Nathan, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en la casa número mil trescientos sesenta y nueve de la calle Convención de esta ciudad, y personas de

mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Isaac Grostein, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Visto: La gestión de "RABAL S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RABAL S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

"Fojas 9 y 12. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — Cr. Juan E. Azzini. — Presente: Clara Gryngras en representación de RABAL S. A. informa que el artículo 3º de los estatutos sociales se redactará de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo su prórroga o disolución anticipada, resulta en ambos casos por una asamblea extraordinaria de accionistas celebrada de acuerdo con estos estatutos y de conformidad con las leyes vigentes al respecto". Sin más saluda a usted muy atte. — Clara Gryngras C. I. 905.643.

Montevideo, Julio 8 de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. Presente: Clara Gringras en representación de RABAL S. A. aclara que el artículo 3º omitido en el texto estatutario queda regularizado con la información hecha con fecha 6|8 62 y que corresponde a la duración de la sociedad y que el artículo 6º se redactará de la siguiente manera: "Todas las acciones deberán ser firmadas por dos Directores pudiendo ser arrancadas de un talonario numerado correlativamente". Sin más lo saluda a usted muy atte. — Clara Gryngras. C. I. 905.643.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 35 al folio 180 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 722.00. — 1 pub. — 3166.

SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Contadores Omar Lombardo y Casimiro Etchevarren en la calle Arenal Grande 1532, escritorio 201, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de **"SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA"** se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, construir, explotar, arrendar, comanditar y en cualquier forma adquirir, enajenar, administrar, realizar y financiar por cuenta propia o ajena, toda clase de inversiones relativas a bienes inmuebles, ya se trate de propiedad total, colectivas, en condominio, horizontal o cualquier otro sistema, que ahora o en el futuro admitan las leyes. B) Celebrar todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, derechos comerciales, industriales, financieros o de cualquier otra naturaleza, relacionados con el objeto social. C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones o agencias de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras, comercialización o industrialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados, maquinaria y demás artículos de procedencia nacional o extranjera, en los ramos de industrias del vestido y anexos; textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene. D) Realizar las mismas negociaciones ya especificadas respecto a la explotación de la industria hotelera, casinos, locales de espectáculos de carácter familiar, y de toda y cualquier actividad destinada a la atracción y fomento del turismo. E) Explotar directamente, en condominio, colonización, aparcería, fomento, etcétera, chacras, y en general, toda clase de bienes y negocios rurales, agrícolas y ganaderos sin limitación de índole alguna.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La simple posesión de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio. Cada título, representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Dirctorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquir número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los hará responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada por el Directorio.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación, de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así se resolviera. Quedando un sólo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudeindo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose los requisitos legales. G) Dos de los Directores designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico, y considerará la memoria el balance general de situación y de resultados, y proyectos de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o el Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso en el Diario Oficial, con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones debiendo comunicarse a la oficina pertinente.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Anualmente la asamblea general, por mayoría de votos, nombrará un Síndico y un suplente, que no es necesario que sea accionista. El Síndico tendrá las siguientes atribuciones: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de caja y las existencias de títulos y valores con la frecuencia que juzgue conveniente. B) Convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiese hacerlo el Directorio y, bajo su responsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que hay razones fundadas para hacerlo. C) Asistir con voto consultivo, a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que el lo estime conveniente. D) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio. E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirá como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, y el saldo a los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, pudiendo delegar esta resolución en el Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores y la señorita Nelly Martínez, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción, obtención de la matrícula de comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. — Omar Lombardo. — C. Etchevarren.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas, a mi presencia, por los señores Vicente Omar Lombardo Baliani y Casimiro Etcheverren Fernández, ambos de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, quienes suscribieron el acta de constitución de la sociedad SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA, que antecede.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — H. Schneckenburger, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Visto: La gestión de SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA, (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO**. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 524 al folio 3551 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$880.00 1|pub. 3167.

ITACA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ITACA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

ITACA SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, dirección y objeto

Artículo 1. Con el nombre de ITACA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones que estén en vigencia en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo además establecer ramificaciones en el interior y en el exterior del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnica, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, efectuar compromisos de compra, venta, permutar, fraccionar, administrar, construir, hipotecar y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, aún aquellos previstos por la Ley N.o 10.751, en el caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n. Estará representado por mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, las que se emitirán en títulos de una o más acciones al portador. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se notificará debidamente.

Art. 5. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, siendo facultad del Directorio la libre venta del saldo de acciones.

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros designados anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, quiebra, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 9. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante telegrama colacionado, poder o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad.

Art. 11. Los integrantes del Directorio no percibirán remuneración de especie alguna por el desempeño de sus cargos, salvo que así lo estableciera expresamente la asamblea.

Art. 12. El Directorio, una vez constituído, designará al Presidente y al Secretario, quienes a su vez representarán legalmente a la sociedad. No obstante, por mayoría absoluta, podrá delegarse esta representación en uno o más Directores y en las condiciones que se estimen más convenientes.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en casos de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas que firmarán los Directores presentes. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto, por el Secretario.

Art. 14. El Directorio tendrán a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera, en la oportunidad y por medios que estime conveniente.

Art. 15. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramientos y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Los de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstos por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando a Directores o terceras personas los poderes generales y|o especiales que estime necesarios.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos de los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad. En las asambleas sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Caja Popular del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 20. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y en segunda antes de los ciento ochenta días precindicados.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representaren más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, quedando en este caso legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asamblea extraordinaria la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. En tal caso, bastará con comunicar la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o a la que en el futuro desempeñe sus cometidos respecto al contralor de la sociedad, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones, obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea *general extraor-*

dinaria a esos solos efectos. Se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la liquidación por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiese un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decretó la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas generales ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio de la asamblea la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Isaac Mednik, Jaime Liberman y Jacobo Liberman y además el señor Mauricio Cukier para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Además quedan facultados para realizar cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio e Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los quince días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno. — J. Liberman. — Jaime Liberman. — Isaac Mednik.

William Awin, Escribano. Certifico: Que las firmas que preceden y dicen "Isaac Mednik", "J. Liberman" y "Jaime Liberman" fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento y de esta vecindad: A) Isaac León Bednik Perel oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Gerwer Spaleniec inscripto en el Registro Cívico Nacional Serie B K B. Nº 7039; B) Jacobo Liberman Kantor, de nacionalidad polaco, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Sonia Kirshner, inscripto en el Registro Cívico Nacional Serie B.M A. Nº 14 214 y C) Jaime Liberman Kirshner, oriental, mayor de edad, soltero, inscripto en el Registro Cívico Nacional Serie A X R Nº 8571. En fe de ello y a solicitud de los nombrados firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — William Awin, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Visto: La gestión de "ITACA S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno · Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ITACA S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini, Mauricio Cukier, por ITACA S. A. en formación ante usted se presenta y expone: 1) Que ha sido notificado de las observaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda al proyecto de estatutos de nuestra sociedad, observaciones que acepto. En consecuencia sugerimos las siguientes modificaciones: 1) El inciso D) del artículo 2 tendrá la siguiente redacción: D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro o capitalización y operaciones de cambio. 2) El artículo 3 tendrá el siguiente texto: "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos m|n). Estará representado por mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, las que se emitirán en títulos de una o más acciones al portador. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores". Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atte. Por ITACA S. A. en formación. — Mauricio Cukier.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada, remitiéndose los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose al efecto la Feria Judicial Mayor, y agréguense los impresos sin escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase certificado, devuélvanse recaudos y oportunamente y archívese. — Z. Martino. — Héctor Luis Odriozola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las 10 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 1 al folio 7 v. del libro N 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.167.00. — 1|pub. — 3214.

LLAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LLAMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la reforma de estatutos que se transcribe a continuación.

Raquel Korzelniak de Freire, escribano: Certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa LLAMA SOCIEDAD ANONIMA anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N. 6612 al Fo. 518 del Lo. 11, en el que a fojas 8, 9 y 10, luce el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 3 — Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 11 de Setiembre de 1963, se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, la asamblea general extraordinaria de LLAMA SOCIEDAD ANONIMA, con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 4 del libro de asistencia a asambleas.

Asiste en representación de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta) el Inspector señor Julio C. Triay Anglada.

Siendo las 16.15 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 20.000.00, o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto de la siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales:

Se resuelve en forma unánime proceder a la modificación del inciso B) del artículo 2, como asimismo del artículo 3 de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

B) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de maquinarias, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnicas; extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país.

El artículo 3 se modifica en la siguiente forma:

Donde dice: El capital se fija en la suma de $ 100.000.00, debe decir: El capital se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional).

Se resuelve asimismo autorizar al contador Carlos J. Lecueder y a los señores Luis A. Robirú y Rubén D. Bronenl, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria.

2) Designación de un accionista para firmar el acta. — Se designa a estos efectos al accionista señor Libio Emilio Espinosa.

Siendo las 16.30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — E. E. Espinosa.

Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta) División Inspección. — (Fdo.): Julio C. Triay, 7 Octubre 1963.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): Raquel K. de Freire, Escribana.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad que nuestra empresa LLAMA SOCIEDAD ANONIMA no tiene personal a su cargo y que sus Directores no reciben remuneración alguna por ningún concepto. Hacemos esta declaración a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 69, inciso último de la Ley N.o 12.995. — (Fdo.): José Luis Batlle. — Marcos Batlle.

Daniel Terra, escribano; Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Luis Batlle y Marcos Batlle, respectivamente, quienes desempeñan los cargos de Presidente y Secretario de la empresa LLAMA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy trece de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de LLAMA SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Setiembre de 1963.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de LLAMA SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 8 y 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha se presenta el estatuto y certificado del Ministerio de Hacienda, conste. — Gleiss.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, pasen vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubieren observaciones remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, si correspondiere devuélvanse recaudos y archívese. — Y habilítese la feria judicial para su trámite. — Gleiss.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista y bajo conocimiento, conste. — Gleiss.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7821. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Gleiss.

Montevideo, Enero 15 de 1964. — Recibido hoy, conste. — Artecona

Montevideo, 22 de Enero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 9 al Fo. 48 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se ha

habilitado el feriado judicial a sus efectos. — Montevideo, 28 de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$361 00 1|pub. 3215.

TUFIC ACLE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TUFIC ACLE S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Luis A. Castro, Escribano con Estudio en Avenida 18 de Julio Nº 1082 piso 2, certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas del Directorio de la Compañía TUFIC ACLE SOCIEDAD ANONIMA, rubricado el nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, en el cual consta a fojas veintinueve y siguiente, el acta número trescientos cuarenta y cuatro: correspondiente a la sesión realizada el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la cual, entre otros puntos se resolvió ampliar el capital social de un millón y medio a tres millones de pesos, expresándose: "...en virtud de lo que faculta el artículo 4º de los estatutos sociales se considera conveniente iniciar ante el Poder Ejecutivo la gestión que permitiría a la empresa, llevar el capital hasta la cantidad de tres millones de pesos", designando el Directorio a su Secretario señor Guillermo A. Lawlor y al Asesor Letrado Doctor Julio C. Macedo indistintamente, para realizar la gestión ante el Ministerio de Hacienda. A esta sesión asistieron todos los Directores señores Michel Acle, Guillermo A. Lawlor, doctor Eduardo Acle y señoras Labide Nakle de Acle e Hilda Tammaro de Acle, quienes suscribieron el acta. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis A. Castro.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Visto: La sociedad de "TUFIC ACLE S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto según surge de la copia del acta del Directorio de fecha 31 de Agosto de 1963.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente:

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de TUFIC ACLE S. A., según surge de la copia del acta de fs. 26, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Julio Macedo Hontou, por TUFIC ACLE S. A., según consta en el testimonio notarial de fs. 26, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio 870, piso 5, al señor Juez, dice: De conformidad al testimonio que se acompaña (fs. 29), el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 19 de Diciembre ppd., aprobó el aumento de capital de la sociedad, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Por lo expuesto, del señor Juez solicita: Se sirva disponer la inscripción del aumento del capital de TUFIC ACLE S. A. en el Registro Público y General de Comercio y que, oportunamente, se expida testimonio y devuelvan los recaudos que se adjuntan, todo lo cual podrá ser entregado al señor Juan Pedro Labat, quien queda autorizado a esos efectos. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — J. C. Macedo Hontou, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 34. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

144. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 30. — Remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Oportunamente, previa estimación y pago de tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el número 53 al folio 265 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 504.00. — 1|pub. 3216.

LOS TRONCOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público, que por ante este Juzgado se ha presentado "LOS TRONCOS S. A." solicitandola inscripción de sus statutatos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

LOS TRONCOS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, los señores Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica Serie JBB número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta piso tercero, escritorio treinta y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavía, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle Veinticinco de Mayo, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración, domicilio

Denominación

Artículo 1º Con el nombre de "LOS TRONCOS S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Objeto

Artículo segundo. La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas efectos, bonos, debentures, cédulas, administralos y explotarlos; B) Exportar, o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles, y títulos acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores etcétera. D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía, real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos. F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley Nº once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Alos efectos exprsados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Duración

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio

Artículo cuarto. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de doscientos mil dólares (U$S 200.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien dólares (U$S 100) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio, Competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista, de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio, que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representará igualmente a la sociedad un Director.

Artículo decimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiese reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país solo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants; hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones, rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sdad. o cualquier derecho real: emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que percibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco Nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera, aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones, suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros. C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijarse una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. El Directorio será
convocado para sesionar toda vez que el Pre-
convocado para sesionar toda vez que el Pre-
sidente o alguno de sus miembros lo estimen
convenientes para los intereses sociales. Las
reuniones se llevarán a efecto en la sede ofi-
cial o donde el Presidente lo disponga en for-
ma expresa en las convocatorias respectivas. Los
Directores podrán hacerse representar en las se-
siones mediante poder en forma o en simple
carta, pero las decisiones que se adopten en es-
tas circunstancias los harán responsables como
si fueran propias. El Directorio tiene quórum
para sesionar y adoptar resoluciones con la pre-
sencia de la mayoría de sus miembros o apo-
derados. Las resoluciones se tomarán por sim-
ple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de
lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas serán
ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se
reunirán una vez por año, dentro de los cua-
tro meses, posteriores al cierre del ejercicio. Las
extraordinarias serán convocadas cuando lo con-
sidere conveniente el Directorio, o por accio-
nistas que representen más del cincuenta por
ciento del capital integrado a la fecha. En este
último caso los accionistas deberán solicitarlo
al Directorio el cual tendrá un plazo de quince
días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. Tanto las asambleas
ordinarias como las extraordinarias deberán ser
convocadas por medio de un aviso publicado
con una anticipación no menor de ocho días
en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Di-
chas publicaciones deberán contener la orden
del día y la designación del lugar fecha y hora
en que se realizará la asamblea. Cuando las
asambleas reúnan la totalidad del capital inte-
grado a la fecha, no será necesario efectuar las
publicaciones bastando con comunicar a la Ofi-
cina de Recaudación del Impuesto a las Ganan-
cias Elevadas con una anticipación no menor
de cuarenta y ocho horas. En las asambleas so-
lo pueden tratarse asuntos indicados en la con-
vocatoria. No obstante, podrán tratarse otros
asuntos si en la asamblea estuviese represen-
tado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. Las asambleas ordi-
narias tendrán por objeto considerar la memo-
ria anual, balance general, cuenta de pérdidas
y ganancias y proyecto de distribución de uti-
lidades, si las hubiere, presentado por el Di-
rectorio. Además deberá proceder al nombra-
miento de Directores y considerar cualquier
otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. El registro de accio-
nes se abrirá, con ocho días de anticipación,
debiendo cerrarse un día antes del indicado,
para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse
certificados bancarios o de casas financieras na-
cionales o extranjeras. Cada acción tendrá de-
recho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo decimoséptimo. Las asambleas gene-
rales sesionarán válidamente ya se trate de mo-
dificaciones de estatutos, aumento o modifica-
ción de capital o cualquier otro punto, inclui-
dos los que se determinan en la ley número
tres mil quinientos cuarenta y cinco del die-
cinueve de Julio de mil novecientos nueve, con
accionistas que representen la mitad más una
de las acciones integradas. En todos los casos
no lográndose este quórum y pasada la prime-
ra media hora fijada para la convocatoria, la
asamblea sesionará con cualquier asistencia. La
votación se hará por simple mayoría. En caso
de empate, el Presidente tendrá doble voto.
La asamblea será presidida por cualquier per-
sona designada por el Directorio aunque no
forme parte del mismo.

Artículo décimoctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO: QUINTO

Sindicatura

Artículo décimonoveno. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondo de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también, ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi y José Enrique Comas Amaro y Marta Sassi de Terrasa para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente; la matrícula de comerciantes, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas y en otras Oficinas Públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi.

Nº 28. — Protocolización del acta de constitución y estatuto de "LOS TRONCOS S. A.". A solicitud de Alberto María Devincenzi y otro. En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mi Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen: I) El señor Alberto María Devincenzi Pérez, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Stewart Turenne, domiciliado en calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta, piso tercero y II) El señor José Enrique Comas Amaro, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavía, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle Veinticinco de Mayo. Y dicen que:

Primero. Antecedentes. Constituyeron la sociedad "LOS TRONCOS S. A." con domicilio en Montevideo, para objeto financiero, conforme al artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; el capital se fijó en doscientos mil dólares; así resulta del acta privada suscrita el veintitrés de Agosto corriente extendida en seis sellos del valor de cuatro pesos cada uno.

Segundo. Solicitud. Solicitan del suscrito Escribano: I) Protocolice el acta de constitución y estatuto de "LOS TRONCOS S. A." II) Expida los testimonios que solicitare. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes. B) Protocolización: Incorporo el documento a que se refiere la cláusula primera al Registro de Protocolizaciones con el número veintiocho de fojas ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y ocho. C) Referencia. Sigue inmediatamente a la extendida el veintidós de Agosto bajo el membrete número veintisiete protocolización de documento a solicitud de Aída Sodré Fernández de Morcate y Alejandro Ivanoff Covach del folio ciento cuarenta y cinco al ciento cincuenta y uno. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Concuerda fielmente con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad "LOS TRONCOS S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "LOS TRONCOS S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "LOS TRONCOS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 444, piso 3º, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "LOS TRONCOS S. A." según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguietnes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas efectos, bonos, debentures cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar, o importar toda clase de bienes, mer-
maderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones, de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. 2) La sociedad se denomina: "LOS TRONCOS S. A.". 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo Nº 444, piso 3, de esta ciudad. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y José E. Comas Amaro. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio. 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Regitro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi. — Mario L. Durán Rubio, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 7503. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 17.114. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 40 al folio 226 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.558.00. — 1|pub. — 3219.

Frihart S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Propiedades	$	124.342.00
Instalaciones	"	89.057.56
Medios de transporte .	"	41.440.40
Bulbos	"	20.000.00
Deudores varios	"	9.187.66
Caja y Bancos	"	3.140.97
Gtos. pagados por adel.	"	2.738.52
Gtos. iniciales y de formación	"	78.496.08
Gtos. de constitución .	"	9.573.80
Pérdidas del ejercicio .	"	23.540.95
	$	401.517.94

Pasivo

Capital integrado	$	130.000.00
Acreed. prendarios	"	30.000.00
Acreed. y proveedores .	"	241.517.94
	$	401.517.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período 1º/Dic./62 a 30/Set./63

Debe

Explot. floricultura ...	$	30.793.28
Explot. pollos y aves ..	"	720.60
Jornales y gtos. soc. .	"	28.330.63
Imptos. y timbres	"	459.91
Intereses	"	11.286.06
Gtos. de seguros	"	444.92
Gastos generales	"	2.862.90
	$	74.898.30

Haber

Vta. de flores y frutas	$	51.357.35
Pérdidas del ejercicio .	"	23.540.95
	$	74.898.30

El presente Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas.

El presente Estado se halla copiado a Fº 2, 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de febrero de 1963 por el Reg. Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1164 a Fº 290 del Lº Nº 12.

$ 252.00 1|pub. — 02983.

Barraca Francesa S. A.

Balance General
al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	9.926.20
Acciones y títulos	"	53.279.60
Ctas. y doc. a cobrar .	"	2:154.849.13
Merc. y merc. en trám.	"	847.455.05
M., ut. y rodados	"	91.385.66
Gtos. anticipados	"	1.008.34
	$	3:157.903.98

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	$	1:858.990.14
Amortiz. activo fijo ..	"	14.606.41
Accionistas	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	941.81
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resul. a distribuir	"	113.365.62
	$	3:157.903.98

Balance de Resultados
1º/Oct./62 — 30/Set./63

Debe

Gastos gles.	$	480.477.36
Intereses y dtos.	"	255.165.65
Deudores incobrables .	"	6.300.84
Sueldos	"	230.451.38
	$	972.395.23
Utilidad líquida	"	113.365.62
	$	1:085.760.85

Haber

Resultados brutos	$	1:085.760.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	110.000.00
Cuenta nueva	"	3.365.62
	$	113.365.62

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 129 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de agosto de 1951.

$ 396.00 1|pub. — 02984.

Galway S. A.

Balance General
al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	208.88
Inmuebles	"	279.031.61
Gtos. de const.	"	5.850.00
Dif. cotiz. tít. hipot. ..	"	4.852.12
	$	289.939.61

Pasivo

Ctas. a pagar	$	53.061.22
Capital integrado	"	218.000.00
Fondo de reserva	"	2.060.69
Resul. a distribuir	"	16.817.70
	$	289.939.61

Balance de Resultados
1º/Oct./62 — 30/Set./63

Debe

Gastos grles.	$	4.218.89
Grav. legales	"	3.021.40
Intereses	"	7.756.38
	$	14.996.87
Utilidad líquida	"	16.817.70
	$	31.814.37

Haber:

Alquileres	$	31.814.37

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. a pagar en acc. ..	$	13.000.00
Fondo de reserva	"	3.817.70
	$	16.817.70

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro Copiador Cartas, rubricado el 5/Oct./60.

$ 164.00 1|pub. — 02985.

Power S. A.

Balance General
al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	36.954.11
Acciones y valores ...	"	2.000.00
Ctas. y doc. a cobrar .	"	75.205.58
Existencias	"	595.943.94
Máq., m., ut. y vehículos	"	193.870.70
Gtos. de constitución .	"	3.039.30
	$	907.013.63

Pasivo

Bcos. ctas. ctes.	$	38.018.50
Ctas. y doc. a pagar ..	"	652.021.96
Amort. act. y fdo. reserva	"	20.050.33
Capital integrado	"	170.000.00
Resul. a distribuir	"	26.922.83
	$	907.013.63

Balance de Resultados
1º/Oct./62 — 30/Set./63

Debe

Gtos. grles.	$	213.752.05
Gravám. legales	"	41.705.46
Intereses	"	26.744.99
Depreciaciones	"	13.767.07
Salarios	"	104.436.34
Deudores incobrables .	"	608.00
	$	401.013.91
Util. líquida	"	19.291.20
	$	420.305.11

Haber

Mercaderías	$	410.923.67
Descuentos	"	9.381.44
	$	420.305.11

Destino de las Utilidades

Pasan a cuenta nueva y se acumulan al saldo anterior.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 9 del libro Copiador Cartas, rubricado el 2/Set./59.

$ 192.00 1|pub. — 02986.

Louro S. A.

Balance Sintético al 30/Nov./63

Activo

Bancos	$	2.774.80
Inmuebles	"	228.056.01
Pérdidas y ganancias	"	7.019.67
Gtos. de constitución	"	5.320.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	293.169.48

Pasivo

Acreedores varios	$	93.169.48
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	293.169.48

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de febrero de 1964.

Y copiado a Fº 16 del Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público del 22/Dic./59.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas

Impuestos	$	3.885.40
Gastos generales	"	1.128.00
Gtos. de constitución	"	980.00
	$	5.993.40

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de febrero de 1964.

Y copiado a Fº 17 del Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público del 22/Dic./59.

$ 180.00 1|pub. — 03033.

Miscurí S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 31 de enero de 1964

Activo

Bancos	$	794.40
Deudores	"	17.235.50
Pérdidas y ganancias	"	58.78
Total del activo	$	18.088.68

Pasivo

Fondo de reserva	$	289.22
Fondo de reserva esp.	"	12.500.00
Capital	"	5.000.00
Acreedores	"	299.46
Total del pasivo	$	18.088.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	131.55
Publicaciones	"	180.00
Gastos bancarios	"	36.25
Impuestos varios	"	59.94
	$	407.74

Ganancias

Saldo del ejercicio ant.	$	348.96
Pérdida	"	58.78
	$	407.74

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado L. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, con el Nº 1778 al Fº 160, el 29/Abr./50.

$ 152.00 1|pub. — 03040.

Edgardo Pegazzano Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	47.90
Banco de San José	"	103.001.44
Deudores varios	"	21.860.50
Mercaderías	"	547.478.10
Muebles y útiles	"	13.600.65
Total	$	685.988.59

Pasivo

Habilitados	$	9.768.81
Acreedores varios	"	54.507.21
Capital	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	11.453.63
Util. a distribuir	"	110.258.94
	$	685.988.59

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1963

Pérdida

Sueldos, aportes jubilatorios, alquil., imptos. intereses	$	208.198.29
Utilidades del ejerc.	"	110.258.94
	$	318.457.23

Ganancias

Intereses y dtos.	$	82.031.63
Mercaderías	"	236.425.60
	$	318.457.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. del 20% sobre pesos 500.000.00	$	100.000.00
Remanente a fondo de reserva	"	10.258.94

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1964.

Los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Copiador Fº 3. Libro certificado con fecha 13 de abril de 1962.

$ 200.00 1|pub. — 03043.

Yeruti Soc. en Com.

Balance al 30 de setiembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	383.164.19
Banco	"	24.07
Imptos. anticipados	"	1.022.00
	$	384.210.26
Cuentas de orden	$	1.00

Pasivo

Socio solidario, cuenta capital	$	10.000.00
Capital en comandita por acciones	"	182.000.00
Fondos de reserva	"	74.251.07
Acreedores varios	"	40.490.18
Banco	"	25.451.18
Pérdidas y ganancias	"	52.017.83
	$	384.210.26
Cuentas de orden	$	1.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962/63

Pérdidas

Dif. de cambio	$	228.754.60
Intereses y gastos bancarios	"	28.674.81
Gastos de inmuebles	"	5.007.01
Gastos de administrac.	"	19.798.10
Impuestos y jubilaciones	"	4.347.08
Ganancia del ejercicio	"	51.837.60
	$	338.419.20

Ganancias

Resultados s/venta inmuebles	$	295.683.84
Alquileres	"	42.735.36
	$	338.419.20

Distribución de utilidades

Socio adm. (10% sobre 51.837.60)	$	5.183.76
Dividendo en acciones	"	46.000.00
A cuenta nueva	"	834.07
Total a distribuir	$	52.017.83

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Los présentes estados se hallan copiados a fº 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1954 y anotado con el Nº 2813 a fº 16 del libro Nº 3.

$ 232.00 1|pub. — 03072.

Campomar, Alonso & Cía. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	700.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Caja	"	8.707.70
Mercad. generales	"	659.618.99
Adel. al exterior	"	83.511.77
Cuentas corrientes	"	1:249.598.70
Bancos	"	6.606.94
Dep. administrativos	"	6.570.49
Suma	$	2:714.615.59

Pasivo

Capital autorizado	$	700.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Cuenta directores	"	334.595.79
Bancos	"	66.783.56
Caja de jubilaciones	"	22.078.46
Varios acreedores	"	781.757.41
Aguinaldos al personal	"	36.025.36
Acreed. plazo fijo	"	195.000.00
Pérdidas y ganancias	"	278.375.01
Suma	$	2:714.615.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercad., comisiones, etc.	$	1:242.776.64
Dif. de cambios	"	8.850.00
	$	1:251.626.64

Pérdidas

Intereses y dtos.	$	84.939.20
Gastos generales	"	847.926.39
Seguros y patentes	"	25.096.42
Gastos imprevistos	"	729.77
Gtos. inic. soc. anónima	"	14.359.85
Ganancias del ejerc.	"	278.375.01
	$	1:251.626.64

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	13.918.75
A dividendo	"	264.000.00
A cuenta nueva	"	456.06
Suma	$	278.375.01

Los presentes estados se hallan copiados a folio 103 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de enero de 1964 y anotado con el Nº 538 al Folio Nº 1118 del libro respectivo Nº 15.

Aprobados por la Asamblea General el día 7 de enero de 1964.

$ 432.00 1|pub. — 03065.

Rosema S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Bancos	$	17.801.83
Caja	"	800.00
Deudores varios	"	19.245.45
Pagos adelantados	"	428.75
Inmuebles	"	75.970.98
Muebles y útiles	"	1.00
	$	114.248.01

Pasivo

Acreedores varios	$	293.00
Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio	"	1.202.44
Capital suscrito y realizado	"	100.000.00
Fondo de reserva estat.	"	1.617.10
Saldo ejerc. anterior	"	928.70
Utilidad del presente ej.	"	10.206.77
	$	114.248.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Conserv. de propiedad	$	3.745.00
Gastos generales	"	4.177.53
Leyes sociales	"	665.09
Patentes e impuestos	"	4.692.66
Utilidad del ejercicio	"	10.206.77
	$	23.487.05

Haber

Alquileres	$	20.973.53
Intereses	"	2.513.53
	$	23.487.05

Distribución de Utilidades

Utilidad	$	10.206.77
Saldo ant.	"	928.70
	$	11.135.47
Fondo de reserva	$	204.14
Dividendo	"	10.000.00
A próximo ejerc.	"	931.33
	$	11.135.47

Aprobados por la Asamblea realizada el 2/Oct./63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Oct./58 y anotado con el Nº 2753 a fs. 65 del libro 8.

$ 220.00 1|pub. — 03080.

Pool International S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1963

Activo

Caja	$	10.875.62
Moneda argentina	"	57.888.00
Accionistas	"	200.000.00
Gtos. de constitución	"	3.000.00
Pérdidas a liquidar	"	13.177.56
Pérdidas del ejercicio	"	23.468.47
Acciones a emitir	"	1:200.000.00
	$	1:508.409.65

Pasivo

Acciones varios	$	8.409.65
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	1:200.000.00
	$	1:508.409.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Feb./62 — 31/En./63

Debe

Amortizaciones	$	1.500.00
Diferencia de cambio y cotiz.	"	16.778.60
Gastos generales	"	5.189.87
	$	23.468.47

Haber

Pérdida del ejercicio	$	23.468.47

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/Feb./58 y anotado con el Nº 710 a fs. 167 del libro 7.

$ 336.00 1|pub. — 03081.

Arenales S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	75.91
Dólares	"	10.037.81
Banco del Este	"	699.25
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.420.91
Acciones a emitir	"	8.000.00
	$	22.633.88

Pasivo

Acreedores varios	$	2.936.63
Cuenta nueva	"	9.697.20
Capital integrado	"	2.000.00
Capital autorizado	"	8.000.00
	$	22.633.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Debe

Amortizaciones	$	400.00
Gastos generales	"	2.115.81
Impuestos	"	905.10
	$	3.420.91

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.420.91

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/Jun./58 y anotado con el Nº 3186 a fs. 305 del libro 6.

$ 152.00 1|pub. — 03082.

Inversora Pando S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	132.00
Dólares	"	5.838.00
Gastos de constitución	"	720.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.731.08
Pérdidas a absorber	"	3.474.17
Acciones a emitir	"	39.000.00
	$	50.925.25

Pasivo

Acreedores varios	$	925.25
Capital integrado	"	11.000.00
Capital autorizado	"	39.000.00
	$	50.925.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/May./62 — 30/Abr./63

Debe

Amortizaciones	$	360.00
Impuestos	"	10.58
Gastos generales	"	1.360.50
	$	1.731.08

Haber

Pérdida del ejercicio	$	1.731.08

Aprobados por la Asamblea realizada el 16/Jul./63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Oct./59 y anotado con el Nº 6914 a fs. 76 del libro 11.

$ 148.00 1|pub. — 03083.

F. I. ARPA S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	121.04
Inmuebles en el ext.	"	60.375.00
Pérdidas a amortizar	"	0.50
Pérdidas del ejercicio	"	503.46
Acciones a emitir	"	39.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	61.000.00
Capital autorizado	"	39.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/May./62 — 30/Abr./63

Debe

Gastos generales	$	488.46
Impuestos	"	15.00
	$	503.46

Haber

De pérdida del ejerc.	$	503.46

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31/May./61 y anotado con el Nº 4697 a fs. 483 del libro 10.

$ 140.00 1|pub. — 03084.

Pleamar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Deudores varios	$	37.032.28
Acciones	"	707.00
Pérdidas ejer. ant.	"	3.711.02
Pérdidas del ejercicio	"	549.70
Acciones a emitir	"	158.000.00
Acciones depós. en gtía.	"	3.000.00
	$	203.000.00

Pasivo

Capital suscrito a integrar	$	30.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
Capital aut. a suscribir	"	158.000.00
Dep. de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	203.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Gastos generales	$	144.00
Impuestos	"	405.70
	$	549.70

Haber

De pérdidas del ejercicio	$	549.70

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/Oct./48 y anotado con el Nº 5614 a fs. 412 del libro.

$ 160.00 1|pub. — 03085.

Planta Forca S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Caja	$	2.655.36
Deudores hipotecarios	"	41.200.00
Inmuebles	"	99.923.48
Inmuebles a escriturar	"	315.000.00
Muebles y útiles	"	13.500.00
Gastos de constitución	"	2.981.36
Pérdidas a amortizar	"	2.321.36
	$	477.581.56

Pasivo

Acreedores varios	$	1.908.50
Capital integrado	"	50.000.00
Cap. int. a regularizar	"	422.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.673.06
	$	477.581.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Feb./62 — 31/En./63

Debe

Amortizaciones	$	2.245.34
Impuestos	"	414.00
G. generales	"	2.067.60
Utilidad del ejercicio .	"	3.673.06
	$	8.400.00

Haber

Alquileres	$	8.400.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20/Feb./62 y anotado con el Nº 1440 a fs. 712 del libro 10.

$ 164.00 1|pub. — 03086.

Sheik Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	5.870.94
Dólares	"	594.000.00
Moneda argentina	"	184.122.70
Deudores varios	"	129.069.92
Gastos de constitución	"	600.00
Marcas y fórmulas ...	"	94.928.00
Acciones a emitir	"	63.000.00
	$	1:071.591.56

Pasivo

Acreedores varios	$	6.606.26
Utilidad del ejerc. 1960	"	183.987.03
Utilidad del ejerc. 1961	"	328.373.75
Utilidad del ejerc. 1962	"	207.127.45
Cuenta nueva	"	145.497.07
Capital integrado	"	137.000.00
Capital autorizado	"	63.000.00
	$	1:071.591.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe

Amortizaciones	$	600.00
Diferencias de cambio .	"	103.937.20
Impuestos	"	100.927.90
Gastos de explotación .	"	4.177.00
Gastos generales	"	2.132.05
Utilidad del ejercicio .	"	207.127.45
	$	418.901.60

Haber

Recursos de explotación	$	410.046.40
Intereses	"	8.855.20
	$	418.901.60

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	151.000.00
Acta nueva	"	56.127.45
	$	207.127.45

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3/Jun./58 y anotado con el Nº 2642 a fs. 21 del libro 8.

$ 212.00 1|pub. — 03087.

Rivadavia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30/Jun./63

Activo

Deudores varios	$	121.362.70
Inmuebles	"	84.029.82
Impuestos a liquidar ..	"	869.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en garantía..	"	3.000.00
	$	289.261.52

Pasivo

Acreedores	$	602.94
Capital integrado	"	120.000.00
Cuenta nueva	"	75.365.55
Fondo de reserva	"	5.375.33
Utilidad del ejercicio .	"	4.917.70
Capital autorizado	"	80.000.00
Depositantes de ac. ...	"	3.000.00
	$	289.261.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	2.970.18
Impuestos	"	6.678.54
Gastos generales	"	2.789.00
Utilidad del ejercicio .	"	4.917.70
	$	17.355.42

Haber

Alquileres	$	15.208.75
Intereses	"	2.146.67
	$	17.355.42

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 59 digo 35 del libro Cop. Actas Asamblea, digo Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/Dic./51 digo 9/Feb./49.

$ 172.00 1|pub. — 03088.

La Querencia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Banco del Este	$	1.823.67
Caja	"	561.50
Edif. y construcciones .	"	7.000.00
Inmuebles	"	103.000.00
Montes	"	19.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	88.312.62
Pérdidas del ejercicio .	"	6.059.16
Imp. a reliquidar	"	176.00
Acciones a emitir	"	311.000.00
	$	541.932.95

Pasivo

Acreedores varios	$	41.370.99
Reserva amortizaciones	"	561.96
Capital integrado	"	189.000.00
Capital autorizado	"	311.000.00
	$	541.932.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/May./62 — 30/Abr./63

Debe

Gastos generales	$	226.32
Impuestos	"	3.448.08
Intereses	"	2.384.76
	$	6.059.16

Haber

De pérdida del ejerc. .	$	6.059.16

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Dic./46 y anotado con el Nº 6067 a fs. 65 del libro.

$ 168.00 1|pub. — 03089.

Amberes Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	749.28
Bco. del Este cta. cte. .	"	2.721.70
Deudores varios	"	310.735.70
Imp. a liquidar	"	1.022.00
Banco Hip. novaciones a realizar	"	15.395.65
Pérdidas a amortizar ..	"	46.385.38
Acciones a emitir	"	230.000.00
Acciones en custodia .	"	4.000.00
	$	610.920.21

Pasivo

Banco del Este	$	6.711.05
Banco Hipotecario	"	90.043.63
Utilidad del ejercicio .	"	5.933.94
Fondo de reserva	"	4.231.59
Capital integrado	"	270.000.00
Capital aut. a suscribir	"	230.000.00
Dep. de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	610.920.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Impuestos	$	13.811.11
Gastos generales	"	12.525.89
Utilidad del ejercicio .	"	5.933.94
	$	32.270.94

Haber

Intereses	$	32.270.94

La Utilidad pasa al rubro Pérdidas a Amortizar.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 55 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|51 y anotado con el Nº 6397 a fs. 468 del libro.

$ 188.00 1|pub. — 03090.

De Moura S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	469.67
Moneda argentina	"	290.400.00
Inv. en el exterior	"	8.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas a liquidar ...	"	2.878.50
Pérdidas del ejercicio .	"	198.998.16
	$	501.546.33

Pasivo

Acreedores varios	$	1.546.33
Capital integrado	"	500.000.00
	$	501.546.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Dif. de cambio	"	196.650.00
Gastos generales	"	56.80
Impuestos	"	1.491.36
	$	198.998.16

Haber

De pérdida del ejercicio	$	198.998.16

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/Jul./58 y anotado con el Nº 3288 a fs. 308 del libro 6.

$ 144.00 1|pub. — 03091.

Del Mar S. A.

Estado de Situación Al 30|Junio|963

Activo

Deudores varios	$	215.691.96
Inmuebles	"	447.504.43
Impuestos a liquidar ..	"	1.362.00
Acciones a emitir	"	128.000.00
	$	792.558.39

Pasivo

Banco del Este adm. prop.	$	3.677.96
Banco del Este	"	36.721.05
Banco Hipotecario	"	102.357.26
Capital integrado	"	372.000.00
Cuenta nueva	"	141.926.23
Fondo de reserva	"	6.440.29
Utilidad del ejercicio .	"	1.435.60
Capital aut. a suscribir	"	128.000.00
	$	792.558.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	7.750.36
Intereses hipotecarios .	"	6.468.03
Seguros	"	337.28
Gastos financieros	"	11.583.77
Impuestos	"	7.565.46
Gastos generales	"	362.50
Caja de Jubilaciones ..	"	2.253.69
Utilidad del ejercicio .	"	1.435.60
	$	37.756.69

Haber

Alquileres	$	37.756.69

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 73 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9/May./51 y anotado con el Nº 2011 a fs. 343 del libro.

$ 188.00 1|pub. — 03094.

Solymar S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	16.120.64
Banco Comercial	"	13.054.44
Rioplatense S. A.	"	4.337.99
Rioplatense S. A. prev. para pago de imptos.	"	2.146.11
Deudores varios	"	607.847.78
Propiedades	"	349.414.09
Muebles y útiles	"	1.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
Revalúo propiedades c. Nº 1	"	76.828.40
Revalúo propiedades c. Nº 2	"	228.018.96
Pérdidas ejercicios ant.	"	277.692.27
Pérdidas del ejercicio .	"	295.328.10
	$	2:090.789.78

Pasivo

Acreedores varios	$	52.225.76
Utilidades a vencer ...	"	545.727.10
Utilidades distr. cuenta nueva	"	413.09
Capital autorizado	"	220.000.00
Capital realizado	"	280.000.00
Fondo de reserva	"	32.681.34
Prev. imp. escritura a pagar	"	45.200.30
Reserva por revaluación	"	914.542.10
	$	2:090.789.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Elementos positivos:

Utilidades realizadas	$	61.699.75
Intereses	"	6.352.25
Pérdidas y ganancias	"	600.92
Intereses (rec.)	"	158.26
Pérdidas del ejercicio	"	295.328.10
	$	364.139.28

Elementos negativos:

Gastos generales ...	$	44.440.61
Amortizaciones	"	304.847.37
Imp. escrituras	"	4.346.01
Intereses y gtos. financieros	"	5.456.63
Imp. sust. del de her.	"	2.864.00
Imp. sobretasa inmobiliaria	"	1.191.05
Contrib. inmobiliarias	"	993.61
	$	364.139.28

Aprobados por la Asamblea realizada el 28/Oct./63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31/Ag./61 y anotado con el Nº 7488 a fs. 562 del libro 10.

$ 260.00 1|pub. — 03096.

Uranio S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Moneda argentina	$	14.580.00
Caja	"	2.779.92
Deudores varios	"	518.94
Acciones del exterior .	"	60.699.10
Gastos de constitución	"	500.00
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	115.077.96

Pasivo

Capital integrado	$	64.000.00
Cuenta nueva	"	4.213.19
Utilidad del ejercicio .	"	10.864.77
Capital autorizado	"	36.000.00
	$	115.077.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|62 — 31|3|63

Debe

Amortización	$	500.00
Dif. de cambio	"	6.429.22
Gastos generales	"	1.567.50
Impuestos	"	729.64
Utilidad del ejercicio .	"	10.864.77
	$	20.091.13

Haber

Dividendos	$	14.580.00
Intereses	"	5.511.13
	$	20.091.13

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|58 y anotado con Nº 3173 a fs. 305 del libro 6.

$ 168.00 1 pub. — 03101

J. Pablo y Blanco S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	8.539.93
Caja chica	"	500.00
Títulos hipotecarios ...	"	5.900.00
Deudores varios	"	393.012.46
Cuentas corrientes	"	1.491.13
Materia prima	"	32.246.37
Mercaderías central ..	"	135.732.30
Mercad. comp. en plaza	"	395.334.79
Implementos p|el giro .	"	5.558.67
Muebles, út. e instalac.	"	36.822.71
Indemniz. a amortizar	"	200.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	17.094.85
	$	1:232.233.21

Pasivo

Bancos	$	192.221.51
Caja de Jubilaciones .	"	2.785.53
Acreedores varios	"	274.840.84
Obligaciones a pagar .	"	170.000.00
Señas	"	6.325.65
Imp. a las ventas a liquidar	"	2.576.71
Capital integrado	"	550.000.00
Fondo de reserva	"	10.466.63
Utilidad del ejercicio .	"	23.016.34
	$	1:232.233.21

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 46 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/Jul./56 y anotado con el Nº 2933 a fs. 409 del libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	38.395.03
Intereses y desc.	"	27.687.14
Gtos. de administración	"	58.818.83
Gtos. de explotación ..	"	93.601.65
Gastos ventas	"	37.619.16
Aporte patronal jubilatorio	"	43.628.37
Asignaciones familiares	"	14.346.49
Impuestos	"	37.827.56
Sueldos y jornales ...	"	190.623.97
Utilidad del ejercicio .	"	23.016.34
	$	565.564.54

Haber

Ventas Central	$	24.328.13
Vtas. central mercaderías comp. en plaza .	"	541.236.41
	$	565.564.54

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	4.533.37
Pérdidas a amortizar .	"	17.094.85
Indemniz. a amortizar	"	1.388.12
	$	23.016.34

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 47 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/Jul./56 y anotado con el Nº 2933 a fs. 409 del libro 3.

$ 324.00 1|pub. — 03100.

Ramón Bonvehi S. A.
Cía. Importadora y Exportadora

Estado de Situación al 30/6/62

Activo

Caja	$	1.249.92
Acciones	"	34.000.00
Valores	"	81.512.20
Deudores varios	"	423.327.86
Banco del Este-valores al cobro	"	102.671.50
Partidas reclamadas ..	"	35.099.67
Deudores a facturar ..	"	9.351.00
Deudores por neg. en participación	"	79.236.76
Deudores moneda extr.	"	44.278.56
Mercaderías	"	249.387.44
Cargos en suspenso ...	"	582.07
Valores en garantía ..	"	24.995.88
Intereses a vencer	"	8.689.32
Inmuebles	"	65.000.00
Muebles y útiles	"	1.580.00
Maq. y accesorios	"	3.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	35.878.40
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones de la soc. en garantía	"	32.000.00
Títulos en custodia Bco. del Este	"	1.00
	$	1:531.841.58

Pasivo

Acreedores varios	$	4.016.95
Depositantes de valores	"	160.65
Efectos a pagar	"	74.000.00
Banco del Este	"	15.000.55
Obligaciones divisas ..	"	448.909.78
Préstamos y adelantos	"	316.552.28
Cuentas a pagar	"	12.622.90
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas	"	128.577.47
Capital autorizado	"	300.000.00
Dep. de acciones	"	32.000.00
Títulos depósitos en g.	"	1.00
	$	1:531.841.58

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Set./63 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./61 — 30/Jun./62

Debe

Gastos licitaciones	$	5.169.67
Caja Jubilaciones	"	7.450.00
Asig. Familiares	"	1.660.45
Gastos depósito	"	15.227.15
Gtos. administración ..	"	56.759.81
Gastos eventuales	"	36.00
Impuestos	"	26.353.86
Pérdidas por neg. en participación	"	79.236.77
	$	191.893.71

Haber

Recursos depósito	$	12.971.32
Dif. de cambio	"	4.784.24
Efectos a pagar	"	64.888.24
Dividendos	"	3.000.00
Mercaderías	"	70.371.51
Pérdidas del ejercicio	"	35.878.40
	$	191.893.71

Aprobados por la Asamblea realizada el 29/Oct./62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Set./63 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

$ 356.00 1|pub. — 03102.

Alcalá S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	939.03
Inmuebles	"	41.702.94
Imp. a liquidar	"	330.82
Pérdidas a liquidar	"	6.867.78
Pérdidas del ejercicio	"	1.090.13
Acciones a emitir	"	50.00.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	104.930.70

Pasivo

Imp. a pagar	$	903.80
Fondo de reserva	"	26.90
Capital integrado	"	50.000.00
Cap. aut. a suscribir	"	50.000.00
Depositantes de acc.	"	4.000.00
	$	104.930.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Amortizaciones	$	646.50
Impuestos	"	1.516.13
Gastos generales	"	2.927.50
	$	5.090.13

Haber

Arrendamientos	$	4.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.090.13
	$	5.090.13

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/Nov./51 y anotado con el Nº 5323 a fs. 437 del libro.

$ 168.00 1|pub. — 03105.

Ramón Bonvehi S. A.
Cía. Importadora y Exportadora

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	123.529.78
Banco del Este	"	87.181.53
Acciones	"	34.000.00
Valores	"	17.000.00
Deudores moneda extr.	"	44.278.56
Bco. del Este, val. al cobro	"	103.418.34
Partidas reclamadas	"	17.619.35
Deudores por neg. en part.	"	79.236.76
Deudores varios	"	329.315.89
Deudores por consignac.	"	16.389.61
Préstamos y adelantos	"	111.197.59
Mercaderías	"	243.879.17
Cargos en suspenso	"	12.337.02
Intereses diferidos	"	30.312.55
Valores en garantía	"	24.995.88
Inmuebles	"	65.000.00
Muebles y útiles	"	1.580.00
Maquinarias y accesorios	"	3.000.00
Comprom. compra venta	"	115.107.00
Partidas a absorber	"	35.878.40
Pérdida del ejercicio	"	22.076.42
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acc. de la Soc. en gtía.	"	32.000.00
Tít. en cust. Bco. del Este	"	1.00
	$	1:849.335.05

Pasivo

Acreedores varios	$	5.107.00
Depositantes de valores	"	160.65
Letras a pagar	"	298.439.76
Obligaciones divisas	"	568.325.62
Cuentas a pagar	"	34.438.75
Efectos a pagar	"	280.000.00
Acreed. por merc. en consignación	"	2.281.80
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva expropiaciones	"	4.658.80
Reserva deudores	"	34.000.00
Reserva estatutaria	"	50.000.00
Reserva dividendos	"	39.918.67
Capital autorizado	"	300.000.00
Depositantes de acc.	"	32.000.00
Tít. dep. en gtía.	"	1.00
	$	1:849.335.05

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Set./63 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

EDICTOS DE REMATE

Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Debe

Gtos. licitaciones	$	3.903.33
Caja de Jubilaciones	"	6.599.73
Asignaciones familiares	"	757.06
Gastos judiciales	"	176.60
Imputaciones financieras	"	93.777.34
Gastos administración	"	29.937.78
Gastos depósito	"	25.598.02
Gastos bancarios	"	13.614.28
Impuestos	"	26.487.89
Valores	"	1.595.12
	$	202.447.15

Haber

Mercaderías	$	155.854.73
Recursos depósito	"	20.179.57
Dividendos	"	3.672.00
Utilidades por consig.	"	634.43
Pérdida del ejercicio	"	22.076.42
	$	202.447.15

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Set./63 y anotado con el Nº 7349 a fs. 31 del libro 15.

$ 380.00 1|pub. — 03103.

Chatelard S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Cuentas a cobrar	$	1.123.50
Inmuebles	"	170.842.85
Dif. cotización títulos	"	3.709.95
Gastos de constitución	"	1.378.60
	$	177.054.90

Pasivo

Banco Hipotecario	$	19.593.60
Cuentas a pagar	"	7.212.31
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.248.99
	$	177.054.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Alquileres	$	12.600.00
Gastos generales	$	925.80
Impuestos	"	2.790.81
Gastos de conservación	"	1.329.00
Intereses	"	1.627.65
Seguros	"	103.74
Honorarios	"	1.000.00
Amortizaciones	"	225.61
Utilidad total	"	5.248.99
	$	12.600.00

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	5.248.99

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de enero de 1964.

Los presentes estados han sido copiados en el libro Copiador de Carta, a folio 3 y certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 13 de setiembre de 1961 y anotados con el Nº 7953 al folio 552 del Libro Nº 11.

$ 160.00 1|pub. — 03114.

Castellamonte S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Banco Cobranzas	$	4.479.27
Cuentas a cobrar	"	4.171.57
Inmuebles	"	249.535.50
Gastos de constitución	"	695.84
	$	258.882.18

Pasivo

Acreedores varios	$	55.929.31
Banco Hipotecario	"	90.997.47
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo reserva	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.955.40
	$	258.882.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Alquileres	$	36.900.23
Gastos generales	$	3.504.29
Impuestos	"	3.965.01
Intereses	"	12.513.64
Sueldos honorarios	"	3.710.17
Gastos conservación ...	"	110.00
Cargas sociales	"	439.51
Amortizaciones	"	347.92
Seguros	"	354.29
Utilidad total	"	11.955.40
	$	36.900.23

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	6.500.00
A cuenta nueva	"	5.955.40
	$	11.955.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha 29 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 444 al fº 140 del libro Nº 11.

$ 172.00 1|pub. — 03116.

Mustafá S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Acciones a emitir ...	$	160.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Deudores varios	"	9.000.00
Cuota derechos hereditarios	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	907.85
	$	209.907.85

Pasivo

Banco de Cobranzas ..	$	9 907.85
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	209.907.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Impuestos	$	9.71
Intereses y gastos bancarios	"	898.14
Pérdida del ejercicio	$	907.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados han sido copiados en el libro Copiador de Cartas, al folio 2 y certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11432 al folio 663 del Libro Nº 10.

$ 132.00 1|pub. — 03112.

Mustafá S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Accionistas	$	15.000.00
Deudores varios	"	13.439.53
Inmuebles	"	32.835.38
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	1.858.00
	$	223.132.91

Pasivo

Banco de Cobranzas ..	$	6.475.65
Cuentas a pagar	"	135.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	16.522.26
	$	223.132.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Alquileres	$	21.600.00
Intereses y gtos. bancarios	$	2.396.14
Impuestos	"	940.00
Gastos generales	"	833.75
Utilidad total del ejercicio	"	17.430.11
	$	21.600.00

Distribución de utilidades

Dividendo	$	16.522.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de febrero de 1964.

Los presentes estados han sido copiados en el libro Copiador de Cartas, al folio 3 y certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11432 al folio 663 del Libro Nº 10.

$ 164.00 1|pub. — 03113.

Times Tufi S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Deudores varios	$	30.801.62
Inmuebles	"	263.971.50
Gastos de constitución	"	1.443.28
	$	296.216.40

Pasivo

Banco Cobranzas	$	4.660.70
Banco Hipotecario	"	76.511.71
Cuentas a pagar	"	6.255.60
Capital integrado	"	94.000.00
Fondo reserva	"	94.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	20.788.39
	$	296.216.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Alquileres	$	37.554.37
Gastos generales	$	1.579.02
Gastos cobranza	"	1.903.32
Impuestos	"	5.239.24
Intereses	"	5.457.51
Gastos conservación ...	"	64.00
Seguros	"	401.25
Honorarios	"	1.500.00
Amortizaciones	"	621.61
Utilidad total	"	20.788.39
	$	37.554.37

Proyecto de Distribución de las Utilidades

Dividendo	$	20.000.00
A cuenta nueva	"	788.39
	$	20.788.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de enero de 1964.

Los presentes estados han sido copiados al fº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 30 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 8268 al fº 366 del libro 11.

$ 172.00 1|pub. — 03115.

La Magdalena S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	12.519.92
Haciendas, frutos y pr. agrícolas	"	839.133.08
Varios deudores	"	112.377.13
Campos	"	305.098.00
Mejoras	"	110.620.76
Muebles y útiles	"	12.583.30
Máquinas y herramientas	"	99.019.86
Inmuebles	"	90.000.00
Casa pagadora	"	3.710.79
Materiales	"	3.965.80
Acciones en cartera ..	"	87.000.00
	$	1:676.028.64

Pasivo

Bancos	$	103.482.95
Participaciones a pagar	"	11.809.59
Varios acreedores	"	777.400.91
Fondo de reserva	"	34.807.90
Fondo de reserva actualización de inv. .	"	235.725.60
Utilidad del ejerc. 1962 1963	"	12.801.69
Sub-total	$	1:176.028.64
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:676.028.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1963

Ganancias

Ventas	$	301.518.06
Entradas varias	"	16.517.55
Arrendamientos	"	11.680.02
Procreación	"	41.855.00
Cambios de categoría .	"	34.525.00
Producción	"	14.536.10
Actualización de valores	"	180.100.00
	$	600.731.73

Pérdidas

Costo de ventas	$	147.161.73
Gastos de ventas	"	9.488.10
Gastos de producción .	"	259.590.73
Gastos de administrac. .	"	63.579.84
Intereses pagados	"	75.719.39
Comisiones pagadas ...	"	32.390.25
	$	587.930.04
Ganancia líquida ejercicio (a nuevo ejerc.)	"	12.801.69

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/Dic./55 y anotado con el número 7163 a fº 326 del Lº 3.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18/Dic./63.

$ 260.00 1|pub. — 03117.

Agrogama S. A.

Balance General al 30/Set./963

Activo

Caja	$	2.447.91
Acciones y valores ...	"	3.000.00
Cuentas a cobrar	"	1.609.90
Mercaderías	"	85.755.60
Máq. mbles, y út., herr. Inst. industr., mat. de laborat. y refac. ...	"	639.552.99
Gtos. de constitución .	"	6.000.00
Resultados a distrib. ..	"	1.281.27
	$	739.647.67

Pasivo

Bcos. cta. corriente ...	$	4.912.59
Ctas. y doc. a pagar ..	"	244.735.08
Capital integrado	"	100.000.00
Suscript. de acciones .	"	390.000.00
	$	739.647.67

Balance de Resultados

1º/Oct./962 al 30/Set./963

Debe

Intereses	$	438.27
Imp. sust. del de her. .	"	843.00
	$	1.281.27

Haber

Pérdidas líquidas	$	1.281.27

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28/Feb./64.

Y copiados a fs. 6, del Lº Cop. de Cartas, rubricado el 7/Nov./962.

$ 176.00 1|pub. — 03139.

Rayo S. A.

Balance General al 30/Set./63

Activo

Caja	$	6.205.32
Cuentas a cobrar	"	400.00
Inmuebles	"	42.694.20
Gtos. constitución	"	1.200.00
Resultados 1962|63	"	13.099.30
	$	63.598.82

Pasivo

Ctas. a pagar	$	5.897.56
Capital integrado	"	50.000.00
Resultad. al 30|9|62 ...	"	7.701.26
	$	63.598.82

Balance de Resultados

1º/Oct./962 al 30/Set./963

Debe

Gtos. generales	$	2.033.10
Grav. legales	"	861.70
Intereses	"	4.50
Pérd. en otras emp. ..	"	15.000.00
	$	17.899.30

Haber

Alquileres	$	4.800.00
Pérdida líquida	"	13.099.30
	$	17.899.30

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 13 del Lº Cop. de Cartas, rubricado el 11 de febrero de 1958.

$ 132.00 1|pub. — 03140.

Sir S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	82.894.73
Ctas. y doc. a cobrar .	"	1:760.422.38
Gastos de constitución	"	1.080.00
	$	1:844.397.11

Pasivo

Ctas. a pagar	$	701.745.71
Capital integrado	"	778.000.00
Reservas y previsiones	"	16.793.06
Resultados a distr. ...	"	347.858.34
	$	1:844.397.11

Balance de Resultados

1º/Oct./62 — 30/Set./63

Debe

Gastos grles.	$	212.763.82
Sueldos y jornales	"	86.518.19
Descuentos	"	12.925.10
Grav.. legales	"	52.203.34
	$	364.410.45
Util. líquida	"	347.858.34
	$	712.268.79

Haber

Resultados brutos	$	712.268.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	320.000.00
Fondo de reserva	"	27.858.34
	$	347.858.34

Aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/Feb./64.

Y copiados al folio 16 del libro Cop. Cartas, rubricado el 28/Set./59.

$ 180.00 1|pub. — 03141.

Orgznización Radicemisoras Orientales S. A. (O.R.O.S.A.)

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	39.903.14
Banco Israelita	"	150.807.09
Deudores varios	"	147.289.56
Est. transmisora mueb. y útil. Radio Nacional	"	224.313 10
Est. transmisora mueb. y útil. Radio América	"	66.192.23
Nuevo transmisor	"	158.390.13
Vehículos	"	17.483.52
Valores	"	4.593.60
Acciones	"	293 000.00
Pérdida ejercicio 62|63	"	17.161.01
	$	1:116.039.87

Pasivo

Cuentas varias	$	361.965.58
Acreedores varios	"	108.520 34
Asignaciones familiares	"	1.497.93
Caja de Jubilaciones ..	"	19 180 88
Fondo de reserva	"	2.371.42
Fondo de amortización y reposición	"	122.503.92
Capital autorizado	"	290.900 00
Capital integrado	"	210.000.00
	$	1:116.039.87

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962/63

Pérdidas

Gtos. grles. y adm. Radio Nacional	$	130.424.83
Sueldos y jornales Radio Nacional	"	166.062.87
Gastos técnicos Radio Nacional	"	127.225.05
Contrib. patronal Radio Nacional	"	41.421.15
Programas Radio Nac. .	"	32.979.89
Gtos. generales y adm. Radio América	"	3.539.48
Sueldos y jornales Radio América	"	117.718.40
Gastos técnicos Radio América	"	9.269.39
Contrib. patronal Radio América	"	29.335.91
Programas Radio América	"	18.496.14
Intereses y desc.	"	54.481 99
Gastos de vehículos ...	"	29.934.85
Amortizaciones	"	59.999.66
	$	820.889.64
Pérdida del ejercicio 62 63	"	17.161.01
	$	803.728.63

Ganancias

Propaganda Radio Nacional	$	490.942.00
Prop. Radio América .	"	312.786.63
	$	803.728.63

Las Pérdidas se cubren con el Fondo de Amortización y Reposición.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de febrero de 1964.

Folio 36, Libro Copiador Balances. certificado el 4 de abril de 1962.

$ 320.00 1|pub. — 03138.

Dobra S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	174.379.18
Deudores varios	"	132.265.60
Importación	"	51.224.96
Gastos de constitución	"	3.500.00
Muebles y útiles	"	8.840.00
Bco. Palestino	"	72.08
	$	370.281.82

Pasivo

Acreedores varios	$	4.151.27
Ctas. ctes.	"	56.596.67
Div. a repartir en ac.	"	97.000.00
Saldo en cuenta nueva	"	367.30
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad 1962|1963 ...	"	112.166.58
	$	370.281.82

Balance de Resultados

desde el 1º/Jul./62 al 30/Jun./63

Pérdidas

Grav. legales	$	3.994.79
Gastos generales	"	43.125.20
	$	47.119.99
Utilidad ejercicio 62|63	"	112.166.58
	$	159.286.57

Ganancias

Mercaderías	$	5.718.66
Comisiones	"	153.567.91
	$	159.286.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1963.

Figura transcripto al Lº Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1961, a fojas 5.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	112.166.58
Saldo a cta. nueva ...	"	367.30
	$	112.533.80
Div. a repartir en acciones	$	112.000.00
Saldo a cta. nueva ...	"	533.80
	$	112.533.80

El presente proyecto ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1963.

Figura transcripto al Lº Copiador de Cartas, certificado el 19 de octubre de 1961, a fojas 6.

$ 252.00 1|pub. — 03145.

Marcial Alvarez S. C. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	525.36
Deudores varios	"	57.845.32
Campos	"	105.000.00
Mejoras e implementos	"	19.119.26
	$	182.489.94

Pasivo

Cuentas de socios	$	24.816.30
Acreedores varios	"	365.52
Capital comanditario ..	"	133.000.00
Capital colectivo	"	6.000.00
Reservas varias	"	3.800.12
Amortizaciones	"	1.998.00
Dividendo ejerc. 62|63 .	"	12.510.00
	$	182.489.94

Cuadro de Resultados

del 1º/Oct./62 al 30/Set./63

Pérdidas

Personal y leyes soc. ..	$	24.873.91
Gtos. de administración y ventas	"	18.991.36
Gtos. de explotación ..	"	20.140.20
Leyes fiscales	"	6.737.40
Amortizaciones	"	686.50
Resultado del ejerc. ..	"	15.850.63
	$	87.280.00

Ganancias

Producción vacuna	$	51.460.00
Producción ovina	"	35.820.00
	$	87.280.00

Distribución de Utilidades

Resul. del ejercicio ...	$	15.850.63
De excedente ej. 61|62.	"	146.49
	$	15.997.12
Cuentas de socios	$	1.902.06
Reserva contractual ..	"	1.585.06
Dividendo	"	12.510.00
	$	15.997.12

Los presentes estados fueron copiados en el libro de Acta de Asambleas de la Sociedad, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de febrero de 1962, anotado con el Nº 1002 al Fº 664, del libro respectivo Nº 11 en su folio Nº 11 y aprobado por la Asamblea General el día 30 de noviembre de 1963.

$ 224.00 1|pub. — 03149.

Estancia San Fernando S. C. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	3.109.08
Deudores en cta. cte. .	"	13.305.76
Haciendas	"	142.759.26
Campos y mejoras ...	"	137.196.70
Frutos y depósitos ...	"	95.182.40
Forestación	"	15.353.85
Total del activo	$	406.907.05

Pasivo

Cuentas de socios	$	14.503.66
Acreedores a c|plazo ..	"	29.950.74
Capital comanditario ..	"	194.000.00
Capital colectivo	"	4.000.00
Reserva y previsiones..	"	94.450.23
Fdo. de amortizaciones	"	10.602.42
Divid. del ejercicio ...	"	59.400.00
Total de pasivo y responsabilidad	$	406.907.05

Cuadro de Resultados

del 1º/Oct./62 al 30/Set./63

Ganancias

Producción lanar	$	106.055.89
Producción vacuna	"	41.193.25
Producción agrícola ..	"	7.612.73
Arrendamientos y otras	"	5.280.50
	$	160.142.37

Pérdidas

Personal y leyes soc. ..	$	23.077.38
Gtos. de administración y ventas	"	14.347.80
Gtos. de explotación ..	"	34.540.53
Leyes fiscales	"	7.980.63
Amortizaciones	"	8.225.50
Resultados del ejerc. .	"	71.970.53
	$	160.142.37

Distribución de Utilidades

Resultados del ejerc. .	$	71.970.53
De reservas varias ...	"	384.16
A distribuir	$	72.354.69
A cuenta de socios	$	5.757.64
A reserva contractual ..	"	7.197.05
A dividendo	"	59.400.00
Total	$	72.354.69

Los presentes Estados fueron transcriptos en el libro de Actas de la Sociedad, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de febrero de 1962, inscripto con el Nº 1003 al Fº 664 del Nº 11 respectivo, en su folio Nº 15 y aprobado por la asamblea Gral. el 30 de noviembre de 1963.

$ 224.00 1|pub. — 03148.

Estancia El Azulejo S. C. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	18.745.73
Haciendas	"	48.792.00
Frutos del país	"	39.580.00
Campos	"	100.000.00
Mejoras y forestación .	"	58.081.99
	$	265.199.72

Pasivo

Cuentas de socios	$	9.745.99
Acreedores varios	"	78.221.20
Reservas	"	2.772.44
Amortizaciones	"	2.740.09
Capital comanditario ..	"	158.500.00
Capital colectivo	"	3.500.00
Dividendo ejer. 62|63 .	"	9.720.00
	$	265.199.72

Estado de Resultados

del 1º/Oct./62 al 30/Set./63

Ganancias

Producción vacuna	$	15.516.76
Producción ovina	"	47.680.00
	$	63.196.76

Pérdidas

Personal y leyes soc. .	$	17.554.82
Gtos. de administración y ventas	"	5.704.72
Gtos. de explotación ..	"	20.695.00
Leyes fiscales	"	6.291.34
Amortizaciones	"	1.609.11
Resultados del ejerc. .	"	11.341.77
	$	63.196.76

Distribución de Utilidades

A reservas varias	$	1.621.77
A dividendo	"	9.720.00
	$	11.341.77

Los presentes estados fueron transcriptos en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de febrero de 1962, anotado con el número 1004 al Fº 664 del libro 11 respectivo en su Folio Nº 11 y aprobado por la Asamblea General el 30 de noviembre de 1963.

$ 196.00 1|pub. — 03150.

"Calumet Sociedad Anónima"

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	660.09
Gtos. de constitución .	"	5.357.76
Fondos en el exterior .	"	41.140.90
Pérdidas y ganancias .	"	5.641.25
Deudores en el exterior	"	246.495.20
Caja dólares	"	704.80
	$	300.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
	$	300.000.00

Cuenta de Resultados

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Gravámenes fiscales ..	$	165.02
Publicaciones	"	188.00
Gtos. de administración	"	155.00
Honorarios	"	2.745.00
Amortizaciones	"	1.785.92
	$	5.038.94

Ganancias

Diferencias de cambio	$	274.40
Pérdidas del ejercicio	"	4.764.54
	$	5.038.94

El presente estado se halla copiado a fojas 9 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balance de fecha 16/Nov./60.

No se realizó la Asamblea General de Accionistas.

$ 176.00 1|pub. — 03161.

Editorial Losada Uruguaya S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Existencias	$	313.439.29
Muebles y útiles	"	33.692.00
Caja	"	586.34
Banco Comercial	"	3.425.75
Banco República	"	944.47
Bco. Francés e Italiano	"	92.90
Bco. Francés cta. aguinaldo	"	360.00
Documentos a cobrar	"	1.200.00
Clientes particulares	"	798.390.39
Cuentas corrientes	"	13.277.10
Gtos. de constitución	"	4.512.59
Acciones a emitir	"	532.000.00
Pérdida del ejercicio	"	89.373.49
	$	1:791.294.32

Pasivo

Capital autorizado	$	532.000.00
Capital integrado	"	468.000.00
Editorial Losada S. A.	"	28.075.74
Acreedores varios	"	223.741.34
Acreedores cta. especial	"	312.127.20
Documentos a pagar	"	172.952.93
Caja de Jubilaciones	"	28.351.32
Caja de Compensación Nº 29	"	5.174.13
Comisionistas	"	19.971.70
Saldo utilid. ejer. 61|62	"	899.96
	$	1:791.294.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º/Jul./62 — 30/Jun./63

Pérdidas

Fletes	$	3.255.14
Muebles y útiles	"	3.603.00
Clientes particulares	"	24.715.50
Comisiones	"	355.447.99
Gastos generales	"	500.223.47
Gtos. de constitución	"	3.512.58
Comisionistas	"	27.34
Intereses y dtos.	"	6.456.56
Diferencias de cambio	"	116.486.73
	$	1:013.728.31

Ganancias

Clientes particulares	$	10.902.56
Comisionistas	"	109.58
Acreedores varios	"	2.54
Cuenta explotación	"	913.340.14
Pérdidas del ejercicio	"	89.373.49
	$	1:013.728.31

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea del día 6 de diciembre de 1963.

Se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Actas de Asamblea; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1961.

$ 316.00 1|pub. — 03155.

Igor S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Instal,, muebles y ut.	$	4.240.32
Mercaderías	"	35.530.93
Deudores varios	"	43.364.40
Caja	"	4.987.84
Gtos. de constitución	"	5.000.00
Accionistas	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.095.81
Total	$	279.219.30

Pasivo

Capital integrado	$	35.000.00
Capital suscripto	"	25.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
Acreedores varios	"	24.276.57
Acreed. por préstamos	"	35.000.00
Bancos cta. vales	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.154.70
Caja de Asignac. famil.	"	249.97
Acreedores especiales	"	190.00
Varios a pagar	"	500.00
Amort. inst. m. y útiles	"	848.06
Amort. gastos de const.	"	2.000.00
Total	$	279.219.30

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de febrero de 1964.

Y se hallan copiados a fojas 8 al 12 del libro Inventario certificado.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 setiembre 1963

Ganancias

Mercaderías	$	36.672.48
Comisiones	"	34.552.70
	$	71.225.18

Pérdidas

Amort. muebles, utiles e instalaciones	$	424.03
Amort. gastos de const.	"	1.000.00
Intereses y dtos.	"	11.658.12
Alquileres	"	9.350.57
Sueldos y jornales	"	6.458.57
Gastos generales	"	32.978.28
Asignac. familiares	"	1.008.04
Aportes jubilatorios	"	2.260.50
Utilidad del ejercicio	"	6.086.97
	$	71.225.18

La utilidad del ejercicio se destina a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de febrero de 1964.

Y se hallan copiados a fojas 8 al 12 del libro Inventario certificado.

$ 308.00 1|pub. — 03159.

Ancares S. A.

Balance General Sintético

al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	497.82
Bienes inmuebles	"	1:001.056.38
Gtos. de constitución	"	4.219.20
Transacción judicial por desalojo	"	60.000.00
	$	1:065.773.40

Pasivo

Bancos	$	3.860.82
Acreedores varios	"	57.511.03
Cuentas de accionistas	"	242.468.66
Capital integrado	"	700.000.00
Utilidades a distrib.	"	61.932.89
	$	1:065.773.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º enero 1963 al 31 diciembre 1963

Débito

Gtos. de administración	$	47.412.65
Gtos. de financiación	"	9.779.17
Amortizaciones	"	39.678.27
	$	96.870.09
Utilidad del ejercicio	"	58.239.75
	$	155.109.84

Crédito

Alquileres	$	155.109.84

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	58.239.75
Saldo anterior	"	3.693.14
	$	61.932.89
Para pago de imptos. .	"	6.000.00
	$	55.932.89
Div. 9% en proporción a las fechas de integr.	"	51.400.00
Saldo, que pasa al próximo ejercicio	$	4.532.89

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas, realizada el 7 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1959 y anotado con el Nº 99 a Fº 88 del Libro Nº 8.

$ 196.00 1|pub. — 03174.

Sastrerías José María López S. A.

Balance General Sintético

al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	27.930.40
Deudores varios	"	639.218.75
Mercaderías	"	2:120.232.34
Muebles, útiles e instal.	"	57.838.95
Material rodante	"	2.323.64
Ampliación local vtas. .	"	109.608.34
Pagos adelantados	"	58.524.86
Gtos. de constitución .	"	12.044.48
	$	3:027.721.76

Pasivo

Bancos	$	3.165.21
Acreedores varios	"	348.793.99
Documentos a pagar ..	"	317.023.86
Imposiciones fiscales y sociales	"	179.075.52
Señas de vtas. a liquidar	"	10.345.00
Provisiones varias	"	765.343.07
Ctas. de accionistas ..	"	385.971.80
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilid. a distribuir ...	"	18.003.31
	$	3:027.721.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de febrero de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 93 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5640 al Fº 26 del Libro Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º setiembre 1962 al 31 agosto 1963

Débito

Gastos de ventas	$	1:212.401.04
Gastos de taller ventas	"	334.997.96
Gtos. de administración	"	126.740.45
Gtos. de financiación .	"	90.724.40
Incobrables	"	5.169.62
Costo de ventas	"	2:315.319.06
	$	4:085.352.53
Utilidades del ejerc. ...	"	4.977.66
	$	4:090.330.19

Crédito

Ventas	$	4:007.460.01
Descuentos ganados ...	"	64.937.02
Ajuste de inventarios .	"	17.933.16
	$	4:090.330.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	4.977.66
Saldo anterior	"	13.025.65
Total que pasa a próximo ejercicio	$	18.003.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 94 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5640 al Fº 26 del Libro Nº 11.

$ 564.00 1|pub. — 03175.

Macdonald Fraser & Cía. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 15/Oct./963

Activo

Caja	$	9.783.87
Banco de Londres	"	3.961.95
City Bank	"	1.734.18
Cuentas corrientes	"	52.983.73
Mercaderías	"	207.509.40
Bienes muebles	"	19.718.23
Menos: reserva para depreciación	"	(18.662.78)
Imp. y patentes pagados por adelantado .	"	34.02
Seg. pagados por adelantado	"	1.147.85
Otros pagos por adel. .	"	122.67
Gtos. de formación ...	"	1.00
Acciones	"	20.000.00
Oblig. a cobrar-descont.	"	3.413.38
	$	301.747.50

Pasivo

Obligaciones a pagar ..	$	30.000.00
Asig. familiares	"	412.13
Impto. a las ventas ...	"	267.60
Caja de Jubilaciones ..	"	2.543.90
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.030.11
Ganancias del ejercicio	"	25.880.38
Reserva estatutaria ...	"	38.200.00
Bcos. por oblig. descont.	"	3.413.38
	$	301.747.50

Copiado a folio 320 del Libro Copiador de Estados y Balances.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 15/Oct./963

Debe

Gastos generales

Depreciación del activo fijo	$	615.86
Alquileres	"	8.400.00
Caja de Jubilaciones .	"	36.676.98
Asignación familiar .	"	5.267.90
Sueldos	"	77.821.45
Luz, teléfono y agua	"	1.538.03
Patentes e imptos. ..	"	3.829.92
Seguros	"	2.258.40
Intereses y gtos. bancarios	"	5.584.79
Papelería y útiles de escritorio	"	2.830.88
Gtos. de vehículos y locomoción	"	5.740.80
Reparaciones	"	841.08
Propaganda	"	504.00
Varios	"	9.553.90
	$	161.463.99
Ganancias del ejerc. .	"	25.880.38
	$	187.344.37

Haber

Ganancia bruta s| la venta de mercad. ...	$	187.344.37

Copiado a folio 321 del Libro Copiador de Estados y Balances.

Proyecto de Distribución de Utilidades Correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 15/Oct./963

Ganancias del ejerc. .	$	25.880.38
Saldo del ej. anterior .	"	1.030.11
	$	26.910.49
A fondo de reserva ...	$	3.800.00
Div. (12% s|180.000.00)	"	21.600.00
A cuenta nueva	"	1.510.49
	$	26.910.49

Copiado a folio 340 del Libro Copiador de Estados y Balances.

$ 416.00 1|pub. — 03188.

Compañía Azucarera Artigas S. A.
(En liquidación)

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de febrero de 1964

Activo

Banco Comercial	$	9.713.25
Deudores en cta. cte. .	"	731.024.08
Ganancias y pérdidas .	"	330.195.17
	$	1:070.932.50

Pasivo

Capital	$	1:000.000.00
Div. pendientes de pago	"	3.932.50
Cuentas a pagar del ej.	"	4.000.00
Acreedores varios	"	63.000.00
	$	1:070.932.50

El presente estado se halla copiado a Fº 321 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 347 a Fº 295 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de febrero de 1964

Debe

Saldo anterior	$	299.706.94
Impuestos	"	3.795.56
Servicios de administr.	"	52.206.00
Gastos diversos	"	1.558.94
	$	357.267.44

Haber

Intereses cobrados	$	27.072.27
Saldo final de la cta. .	"	330.195.17
	$	357.267.44

El presente estado se halla copiado a Fº 322 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 347 a Fº 295 del libro respectivo.

$ 204.00 1|pub. — 03236.

Marten S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	50.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

No hay ni Estado de Pérdidas y Ganancias ni Distribución de Utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1962.

$ 92.00 1|pub. — 03183.

Saturno S. A.

Estado de Situación al 31/Ag./63

Activo

Caja	$	5.460.34
Inmuebles	"	140.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Déficit ejerc. 1962|63 .	"	7.539.66
	$	431.000.00

Pasivo

Acreed. hipotecarios ...	$	131.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	35.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	431.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses	$	15.239.66
	$	15.239.66

Haber

Alquileres	$	7.700.00
Déficit ejercicio 62|63 .	"	7.539.66
	$	15.239.66

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea del 5/Feb./64.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 7815 al Fº 155 del libro respectivo 12.

$ 148.00 1|pub. — 03192.

Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.
(En liquidación)

Estado Financiero al 31 de julio de 1960

Activo

Bancos — Cajas	$	7.856.92
Deudores varios	"	1.027.94
Deudores accionistas ..	"	46.000.00
Pérdida del período ...	"	106.778.45
	$	161.663.31

Pasivo

Capital integrado	$	151.500.00
Fondo reserva	"	6.279.43
Fondo previsión	"	3.883.88
	$	161.663.31

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente Estado Financiero se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1960

Pérdidas

Consumos mercad. combustibles	$	27.411.32
Costos ventas terrenos .	"	12.190.29
Costos ventas activo ..	"	171.690.65
Gtos y refacciones, serv. terceros	"	5.543.31
Sueldos personal	"	4.975.82
Amortizaciones	"	1.00
Pérdida valor llave ...	"	82.739.40
Leyes y cargas sociales	"	94.614.34
	$	399.166.13

Ganancias

Ventas hotel y bar ...	$	32.365.52
Ventas terrenos	"	2.221.86
Ventas activo	"	242.936.22
Ventas haciendas vacunas y porcinas	"	2.032.59
Intereses ganandos ...	"	12.831.49
	$	292.387.68
Pérdida del período ...	"	106.778.45
	$	399.166.13

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente estado de Cuentas de Resultados se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

$ 236.00 1|pub. — 03254.

Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.
(En liquidación)

Estado Financiero al 31 de julio de 1961

Activo

Cajas y bancos	$	11.844.29
Deudores varios	"	1.027.94
Deudores accionistas ..	"	46.000.00
Pérdida ej. 1959|60	"	106.778.45
	$	165.650.68

Pasivo

Capital integrado	$	151.500.00
Fondo reserva	"	6.279.43
Fondo de previsión	"	3.883.88
Utilidad período	"	3.987.37
	$	165.650.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente Estado Financiero se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1961

Pérdidas

Gtos. comisión liquidadores	$	342.13
Utilidad período 59|60 .	"	3.987.37
	$	4.329.50

Ganancias

Intereses ganados	$	4.329.50

Proyecto Distribución Utilidades

De acuerdo Art. 33 de los Estatutos, la Comisión Liquidadora propone:

Utilidades	$	3.987.37
A compensar el rubro Pérdidas ejercicios ant.	$	3.987.37

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente Estado de Cuentas de Resultados y Distribución de Utilidades se halla transcripto en el Diario de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

$ 208.00 1|pub. — 03255.

Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.
(En liquidación)

Estado Financiero al 31 de julio de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	11.704.41
Pérdidas ejercicios ant.	"	106.778.45
	$	118.482.89
Pérdidas período 61|62 .	"	1.730.79
	$	120.213.68

Pasivo

Capital integrado	$	106.050.00
Fondo reserva	"	6.279.43
Fdo. de previsión	"	3.883.88
Acreedores accionistas .	"	13.00
Utilidades ejerc. ant. .	"	3.987.37
	$	120.213.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente Estado Financiero se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1962

Pérdidas

Gtos. comisión liquidadores	$	4.226.89
	$	4.226.89

Ganancias

Intereses ganados	$	2.496.10
Pérdidas período 61|62 .	"	1.730.79
	$	4.226.89

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente estado de Cuenta de Resultados se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

$ 192.00 1|pub. — 03256.

Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.
(En liquidación)

Estado Financiero al 31 de julio de 1963

Activo

Caja — com. liquidadores	$	11.786.16
Pérdidas ej. anteriores .	"	108.609.24
	$	120.295.40

Pasivo

Capital integrado	$	106.050.00
Utilidades ejerc. ant. .	"	3.987.37
Utilidad período 62,63 .	"	10.258.03
	$	120.295.40

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

El presente Estado Financiero se halla transcripto en el Libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 21 de abril de 1948 en fojas 190/200.

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1963

Pérdidas

Gtos. com. liquidadores	$	248.68
	$	248.68
Utilidad del período	"	10.258.03
	$	10.506.71

Ganancias

Intereses ganados	$	343.40
Fondo reservas	"	6.279.43
Fondo previsión	"	3.883.88
	$	10.506.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos la Comisión Liquidadora propone el siguiente destino:

Utilidades a repartir .	$	10.258.03
A disminuir pérdidas de ejercicio anterior	$	10.258.03

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25/En./64.

$ 212.00 1|pub. — 03257.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.